



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera De Contabilidad y Auditoría

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020”**

Trabajo de Titulación previo a la
obtención del título de Ingeniero en
Contabilidad y Auditoría, Contador
Público - Auditor

AUTOR:

Luis Fernando Vera Rentería

DIRECTORA:

Dra. María Enma Añazco Narvárez. PhD

Loja - Ecuador

2022

Educamos para **Transformar**

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD, DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTOR / A DE TESIS.

CERTIFICO :

Que el presente trabajo de tesis titulado **“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.”**, desarrollado por el aspirante **LUIS FERNANDO VERA RENTERIA**, previo a optar el Grado y Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor ha sido dirigido, supervisado y revisado durante su desarrollo, por lo que autorizo su presentación ante el Tribunal de Grado respectivo.

Loja, 08 de agosto de 2022.

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD
DIRECTORA DE TESIS

Autoría

Yo, **LUIS FERNANDO VERA RENTERIA**, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma: _____

Autor: Luis Fernando Vera Renteria.

Cédula: 1750720557

Fecha: Loja, 22 de noviembre de 2022

Correo Institucional: luis.f.vera@unl.edu.ec

Teléfono: 0983579251

Carta de autorización de tesis por parte del autor, para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo **Luis Fernando Vera Renteria** declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.”**, como requisito para optar el Grado y Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, al 01 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, firma el autor.

Firma: _____

Autor: Luis Fernando Vera Renteria

Cedula: 1750720557

Dirección: Loja. Av. Gran Colombia entre Ancón y Tena

Correo Electrónico: luis.f.vera@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0983579251

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del trabajo de titulación: Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD

Dedicatoria

El presente trabajo de tesis va dedicado con mucho cariño y amor a Dios por darme la oportunidad de vivir, la fuerza de vencer obstáculos y la inteligencia para actuar de una manera correcta.

Igualmente agradezco a mis padres Luis René y Ruth Patricia, por su apoyo incondicional en todo este tiempo, y a mis amigos por compartir momentos inolvidables a lo largo de la carrera además de ser incondicionales y haberme brindado su apoyo en cualquier situación lo que conlleva que hicieron posible la realización del mismo.

Y a todas y todos quienes de una u otra forma han colocado un granito de arena para el logro de este trabajo de tesis, agradezco de forma sincera su valiosa colaboración.

Luis Fernando Vera Renteria

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, por su inmensa labor de enseñanza, a la Facultad Jurídica Social y Administrativa, y a todos los docentes y directivos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría por permitirme educarme en las aulas de tan prestigiosa institución e impartirme conocimientos para desarrollarme como persona y profesional.

A mi Directora de Tesis, Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD, por su orientación, guía y sus importantes aportes didácticos, en el desarrollo de esta tesis, incentivándome en la culminación de este trabajo.

A la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja por haberme brindado la información requerida como sus criterios y opiniones que me ayudaron en el desarrollo de esta tesis.

Luis Fernando Vera Renteria

Índice de Contenidos

| | |
|---|-----|
| Portada | i |
| Certificado de trabajo de titulación | ii |
| Autoría | iii |
| Carta de autorización | iv |
| Dedicatoria | v |
| Agradecimiento | vi |
| Índice de Contenido | vii |
| • Índice de Tablas..... | ix |
| • Índice de Figuras..... | ix |
| • Índice de Anexos..... | x |
| 1. Título | 1 |
| 2. Resumen | 2 |
| 2.1 Abstract | 4 |
| 3. Introducción | 5 |
| 4. Marco Teórico | 7 |
| 5. Metodología | 58 |
| 6. Resultados | 60 |
| 7. Discusión | 212 |
| 8. Conclusiones | 213 |
| 9. Recomendaciones | 214 |
| 10. Bibliografía | 215 |
| 11. Anexos | 217 |

Índice de Contenidos

| | |
|--|----|
| El Rol del Estado..... | 7 |
| Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S)..... | 9 |
| Los Gobiernos Provinciales..... | 9 |
| El Control De Gestión..... | 11 |
| Propósito del control de gestión..... | 12 |
| Elementos del control de gestión..... | 13 |
| Auditoría..... | 15 |
| Concepto de Auditoría..... | 15 |
| Objetivo..... | 15 |
| Auditoría De Gestión..... | 16 |
| Objetivos de la Auditoría de Gestión..... | 16 |
| Características de la auditoría de gestión..... | 17 |
| Herramientas de auditoría de gestión..... | 17 |
| Equipo multidisciplinario..... | 18 |
| El Sistema de Control Interno..... | 18 |
| Evidencia suficiente y competente..... | 19 |
| Técnicas y Prácticas de Auditoría..... | 21 |
| Papeles de Trabajo..... | 22 |
| Indicadores de Gestión..... | 23 |
| Clasificación de los indicadores de gestión..... | 26 |
| Fases del Proceso de la Auditoría de Gestión..... | 27 |
| Conocimiento Preliminar..... | 29 |
| Objetivos de la fase..... | 29 |
| Principales actividades..... | 29 |
| Visita Previa..... | 30 |
| Parámetros e indicadores de gestión, de general utilización..... | 30 |
| Evaluación del control interno..... | 32 |
| Definición de objetivos y estrategia de auditoría..... | 37 |
| Identificación de componentes y subcomponentes..... | 38 |
| Planificación..... | 39 |
| Objetivos de la fase..... | 39 |
| Principales actividades..... | 40 |

| | |
|---|----|
| Evaluación de control interno por componente..... | 41 |
| Memorando de planificación..... | 43 |
| Ejecución..... | 43 |
| Objetivos de la fase..... | 43 |
| Principales actividades..... | 44 |
| Pruebas de auditoría de gestión..... | 45 |
| Comunicación de Resultados..... | 49 |
| Objetivos de la fase..... | 49 |
| Principales actividades..... | 50 |
| El informe de auditoría de gestión..... | 50 |
| Estructura del informe de Auditoría de Gestión..... | 51 |
| Principales papeles de aplicación de la fase..... | 53 |
| Seguimiento..... | 56 |
| Objetivos de la fase..... | 56 |
| Principales actividades..... | 57 |
| Seguimiento de las recomendaciones..... | 57 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. <i>Técnicas y prácticas de auditoría</i> | 21 |
| Tabla 2. <i>Modelo de cuestionario de control interno</i> | 33 |
| Tabla 3. <i>Ventajas y desventajas de los métodos de evaluación de control interno</i> | 36 |
| Tabla 4. <i>Pruebas de auditoría</i> | 47 |
| Tabla 5. <i>Descripción y significado de los atributos del hallazgo</i> | 49 |
| Tabla 6. <i>Modelo de la convocatoria a conferencia final</i> | 53 |
| Tabla 7. <i>Modelo de la carta de presentación del informe</i> | 54 |
| Tabla 8. <i>Modelo del acta de comunicación de resultados y conferencia final</i> | 55 |
| Tabla 9. <i>Modelo de Resumen de documentos de notificación, convocatoria y acta</i> | 56 |
| Tabla 10. <i>Modelo del cronograma para el cumplimiento de recomendaciones</i> | 57 |

Índice de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1. <i>Clasificación del Sector Público Ecuatoriano</i> | 8 |
| Figura 2. <i>Indicadores de Gestión</i> | 25 |
| Figura 3. <i>Fases de la Auditoría de Gestión</i> | 28 |
| Figura 4. <i>Simbología de un flujograma</i> | 35 |

| | |
|--|----|
| Figura 5. <i>Procedimientos Analíticos</i> | 46 |
| Figura 6. <i>Hallazgo de Auditoría</i> | 48 |

Índice de Anexos

| | |
|---|-----|
| Anexo 1. <i>Pedido para realización del trabajo de titulación en la entidad</i> | 232 |
| Anexo 2. <i>Convenio de cooperación con la institución</i> | 233 |
| Anexo 3. <i>Base legal que rige a la institución</i> | 237 |
| Anexo 4. <i>Acuerdo Ministerial de la adopción del teletrabajo</i> | 238 |
| Anexo 5. <i>Acuerdo Ministerial de sustentación</i> | 243 |
| Anexo 6. <i>Cuestionario de evaluación de control interno aplicado</i> | 249 |
| Anexo 7. <i>Plan Estratégico Institucional</i> | 250 |
| Anexo 8. <i>Plan Operativo Anual (POA) - General</i> | 291 |
| Anexo 9. <i>POA - Dirección General de Riego y Gestión Ambiental</i> | 309 |
| Anexo 10. <i>Plan Anual de Contrataciones (PAC)</i> | 314 |
| Anexo 11. <i>Certificado de traducción del resumen (Abstract)</i> | 322 |

1. Título

“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.”

2. Resumen

La tesis titulada “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.”, se desarrolló con la finalidad de evaluar el sistema de control interno y verificar el cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos en base a la normativa vigente de la institución en los ámbitos de Riego, Calidad Ambiental y manejo de Cuencas Hídricas; y, determinar la eficiencia, eficacia y economía en las actividades desarrolladas en el periodo examinado y evaluar si los resultados alcanzados están acorde a los objetivos y metas planteadas.

La metodología utilizada para este estudio se fundamenta en la ejecución de las cinco fases que establece la Auditoría de Gestión que se describe, Primera Fase, CONOCIMIENTO PRELIMINAR: establece la visita previa a la institución, conocer la situación de la entidad, elaborar el FODA y realizar un diagnóstico general; Segunda Fase, PLANIFICACIÓN: identificar y preparar las herramientas para evaluar el sistema de control interno; Tercera Fase, EJECUCIÓN: es la aplicación de los programas de auditoría y la preparación de los papeles de trabajo que respaldan el informe; Cuarta Fase, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: corresponde la preparación, redacción y presentación del informe final de la auditoría; Quinta Fase, SEGUIMIENTO: es la comprobación de la aplicación de las recomendaciones propuestas en el informe definitivo después de un año.

Los resultados encontrados al evaluar el sistema de control interno de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se resumen en los siguientes términos: falta de un plan de capacitación del personal que ingresa por primera vez y del personal de planta provocando el desconocimiento y confusión al dar información requería; escasez de procesos de evaluación del personal que permitan conocer el rendimiento y productividad para comparar con los niveles de eficiencia establecidos para cada función, actividad o tarea que se realiza con el fin de detectar si existen desviaciones y tomar los correctivos para mejorar la gestión de la entidad; incumplimiento en la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de los servidores de la Dirección donde se realizó el estudio, provocando la desactualización de conocimientos; falta de aplicación de indicadores de gestión con el fin de evaluar los objetivos y la eficiencia de la gestión en los proyectos en desarrollo; desconocimiento de las funciones asociadas al cargo que desempeñan, debido a que el Orgánico Funcional de la institución solo describe las funciones de autoridades de altos rangos jerárquicos; la no colaboración del Departamento de Talento Humano impidió conocer la asistencia del personal o sus puestos de trabajo antes, durante y después de la pandemia, solo se conoció la existencia de registros de los trabajos realizados

durante el teletrabajo y que se reportaron en las oficinas de la Dirección General de Riesgo y Gestión Ambiental.

2.1 Abstract

The thesis titled "MANAGEMENT AUDIT TO THE GENERAL DIRECTION OF IRRIGATION AND ENVIRONMENTAL MANAGEMENT OF THE PROVINCIAL GOVERNMENT OF LOJA. PERIOD 2020", was developed with the aim of evaluating the internal control system and verifying compliance with policies, plans, programmes and projects based on the current regulations of the institution in the areas of irrigation, environmental quality and watershed management; and to determine the efficiency, effectiveness and economy in the activities carried out in the period under review and assess whether the results achieved are in line with the objectives and goals set.

The methodology used for this study is based on the execution of the five phases established by the Management Audit described above: First Phase, PRELIMINARY KNOWLEDGE: establishes the previous visit to the institution, to know the situation of the entity, to elaborate the SWOT and to carry out a general diagnosis; Second Phase, PLANNING: to identify the tools to evaluate the internal control system; Third Phase, EXECUTION: is the implementation of the audit programmes of the working papers that support the report; Fourth Phase, COMMUNICATION OF RESULTS: corresponds to the preparation, drafting and presentation of the final audit report; Fifth Phase, FOLLOW-UP: is the verification of the implementation of the recommendations proposed in the final report after one year.

The results of the evaluation of the internal control system of the General Directorate of Irrigation and Environmental Management can be summarised as follows: lack of a training plan for new and permanent staff, causing lack of knowledge and confusion in providing the required information; lack of staff evaluation processes that allow to know the performance and productivity to compare with the efficiency levels established for each function, activity or task performed in order to detect if there are deviations and take corrective measures to improve the management of the entity; failure in the training, coaching and professional development of the staff of the Directorate where the study was conducted, causing knowledge to be out of date; lack of application of management indicators in order to evaluate the objectives and efficiency of management in the projects under development; lack of knowledge of the functions associated with the position they hold, due to the fact that the Functional Organisation of the institution only describes the functions of high-ranking authorities; the non-collaboration of the Human Resources Department made it impossible to know the attendance of the personnel or their jobs before, during and after the pandemic; only the existence of records of the work carried out during teleworking was known, which were reported in the offices of the General Directorate of Risk and Environmental Management.

3. Introducción

La “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.”, es una herramienta que permite identificar los logros alcanzados en la gestión de los proyectos que se desarrollan en cuanto a los objetivos, metas y cumplimiento de los cronogramas establecidos, mediante la obtención e indicadores para contrastar con los establecidos en los estudios para verificar si concuerdan con los mismos, caso contrario de existir diferencias poder establecer los correctivos necesarios para alcanzar los resultados propuestos.

El tema desarrollado en este estudio permitió evaluar la gestión operativa y los resultados alcanzados por la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental en el periodo mencionado, conocer la eficacia en la gestión de los programas, proyectos y operación, con relación a los objetivos y metas planteados; determinar el grado de economía, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos utilizados; y, verificar el cumplimiento de la normativa en la ejecución de actividades desarrolladas por esta unidad en el periodo señalado.

El trabajo de titulación estructurado en base al Reglamento del Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, inicia en el TÍTULO, luego el RESUMEN que describe brevemente que es lo que hace la Auditoría de Gestión en la institución; la INTRODUCCIÓN detalla rápidamente la importancia el tema en el cumplimiento de objetivos, metas y cronogramas, y las fases de la auditoria e gestión para el cumplimiento de la misma, se continua con el MARCO TEÓRICO que expone los elementos teóricos referentes al tema, inmediatamente se desarrolla la METODOLOGÍA donde desglosa los materiales utilizados así como los métodos y técnicas utilizados, los RESULTADOS obtenidos en la Auditoría de Gestión son un referente de consulta para tomar los correctivos que sean necesarios y suficientes para enrumbar su accionar institucional con el fin de mejorar los servicios que presta al pueblo de la provincia de Loja, cubriendo las necesidades de forma oportuna y redireccionando los recursos en las obras que tengan mayor impacto en la población para alcanzar mejores niveles de vida y mejorar su bienestar.

Para alcanzar los resultados se identificaron procesos en las fases de auditoría de gestión Primera Fase, CONOCIMIENTO PRELIMINAR: visita previa a la entidad, recolección de datos, elaboración de indicadores y FODA, definición de objetivos, estrategias y elaboración de la matriz de evaluación de riesgos; Segunda Fase, PLANIFICACIÓN: elaboración del memorando de planificación; Tercera Fase, EJECUCIÓN: elaboración del programa de auditoría, cuestionario de evaluación de control interno y narrativas; Cuarta Fase,

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: elaboración el informe final de auditoría; Quinta Fase, SEGUIMIENTO: elaboración del cronograma de seguimiento.

Finalmente se presenta la DISCUSIÓN, es la exposición de la realidad del problema con los resultados obtenidos en la investigación, es decir como estuvo antes la entidad y después de concluida la auditoría; CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, las mismas están orientadas a mejorar la gestión de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental lo que propiciará una toma adecuada de decisiones en la conducción administrativa, financiera y en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

4. Marco Teórico

El Rol del Estado

En general el Estado debe ser ágil, eficiente y descentralizado, con decisión para fijar rumbos y entregar orientaciones a la sociedad, con leyes claras que regulan el qué hacer de todos los ciudadanos, permitiendo potenciar la inversión pública y privada, emprendiendo proyectos y actividades que generen equidad social e igualdad de oportunidades.

El Estado no solamente es una expresión de leyes, sino también de las instituciones que lo componen y de las personas que lo integran. Por ello, la actitud y comportamiento de los servidores públicos y la gestión de los administradores del Estado, resultan determinantes a la hora de obtener logros y resultados. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 3)

El proceso de modernización y descentralización de competencias, desde el gobierno central a los Gobiernos Provinciales determinado en la nueva constitución demanda de la Contraloría General del Estado, como organismo rector del sistema de control de los recursos públicos, promover y aplicar modernas técnicas de evaluación y de medición de la administración pública mediante la auditoría de gestión.

En general la administración pública es un conjunto de acciones y realizaciones que, con el uso de medios y recursos, se orienta a la obtención de fines que ésta gestiona. Sin embargo, la consecución de dichos fines se obtiene por la acción de distintas entidades y organismos que conforman la organización del estado que, en conjunto, procuran el bien común de los ciudadanos. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 5)

Por lo tanto, es el conjunto de entidades y organismos creados mediante leyes, decretos u ordenanzas, cuyo propósito es cumplir con los deberes del Estado, previstos en forma general en el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala:

Son deberes primordiales del Estado:

- 1.** Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- 2.** Garantizar y defender la soberanía nacional.
- 3.** Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
- 4.** Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.

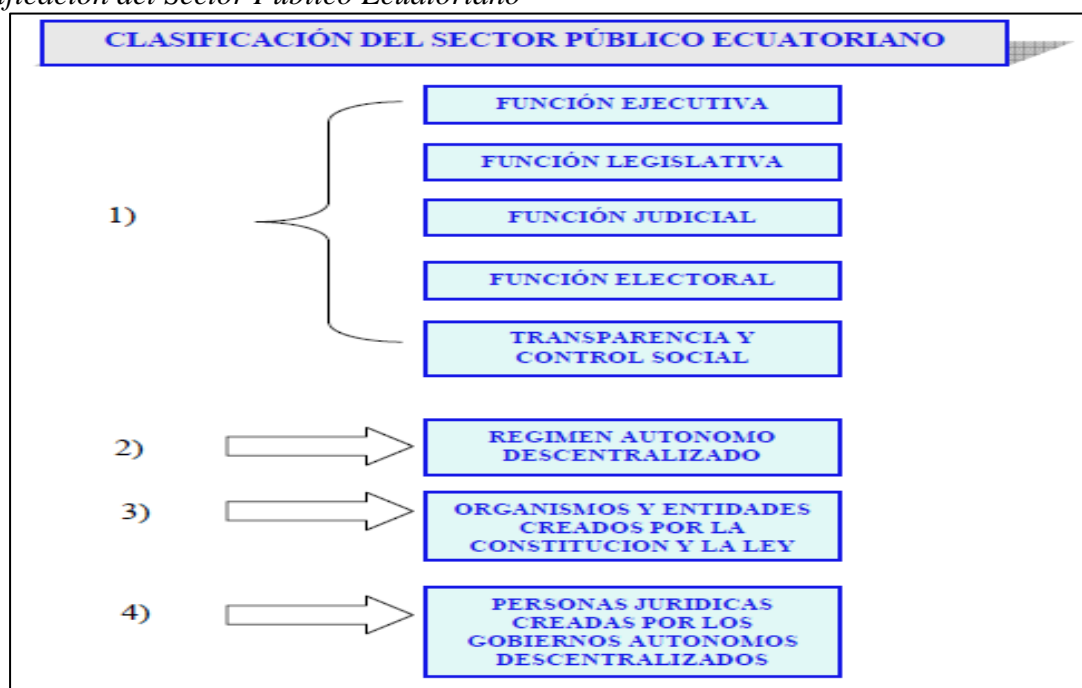
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, R.O. No. 449, p. 9)

Las instituciones del Estado que integran el sector público ecuatoriano, se encuentran previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, y son las siguientes:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de los servicios públicos. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, R.O. No. 449, Título IV, Cap. VII, Sección Primera, p. 79)

Figura 1.

Clasificación del Sector Público Ecuatoriano



Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S)

La organización territorial del Estado ecuatoriano establece gobiernos autónomos descentralizados (GAD). De esta forma en la constitución en su art. 238: “Estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, R.O. No. 449, Título V, Cap. I, Sección Primera, p. 82). Existen GAD: regionales, provinciales, cantonales (municipales) o distritos metropolitanos, y parroquiales. A su vez, también existen personas jurídicas creadas por acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), para la prestación de servicios públicos. (Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. 2017 . p. 16)

Los Gobiernos Provinciales

Ayala Mora. E.(2008), desde su creación allá en la Constitución de 1830, artículo 53(Constitución del Estado del Ecuador, Título VII, p. 12), con el nombre de Departamentos que el gobierno político de cada departamento reside en un Prefecto; de esta forma atravesando por distintos cambios a través de las diferentes constituciones como la de 1835, la constitución de 1843, la de 1845 y la de 1861; pero no es sino hasta la Constitución de la República de 1946, en su artículo 125, volver a crear los Consejos Provinciales, , y se nombra la figura del Consejo Provincial donde han teniendo cambios y modificaciones en sus funciones y competencias dadas por los distintos gobiernos en años posteriores pasando así por reformas hechas en las constituciones de 1967, 1979, 1998 y hasta llegar a la Constitución de la República del Ecuador promulgada en el 2008.

Ya en la actualidad en la Constitución del año 2008 el art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, R.O. No. 449, Título V, Cap. I. p. 82)

El art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, R.O. No. 449, Título V, Cap. IV. p. 86)

Teniendo presente los Gobiernos Provinciales ejercerán las competencias exclusivas previstas en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador; las cuales están desarrolladas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización en su art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2010, R.O. Suplemento 303, Título III, Capítulo II. p. 22)

Con sus competencias esclarecidas, se tiene en cuenta las competencias que se le atribuyen a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental previstas en el art. 133:

Ejercicio de la competencia de riego y el art. 136: Ejercicio de las competencias de gestión ambiental determinadas en el COOTAD; que describen sobre el ejercicio de las competencias de riego y gestión ambiental. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2010, R.O. Suplemento 303, Título V, Capítulo IV. pp. 56 – 58)

Con esto el Estado y los Gobiernos Provinciales deben ser capaces de interpretar equitativamente las aspiraciones de todos sus miembros, constituyéndose en un real servidor de los ciudadanos. Debe ser eficiente y efectivo en el uso de los recursos, que incluye no sólo los aspectos económicos, sino que involucra además aspectos éticos, políticos, sociales, científicos, culturales y cualquier otro inherente al ser humano viviendo en sociedad.

El Control De Gestión

En general la gestión comprende todas las actividades de una organización que implica el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento; además del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia.

Autores como Stephen P. Robbins, (2009) que definen al control de la siguiente manera: *Para que las cosas marchen como deben, la administración debe supervisar el desempeño de la organización. El desempeño real debe compararse con las metas fijadas con antelación. Si hay desviaciones significativas, es tarea del administrador el hacer que la organización regrese al camino correcto. Este acto de supervisar, comparar y, eventualmente, corregir es lo que se entiende por la función de controlar.* (Stephen P. Robbins, 2009, p. 4)

Podemos decir entonces, que el control es un conjunto de mecanismos utilizados para asegurar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes diseñados y para que los actos administrativos se ajusten a las normas legales.

Aun así, el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría expresa al control como: el examen de eficiencia y eficacia del gobierno provincial, mediante la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identidad de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficios de su actividad. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 16)

Teniendo presente el concepto de control de gestión el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado (2001); nos presenta preguntas que todo gobierno provincial necesita dar respuesta a tales como:

- ¿Está el gobierno provincial realmente controlado?
- ¿Se controla lo realmente importante?

- ¿Tengo un control preventivo y concurrente que me permita anticiparme a los hechos?
- ¿Me ayuda el control a la consecución de los objetivos?
- ¿Se cumple con eficiencia, efectividad, economía, ecología, ética y equidad los planes?

Por ende, el proceso de explotación eficaz y permanente de los recursos para el logro de los objetivos es lo que se conoce como control de gestión, de lo cual el Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría General del Estado (2001) deduce dos aspectos importantes:

- El control de gestión es un proceso, es decir tiene continuidad en el tiempo, se alimenta y transforma constantemente. Si el gobierno provincial no es un ente estático tampoco puede serlo su proceso de control.
- Si el control de gestión sirve de guía para alcanzar el objetivo propuesto es porque previamente este ha sido fijado, es decir sin objetivo previo no hay control.

Este segundo punto es lo que conocemos con el nombre de eficacia, es decir a la capacidad de alcanzar los objetivos propuestos. Si esto se consigue con los menores recursos posibles, habremos alcanzado la eficiencia. Ambos conceptos son fundamentales en el control de gestión puesto que de nada serviría alcanzar un objetivo con derroche de medios, ni aprovechar racionalmente los recursos si luego no alcanzamos las metas previstas.

Propósito del control de gestión:

Si bien, el propósito del control de gestión es aprovechar con la mayor eficacia los recursos disponibles, para la consecución de los objetivos, existen además otros fines específicos del control de gestión y que son fundamentales en las organizaciones provinciales, tales como:

- **Informar.** - a todos los servidores de la organización, por cuanto el control de gestión se encarga, a través del sistema de información, de transmitir y comunicar a cada dirección, unidad, sección, o grupos de la entidad la información necesaria para su gestión.
- **Coordinar.** - el sentido de conjuntar y orientar todos los esfuerzos de la entidad en la consecución de los objetivos, procurando la eficiencia y eficacia en la utilización de recursos.
- **Evaluar.** - es uno de los fines más importantes del Control de Gestión y uno de los más difíciles de alcanzar, en menester tratar de conseguir un sistema capaz de asociar objetivos con personas.
- **Motivar.** - es de una importancia capital dentro del control de gestión, el personal necesita verse motivado para la consecución de sus objetivos, y se obtienen de mejor

manera. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 17)

Elementos del control de gestión:

Un gobierno provincial requiere de planificación estratégica y de parámetros e indicadores de gestión cuyo diseño e implantación es una función del prefecto y su personal ejecutivo, debido a su responsabilidad social de rendición de cuentas, y de demostrar su gestión y sus resultados, y la del auditor gubernamental evaluar la gestión.

Como está expuesto en el Manual de Auditoría de Gestión, existen varios elementos del control de gestión, entre los cuales se encuentran lo que se denomina las seis "E", (economía, eficiencia, eficacia, ecología, ética y equidad) cuyos conceptos son los siguientes:

- **Economía.** - es la adquisición de recursos idóneos en cantidad y calidad correctas en el momento previsto, en el lugar indicado, y al precio convenido; es decir al menor costo posible, con relación a los programas de la organización.
- **Eficiencia.**- constituye la obtención de los mejores resultados con el menor costo y la utilización provechosa de los recursos, que se aprovechen al máximo las capacidades instaladas; que se cumplan los parámetros técnicos - productivos, que garanticen la calidad; que las mermas y los desperdicios que se originen en el proceso de servicio prestado sean los mínimos, se obtiene con una misión, objetivos y políticas compartidas, una estructura operativa y estratégica definida, personal idóneo, y una adecuado cultura organizacional.
- **Eficacia.** - es la relación entre los servicios generados y los objetivos y metas programados, entre los resultados esperados y los resultados reales de los planes, proyectos, programas u otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos en la calidad y cantidad esperados, útil para la comunidad.
- **Ecología.** - son las condiciones, operaciones y prácticas relativas a los requisitos ambientales y su impacto, que deben ser reconocidos y evaluados en la gestión de la entidad, de un proyecto, programa o actividad.
- **Ética.** - es un elemento básico de la gestión institucional, expresada en la moral y conducta individual y grupal de sus servidores, basada en sus deberes, en su código de ética, en las leyes y normas constitucionales.
- **Equidad.** - consiste en distribuir y asignar los recursos entre toda la población, teniendo en cuenta el territorio en su conjunto, la necesidad de estimular las áreas cultural y

económicamente deprimidas, y con absoluto respeto a las normas constitucionales y legales imperantes sobre el reparto de la carga tributaria, los gastos, las inversiones, las participaciones, las subvenciones y transferencias públicas. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, pp. 20 – 22)

A más de las seis “E”, son parte del control de gestión los seis términos que a continuación se indica:

- **Rendimiento.** - es la gestión gerencial o desempeño en busca de la Eficiencia con Eficacia más Economía; es decir, la medición de calidad de trabajo más el logro de objetivos que en conjunto nos aseguran una gestión sistemática, que permita la satisfacción de la comunidad.
- **Calidad.** - es la cantidad, grado y oportunidad en que el producto o servicio prestado satisface la necesidad del usuario. Se refiere a los procesos sistemáticos utilizados por la institución para asegurar la ejecución o entrega de sus productos o servicios, cada vez con mejor calidad; se evalúa además el control de dichos procesos y su mejoramiento continuo, de modo que satisfagan crecientemente al usuario y aseguren el uso eficiente de los recursos institucionales.
- **Resultados.** - es la relación con los niveles de calidad y mejoramiento obtenido sobre la base del análisis de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, y del análisis de las distintas operaciones del servicio, a todo lo cual podrían y deberían estar contenidos en los indicadores de gestión. Son los elementos de gestión más importantes, por cuanto el auditor puede comprobar si los parámetros o indicadores diseñados por la administración de la entidad, se traducen o sirven para medir efectivamente: la calidad de los programas, productos o servicios.
- **Impacto.** - Es la repercusión a mediano o largo plazo en el entorno social, económico o ambiental, de los productos o servicios prestados. Incluye la obtención de información y percepción de la comunidad respecto de los servicios, prestaciones y productos que se ponen a disposición de los ciudadanos.
- **Excelencia gerencial.** - es el logro de los objetivos corporativos, asegurando la dinámica de la organización, manteniendo una adecuada moral del personal, y principalmente buscando la satisfacción de los ciudadanos.
- **Control Interno.** - Es un instrumento de gestión, por consiguiente, la responsabilidad en cuanto a idoneidad, eficacia y estructura del control interno incumbe en primera instancia, al personal directivo. El control interno es importante para los ejecutivos o

administradores de entidades públicas por cuanto proporciona condiciones para confiar en la solidez de las operaciones y actividades realizadas en distintos niveles y lugares. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, pp. 22 – 23)

Auditoría

Concepto de Auditoría

Consiste en el examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y el sistema de control interno: el auditor constata la razonabilidad de la información contable en los aspectos significativos determinados por el principio de importancia relativa. El control interno analiza que se cumplan las directrices de la dirección, la protección de activos y la ausencia de errores y fraudes. (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España. 2008. La auditoría: concepto, clases y evolución. p. 11)

Del concepto se desprenden algunas características básicas de la auditoría:

- Es una actividad desarrollada por persona cualificada e independiente; es decir, con una titulación académica, experiencia profesional y competencia, y con presunción de independencia de criterio en virtud de las normas vigentes, sin intereses o influencias que menoscaben la objetividad.
- Para realizarla se utilizan técnicas de revisión y verificación idóneas; con ellas se planifica el trabajo de auditoría y se establecen programas y procedimientos documentados tanto en los Papeles de Trabajo como en los archivos correspondientes (temporal y permanente).
- Debe aplicar normas nacionales o internacionales emitidas por organizaciones competentes en la materia, que no vayan en contra de la normativa específica.
- Todo ello tiene por objeto la emisión de un informe que tenga efectos frente a terceros. La opinión del auditor se pronuncia sobre la razonabilidad de los estados financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y se basa en su análisis, siguiendo los principios y las normas de contabilidad generalmente aceptados. (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España. 2008. La auditoría: concepto, clases y evolución. p. 11)

Objetivo.

El objetivo básico que persigue la auditoría es examinar las actividades operativas, administrativas, financieras y ecológicas de un ente, programa o actividad, para establecer el

grado en que sus servidores cumplen con sus atribuciones y deberes, verificando si la administración de los recursos se ejecutó de forma efectiva y eficaz de acuerdo a las metas propuestas, y examina si la información presentada es oportuna, correcta y confiable (Contraloría General del Estado, Manual General de Auditoría Gubernamental, Acuerdo 012-CG-2003, p. 3).

Auditoría De Gestión

Se define a la auditoría de gestión como:

El examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la gestión operativa y sus resultados, así como la eficacia de la gestión de una unidad, programa, proyecto u operación, en relación a sus objetivos y metas; de determinar el grado de economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; establecer los valores éticos de la organización y, el control y prevención de la afectación ecológica; y medir la calidad de los servicios, obras o bienes ofrecidos, y, el impacto socio-económico derivado de sus actividades. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 36)

La gestión comprende todas las actividades organizaciones que implican:

- El establecimiento de metas objetivos
- El análisis de los recursos disponibles
- La aprobación económica de los mismos
- La evaluación de su cumplimiento y desempeño institucional
- Una adecuada operación que garantice el funcionamiento de la organización

Objetivos de la Auditoría de Gestión

Según Michael Graid-Cooper (1994): la auditoría de gestión formula y despliega una opinión sobre los aspectos administrativos, gerenciales y operativos, expresando énfasis en el grado de eficiencia y efectividad con que se han utilizado los recursos financieros y materiales mediante la modificación de políticas, controles operativos y administrativos desarrollando la habilidad para identificar las causas operacionales y para explicar síntomas adversos evidente en la eficiente administración.

Los objetivos de la auditoría de gestión son:

- Determinar si el puesto o actividad bajo examen podría operar de manera más efectiva, económica y eficiente, a más de determinar si la producción de departamento cumple con las especificaciones dadas.

- Establecer el grado en que la entidad y sus servidores han cumplido adecuadamente los deberes y atribuciones que les han sido asignados
- Establecer si los controles gerenciales implementados en la entidad o programa son efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones
- Determinar el grado en que el organismo y sus funcionarios controlan y evalúan la calidad tanto en los servicios que presta como en los procesos realizados
- Identificar las áreas de reducción de costos, mejorar los métodos operativos e incrementar la rentabilidad con fines constructivos y de apoyo a las necesidades examinadas.

Características de la auditoría de gestión

Como Sánchez Galán (2020) declara esta tipología de auditoría cuenta con algunos rasgos distintivos que la convierten en una de las más utilizadas por todo tipo de organizaciones:

- A través del análisis en profundidad de los recursos y los procesos que se ponen en marcha, se busca una relación lógica. Es decir, qué objetivos económicos debe perseguir una empresa teniendo en cuenta su situación
- Se centra en la planificación estratégica de la empresa, definiendo las metas de rentabilidad a conseguir
- Si en el estudio pormenorizado de la organización se localizan anomalías que hagan disminuir el nivel de eficiente, deben detallarse fielmente con los datos
- Al tiempo deben establecerse medidas a poner en marcha para la subsanación de malas prácticas o uso ineficiente de recursos. Esto supone la confección de una nueva estrategia empresarial
- Es gerencial, por lo que su principal utilidad es aportar información útil para la toma de decisiones a propietarios o administradores
- En todo momento el protagonista de toda medida será la concesión de un resultado o beneficio económico previamente estimado por la empresa en su plan de negocio. La toma de decisiones correctas por parte de la Dirección será el paso a seguir.

Herramientas de auditoría de gestión

Cubero (2007) explica que, se realiza un análisis sobre las herramientas más importantes de auditoría de gestión, aplicables a los gobiernos provinciales, asistidos con gráficos y cuadros realizados por el autor de esta tesis, así como por diferentes autores y tratadistas, para una mejor comprensión del documento, con sus respectivas citas textuales. Se incluyen las disposiciones legales que se vinculan con estas herramientas de auditoría de gestión, con sus respectivas citas.

Iniciamos estudiando el significado de la participación de equipos multidisciplinarios en este tipo de auditoría. En el análisis del sistema de control interno, se considera lo previsto en las Normas de Control Interno, así como un interesante resumen del nuevo Marco Integrado de Control de los Recursos y los Riesgos – Ecuador.

Equipo multidisciplinario

De la misma manera Cubero en su tesis esclarece que: de acuerdo con el plan anual aprobado por la Contraloría General del Estado, el Auditor General mediante orden de trabajo escrita, designará al jefe de equipo, a los auditores supervisor y operativos, que se encargarán de efectuar el examen correspondiente.

Es menester que en la orden de trabajo se deje constancia de: la fecha de emisión, la identificación del área a examinarse, el objetivo general del examen, el alcance, el tiempo en días/hombre asignado al trabajo, la elaboración del informe correspondiente, si es necesario alguna instrucción específica y determinar que los resultados obtenidos, sean presentados mediante el informe correspondiente y de ser procedente el respectivo memorando de antecedentes.

Si como consecuencia de la planificación preliminar amerita la incorporación de personal especializado de apoyo multidisciplinario, el Auditor General debe integrar al equipo de auditoría especialistas en otras disciplinas, tales como: Arquitectura, Urbanismo, Ambiente, Ingeniería Civil, Sociología, Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de Información, Finanzas y demás áreas necesarias para cumplir su función de control. (Cubero A. 2007. p. 73)

Tales equipos, incluyen normalmente:

- Auditor General
- Jefe de equipo
- Supervisor
- Auditores operativos
- Especialistas
- Asistentes

El Sistema de Control Interno

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Sección 1: Control Interno, en el **Arts. 9.-** Concepto y elementos del Control Interno establece: El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la

organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control, **Art. 10.-** Actividades Institucionales.- Para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales, **Art. 11.-** Aplicación del control interno.- Se tendrán en cuenta las normas sobre funciones incompatibles, deposito intacto e inmediato de lo recaudado, otorgamiento de recibos, pagos con cheque o mediante red bancaria, distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago; y, el reglamento orgánico funcional que será publicado en el Registro Oficial y el **Art. 12 .-** Tiempos de control. El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior.

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial No. 595, 2002, p. 2)

Evidencia suficiente y competente

En la auditoría de gestión se obtiene evidencias que “...constituyen elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando éstas son suficientes y competentes, son el respaldo el examen y sustentan el contenido del informe.” (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 66)

Las conclusiones y las recomendaciones en un informe de auditoría están basadas en la evidencia. Consecuentemente, al planear la auditoría, el auditor debe identificar las fuentes, la naturaleza y la disponibilidad probable de la evidencia requerida. Antes de iniciar la recopilación de la evidencia es importante detenerse y pensar en lo siguiente:

- Qué clase de evidencia debe ser recogida;
- Si esta forma de evidencia será la más útil;
- Cómo apoyará o refutará las conclusiones de los temas bajo examen; y
- Cómo puede esta evidencia traducirse a hechos para el informe final

Hay diversos tipos de evidencia que podrían ser alcanzados por el auditor para sustentar sus conclusiones y recomendaciones, por ejemplo:

- **Física.** - obtenida de una inspección y observación directa de actividades, documentos y registros, por ejemplo; la verificación física de efectivo, visitas a sitios del proyecto, verificación de inventarios, etc.
- **Testimonial.** - obtenida en entrevistas cuyas respuestas son verbales y escritas, con el fin de comprobar la autenticidad de un hecho.
- **Documental.** - obtenidos de fuente externa o ajena a la entidad tales como; en archivos, reportes y manuales.
- **Analítica.** - obtenida de computaciones, comparaciones con disposiciones legales, raciocinio y análisis; el ejemplo más común en la auditoría de gestión es el análisis costo-beneficio; y, (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 67)

Para que una evidencia tenga credibilidad debe cumplir con los siguientes atributos en concordancia con el Manual de Auditoria expedido por la Contraloría General del Estado:

- **Suficiente.** - se refiere a la cantidad de la evidencia requerida, para emitir una opinión de un objetivo de la auditoría. Los auditores deben preguntarse si ellos tienen suficiente evidencia para persuadir a una persona de la validez de los hallazgos de auditoría. La determinación de la suficiencia de la evidencia incluye: la calidad de la evidencia recolectada, el nivel de la materialidad o significado de los hallazgos, el grado del riesgo asociado que viene de una opinión incorrecta, la experiencia ganada en exámenes anteriores, la evidencia persuasiva de la auditoría; y el costo de obtener la evidencia relativa de los beneficios en términos del soporte de hallazgos.
- **Competente.** - La evidencia es competente si es conforme a la realidad, es decir si es válida. Para ser competente, la evidencia se debe obtener de una fuente confiable. En este contexto, la competencia es sinónimo de confiabilidad. La competencia de las evidencias se refiere solo a los procedimientos de auditoría escogidos. No puede mejorarse la competencia escogiendo una muestra más grande o una población diferente. Solo puede mejorarse escogiendo procedimientos de auditoría que contengan una mejor calidad de uno o más de las siguientes cinco características de las evidencias competentes:
 - Independencia de quien suministra la evidencia.
 - Eficacia de la estructura del control Interno municipal.
 - Conocimiento directo del auditor.
 - Preparación de la persona que suministra la información.

- Objetividad de la evidencia. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 66)

La credibilidad de las evidencias sólo se evalúa después de considerar la combinación de la competencia, la suficiencia y la pertinencia. Una muestra grande de evidencias muy competentes no es convincente a menos que sea relevante para los objetivos de la auditoría que se están poniendo a prueba. Una gran muestra de datos que no es competente ni oportuna tampoco es creíble.

Técnicas y Prácticas de Auditoría

En la Auditoría de gestión las prácticas utilizadas componen métodos de investigación y prueba, que el auditor maneja a base de su criterio o juicio según las condiciones, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones contenidas en el informe.

Las técnicas más utilizadas en los entes municipales se clasifican a base de la acción que se va a efectuar y se agrupan en las siguientes:

Tabla 1.

Técnicas y prácticas de auditoría

| VERIFICACIÓN | TÉCNICAS |
|-------------------|--|
| Ocular | a) Comparación b) Observación c) Rastreo |
| Verbal | a) Indagación b) Entrevista c) Encuesta |
| Escrita | a) Análisis b) Conciliación c) Confirmación d) Tabulación |
| Documental | a) Comprobación b) Cálculo c) Revisión Selectiva |
| Física | a) Inspección |

Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, Pág. 68

A continuación, a manera de resumen el significado de cada una de estas técnicas de verificación, previstas en el Manual de Auditoría de Gestión emitido por la Contraloría general del Estado (2001):

- **Comparación.** - Es la determinación de la similitud o diferencias existentes en dos o más hechos u operaciones; mediante esta técnica se compara las operaciones realizadas por la entidad auditada o los resultados de la auditoría con criterios normativos, técnicos y prácticas establecidas. Fases: 3 Ejecución y 4 Comunicación de Resultados.
- **Observación.** - Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos, incluyendo desde la observación del flujo de trabajo, documentos, materiales, etc. Fases: 1 Conocimiento Preliminar, 2 Planificación y 3 Ejecución.
- **Rastreo.** - Es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso o de un proceso a otro, a fin de conocer y evaluar su ejecución. Fases: 1 Conocimiento Preliminar y 3 Ejecución.
- **Indagación.** - Es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados. Fases: 1 Conocimiento Preliminar y 3 Ejecución. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001)

Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo constituyen el conjunto de cédulas, documentales o electrónicas (procesador de textos, hojas electrónicas, o elaborados en alguna otra aplicación informática), en los cuales está consignada la evidencia recopilada por el auditor y los resultados de las pruebas realizadas durante la etapa de ejecución; también formarán parte de los papeles de trabajo aquellos documentos o electrónicas obtenidas por el auditor y que no han sido preparadas por él. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 72)

Al respecto, al ser los papeles de trabajo como elementos de prueba para el auditor, el Código de Procedimiento Civil su Art. 121 párrafo segundo, manifiesta:

Se admitirá también como medios de prueba las grabaciones magnetofónicas, las radiografías, las fotografías, las cintas cinematográficas, así como también los exámenes morfológicos, sanguíneos o de otra naturaleza técnica o científica. La parte que los presente deberá suministrar al juzgado los aparatos o elementos necesarios para que pueda apreciarse el valor de los registros y reproducir los sonidos o figuras. Estos medios de prueba serán apreciados con libre criterio judicial, según las circunstancias en que hayan sido producidos. (Código de Procedimiento Civil, Registro Oficial Suplemento 58. 2005. p. 38)

Los propósitos principales de los papeles de trabajo son:

- a) Constituir el fundamento que dispone el auditor para preparar el informe de la auditoría.
- b) Servir de fuente para comprobar y explicar en detalle los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se exponen en el informe de auditoría.
- c) Constituir la evidencia documental del trabajo realizado de las decisiones tomadas.

Todo papel de trabajo debe reunir ciertas características, como las siguientes:

- a) Prepararse en forma clara y precisa, utilizando referencias lógicas y un mínimo número de marcas.
- b) Su contenido incluirá tan sólo los datos exigidos a juicio profesional del auditor.
- c) Deben elaborarse sin enmendaduras, asegurando la permanencia de la información.
- d) Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar a su custodia y confidencialidad, divulgando las responsabilidades que podrían dar lugar por las desviaciones presentadas. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 72)

El contenido básico de los papeles de trabajo es el siguiente:

- Nombre de la entidad, programa, área, unidad administrativa, rubro o actividad examinada, de acuerdo con los componentes determinados en la planificación.
- Título o propósito del papel de trabajo.
- Índice de identificación y ordenamiento.
- Fecha de aplicación del o de los procedimientos de auditoría.
- Referencia al procedimiento del programa de auditoría o la explicación del objetivo del papel de trabajo.
- Descripción concisa de la labor realizada y de los resultados alcanzados.
- Fuentes de información utilizadas, como archivos, registros, informes o funcionarios que proporcionaron los datos.
- Base de selección de la muestra verificada, en los casos aplicables.
- Referencia cruzada de datos importantes entre papeles de trabajo.
- Conclusión o conclusiones a las que llegaron, si corresponde.
- Rúbrica e iniciales de la persona que lo preparó y la fecha de conclusión.
- Evidencia de la revisión efectuada por el jefe de equipo y el supervisor.

Indicadores de Gestión

El Art. 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) al referirse al objeto del Sistema de Control establece que:

Mediante el sistema de control, fiscalización y auditoría se examinarán, verificarán y evaluarán las siguientes gestiones: administrativa, financiera, operativa; y cuando corresponda gestión medio ambiental de las instituciones del Estado y la actuación de sus servidores. En el examen, verificación y evaluación de estas gestiones, se aplicarán los indicadores de gestión institucional y de desempeño y se incluirán los comentarios sobre la legalidad, efectividad, economía y eficiencia de las operaciones y programas evaluados. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial No. 595, 2002, p. 2)

Así mismo, el Art. 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) determina que:

Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo con su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo.

La elaboración de los indicadores de gestión se sustentará con la información que guarde relación con el cumplimiento de los objetivos y las metas. Los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, en niveles de eficiencia, efectividad, economía e impacto en la comunidad, de acuerdo con la misión y visión y los objetivos y estrategias institucionales. (Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial No. 119, 2003, p. 4)

El uso de indicadores en la auditoría de gestión obedece a la necesidad de contar con un instrumento que permita establecer el marco de referencia para evaluar los resultados de la gestión.

Los indicadores, aportan elementos sustanciales para promover la mejora continua de los procesos, construcción de obras y servicios municipales, el empleo eficiente de sus recursos y la posibilidad de instrumentar los cambios necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas en beneficio de los ciudadanos. (CUBERO A, 2007, p. 116)

En este contexto, en la práctica de la auditoría de gestión es menester que antes de aplicar los indicadores de gestión, se encuentre implantado y actualizado el control interno, y la importancia del control de gestión como concepto clave de la evaluación institucional.

Por consiguiente, podemos decir que: el instrumento que permite medir y evaluar la gestión se denomina indicador, a través del cumplimiento de las metas y objetivos, que se van materializando de acuerdo con las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001).

Figura 2.

Indicadores de Gestión



Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p. 82.

Los indicadores de gestión, deben iniciarse en el proceso de planificación estratégica y operativa, con la participación de todos los funcionarios relacionados con las obras y servicios que desarrolla la entidad.

Con respecto el Manual de Auditoría de Gestión emitido por la Contraloría General del Estado (2001) establece que:

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar y comparar, cuantitativa y cualitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa al respecto de sus similares de otras realidades. Los indicadores de gestión pueden ser utilizados para evaluar la entidad como un todo y también respecto de todas las actividades que se ejecutan, para cualquier función, área o rubro que se quiera medir.

Como ya señalamos anteriormente la construcción de indicadores de gestión es responsabilidad de la entidad, pudiendo aplicar la siguiente metodología, conforme lo establece el Manual de Auditoría de Gestión emitido por la Contraloría General del Estado:

- Definición de la función o rubro que se requiere medir. - así por ejemplo la gestión de toda la entidad, parte de ella o área en particular. Si esa actividad se encuentra en el nivel político, estratégico, operativo, programas, proyectos.
- Definición del objetivo que se persigue con el indicador. - deben responderse las siguientes preguntas antes de formular el indicador; ¿para qué se necesita el indicador?, ¿qué persona o personas lo obtendrán?, ¿qué se pretende medir?, ¿quiénes lo utilizarán?, ¿cuál es el propósito de la medición?, etc.
- Determinación de la fuente de datos.- es importante establecer la fuente de información de datos (veracidad, pertinencia, adecuado respaldo) para obtener el indicador, por ejemplo: del sistema de información contable, datos estadísticos, de registros informales etc.
- Análisis de información. - una vez implantado los parámetros, antes de su obtención y utilización posterior, se hace necesario que la información relacionada con ello, se encuentre debidamente validada y autorizada por los responsables de su emisión.
- Determinación de la periodicidad del medidor. - conviene definir cada que tiempo debe cotejar la realidad con el indicador, el cual debe ser conocido tanto por el evaluador como por el evaluado.
- Identificación del receptor del informe de gestión. - es pertinente establecer los usuarios del informe de gestión, pudiendo ser el nivel estratégico, logístico o táctico, para la toma de decisiones o el público u otros interesados externos a la entidad.
- Revisión de los indicadores. - es importante que sean evaluados permanentemente con el objeto de adecuarlos a la realidad cambiante de la entidad.
- Usuarios de la información fuente. - conviene establecer con anterioridad quienes son los que manejan y utilizan esta información, toda vez que la decisión es resultado de todos los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, esto es, el emisor, el receptor, el medio cómo se transmite entre otros. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001)

Los indicadores de gestión permiten evaluar el cumplimiento de objetivos de la administración, concebidos en el presupuesto en la planificación operativa y estratégica pues permiten determinar su avance y cumplimiento.

Clasificación de los indicadores de gestión.

- 1) Cuantitativos y Cualitativos.
- 2) De uso Universal.

- a) Indicadores de resultado por área y desarrollo de información.
 - b) Indicadores estructurales.
 - c) Indicadores de recursos.
 - d) Indicadores de proceso.
 - e) Indicadores de personal.
 - f) Indicadores Interfásicos.
 - g) Indicadores de aprendizaje y adaptación.
- 3) Globales, Funcionales y Específicos.
- a) Indicadores globales.
 - b) Indicadores funcionales o particulares
 - c) Indicadores específicos. (Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, pp.84-91)

Fases del Proceso de la Auditoría de Gestión

Existen varios organismos internacionales, que han formulado, según su criterio, las fases de la auditoría de gestión, así por ejemplo la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), establece cinco fases: estudio preliminar, revisión de legislación, políticas y normas, evaluación de control interno, desarrollo de hallazgos y comunicación de resultados.

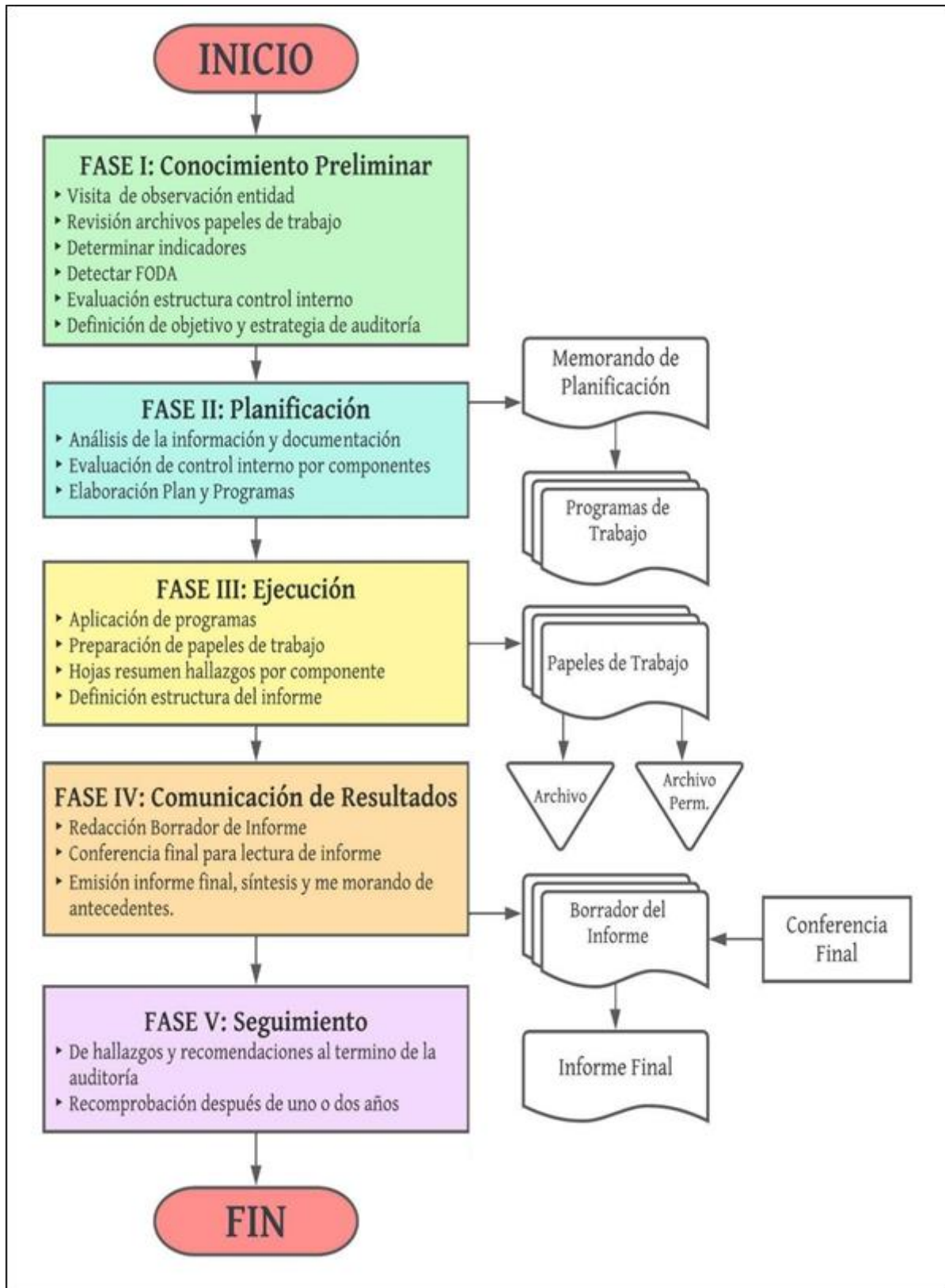
De la misma forma, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos propone tres fases; familiarización y visita de las instalaciones, investigación, análisis y examen de la documentación, diagnóstico y verificación de los hallazgos y el informe.

Con esto en claro el presente proyecto de titulación tomará en consideración el proceso establecido por la Contraloría General del Estado Ecuatoriano (2001) cuyas fases propuestas son las siguientes:

- Conocimiento preliminar
- Planificación
- Ejecución
- Comunicación de resultados y,
- Seguimiento

Figura 3.

Fases de la Auditoría de Gestión



Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001, p.

Conocimiento Preliminar

En esta fase, se considera cuáles son sus objetivos, las principales actividades y procedimientos que deben desarrollarse al inicio del proceso de la auditoría de gestión. Además, se presentan algunos indicadores de gestión, que pueden ser utilizados durante la aplicación de la auditoría dentro de la dirección. Al ser la evaluación del control interno un procedimiento vital en la auditoría de gestión, se analizan sus métodos de relevamiento, la evaluación de los riesgos de auditoría y la identificación de los componentes y subcomponentes de auditoría a ser evaluados en la siguiente fase.

Objetivos de la fase

Esta fase tiene por objeto ubicar a la Dirección de Riego, en su realidad presente y sus proyecciones futuras. Se trata de obtener un conocimiento y comprensión de los factores internos de la dirección tales como: sistemas administrativos y de operación, programas, proyectos o actividades a auditarse, su organización, las principales características del entorno próximo en el que se desenvuelve, sus fuerzas sus actividades principales y de resultado clave; esto nos permitirá una adecuada planificación, ejecución y desarrollo de la auditoría, en un tiempo y a un costo razonable.

Esta fase se caracteriza por el conocimiento y comprensión global, su situación organizacional que debe ser analizada por el auditor, para definir la estrategia de la auditoría, es decir la forma como va a ejecutar el examen de la gestión de la entidad. Es una forma de organizar el futuro para que éste suceda de acuerdo con una finalidad o propósito.

Milton K. Maldonado en su libro “Auditoría de Gestión” (2006) al referirse a la primera fase de la auditoría, fundamentalmente habla de familiarización y revisión de la legislación y normatividad de la entidad, señalando que: el concepto de familiarización sería para los auditores externos, ya que los internos, tienen el cabal conocimiento de la entidad.

Este análisis correctamente efectuado, posibilitará ejecutar una evaluación progresiva sobre las propuestas de planeamiento a corto, mediano y largo plazo y la gestión que se emprenda para la consecución de objetivos y metas.

Principales actividades

En esta primera etapa y de acuerdo con el cronograma de actividades, el Auditor General designa al Supervisor y Jefe de Equipo mediante una “orden de trabajo” que en todo caso tiene el carácter de preliminar, disponiendo que se cumplan con las siguientes tareas iniciales:

- Realizar una visita previa con la finalidad de observar: actividades, operaciones y funcionamiento del objeto de examen.

- Efectuar una revisión de los archivos corriente y permanente de los papeles de trabajo de auditorías e informes anteriores.
- Realizar una entrevista con el Director/a o responsable del programa, proyecto, etc. con el objeto de obtener información general sobre la organización y el contexto en que se desenvuelve.
- Elaboración de una guía de puntos a tratar en la entrevista, debiendo considerar entre otros aspectos el objetivo de la auditoría y la solicitud de colaboración.
- Realizar la notificación inicial de la auditoría de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Obtener el plan estratégico con el objeto de conocer cuál es la visión, misión, los objetivos, metas, políticas, acciones, responsables.
- Requerir el orgánico funcional , el POA, el PAC y el PEI.
- Con el objeto de conocer el marco legal, obtener las leyes, reglamentos, códigos orgánicos y demás disposiciones legales relacionada con el ámbito del examen.
- Determinar los parámetros e indicadores de gestión, con el objeto de compararlos con los resultados reales de las operaciones y evaluar su nivel de cumplimiento.
- Análisis organizacional, visión sistémica y estratégica y del entorno (próximo y remoto)
- Identificación de los componentes y subcomponentes
- Determinar los objetivos y la estrategia general de auditoría.

Visita Previa.

En relación a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, este proceso reside en visitar las instalaciones de la institución utilizando las técnicas de la observación y entrevista que son oportunas para obtener información general de las actividades y procedimientos observados con la identificación de los más relevantes. Para esto se elabora a juicio del auditor una guía que puede ser estructurada y no estructurada (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, 2002, pp. 19-20).

Parámetros e indicadores de gestión, de general utilización.

De acuerdo con el Manual de Auditoría de Gestión: “Para la aplicación en la auditoría de gestión, se requiere del conocimiento e interpretación de los siguientes parámetros: economía, eficiencia, eficacia, ecología, ética, calidad e impacto.” (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 95)

- 1. Eficiencia.** - Se definió como el grado de eficiencia que viene dado de la relación entre los bienes adquiridos o productivos o servicios prestados, por un lado; y, el manejo de

los recursos humanos, económicos y tecnológicos para su obtención, por otro; incluye la relación de los recursos programados con los realmente utilizados para el cumplimiento de las actividades. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 102)

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Personal con título profesional}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Nº de personal que se desempeña de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Asistencia} = \frac{\text{Nº de días asistidos}}{\text{Nº de días programados}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\text{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

2. Eficacia. – Se definió como la relación entre los servicios o productos generados y los objetivos y metas programadas.

Existe eficacia cuando de una determinada actividad o servicio se obtienen resultados esperados, independientemente de los recursos utilizados para obtener dichos resultados.” (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 107)

$$\text{Misión} = \frac{\text{Personal que la conoce}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Evaluaciones} = \frac{\text{Nº de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Nº de personal Capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal proyectado a capacitarse}} \times 100$$

$$\text{Ejecución de Proyectos} = \frac{\text{Nº de proyectos ejecutados en el 2020}}{\text{Nº de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

Del resultado obtenido se puede concluir:

- Si $E > 1$ el proyecto es más que eficaz
- Si $E = 1$ el proyecto es eficaz
- Si $E < 1$ el proyecto es ineficaz o crítico

Evaluación del control interno

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) establece que el auditor obtendrá la comprensión suficiente de la base legal, planes y organización, así como de los sistemas de trabajo e información manual y computarizada, y establecerá el grado de confiabilidad del control interno del área sujeta a examen, a fin de: planificar la auditoría, determinar la naturaleza, oportunidad, alcance, procedimientos sustantivos a aplicar y preparar los resultados de dicha evaluación para conocimiento de la administración de la entidad.

El auditor interno debe evaluar a la organización y los sistemas que se encuentren en funcionamiento en sus aspectos formales y reales. El estudio comprenderá las funciones del personal vinculado con las áreas específicas a evaluar; así como, si los informes financieros y los reportes operacionales son adecuados para fines de gestión y de control.

El estudio y evaluación del control interno se realizará a base del objetivo general de la auditoría y los objetivos específicos del examen, los sistemas y procedimientos vigentes para que la entidad ejecute sus actividades en forma eficiente, efectiva y económica, a fin de cumplir con las metas y objetivos planificados.

Por consiguiente, el auditor obtendrá evidencia de los controles internos para:

- Formarse una opinión acerca de su efectividad; y
- Evaluar el riesgo y la efectividad de los controles de cumplimiento durante el período auditado.

La información y resultados que se obtengan en esta etapa, permitirán estructurar la matriz del riesgo de las áreas que definirá el alcance de las pruebas a realizar.

Por consiguiente, la evaluación preliminar del sistema de control interno en esta primera fase, nos permite acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes en la institución e identificar los componentes relevantes, tales como áreas, actividades, programas, proyectos, rubros, cuentas, etc., que en las siguientes fases del examen se someterán a las pruebas y procedimientos de auditoría.

Para la evaluación del control interno existen tres métodos:

- Cédulas descriptivas
- Cuestionarios; y,
- Diagramas de flujo

Sin embargo, cabe señalar que con frecuencia puede aplicarse una combinación de todas o parte de las anteriores, cuyos ejemplos de aplicación se detallan en el último punto.

Descriptiva.- mediante este método se transcribe en papeles de trabajo, detalladamente los distintos pasos de un proceso operativo analizado, teniendo en cuenta; el origen de cada documento y registro en el sistema, la forma de realizar el procesamiento, la disposición de cada documento y registro en el sistema, la indicación de procedimientos de control pertinentes a la evaluación del riesgo de control, tales como: separación de funciones, autorizaciones, aprobaciones y verificaciones internas.

El tipo de relevamiento se realiza mediante entrevistas y observaciones de actividades, procesos documentos y registros.

Cuestionarios. - en la auditoría de gestión con frecuencia se preparan cuestionarios, es decir una lista de comprobación para evaluar el control interno de la institución. Se diseña a base de preguntas que deben ser contestadas por los servidores de la institución, responsables de los distintos componentes, programas, proyectos de la entidad bajo examen, en las diferentes entrevistas que se realizan durante la auditoría de gestión.

Tabla 2.

Modelo de cuestionario de control interno

| <p style="text-align: center;">NOMBRE DE LA ENTIDAD “XYZ” AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: “XXXX” CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO</p> | | | | | | | |
|---|-----------|----------------------|----|----|---------------|----|-------------|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTAS | | | VALORACIÓN | | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | NA | PT | CT | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL: | | | | | | | |
| ELABORADO POR: | | REVISADO POR: | | | FECHA: | | |

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 159

Normalmente se realizan preguntas cerradas, de tal forma que la respuesta afirmativa indique un punto óptimo en la estructura de control interno, mientras que una respuesta negativa, señala una debilidad y un punto negativo en su confiabilidad. Algunas veces existen preguntas que no resultan aplicables, por lo que conviene registrarlas, detallando sus razones. Es importante que, a más de las respuestas, se haga constar explicaciones adicionales en la columna de observaciones del cuestionario o en papeles de trabajo adjuntos. Si bien las

respuestas que pueden alcanzarse en la entrevista son un **Sí**, **No**, o **No aplicable**, no obstante, es menester obtener el mayor número posible de evidencias.

Diagrama de flujo. - es la descripción gráfica y objetiva de la estructura de control interno de los componentes o áreas relacionadas con la auditoría, así como, los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades.

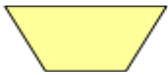
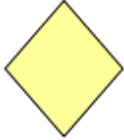

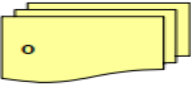




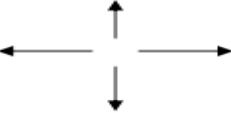



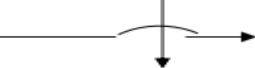
Este método por sus características indudablemente tiene ventajas frente a los demás, por cuanto nos permite efectuar un relevamiento del control interno, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, permite ver en un solo plano el proceso en su conjunto evidenciando de mejor manera sus debilidades y fortalezas, facilitando enormemente la identificación de falta de adecuados controles.

Para su aplicación se debe seguir los siguientes pasos:

- Descripción de la simbología utilizada.
- Diseñar el diagrama de flujo.
- Detalle de las actividades y procesos, así como las abreviaturas que se utilizan.

Figura 4.

Simbología de un flujograma

| Descripción de la simbología utilizada | |
|---|--|
|  | Operación manual. - Actividad inmediata a ejecutar, significa hacer algo, agregar trabajo, llenar un documento, etc. |
|  | Alternativa (decisión). - Control o toma de decisión, que determina caminos alternativos, es decir que puede haber más de una posibilidad, como por ejemplo: que una solicitud de compra sea autorizada o negada por funcionario competente. |
|  | Documento. - (Formulario), se utiliza para representar un documento, en su interior se escribe el nombre o abreviatura, el original lleva la letra O , e iniciales del documento que se preparó. |
|  | Documentos. - (Formulario), se utiliza para representar documentos, en su interior se escribe el nombre o abreviatura, el original lleva la letra O , e iniciales de los documentos que se prepararon, y cuando se trate de documentos similares que se despachen llevara la letra "n" |
|  | Documento. - (Formulario), Similar a los anteriores, con la diferencia de que éste, es producto de la utilización de un procesador automático de datos |
|  | Operación electrónica. - Similar al símbolo de operación manual, con la diferencia que en esta, es con la ayuda del procesador automático de datos. |
|  | Archivo permanente: (Definitivos), significa: Almacenamiento definitivo, o guardar en un lugar permanente; por ejemplo: archivar definitivamente comprobantes o documentos que no van a ser necesarios para el resto del proceso. |
|  | Archivo temporal de documentos: (Transitorio), Significa guardar o retener algo hasta poder continuar el proceso. Ejemplo: Asistente archiva temporalmente un documento, hasta que llegue el ingreso respectivo. |
|  | Demora: - (Interrupción) Es la interrupción conciente y necesaria de un proceso; ó, también se utiliza cuando se interrumpe el proceso debido a causas no estipuladas en los procesos correspondientes |
|  | Transporte: - (Envío) Dirección o secuencia que sigue el flujo en el proceso |
|  | Operación indeterminada. - Se utiliza para representar actividades que no corresponden exclusivamente a las operaciones regulares de la Fundación o en su defecto es la culminación de un proceso. |
|  | Conector. - Utilizado con mucha frecuencia, para unir o, conectar con otra parte del proceso o para referenciar el número de página que conecta con otras utilizando letras y/o números como referencia del proceso que se desarrolla. |
|  | Bienes. - Símbolo utilizado para representar: bienes, tales como computadoras, muebles enseres, mercadería en general. |
|  | Conector. - Sirve para colocar el nombre del procedimiento que antecede al diagrama o que continúa a otro. |
|  | Transporte. - Significa el cruce de dos procesos, se utiliza el arco para diferenciar la dirección o secuencia que sigue el flujo en el proceso |

Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoria de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001

Así mismo, para la evaluación del control interno, frecuentemente se utilizan matrices, lo cual nos permite una mejor localización de sus debilidades.

Cabe señalar que, en la práctica de la auditoría de gestión, la aplicación combinada de los métodos, nos permite una evaluación más eficiente de la estructura de control interno de la entidad, pues el relevamiento con solamente uno de dichos métodos, con frecuencia resulta insuficiente para poder confiar o no, plenamente en los controles.

A continuación, se señalan las principales ventajas y desventajas que tienen los métodos anteriormente señalados:

Tabla 3.

Ventajas y desventajas de los métodos de evaluación de control interno

| Ventajas | Desventajas |
|---|---|
| <p>Narrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Su utilización es muy sencilla. ➤ Es aplicable en pequeñas entidades. ➤ Prevalece normalmente la creatividad e iniciativa del auditor. ➤ Su descripción se realiza a base de la observación del auditor. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se requiere habilidad del auditor para expresarse por escrito. ➤ Normalmente realizan auditores experimentados. ➤ No se aplica en entidades grandes. ➤ Por ser descriptivo no permite una visión en conjunto. ➤ Se hace difícil detectar áreas críticas. |
| <p>Flujograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se obtiene una secuencia lógica y ordenada de las actividades y procesos. ➤ Permite una verificación gráfica en un solo plano. ➤ Se verifica la falta de controles. ➤ Determina procesos burocráticos y cuellos de botella. ➤ Detecta hechos, controles y debilidades. ➤ Facilita la formulación de recomendaciones. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ El auditor debe tener experiencia en evaluaciones de control interno. ➤ Conocimientos especializados en la utilización y simbología de los diagramas de flujo. ➤ Existe personal experto con poco conocimiento en esta técnica. ➤ Requiere de mayor tiempo y recursos. |

Fuente: CGE, MAG, 2001, Acuerdo 031 CG, Págs. 50,51.

| Ventajas | Desventajas |
|--|---|
| <p>Cuestionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es el más utilizado. ➤ Facilita la administración del trabajo. ➤ Se detecta las deficiencias con mayor rapidez. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se limita a preguntas cerradas. ➤ Muchas veces genera molestias a ejecutivos. ➤ Se encuentra ausente una visión gráfica en un solo plano. |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es fácilmente entendible por los auditores inexpertos. ➤ Austeridad en tiempo y recursos. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las preguntas no siempre abarcan todas las deficiencias. |
| <p>Matrices:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Permite redactar debilidades del control interno. ➤ Relaciona a personas con procesos y actividades. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Está limitada a una visión parcial y no global. ➤ Requiere experiencia. ➤ Conocimiento y criterio del auditor. |

Fuente: CGE, MAG, 2001, Acuerdo 031 CG, Págs. 50,51.

Definición de objetivos y estrategia de auditoría

El auditor debe definir los objetivos de la auditoría, para lo cual es menester que identifique las áreas a auditar y lo que se propone alcanzar. Es evidente que es difícil cubrir todos los aspectos de gestión de la dirección, no obstante, debe expresar una opinión sobre uno o más aspectos de gestión.

La definición de objetivos le ayudará al auditor a determinar los criterios, el plan y los procedimientos de auditoría, teniendo un impacto significativo en la manera que se conduce la misma. Ello implica que todas y cada una de las conclusiones deben ser elaboradas en relación con los objetivos de la auditoría, consecuentemente, cualquier consideración a que llegue el auditor y sobre la cual no se definió objetivo, puede resultar inapropiado incluirla en el informe.

Conviene obtener evidencia de auditoría concentrando el trabajo en los objetivos de auditoría con respecto a la existencia de un riesgo mayor de ocurrencia de errores e irregularidades significativas, evitando la pérdida de esfuerzos en los objetivos de auditoría con respecto al análisis del riesgo realizado.

La estrategia de auditoría debe identificar: los riesgos que afronta la entidad, los objetivos críticos de auditoría, una idea general del control interno, para confirmar la factibilidad de un enfoque de auditoría basado en sistemas con respecto a las transacciones rutinarias. Debe identificarse la necesidad de especialistas en el equipo de auditoría y la aplicabilidad de técnicas de auditoría asistidas por computadora.

La estrategia es la base para el desarrollo del plan de auditoría y debe documentarse y comunicar al equipo de auditoría por cuanto la supervisión del progreso del trabajo debe realizarse en comparación con la estrategia mediante medios formales e informales dependiendo de la complejidad del trabajo.

Identificación de componentes y subcomponentes

El análisis organizacional y la evaluación preliminar del control interno, genera la identificación de áreas o puntos débiles (componentes y subcomponentes) sobre los cuales el auditor interno deberá prestar especial atención.

El análisis de toda esa información obtenida, es vital para la etapa de planeación (segunda fase) de la auditoría, la cual puede realizarse a través de la aplicación de un conjunto de técnicas de análisis de información, conocidas como revisiones analíticas. La revisión analítica, es la realización de un estudio o evaluación de la información que será objeto de análisis mediante la comparación o relación con otros datos de información relevante.

Una vez que el auditor establece las áreas, operaciones, programas, proyectos sectores o procesos considerados críticos, por medio de la revisión analítica, debe determinar los más convenientes para desarrollar la auditoría de gestión.

Los procedimientos analíticos pueden variar desde simples comparaciones, hasta el uso de complejos procedimientos que abarcan varias relaciones y elementos de información. La revisión analítica permite la comprensión de las operaciones y actividades de la entidad, la comparación de la información del año bajo examen, en relación con la información del año anterior, puede mostrar cambios importantes que se constituyen en aspectos de especial interés, para la planificación de la auditoría.

Los procedimientos de análisis que se aplican en esta fase, deben concentrarse fundamentalmente en:

- Incrementar el conocimiento que el auditor debe tener sobre la entidad en cuanto a sus estrategias y procesos.
- La identificación de áreas que pueden representar ciertos riesgos importantes específicos para la auditoría.

Para la revisión analítica, el auditor dispone de una serie de métodos y procedimientos, para determinar los componentes y subcomponentes (áreas críticas a auditar), sobre las cuales deberá desarrollar su programa de auditoría, tales como:

- **Pruebas de diagnóstico.** - que comprende la determinación, comparación y evaluación de indicadores de gestión, a fin de establecer las debilidades de la gestión y dirigir la actuación a las áreas críticas.
- **Análisis, comparaciones y tendencias.** - se refiere a cualquier relación claramente establecida por la entidad y las situaciones o tendencias claramente identificadas en el

proceso de recopilación de información y evaluación preliminar del control interno, con el propósito de determinar las áreas a auditar.

- **Pruebas de proceso.** - comprende la identificación de las áreas o proyectos sustantivos de la entidad, a través de los cuales desarrolla su actividad misional, determinando sus insumos, actividades o subprocesos y productos, en relación con las metas y objetivos.
- **Criterio y ponderación del auditor.** - comprende la identificación de las políticas municipales de las áreas, programas, proyectos o actividades que desarrollan la labor misional de la organización (procesos medulares), que consumen mayores recursos financieros, aquellos con mayor riesgo y menor confiabilidad en sus sistemas de control interno, que ameritan sean auditados.
- **Espina de pescado.** - comprende la determinación, comparación y ponderación de los problemas encontrados en la fase de recopilación de información, a fin de determinar las posibles causas de los problemas y definir en función de ellas las áreas o sectores críticos.

Por consiguiente, la identificación y establecimiento de componentes o áreas a auditar, se realiza a partir del análisis de la visión sistémica, estratégica y de la información obtenida en la evaluación preliminar del control interno, es decir, la base del proceso de selección es la recopilación de información, aplicando técnicas de revisión analítica.

Planificación

En esta fase, se determina cuáles son sus objetivos, las principales actividades y procedimientos que deben desarrollarse en la planificación tales como la evaluación de sistema de control interno por cada componente, el análisis y calificación de los riesgos, con el objeto de que el auditor pueda confiar o no en dichos controles, a base del cual se elabora el memorando de planificación, y la formulación de los programas de auditoría por cada componente.

Objetivo de la fase.

En general las normas de planificación de la auditoría gubernamental nos obligan a su cumplimiento, con el objeto de garantizar ante terceros que la auditoría es un examen profesional e independiente.

El objetivo fundamental de la planificación en la auditoría de gestión, es diseñar estrategias importantes para lograr resultados exitosos, respecto a las potenciales áreas críticas detectadas en la organización, con el fin de proponer mejoras a los ejecutivos de la entidad, de manera que dispongan las acciones correctivas necesarias, en beneficio de la colectividad.

Una planificación adecuada posibilitará evaluar la gestión de la entidad, de manera que podamos verificar si la conducción de la entidad ha logrado cumplir con su misión y sus objetivos.

La planificación incluye diversos procedimientos más relacionados con una lógica conceptual. Muchas de las consideraciones de planificación surgen de la experiencia y conocimientos acumulados del ente auditado, y se justifica plenamente por cuando nos permite utilizar los recursos estrictamente necesarios.

Se trata de obtener suficiente comprensión de la misión, visión, metas, objetivos institucionales y controles, que permita al auditor determinar la naturaleza, duración y extensión de los procedimientos de auditoría a aplicarse para que el trabajo resulte efectivo.

Para entrar en esta fase el equipo de auditores, debe haber determinado los componentes; es decir, las áreas, procesos y objetivos, como producto del análisis organizacional y diagnóstico del entorno. Prácticamente, luego de este estudio inicial, recién debería emitirse la “Orden de Trabajo”, es decir luego de que se ha detectado el área potencial de desviaciones.

En esta fase el auditor deberá establecer con precisión los objetivos específicos y el alcance del trabajo, considerando entre otros elementos, los indicadores de gestión de la entidad, la formulación de programas detallados para cada componente, la evaluación del riesgo, los procedimientos de auditoría, los responsables, debe preverse la determinación de recursos necesarios tanto en número como en calidad del equipo de trabajo que será utilizado, el presupuesto de tiempo y costos estimados, así como los resultados de la auditoría esperados considerando las oportunidades de mejora de la entidad.

Principales actividades

Entre las principales actividades que deben cumplir los auditores en esta fase, podemos mencionar las siguientes:

- Análisis y revisión de información y documentación obtenida en la fase anterior.
- Evaluación de control interno relacionada con el área o componente objeto del estudio que permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes.
- A base de los resultados de la evaluación del control interno los auditores determinarán la naturaleza y alcance del examen, la estimación de los requerimientos de personal, programar su trabajo, preparar los programas específicos de la siguiente fase, fijar los plazos para concluir la auditoría y presentar el informe.
- La evaluación implica la calificación de los riesgos de auditoría

- Los resultados obtenidos servirán para programar la auditoría de gestión y preparar un informe sobre el control interno
- La etapa de planeación cierra con la preparación y aprobación de los programas de auditoría por cada componente.

Evaluación de control interno por componente

En la fase de planificación, antes de la evaluación del sistema de control interno, es menester conocer el riesgo.

De conformidad con las NAG PAG-06 (2002) relacionado con la planificación de la auditoría, se establece que el auditor debe obtener una comprensión suficiente de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno para planificar la auditoría de gestión.

El auditor a fin de presentar una opinión lo más cercana a la realidad, debe hacer una evaluación de riesgos que podrían afectar esa opinión. Para dicho propósito existen métodos para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos adecuados para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo. Los riesgos son tres:

- Inherente
- De control
- De detección

Los riesgos inherentes y de control existen en forma independiente de la auditoría, la función del auditor consiste simplemente en evaluarlos adecuadamente, lo cual en la práctica puede hacerse en forma independiente o combinada. En el caso del riesgo de control deben aplicar procedimientos de cumplimiento necesarias para probar los controles en los cuales basó su evaluación.

El riesgo de detección en cambio es atribuible al auditor al determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de sus pruebas sustantivas o de cumplimiento. Las primeras pueden ser aplicadas en forma selectiva o bien pueden consistir en procedimientos analíticos, las segundas tienen por objeto verificar que los controles en que se basa la evaluación del riesgo de control están operando efectivamente. En la práctica es común que ambas pruebas se apliquen conjuntamente sobre las mismas partidas de un grupo de transacciones, con lo cual se incrementa la eficiencia de la auditoría.

Para calificar los riesgos por componentes, se prepararon matrices que contengan, entre otros aspectos lo siguientes:

- Componente analizado.

- Riesgos y su calificación.
- Enfoque esperado de la auditoría.
- Instrucciones para la ejecución de la auditoría.

Cuando realizamos la evaluación del nivel de riesgo, conviene tener presente los siguientes aspectos:

- La importancia del componente.
- La importancia relativa de los factores de riesgo.
- La probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

El nivel de riesgo de auditoría, puede medirse en cuatro grados, estos son:

- Mínimo o no significativo.
- Bajo.
- Medio o moderado.
- Alto.

Si bien, la evaluación del nivel de riesgo es un proceso subjetivo y depende del criterio, experiencia y capacidad del auditor, constituye la base para la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y la cantidad de satisfacción de auditoría a obtener.

Por su puesto que, al ser un proceso subjetivo, hay formas de disminuir esa subjetividad, para lo cual suelen combinarse tres elementos:

- La significatividad del componente.
- La inexistencia de factores de riesgo y su importancia relativa.
- La probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades básicamente obtenida del conocimiento y la experiencia anterior.

El nivel de riesgo mínimo se presenta cuando en un componente poco significativo, no existieran factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades es remota.

El nivel de riesgo bajo se presenta cuando en un componente significativo existen factores, pero no tan importantes, además, la probabilidad que se presenten errores o irregularidades es bajo.

El nivel de riesgo medio se genera cuando, en un componente claramente significativo, existan varios factores y existe la probabilidad que se presenten errores o irregularidades.

Finalmente, el nivel alto se presenta cuando el componente es significativo, con varios factores de riesgo, algunos de ellos muy importantes y donde sea altamente probable que existan errores o irregularidades.

Memorando de planificación.

El auditor deberá preparar el memorando de planificación en cuyo documento debe constar las generalidades de la entidad, los aspectos relevantes de la evaluación del control interno y las áreas seleccionadas. Se indicarán los riesgos de auditoría y los componentes que serán examinadas, el objeto y alcance de la auditoría, los indicadores de gestión, la conformación de equipo de trabajo y los recursos estimados para llevar a cabo el trabajo, el plazo previsto para su ejecución y el cronograma de las actividades (días laborables) a realizar.

Los objetivos de la auditoría deben ser considerados, definidos y ser establecidos cuidadosa y claramente, permitiendo que el equipo de la auditoría al final de su trabajo concluya con lo que se ha propuesto. Así mismo todas y cada una de las conclusiones de una auditoría de gestión, deben ser elaboradas en relación con los objetivos establecidos, expresando una opinión sobre si la gestión del componente o área examinada se alcanzó o no en su totalidad.

Ejecución

Como hemos visto anteriormente, en las fases de conocimiento preliminar y planificación, se han obtenido resultados importantes, que son insumos fundamentales para el desarrollo de esta fase decisiva de ejecución de la auditoría de gestión.

En esta fase, se determina cuáles son los objetivos que deben cumplirse, sus principales actividades y procedimientos. Cabe señalar que esta fase dentro del tiempo laborable útil destinado a la auditoría, normalmente supera el 50%.

En esta etapa se desarrollan los programas de auditoría por cada componente, en cuyos procedimientos se aplican a base de pruebas, técnicas y prácticas de auditoría, que van a generar hallazgos, los mismos que deben estar adecuadamente sustentados en papeles de trabajo.

Objetivo de la fase

Luego de la realización del proceso sistemático de las fases de conocimiento preliminar y de las actividades previstas en la fase de planeación, se deben ejecutar las acciones indicadas en el programa de trabajo por cada componente.

En la fase de ejecución, en la que el auditor desarrolla la estrategia planificada en la fase anterior, y que está condensada en el memorando de planificación y en los programas de trabajo, se debe recopilar la evidencia comprobatoria necesaria, con el objeto de que el auditor, pueda emitir un juicio sobre la gestión de la entidad, referida a los criterios previamente seleccionados y al cumplimiento de los objetivos institucionales

El propósito de esta fase es poder cubrir todos los riesgos y lograr los objetivos, identificando los pasos y métodos requeridos para llevar a cabo la auditoría, debiendo incluir los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para llevar a cabo este proceso.

El Manual de Auditoría de Gestión emitido por la Contraloría General del Estado (2001), señala que en esta etapa se ejecuta propiamente la auditoría de gestión, ya que en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia suficiente, competente y relevante, basada en los procedimientos definidos en cada programa, que sustentan las conclusiones y recomendaciones del informe.

Principales actividades

En las fases de conocimiento preliminar y planificación se han obtenido los siguientes resultados, que son insumos fundamentales para el desarrollo de esta fase de ejecución:

- Análisis organizacional
 - Visión sistémica de la organización
 - Análisis de factores internos
 - Análisis de factores del entorno
- Visión estratégica de la organización
 - Visión, misión, objetivos, metas, estrategias
 - Evaluación preliminar del control interno
- Memorando de Planificación
 - Objetivo y alcance de la auditoría.
 - Tiempos estimados, recursos de la auditoría, etc.
- Programas de auditoría
 - Definición de actividades por componente.
 - Objetivos específicos
 - Procedimientos, técnicas, pruebas.

A base de dichos resultados, en esta etapa los auditores realizan las siguientes actividades:

- Se desarrollan los programas detallados y específicos para cada componente aplicando pruebas de controles, analíticas, de cumplimiento y técnicas de auditoría tales como: inspección física, observación, cálculo, indagación, análisis, etc.
- Se preparan papeles de trabajo, que junto a la documentación obtenida en las etapas de conocimiento preliminar y planificación; y, aplicación de los programas, contienen la evidencia suficiente, competente y relevante.
- Se evalúa la evidencia cualitativa o cuantitativa obtenida; de acuerdo con los criterios previamente estipulados.

- Desarrollo de hojas de hallazgos por componente a base de los cuales se formularán los resultados para su comunicación oportuna
- Finalmente, se define la estructura del informe de auditoría, con la necesaria referencia a los papeles de trabajo y a la hoja resumen de comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Pruebas de auditoría de gestión

Estas varían en cada examen y sirven para que el auditor compruebe si las operaciones que se ejecutan son adecuadas.

Por medio de la aplicación de pruebas apropiadas a las actividades, operaciones e informes, se puede comprobar la efectividad de los métodos utilizados por la entidad, al ejercer el control. El auditor se interesa en el control sobre los componentes, áreas y operaciones, a fin de determinar la precisión y confiabilidad y, además, que la entidad cumpla con las normas y disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Por consiguiente, el auditor utiliza pruebas de auditoría para obtener evidencia suficiente y competente, orientados al cumplimiento del objetivo del examen, que es emitir una opinión profesional, objetiva e imparcial sobre las operaciones administrativas.

A base de los resultados de la evaluación del control interno, el auditor define, prepara y ejecuta las pruebas de auditoría. Estas pruebas, en definitiva, corresponden a la selección de las técnicas y las herramientas más adecuadas de llevar a cabo, dentro de una serie de procedimientos de auditoría, a través de los cuales se espera obtener los elementos de juicio pertinentes para detectar, confirmar o delimitar las posibles incidencias o consecuencias que se pueden presentar en la dirección por la ausencia o incumplimiento de ciertos procedimientos básicos y fundamentales para el correcto funcionamiento del área auditada.

Para definir las pruebas de auditoría, el auditor debe responder al menos a tres preguntas:

- ¿Qué tipo de pruebas?
- ¿Cómo probar?
- ¿Cuánto probar?

Se trata entonces de definir la naturaleza (qué tipo de pruebas efectuar), el alcance (cuántas pruebas efectuar) y el tiempo asignado (cuándo efectuar las pruebas) al desarrollo de los procedimientos de auditoría.

El general las pruebas que contribuyen a contar con la suficiente evidencia de auditoría, son dos; pruebas de control y pruebas sustantivas:

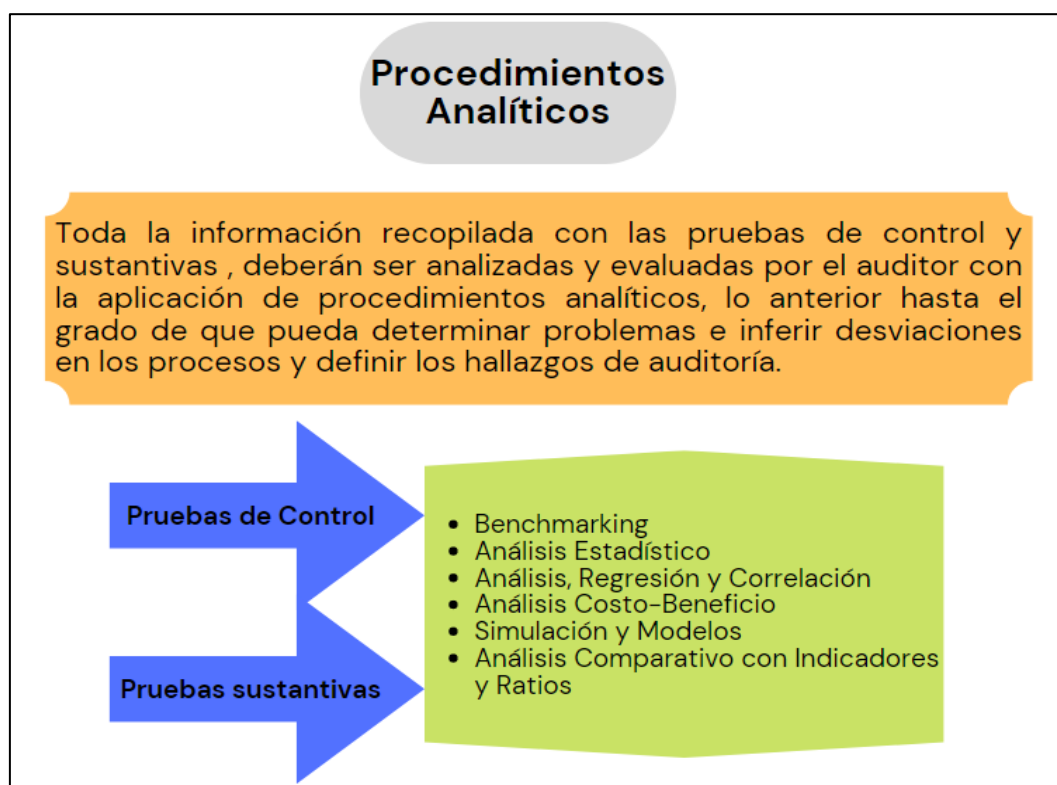
Las pruebas de control. - están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia adecuada de los controles, se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación, las primeras tienden a confirmar el conocimiento que el auditor tiene acerca de los mecanismos de control de la entidad, obtenido en la evaluación de control interno, como a verificar su funcionamiento efectivo durante el período de permanencia en el campo.

Pruebas sustantivas. - Se utilizan con mayor frecuencia en la auditoría financiera. Proporcionan evidencia directa sobre la validez de las transacciones y los saldos manifestados en los estados financieros e incluyen, inspección de documentos de respaldo y de registros contables, observación física y confirmaciones de saldos.

Existen también los procedimientos analíticos que consisten en la aplicación de una serie de técnicas o estrategias para revisar la documentación y resultados obtenidos de la aplicación de las pruebas de control y sustantivas.

Figura 5.

Procedimientos Analíticos



Fuente: www.olacefs.org.pa, Taller de auditoría de gestión, BID-GAO-IDI-OLACEFS, edición mayo 2003.

Con toda la información recopilada con las pruebas de control y sustantivas, deberá ser analizada y evaluada por el auditor con la aplicación de procedimientos analíticos, hasta el

grado de que pueda determinar problemas e inferir desviaciones en los procesos y definir los hallazgos de auditoría.

A su vez dentro de procedimientos analíticos que se realizan en la auditoría de gestión fundamentalmente a base de las pruebas de control, existen las pruebas de proceso para evaluar la eficiencia, eficacia y economía. Podemos entonces resumir, las pruebas de auditoría en la siguiente ilustración:

Tabla 4.

Pruebas de auditoría

| Pruebas de control | Pruebas sustantivas | Pruebas analíticas |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Encuestas • Cuestionarios • Indagación • Observación • Rastreo • Inspección documental • Otras | <ul style="list-style-type: none"> • Comparación • Cálculo • Confirmación • Inspección • Examen físico • Rastreo | <ul style="list-style-type: none"> • Benchmarking • Análisis comparativo con el uso de indicadores e índices • Análisis estadístico • Análisis de regresión • Análisis costo-beneficio • Simulación y modelos • Mapeo de flujos de trabajo y de comunicación • Prueba de procesos para evaluar las seis E's |

Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001

Hallazgos en auditoría.

La auditoría de gestión emplea la palabra “hallazgo” para referirse a cualquier situación deficiente y relevante que se determine por medio de la aplicación de los procedimientos de auditoría en los diferentes componentes, debiendo ser estructurado de acuerdo con sus atributos (condición, criterio, causa y efecto) y obviamente que sean de interés para la organización auditada.

Un hallazgo es la base para una o más conclusiones, recomendaciones y disposiciones, pero éstas no constituyen parte de este. Si los hallazgos y conclusiones no están claramente separados, podría ser imposible para el lector entender cuando el informe se refiere a las respuestas dadas por los entrevistados o a los puntos de vista del auditor.

Normalmente, el auditor determina las observaciones de auditoría o hallazgos y evalúa su importancia. El desarrollo de los hallazgos por parte del auditor, comprende cuatro atributos básicos:

Figura 6.

Hallazgo de Auditoría



Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001

La condición. - son todas las situaciones deficientes encontradas por el auditor en relación con una operación, actividad o transacción y refleja el grado en que los criterios están siendo logrados o aplicados. La condición puede ser un criterio que no se esté aplicando o logrando, o bien, que el criterio se esté aplicando o logrando parcialmente.

El criterio. - son las normas o parámetros con los cuales el auditor mide la condición, es decir son las unidades de medida que permiten la evaluación de la condición actual.

El efecto. - son los resultados adversos, reales o potenciales, que obtiene el auditor al comparar la condición y el criterio respectivo. Por lo general, se representa como la pérdida de dinero o en eficiencia y eficacia, a raíz de la falta de aplicación de los estándares establecidos o por el fracaso en el logro de las metas y objetivos.

La Causa. - es la razón o razones fundamentales por las cuales se presenta una condición, o el motivo o motivos por el que no se cumplió el criterio. Basta indicar en el informe de auditoría, que determinado problema existe porque alguien no cumplió un criterio, para convencer al lector.

Los requisitos básicos en un hallazgo son los siguientes:

- Importancia relativa que amerite su desarrollo y comunicación formal;
- Basado en hechos y evidencia precisos que figuren en los papeles de trabajo;
- Objetivo, al fundamentarse en hechos reales;
- Basado en una labor de auditoría suficiente para respaldar las conclusiones resultantes;
- y,
- Convincente para una persona que no ha participado en la ejecución de la auditoría.

El desarrollo y evaluación de los hallazgos se da durante todo el proceso de la auditoría, para lo cual el auditor debe evaluar a profundidad, las causas y los efectos de las desviaciones o hallazgos, como paso previo a la elaboración de conclusiones y recomendaciones del examen.

Tabla 5.

Descripción y significado de los atributos del hallazgo

| Atributo | Descripción | Significado |
|-----------------|---|--|
| Condición | Situaciones actuales encontradas. Ejemplo: ¿Se están incumpliendo los criterios? ¿En qué medida? Cuál es la desviación del proyecto, programa, ¿actividad? | Lo que es |
| Criterio | Indicadores, Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Unidades de Medida | Lo que debe ser |
| Causa | Razones de la desviación, determinar por qué la condición no cumple el criterio. | Por qué sucede |
| Efecto | Importancia relativa del asunto. Determinar los resultados de las consecuencias de la condición al no cumplir con el criterio. | La consecuencia por no cumplir el criterio |

Fuente: Contraloría General del Estado, Manual de Auditoría de Gestión, Acuerdo 031-CG-2001

Comunicación de Resultados

El producto final de una auditoría de gestión, es la comunicación de resultados cuyo informe sirve de herramienta importante a la administración, crear valor, y mejorar los procesos operativos y estratégicos en beneficio de la ciudadanía.

En esta fase se establece cuáles son los objetivos de la fase, sus principales actividades, se analiza el informe de auditoría, sus características y estructura, el cronograma de cumplimiento de las recomendaciones.

Objetivo de la fase

Hasta este momento, en las fases de conocimiento preliminar, planeación y ejecución de la auditoría de gestión, se han concretado los siguientes resultados, que son necesarios para la fase de comunicación de resultados.

- Análisis organizacional para la auditoría de gestión, conocimiento de la entidad, información relevante y evaluación preliminar del control interno.
- Memorando de planificación
- Programas de auditoría
- Revisión analítica de la información recabada con pruebas de control.
- Hallazgos de auditoría. - Condición, criterio, causa y efectos

- Evidencia de auditoría. - Suficiente, competente y pertinente
- Papeles de trabajo.

En la fase de comunicación de resultados es donde el auditor informa a los encargados de la institución auditada haciendo público la información recabada, plasmada en los hallazgos de la auditoría, en las conclusiones y recomendaciones de gestión, que tiene el propósito de promover cambios y mejoras en la entidad.

Principales actividades

En esta etapa el supervisor y el jefe de equipo de auditoría a base de los resultados entregados por los integrantes del equipo multidisciplinario llevan a cabo las siguientes actividades:

- Redacción del informe de acuerdo con los hallazgos determinados.
- Redacción de las conclusiones de acuerdo con los hallazgos y de las recomendaciones.
- Acuerdo con los directivos sobre los comentarios, conclusiones y recomendaciones del informe.
- Elaboración de borrador de informe o informe preliminar
- Si bien la comunicación de resultados, debe cumplirse durante todo el proceso de la auditoría de gestión para promover la toma de acciones correctivas de inmediato, es menester que el borrador del informe antes de su emisión.
- Elaboración de informe definitivo de gestión.

El informe de auditoría de gestión

La fase más significativa de la auditoría de gestión es la comunicación de resultados, pues ésta constituye el producto final de las labores del equipo de auditores. Normalmente se tiende a pensar en términos del informe por escrito al hablar de la comunicación de los resultados. No obstante, la comunicación de los resultados no se limita a la fase final ni solamente al informe por escrito.

Al respecto los Arts. 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establecen que en el curso del examen los auditores gubernamentales mantendrán comunicación con los servidores al frente de la institución y demás personas relacionadas con las actividades examinadas.

La Ley expresa de una manera imperativa, que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a los ejecutivos de la entidad y sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; que serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Así mismo, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en sus Arts. del 22 al 28 establecen que en el transcurso de una auditoría los auditores mantendrán constante comunicación con los servidores, ex servidores y demás personas vinculadas con la acción de control, dándoles oportunidad de presentar pruebas documentadas, así como información escrita relacionada con los asuntos sometidos a examen.

Estructura del informe de Auditoría de Gestión.

| ESTRUCTURA DEL INFORME |
|---|
| <p>Carátula Índice, Siglas y Abreviaturas Carta de Presentación</p> <p>CAPITULO I.- Enfoque de la Auditoría</p> <p>Motivo Objetivo Alcance Enfoque Componentes Auditados Indicadores Utilizados</p> <p>CAPITULO II.- Información de la entidad</p> <p>Misión Visión Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas Base Legal Estructura Orgánica Objetivo Financiamiento Funcionarios Principales</p> <p>CAPITULO III.- Resultados Generales</p> <p>Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones sobre la entidad, relacionados con la evaluación de la Estructura de Control Interno, del cumplimiento de objetivos y metas institucionales, etc.</p> <p>CAPITULO IV.- Resultados Específicos por componente</p> <p>Presentación por cada uno de los componentes (A, B, C, D, etc.) y/o subcomponentes, siguiente:</p> <p>a) Comentarios. -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre aspectos positivos de la gestión gerencial-operativa y de resultados, que determinen el grado de cumplimiento de las 5 “E” teniendo en cuenta: condición, criterio, efecto y causa. |

- Sobre las deficiencias determinando la condición, criterio, efecto y causa; también cuantificando los perjuicios económicos ocasionados, los desperdicios existentes, daños materiales producidos.

b) Conclusiones. -

- Conclusión del auditor sobre los aspectos positivos de la gestión gerencial-operativa y sus resultados, así como del cumplimiento de las cinco “E”.
- Conclusión del auditor sobre el efecto económico y social producido por los perjuicios y daños materiales ocasionados, también por las ineficiencias, prácticas antieconómicas, incumplimientos y deficiencias en general; y, a las causas y condiciones que incidieron en el incumplimiento de las cinco “E”.

c) Recomendaciones. -

- Constructivas y prácticas proponiendo mejoras relacionadas con la gestión de la entidad auditada, para emplee sus recursos de manera eficiente y económica, se realicen con eficiencia sus actividades o funciones; ofrezca bienes, obras o servicios de calidad con la oportunidad y a un costo accesible al usuario; y, que permita obtener resultados favorables en su impacto.

CAPITULO V.- Anexos y Apéndice

Anexos. -

- Detalles o información que requiere anexos, similar a la auditoría tradicional.
- Resumen de la Eficiencia, Eficacia y Economía, y la comparación de los parámetros e indicadores de gestión.
- Cronograma acordado con los funcionarios de la entidad para la aplicación de recomendaciones y correctivos.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado

Principales papeles de aplicación de la fase.

Tabla 6.

Modelo de la convocatoria a conferencia final.

| | | |
|--|--|-------------------|
| MODELO CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL (lectura borrador del informe) | | Oficio No. |
| Sección: _____ | | |
| Asunto: _____ | | |
| Título académico o Señor | | |
| Nombres y Apellidos | | |
| Cargo desempeñado | | |
| Nombre de la entidad | | |
| Presente | | |
| De mi consideración: | | |
| De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado y el artículo 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados de la Auditoría....., por el período comprendido entre el AAAA-MM-DD y el AAAA-MM-DD, realizado mediante orden de trabajo No. AAAA-MM-DD | | |
| Dicho acto se llevará a cabo en (lugar donde se realizará la lectura del informe) ubicado en..... el día ...de.... de....., a las 00h00, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando el nombre, apellido y cargo de la persona que lo hará en su representación. | | |
| Atentamente, | | |
| | | |
| AUDITOR GENERAL | | |

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado

Tabla 7.

Modelo de la carta de presentación del informe.

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL INFORME</p> <p>Asunto: Carta Presentación del Informe Fecha: Loja,</p> <p>Título académico o Señor Nombres y Apellidos Cargo desempeñado Ciudad. -</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Hemos efectuado la “Auditoría de Gestión a” por el período comprendido entre el y el</p> <p>Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.</p> <p>Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones, que constan en el presente informe. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.</p> <p>Atentamente,</p> <p>AUDITOR GENERAL</p> |
|---|

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado

Tabla 8.

Modelo del acta de comunicación de resultados y conferencia final.

| MODELO DE ACTA DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADOS Y CONFERENCIA FINAL | | |
|--|--------------|--------------------|
| <p>ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN A (nombre de Entidad, programa, proyecto, componente, rubro, proceso, actividad, área, etc.), EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AAAA-MM-DD Y EL AAAA - MM-DD.</p> | | |
| <p>En la ciudad de Loja, Provincia de Loja, a los (poner fecha y año en letras), a partir de las (horas en letras) , el suscritos (as); (nombres y apellidos del Auditor General o su delegado, supervisor, jefe de equipo), con el objeto de dejar constancia de la Comunicación de Resultados de la auditoría de gestión a (nombre de entidad, programa proyecto, componente, rubro, proceso, actividad, área.), por el período comprendido entre el AAAA-MM-DD y el AAAA-MM-DD, que fue realizado de conformidad a la orden de trabajo (número) DE AAAAA-MM-DD.</p> | | |
| <p>En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante oficio circular (número) de AAAA-MM- DD, a los funcionarios y personas relacionadas con la auditoría, para que asistan a la presente diligencia.</p> | | |
| <p>Al efecto, en presencia de los abajo firmantes se procedió a la lectura del borrador del informe, se analizaron y discutieron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.</p> | | |
| <p>Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.</p> | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA Y C.I |
| | | |
| | | |
| | | |

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado

Tabla 9.*Modelo de Resumen de documentos de notificación, convocatoria y acta.*

| RESUMEN DE DOCUMENTOS DE NOTIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ACTA | | | | | |
|---|----------------------------|---------------|------------------|--------------|-------------|
| Auditoría de Gestión a: | | | | | |
| Entidad: | | | | | |
| Periodo: | | | | | |
| ORD. | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGOS | RESPALDOS | | |
| | | | INICIO | CONV. | ACTA |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |
| 15 | | | | | |
| 16 | | | | | |

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado

Seguimiento

Se presenta la fase de seguimiento de las recomendaciones de auditoría de gestión, cuyo monitoreo y evaluación nos permite verificar su cumplimiento en la entidad.

En el desarrollo de esta etapa, se analiza cuáles son sus objetivos, las principales actividades y procedimientos que los auditores deben efectuar, con la elaboración de gráficos desarrollados por el autor para una mejor comprensión de los temas tratados.

Objetivo de la fase.

El seguimiento en la auditoría de gestión es una fase posterior a la finalización de la auditoría y su objetivo consiste por un lado en verificar que el Prefecto, Directores y demás servidores, hayan cumplido con la implantación de las recomendaciones del respectivo informe, y por otro, que la entidad haya elevado sus niveles de eficiencia, efectividad y economía como producto de ese cumplimiento.

Principales actividades.

Los auditores efectuarán el seguimiento de las recomendaciones y acciones correctivas con el siguiente propósito:

- “Para comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los comentarios, conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe.
- Determinación de responsabilidades por los daños materiales y perjuicio económico causado y comprobación de su resarcimiento, reparación o recuperación de los activos.” (Contraloría General del Estado, 2001, p. 240)

Seguimiento de las recomendaciones.

El propósito fundamental de la auditoría consiste en contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, por lo tanto, una vez definidas las recomendaciones y observaciones, la instancia fiscalizadora llevará un control del seguimiento de las medidas adoptadas, con el fin de que en las fechas señaladas en el informe de auditoría se visite al área auditada, y se compruebe su cumplimiento en los términos y fechas establecidas. (Franklin, 2007, p. 625)

Tabla 10.

Modelo del cronograma para el cumplimiento de recomendaciones

| NOMBRE DE LA ENTIDAD “XYZ” AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: “XXXX” CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|----------------------|---|---|---|-------|---|---------------|---|--------|---|---|---|-------------|
| Nº | RECOMENDACIÓN | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | RESPONSABLE |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| ELABORADO POR: | | REVISADO POR: | | | | | | FECHA: | | | | | | |

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión – Contraloría General del Estado, 2001, p. 242.

Luego de un tiempo prudencial y si no se ha recibido respuesta de los Directores y demás servidores es conveniente que proceda a solicitar a los servidores, que comuniquen las acciones tomadas en relación con las recomendaciones del informe de auditoría.

El documento de respuesta de la administración junto con el cronograma de cumplimiento de recomendaciones analizado en la fase anterior, es el punto de partida sobre la cual se tomará decisiones con respecto a quién, cuándo y cómo ejecutará el seguimiento documental y en el “campo”, en los casos en que se estime pertinente.

5. Metodología

Materiales

Materiales Tecnológicos:

- Computadora
- Impresora
- Memoria USB
- Escáner

Materiales Bibliográficos:

- Manuales
- Textos
- Internet
- Tesis

Materiales de Oficina:

- Hojas de papel bond
- Copias
- Esferográficos
- Lápiz
- Borrador
- Carpetas
- Cuadernos

Métodos

Científico.- Se utilizó para la obtención de información actualizada originaria de diferentes páginas web, autores y otras fuentes de información a fin que la misma sea analizada, comparada y contrastada que dé lugar a la elaboración de la revisión de literatura con referentes teóricos válidos que permitan a más de comprender los aspectos conceptuales, comprender el proceso metodológico para la aplicación y desarrollo de la auditoría de gestión que abarque desde la fase del conocimiento preliminar hasta la fase del seguimiento.

Deductivo. - Se empleó para tener una comprensión general de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, de la misma forma utilizado para tener una visión general de las actividades desarrolladas por el componente el cual es objeto de examen, verificando así el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable para el sector público.

Inductivo. - Se aplicó este método para alcanzar los resultados del manejo del control de gestión, partiendo desde los programas de trabajo de los componentes de la entidad, hallazgos determinados por el auditor, las pruebas de diagnósticos, indicadores de gestión y las pruebas de proceso; que son parte específica de la auditoría para así determinar conclusiones y recomendaciones generales que se presentó en el informe final que expresara de manera general los resultados obtenidos.

Sintético. - Permitió formar un juicio que contribuyó a la elaboración del informe de la auditoría de gestión de manera precisa, valiéndose de los documentos que respaldan los programas y actividades de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, además facilitó extraer conclusiones y recomendaciones como resultado final del trabajo realizado presentadas en el informe final que facilitó la toma de decisiones a las autoridades de la institución.

Analítico.- Se aplicó en todo el transcurso de la auditoría el cual permitió el análisis de los documentos e información que proporciona la entidad para realizar la auditoría, esencialmente se lo utilizó para el análisis del plan anual de contrataciones (PAC), el plan operativo anual (POA) y el presupuesto que influyen en el cómo se lleva la gestión del control dentro de la institución; de esta forma se realizó la planificación de la auditoría, los programas de trabajo, la ejecución de la planificación y la obtención de resultados.

Matemático. - Se lo utilizó para desarrollar las operaciones matemáticas en todo lo referente a la aplicación de indicadores los cuales permitieron medir el nivel de cumplimiento y/o desempeño de las metas y objetivos institucionales que se presentaron en la ejecución del proceso práctico.

6. Resultados

“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, PERIODO 2020”

ORDEN DE TRABAJO

Oficio N° 001 – 2021

Loja, 28 de mayo de 2021

Luis Fernando Vera Renteria

JEFE DE EQUIPO

Ciudad. -

De mi consideración:

En cumplimiento al convenio realizado con el Gobierno Provincial de Loja, sírvase efectuar la auditoría de gestión a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, cuyo periodo de análisis cubrirá del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, actividad en la cual actuará como jefe de equipo y operativo respectivamente como resultado de auditoria se entregará el informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones oportunas con los correspondientes papeles de trabajo.

Los objetivos de la auditoría de gestión son:

- Evaluar el sistema de control interno implementado por la entidad.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, plan operativo y demás disposiciones que rigen a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.
- Aplicar indicadores de gestión que nos permita medir la eficiencia, eficacia y economía con la gestión de los recursos asignados.

- Emitir un informe final de auditoría que contenga: los comentarios, conclusiones y recomendaciones oportunas, confiables y verídicas que ayuden a la toma de decisiones y mejoramiento de la dirección.

El tiempo estimado para la realización de la auditoría es de 90 días laborales.

Proceda a realizar la visita previa y la correspondiente planificación.

Atentamente,

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD

SUPERVISORA.

NOTIFICACIÓN

Oficio N° 002 – 2021

Loja, 01 de junio de 2021

Ing.

María Yolanda Mora Castro

Directora General de Riego y Gestión Ambiental

Ciudad. -

De mi consideración. -

Por medio de la presente le expreso un cordial saludo y me permito notificarle que a partir del día hoy se dará inicio a la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, misma que comprenderá el periodo desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La realización de la presente auditoría de gestión, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Evaluar el sistema de control interno implementado por la entidad.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, plan operativo y demás disposiciones que rigen a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.
- Aplicar indicadores de gestión que nos permita medir la eficiencia, eficacia y economía con la que se gestionan los recursos asignados.
- Emitir un informe final de auditoría que contenga: los comentarios, conclusiones y recomendaciones oportunas, confiables y verídicas que ayuden a la toma de decisiones y mejoramiento de la dirección

Para la correcta ejecución de la auditoría de gestión le solicitamos se digne comunicar al personal de la dirección, y demás personal relacionado sobre el trabajo a realizarse en la entidad,

con el objetivo de obtener información necesaria y oportuna para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Y finalmente, el equipo de auditoría lo conformará la Doctora María Enma Añezco Narváez que cumplirá la función de supervisora y el Señor Luis Fernando Vera Renteria, que se desenvolverá como jefe de equipo y como auditor operativo.

Agradeceré enviar respuesta a nuestra oficina ubicada en Loja, parroquia El Valle, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria completa, nombres y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfonos de casa trabajo y celular, cargo y periodo de gestión y copia legible de su cedula de ciudadanía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

AUDITOR JEFE DE EQUIPO

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA NOTIFICACIÓN INICIAL

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|--|---|
| Ing. Maria Yolanda Mora Castro | Directora General de Riego y Gestión Ambiental |  |
| Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo | Director De Construcción Operación Y Mantenimiento |  |
| Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi | Director de Cuencas Hidricas y Biodiversidad |  |
| Ing. Stalin Manuel Anchundia Riofrio | Ingeniero Civil Especialista en Riego |  |
| Ing. Bismark Gustavo Gutiérrez Sánchez | Técnico Zonal de Infraestructura |  |
| Ing. María Gabriela Guillen Cevallos | Analista De Gestión Ambiental |  |
| Ingeniero Agrícola | Ing. Santos Alfonso Armijos Armijos |  |

Fecha: Loja, 01 de junio de 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO Y TRABAJO | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | ACTIVIDADES | TIEMPO |
| Supervisor | Dra. María Emma Añazco Narváez. PhD | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Programa de Auditoría. • Supervisar las actividades del Jefe Auditor, de acuerdo con la fase de auditoría que se esté realizando. • Revisar el borrador del informe final de auditoría; antes, durante y después de la comunicación de resultados a los funcionarios de la entidad. | 25 días |
| Auditor Jefe de Equipo | Sr. Luis Fernando Vera Renteria | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar y dejar constancia del inicio de la auditoría a los funcionarios de la entidad. • Preparar el Memorándum de Planificación. • Preparar, en coordinación con el supervisor, el borrador del informe final de la auditoría. | 25 días |
| Auditor Operativo | Sr. Luis Fernando Vera Renteria | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los programas de auditoría preparados para el desarrollo del trabajo. • Obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente de los hallazgos de auditoría • Redactar, en la correspondiente cédula o papel de trabajo, los resultados obtenidos. | 40 días |
| | | TOTAL | 90 días |
| ELABORADO POR: L.F.V.R | | REVISADO POR: M.E.A.N | FECHA: 28-05-2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| HOJA DE MARCAS | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| SIMBOLOGÍA | SIGNIFICADO | |
| + | Ligado | |
| ≠ | Comparado | |
| * | Observado | |
| < | Rastreado | |
| ^ | Indagado | |
| α | Analizado | |
| ↔ | Conciliado | |
| € | Sin respuesta | |
| » | Confirmaciones, respuesta afirmativa | |
| « | Confirmaciones, respuesta negativa | |
| √ | Comprobado | |
| ⊖ | Inspeccionado | |
| ELABORADO POR: L.F.V.R | REVISADO POR: M.E.A.N | FECHA: 28-05-2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| HOJA DE ÍNDICE | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|
| ÍNDICE | PAPEL DE TRABAJO | |
| AD | ADMINISTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS | |
| AD/1 | Orden de trabajo | |
| AD/2 | Notificación inicial | |
| AD/3 | Constancia de entrega de la notificación inicial | |
| AD/4 | Hoja de distribución de tiempo y trabajo | |
| AD/5 | Hoja de marcas | |
| AD/6 | Hoja de índice | |
| F1 | FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR | |
| F1/1 | Visita previa | |
| F1/2 | Determinar indicadores de gestión | |
| F1/3 | Análisis FODA | |
| F1/4 | Evaluación de la estructura del control interno | |
| F1/5 | Definición de objetivos y estrategias de auditoría | |
| F1/6 | Matriz de evaluación de riesgo preliminar | |
| F2 | FASE II PLANIFICACIÓN | |
| F2/1 | Memorándum de planificación | |
| F3 | FASE III EJECUCIÓN | |
| F3/1 | Programa de auditoría | |
| F3/2 | Cuestionario de control interno | |
| F3/3 | Evaluación del cuestionario de control interno | |
| F3/4 | Elaboración de cédulas narrativas | |
| F3/5 | Elaboración de cédulas analíticas | |
| ELABORADO POR: L.F.V.R | REVISADO POR: M.E.A.N | FECHA: 28-05-2021 |

FASE I
CONOCIMIENTO
PRELIMINAR

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FASE I: DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

VISITA PREVIA

DATOS DE LA ENTIDAD

1. Identificación de la entidad

- **Nombre de la Entidad:** Gobierno Provincial De Loja - Dirección General De Riego Y Gestión Ambiental.
- **Ubicación:** Cantón Loja; Provincia de Loja.
- **Dirección:** Sucre y José Antonio Eguiguren
- **Teléfono:** (07) 257-0234 Ext. 7123
- **Horario de Atención:** Lunes - Viernes: 08h00 – 13h00; 14h00 – 17h00

2. Base legal

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental regula sus actividades en base a las siguientes disposiciones legales (Ver Anexo 7):

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.
- Ley de Seguridad Social.
- Código de Trabajo.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

3. Misión

Fomentar el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y mejoramiento de la calidad ambiental, garantizando a la vez la protección de las cuencas hídricas con el fin de obtener mejores condiciones para el incremento en la producción y productividad agrícola, enmarcada en un manejo sustentable a través de la conservación y recuperación de espacios ambientales de la provincia.

4. Estructura básica:

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se gestionará por los siguientes subprocesos:

- Dirección de Riego
- Dirección de Calidad Ambiental
- Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad

5. Responsable: Director/a General de Riego y Gestión Ambiental

6. Nivel de reporte: Coordinación General de Ejecución

7. Funciones, atribuciones y competencias:

- Establecer políticas, planes, programas y proyectos para el Gobierno Provincial de Loja en el ámbito del Riego, Calidad Ambiental y Cuencas Hídricas alineados al Plan de Riego Provincial, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Establecer los lineamientos para el Plan Provincial de Educación Ambiental alineados al Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar los programas de implementación de gestión ambiental participativa en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

- Establecer el modelo de gestión de riego, drenaje y ambiente alineados al Plan Provincial de Riego, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar el programa provincial de forestación y reforestación para impulsar el desarrollo forestal sustentable en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar programas de comunicación, educación e interpretación ambiental;
- Coordinar planes, programas, proyectos y acciones ambientales para la gestión y ordenamiento integral de cuencas hídricas, manejo forestal sustentable, gestión integral del agua y conservación de la biodiversidad;
- Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos autónomos descentralizados y comunidades el patrimonio forestal de la Provincia de Loja.
- Coordinar con los niveles de gobierno la regulación y control de la calidad ambiental de la provincia;
- Coordinar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático;
- Gestionar con gobiernos autónomos descentralizados y comunidades, la conservación de cuencas hidrográficas; así como promover la protección de vertientes garantizando el recurso hídrico en la Provincia;
- Determinar políticas, estrategias y acciones en materia ambiental y desarrollo sustentable con participación social;
- Gestionar ante el Ministerio del Ambiente las licencias ambientales de las obras que desarrolla el Gobierno Provincial de Loja, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable;

- Establecer los lineamientos para la ejecución del estudio del estado de la calidad ambiental de la provincia;
- Asesorar técnicamente a las unidades del Gobierno Provincial de Loja en el ámbito de sus competencias;
- Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contratación de su Dirección;
- Aprobar la documentación necesaria de la fase preparatoria en los procesos de contratación de su competencia de acuerdo con la normativa vigente;
- Solicitar al Prefecto Provincial o su delegado, la creación y publicación del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE);
- Aprobar las comisiones de servicios dentro de la provincia del personal de supervisión directa;
- Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes del personal a su cargo;
- Proponer, implementar y evaluar acciones de mejora continua en los diferentes procesos y procedimientos asignados a su dirección, considerando las normas legales y técnicas vigentes que permitan lograr adecuados niveles de eficacia y eficiencia;
- Informar a la Dirección de Comunicación Social sobre las actividades realizadas, para su difusión dentro y fuera de la institución, cuando el caso lo amerite;
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se le asigne al Director General de Gestión Ambiental y Riego.

8. Principales funcionarios.

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | PERIODO | |
|--|--|----------------|----------|
| | | DESDE | HASTA |
| Directora General de Riego y Gestión Ambiental | Ing. María Yolanda Mora Castro | 2017 – 01 – 21 | continúa |
| Secretaría Ejecutiva | Lic. Yomara Vanessa Jiménez Tene | 2017 – 01 – 25 | continúa |
| Director De Construcción Operación Y Mantenimiento | Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo | 2017 – 01 – 29 | continúa |
| Director de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi | 2014 – 05 – 15 | continúa |
| Ingeniero Civil Especialista en Riego | Ing. Stalin Manuel Anchundia Riofrío | 2018 – 12 – 02 | continúa |
| Técnico Zonal de Infraestructura | Ing. Bismark Gustavo Gutiérrez Sánchez | 2017 – 01 – 30 | continúa |
| Analista De Gestión Ambiental | Ing. María Gabriela Guillen Cevallos | 2015 – 01 – 24 | continúa |
| Ingeniero Agrícola | Ing. Santos Alfonso Armijos Armijos | 2017 – 01 – 24 | continúa |
| Analista Financiero | Ing. Diana Jhanena Agurto Rojas | 2015 – 01 – 24 | continúa |

9. Origen y clase de ingresos

La Institución cuenta con el financiamiento del Gobierno mediante asignación presupuestaria.

10. Periodo en el que se ejecutó el último examen de auditoría.

No se ha ejecutado ningún examen de auditoría de gestión en la institución en periodos anteriores.

Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

JEFE DE EQUIPO

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD.

SUPERVISORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de eficiencia

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Personal con título profesional}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Nº de personal que se desempeña de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Asistencia} = \frac{\text{Nº de días asistidos}}{\text{Nº de días programados}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\text{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

Indicadores de eficacia

$$\text{Misión} = \frac{\text{Personal que la conoce}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Evaluaciones} = \frac{\text{Nº de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Nº de personal Capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal proyectado a capacitarse}} \times 100$$

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
INDICADORES DE GESTIÓN

Indicadores de eficacia

$$\textit{Ejecución de Proyectos} = \frac{\textit{N}^{\circ} \textit{ de proyectos ejecutados en el 2020}}{\textit{N}^{\circ} \textit{ de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

JEFE DE EQUIPO

Dra. María Enma Añezco Narváez. PhD.

SUPERVISORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ANÁLISIS FODA

| |
|------|
| F1/3 |
| 8/12 |

| FACTORES INTERNOS | | FACTORES EXTERNOS | |
|--|---|--|---|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos con experiencia y conocimiento en las áreas que aportan de mejor manera a la gestión de la entidad. • Base legal acorde a las funciones específicas de la dirección que está ligada al sector público. • Programas y proyectos sociales que se ejecutan con la participación de otras entidades públicas a través de convenios. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de ciertos programas y proyectos sin contar con información de calidad como base para su formulación técnica • Carencia de fortalecimiento institucional que impulsen el interés y la decisión técnica de mejora continua. • Insuficiente capacitación al personal en términos de manejos de procesos. | <ul style="list-style-type: none"> • Convenios Internacionales e Interinstitucionales de Cooperación técnica y financiera para ejecución a nivel provincial que contribuyen a la sostenibilidad de los programas y proyectos de la institución. • La acción de esta Dirección General puede impulsar el sector agrícola, generando un crecimiento de la economía del país. | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación Presupuestaria reducida con respecto a la planificación institucional. • Baja coordinación entre los actores relacionados al sector. • Evidentes conflictos entre estrategias planteadas por la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental con la autonomía de los GADs. • Desarticulación institucional del sector a nivel nacional, regional y local. |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 03 – 06 – 2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ANÁLISIS FODA

| |
|-------------|
| F1/3 |
| 9/12 |

| FACTORES INTERNOS | | FACTORES EXTERNOS | |
|-------------------------------|---|--|---|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Estatuto Orgánico por Procesos acorde a nuevas dinámicas de los servicios que brinda esta Dirección General. • Presupuesto insuficiente para el desarrollo de proyectos y programas planteados. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de programas integrales por parte del Gobierno Central que incluye a otras Instituciones Públicas. • Percepción positiva a la gestión de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental por parte de población. | <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de planificación y gestión del riego y medio ambiente de los gobiernos locales y actores relacionados poco elaborados. |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 03 – 06 – 2021 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL**Entidad:** Dirección General de Riego y Gestión Ambiental**Tipo de Examen:** Auditoría de Gestión**Periodo:** 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

Una vez evaluada la estructura del control interno se determina los siguientes puntos

débiles:

- Escasa capacitación al personal en términos de manejos de procesos.
- No contiene una estructura definida dentro de la dirección, únicamente existe una estructura a nivel general de la entidad a la que pertenece
- No existe un manual de procedimientos que regule al personal que está encargado de los proyectos a los cuales están a cargo la entidad.
- No se han diseñado y aplicado encuestas para determinar el conocimiento de los procesos que se deben seguir los proyectos y programas de la entidad.
- No se aplica la evaluación del desempeño en la entidad.
- No presenta un Estatuto Orgánico por Procesos específico para la entidad, a más del consolidado de la entidad a la cual pertenece.

Elaborado por: L.F.V.R**Revisado por:** M.E.A.N**Fecha:** 03 – 06 – 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL**Entidad:** Dirección General de Riego y Gestión Ambiental**Tipo de Examen:** Auditoría de Gestión**Periodo:** 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS****OBJETIVOS**

- Evaluar el sistema de control interno implementado por la entidad.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, plan operativo y demás disposiciones que rigen a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental
- Emitir un informe de la auditoría de gestión que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, los mismos que servirán para el mejoramiento de la institución

ESTRATEGIAS.

- Revisar la documentación brindada por la entidad.
- Se definirá la forma de evaluar el sistema de control interno mediante la aplicación de los cuestionarios.
- Selección de los indicadores que serán utilizados en la auditoría.

Elaborado por: L.F.V.R**Revisado por:** M.E.A.N**Fecha:** 03 – 06 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

| |
|--------------|
| F1/6 |
| 12/12 |

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO PRELIMINAR

| COMPONENTE | RIESGOS | CONTROLES CLAVES | ENFOQUE DE LA AUDITORÍA | |
|---|---|---|---|--|
| | | | PRUEBA DE CUMPLIMIENTO | PRUEBA SUSTANTIVA |
| Coordinación General de Ejecución | <p>INHERENTE/ALTO. - No se realizan constantes evaluaciones al desempeño del personal que labora en la entidad.</p> <p>DE CONTROL/MODERADO. - La rotación del personal se lo realiza en ciertas direcciones ya sea personal administrativo u operativo.</p> | <p>Evaluar el desempeño del personal.</p> <p>Seguimiento de la normativa vigente.</p> | <p>Verificar la normativa vigente para evaluación del personal.</p> <p>Determinar el incumplimiento de la normativa</p> | <p>Realizar evaluaciones al desempeño del personal</p> <p>Establecer un control para la rotación de todo el personal</p> |
| Administración de recursos humanos | <p>INHERENTE/MODERADO. - Las capacitaciones programadas no se cumplen en su totalidad.</p> <p>DE CONTROL/ALTO. - El personal no tiene conocimiento de sanciones por incumplimiento.</p> | <p>Análisis del plan de capacitaciones.</p> <p>No se ha socializado correctamente los reglamentos institucionales</p> | <p>Determinar la causa del incumplimiento del plan de capacitaciones.</p> <p>Determinar la causa de la falta de difusión de reglamentos</p> | <p>Analizar y evaluar el incumplimiento del plan anual de capacitaciones</p> <p>Realizar trabajo de difusión sobre sanciones por incumplimiento de funciones</p> |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | Fecha: 03 – 06 – 2021 |

FASE II
PLANIFICACIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

1. Identificación de la entidad

Nombre de la Entidad: Gobierno Provincial De Loja - Dirección General De Riego Y Gestión Ambiental.

Dirección: Sucre y José Antonio Eguiguren

Teléfono: (07) 257-0234 Ext. 7123

Página Web: <https://prefecturaloja.gob.ec>

Horario de Atención: Lunes - Viernes: 08h00 – 13h00; 14h00 – 17h00

2. Requerimientos de la auditoría

El requerimiento primordial es emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones pendientes a optimizar la gestión de los directivos de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

3. Fechas de Intervención

| | |
|--|----------------|
| Orden de Trabajo..... | 28 – 05 – 2021 |
| Notificación Inicial..... | 01 – 06 – 2021 |
| Inicio y Práctica de la Auditoría..... | 01 – 06 – 2021 |
| FASE I: Conocimiento Preliminar..... | 03 – 06 – 2021 |
| FASE II: Planificación..... | 23 – 06 – 2021 |
| FASE III: Ejecución..... | 15 – 07 - 2021 |
| FASE IV: Comunicación de Resultados..... | 20 – 08 – 2021 |
| FASE V: Seguimiento..... | 17 – 09 – 2021 |

4. Equipo de Trabajo

Supervisor: Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD.

Autor Jefe de Equipo: Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

Audidores Operativos: Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

5. Días Presupuestados

| | |
|-------------------------------------|---------|
| FASE I: Conocimiento Preliminar | 15 días |
| FASE II: Planificación | 15 días |
| FASE III: Ejecución | 25 días |
| FASE IV: Comunicación de Resultados | 20 días |
| FASE V: Seguimiento | 15 días |
| | 90 días |

6. Recursos Financieros y Materiales

Financieros:

El costo de la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, periodo 2020, será asumido por el autor.

Materiales:

- Hojas
- Esferos
- Lápiz
- Borrador
- Calculadora
- Computadora
- Impresora

7. Enfoque de la Auditoría

Información General de la Entidad

1. Misión

Fomentar el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y mejoramiento de la calidad ambiental, garantizando a la vez la protección de las cuencas hídricas con el fin de obtener mejores condiciones para el incremento en la producción y productividad agrícola, enmarcada en un manejo sustentable a través de la conservación y recuperación de espacios ambientales de la provincia.

2. Base Legal

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental regula sus actividades en base a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley de Seguridad Social.
- Código de Trabajo.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
 - Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

3. Funciones, atribuciones y competencias

- Establecer políticas, planes, programas y proyectos para el Gobierno Provincial de Loja en el ámbito del Riego, Calidad Ambiental y Cuencas Hídricas alineados al Plan de Riego Provincial, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

- Establecer los lineamientos para el Plan Provincial de Educación Ambiental alineados al Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar los programas de implementación de gestión ambiental participativa en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Establecer el modelo de gestión de riego, drenaje y ambiente alineados al Plan Provincial de Riego, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar el programa provincial de forestación y reforestación para impulsar el desarrollo forestal sustentable en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar planes, programas, proyectos y acciones ambientales para la gestión y ordenamiento integral de cuencas hídricas, manejo forestal sustentable, gestión integral del agua y conservación de la biodiversidad;
- Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos autónomos descentralizados y comunidades el patrimonio forestal de la Provincia de Loja.
- Coordinar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático;
- Gestionar con gobiernos autónomos descentralizados y comunidades, la conservación de cuencas hidrográficas; así como promover la protección de vertientes garantizando el recurso hídrico en la Provincia;
- Determinar políticas, estrategias y acciones en materia ambiental y desarrollo sustentable con participación social;

- Gestionar ante el Ministerio del Ambiente las licencias ambientales de las obras que desarrolla el Gobierno Provincial de Loja, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable;
- Establecer los lineamientos para la ejecución del estudio del estado de la calidad ambiental de la provincia;
- Asesorar técnicamente a las unidades del Gobierno Provincial de Loja en el ámbito de sus competencias;
- Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contratación de su Dirección;
- Aprobar la documentación necesaria de la fase preparatoria en los procesos de contratación de su competencia de acuerdo con la normativa vigente;
- Solicitar al Prefecto Provincial o su delegado, la creación y publicación del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE);
- Aprobar las comisiones de servicios dentro de la provincia del personal de supervisión directa;
- Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes del personal a su cargo;
- Proponer, implementar y evaluar acciones de mejora continua en los diferentes procesos y procedimientos asignados a su dirección, considerando las normas legales y técnicas vigentes que permitan lograr adecuados niveles de eficacia y eficiencia;
- Informar a la Dirección de Comunicación Social sobre las actividades realizadas, para su difusión dentro y fuera de la institución, cuando el caso lo amerite;

- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se le asigne al Director General de Gestión Ambiental y Riego.

4. Origen y clase de ingresos

La Institución cuenta con el financiamiento del Gobierno mediante asignación presupuestaria.

5. Alcance y Objetivos de la auditoría

Alcance

La Auditoría de Gestión se realizará a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, será efectuado de acuerdo con la Orden de Trabajo N°. 001.

Objetivos

- Evaluar el sistema de control interno implementado por la entidad.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, plan operativo y demás disposiciones que rigen a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.
- Aplicar indicadores de gestión que nos permita medir la eficiencia, eficacia y economía con la gestión de los recursos asignados.
- Emitir un informe final de auditoría que contenga: los comentarios, conclusiones y recomendaciones oportunas, confiables y verídicas que ayuden a la toma de decisiones y mejoramiento de la dirección.

6. Indicadores de Gestión

Indicadores de eficiencia

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Personal con título profesional}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Nº de personal que se desempeña de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Asistencia} = \frac{\text{Nº de días asistidos}}{\text{Nº de días programados}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\text{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

Indicadores de eficacia

$$\text{Misión} = \frac{\text{Personal que la conoce}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Evaluaciones} = \frac{\text{Nº de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Nº de personal Capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal proyectado a capacitarse}} \times 100$$

$$\text{Ejecución de Proyectos} = \frac{\text{Nº de proyectos ejecutados en el 2020}}{\text{Nº de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

FASE III

EJECUCIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | | | |
|--|--|------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| COMPONENTE: Coordinación General de Ejecución | | | | |
| SUBCOMPONENTE: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental | | | | |
| N° | DESCRIPCIÓN | P/T | REALIZADO POR: | FECHA |
| OBJETIVOS | | | | |
| 1 | Evaluar el sistema de control interno implementado por la institución a fin de determinar el nivel de confiabilidad. | | | |
| 2 | Establecer el grado de cumplimiento de la normativa y disposiciones legales que rigen en la institución. | | | |
| 3 | Medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional mediante la utilización de indicadores de gestión. | | | |
| | PROCEDIMIENTOS | P/T | REALIZADO POR: | FECHA |
| 1 | Aplique el cuestionario de control interno con el objetivo de establecer el grado de confianza y el nivel de riesgo existente. | F3/2 3/3 | L.F.V.R | 19 – 07 – 2021 |
| 2 | Evalué el sistema de control interno implementado en la entidad. | F3/3 1/1 | L.F.V.R | 21 – 07 – 2021 |
| 3 | Desarrollé las cédulas narrativas de los puntos débiles del sistema de control interno. | F3/4 4/4 | L.F.V.R | 22 – 07 – 2021 |
| 4 | Verifique el cumplimiento de las funciones establecidas en el orgánico estructural. | F3/5 1/73 | L.F.V.R | 25 – 07 – 2021 |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | Fecha: 16 – 07 – 2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | | | |
|--|--|------------------------------|----------------|------------------------------|
| COMPONENTE: Coordinación General de Ejecución | | | | |
| SUBCOMPONENTE: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental | | | | |
| N° | DESCRIPCIÓN | P/T | REALIZADO POR: | FECHA |
| PROCEDIMIENTOS | | | | |
| 5 | Verifique la existencia de medios de control de asistencia del personal. | F3/5 8/73 | L.F.V.R | 27 – 07 – 2021 |
| 6 | Aplique indicadores que permita medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión institucional. | F3/5 11/73 | L.F.V.R | 29 – 07 – 2021 |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | Fecha: 16 – 07 – 2021 |

| GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|---|---|------------------------------|----|------------------------------|----|--|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUES | | PT | CT | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | | | |
| 1 | ¿Se ejecutaron todas las actividades, programas y proyectos en el año 2020? | X | | 3 | 2 | Dentro de todas las direcciones no se han cumplido todas las actividades, pero todo estaba dentro del margen de cumplimiento que se replanificó. |
| 2 | ¿La entidad realizó las reformas al POA tomando en cuenta la situación en ese momento? | X | | 3 | 3 | |
| 3 | ¿El presupuesto destinado para la entidad cubre todas las reformas hechas al POA? | X | | 3 | 3 | |
| 4 | ¿Se han aplicado indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional? | | X | 3 | 0 | Debido a que nunca se ha realizado ninguna auditoría de gestión no existe precedente de la utilización de indicadores de gestión. |
| 5 | ¿La entidad cuenta con planificación estratégica? | X | | 3 | 3 | |
| 6 | ¿Posee y está bien definida la estructura orgánica de la entidad? | X | | 3 | 2 | Solo se basa en la estructura orgánica general existente y solo los cargos altos están bien definidos. |
| 7 | ¿Existe un manual de control interno dentro de la entidad? | | X | 3 | 0 | Dentro de la dirección no, pero aún se espera respuesta del departamento de Talento Humano |
| TOTAL | | | | 21 | 13 | |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | Fecha: 19 – 07 – 2021 | | |

| GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|---|--|------------------------------|----|------------------------------|----------|--|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUES | | PT | CT | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | | | |
| 8 | ¿Se ha realizado auditoria de gestión con anterioridad? | X | | 3 | 0 | Dentro de la entidad a más de no existir auditoría de gestión, existe una confusión de las auditorias que se hacen. |
| 9 | ¿Se tienen cubiertas en forma adecuada las suplencias en caso de ausencia temporal del personal? | | X | 3 | 0 | Debido a que se realizó teletrabajo no se tenía un plan para cubrir suplencias en caso de enfermedad u otra calamidad. |
| 10 | ¿Se capacita al personal que labora en la institución? | | X | 3 | 0 | No se capacita correctamente cuando un nuevo trabajador ingresa a la entidad y tampoco tienen una capacitación continua. |
| 11 | El profesional está cumpliendo funciones según el puesto para el cual fue nombrado. | X | | 3 | 1 | Según la información obtenida de talento humano un porcentaje bajo no cumple con funciones acorde a su cargo |
| 12 | ¿Se encuentra definida la misión, visión, objetivos y metas? | X | | 3 | 2 | La entidad solo cuenta con misión y objetivos, pero no con visión la cual debe estar definida en el orgánico estructural general de la entidad |
| 13 | ¿El personal conoce y participa en el cumplimiento de la misión y visión institucional? | X | | 3 | 2 | Solo cumple la misión y objetivos, ya que la mayoría desconoce que la entidad tenga o no una visión definida. |
| TOTAL | | | | 45 | 6 | |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | Fecha: 19 – 07 – 2021 | | |

| GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|---|--|------------------------------|----|-----------|------------------------------|---|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUES | | PT | CT | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | | | |
| 14 | ¿Está implementado un adecuado control de la asistencia del personal? | X | | 3 | 3 | La asistencia durante el periodo de teletrabajo estuvo controlada por medio del número de actividades realizadas por el trabajador. |
| 15 | ¿La información es publicada a través de una página web de forma accesible? | X | | 3 | 3 | La información se estuvo actualizando en el transcurso de esta auditoria con lo que se obtuvo la información directamente de los jefes de departamentos |
| 16 | ¿Se ha evaluado al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental en el periodo 2020? | X | | 3 | 1 | Se ha realizado una evaluación psicológica debido al momento que pasaban más no para medir el desempeño del personal. |
| TOTAL | | | | 48 | 25 | |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | Fecha: 19 – 07 – 2021 | |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Valoración

CP = Calificación Porcentual = **52,08**
 CT = Calificación Total = 25
 PT = Ponderación Total = 48

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{25}{48} \times 100$$

$$CP = 52,08$$

2. Determinación de los Niveles de Riesgo

| NIVEL DE RIESGO | | | | | | | |
|--------------------|-----|----------|---------------|-----|------|-----|--|
| ALTO | | MODERADO | | | BAJO | | |
| 15% | 50% | 51% | 52,08% | 75% | 76% | 95% | |
| BAJO | | MODERADO | | | ALTO | | |
| NIVEL DE CONFIANZA | | | | | | | |

3. Conclusión

Luego de aplicar el Cuestionario de Control Interno se determinó que la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental presenta un nivel de confianza 47,92% y como consecuencia un nivel de riesgo de control 52,08%, lo que nos lleva a concluir que el nivel de riesgo y de confianza son moderados detectando lo siguiente:

- Falta de capacitación continua al personal.
- Ausencia de un plan de capacitaciones.
- Las capacitaciones programadas al momento de ingresar un nuevo personal no se cumplieron su objetivo. (FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL NUEVO)
- En este periodo no se han aplicado indicadores de gestión.
- Ausencia de evaluaciones al personal.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 21 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CÉDULA NARRATIVA

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

AUSENCIA DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA

Comentario:

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se pudo establecer que los directivos no han procedido a la elaboración y ejecución de un plan de capacitación continua del personal que ingresa por primera vez a la entidad, incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 – 06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO que en su parte pertinente determina: “...*El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad. La capacitación responderá a las necesidades de las servidoras y servidores y estará directamente relacionada con el puesto que desempeñan...*”, hecho generado por el descuido del departamento de Talento Humano, el cual es el encargado de planificar y ejecutar programas de capacitación, debido a esto provocó el desconocimiento y confusión al momento de dar información requerida.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, no ha sido capacitado de forma adecuada al momento de ingresar por primera vez a la institución, ni tampoco en el transcurso de su permanencia dentro de la entidad, la capacitación es realizada por iniciativa de cada empleado.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, al Director de Talento Humano y al Director de planificación.

Formulen planes de capacitación para el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental que cubra las necesidades y que esté relacionado con el cargo que desempeña dentro de la institución con lo cual se logra incentivar y mejorar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Gobierno Provincial de Loja.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 22 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CÉDULA NARRATIVA

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

AUSENCIA DE EVALUACIONES AL PERSONAL

Comentario:

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se pudo establecer que los directivos no han realizado ningún tipo de evaluaciones al personal, incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 – 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO que en su parte pertinente determina: “...*El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea...*”, hecho generado por descuido de la máxima autoridad de la entidad coordinadora con el Departamento de Talento Humano, lo que produce que no se conozca la calidad del trabajo que se está realizando, ni detectar desviaciones, con el objeto de tomar medidas tendientes a mejorar la gestión de la entidad.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, como del resto de la institución no ha sido evaluados de forma adecuada lo que ocasiona que no se conozca el rendimiento real del personal.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, al Director de Talento Humano y al Director de planificación.

Gestionen un plan de evaluación continuo como lo prevé la Norma de Control Interno Nro. 407 – 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, en lo relacionado con la evaluación del personal con lo cual se asegura un rendimiento y productividad mayor a los niveles de eficiencia previamente establecidos para la dirección.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 22 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CÉDULA NARRATIVA

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL NUEVO

Comentario:

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que las capacitaciones no son cumplidas en su totalidad por lo que se infringe la NCI 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo que establece: *“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo...”*, acontecimiento que genera el incumplimiento de la norma por parte del Departamento de Talento Humano ocasionando que no se actualice los conocimientos del personal para la realización de las actividades institucionales los mismos que se reflejaran en la calidad de su trabajo.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, demuestra la falta de capacitaciones para el personal incumple con la NCI 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo, lo que provoca que el personal no renueve conocimientos para el desempeño de sus funciones.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, al Director del Departamento de Talento Humano y al Director de planificación.

Gestionen las acciones para conseguir los recursos necesarios y así lleva a cabo las capacitaciones, y así el personal designado pueda participar en los programas de estudio ya sea en el país o en el exterior.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 22 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CÉDULA NARRATIVA

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

FALTA DE APLICACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

Comentario:

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que no se han aplicado indicadores de gestión incumpliendo la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que establece: “*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...*”, hecho que genera el desconocimiento de la eficiencia de la gestión institucional por la no aplicación de indicadores de gestión y solo centrándose en la aplicación de indicadores financieros por parte del Director de Planificación ocasionando el incumplimiento de la norma.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, demuestra la falta de aplicación de indicadores de gestión lo que procede al incumplimiento con la NCI 200-02 Administración estratégica, lo que demuestra una administración deficiente al momento de evaluar su eficacia en la gestión institucional.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de planificación.

Planifiquen la selección y aplicación de indicadores según lo dispuesto en la Norma de Control Interno Nro. 200 – 02, para así saber cuál es nivel de cumplimiento y la eficiencia de la gestión relacionado con la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 22 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

**FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL
ASIGNADAS DE CONFORMIDAD AL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA**

Comentario:

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que no todo el personal tiene un conocimiento claro de sus cargos y funciones debido a que solo se reconoce las funciones de forma general al Director/a General de Riego y Gestión Ambiental en el art 63 numeral 5 del Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja; por lo que debido a esto se procedió a pedir al departamento de TALENTO HUMANO, sin tener respuesta de parte del mismo a la cuestión de si la institución mantiene un *Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional*, como resultado el departamento de Talento Humano incumplió la NCI 407-02 MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS que establece: “*La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal*”; dando como resultado que el personal solo se base en las funciones explicadas de forma general en el Orgánico funcional de la institución, lo que ocasiona el cumplimiento de actividades de manera incompleta, debido a que no existe el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.

Conclusión:

Las funciones establecidas en el ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA están establecidas únicamente para funcionarios de altos rangos jerárquicos.

Recomendación: A la Director del Departamento de Talento Humano.

Formulen un manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional que está establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO y en la NCI 407-02, para que de esta manera los funcionarios puedan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

√ = Comprobado con el Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja

α = Analizado el Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 25 – 07 – 2021

| GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
|---|---|------------------------------|------------------------------|
| Denominación del cargo | Funciones de conformidad al Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja | | |
| Director/a General de Riego y Gestión Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer políticas, planes, programas y proyectos para el Gobierno Provincial de Loja en el ámbito del Riego, Calidad Ambiental y Cuencas Hídricas alineados al Plan de Riego Provincial, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; b) Establecer los lineamientos para el Plan Provincial de Educación Ambiental alineados al Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; c) Coordinar los programas de implementación de gestión ambiental participativa en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; d) Establecer el modelo de gestión de riego, drenaje y ambiente alineados al Plan Provincial de Riego, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; e) Coordinar el programa provincial de forestación y reforestación para impulsar el desarrollo forestal sustentable en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; f) Coordinar programas de comunicación, educación e interpretación ambiental; g) Coordinar planes, programas, proyectos y acciones ambientales para la gestión y ordenamiento integral de cuencas hídricas, manejo forestal sustentable, gestión integral del agua y conservación de la biodiversidad; h) Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos autónomos descentralizados y comunidades el patrimonio forestal de la Provincia de Loja. | | |
| Fuente: Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja. | Elaborado por: L.F.V.R | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 25 – 07 – 2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| Denominación del cargo | Funciones de conformidad al Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja | | |
|--|---|------------------------------|------------------------------|
| Director/a General de Riego y Gestión Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> i) Coordinar con los niveles de gobierno la regulación y control de la calidad ambiental de la provincia; j) Coordinar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático; k) Gestionar con gobiernos autónomos descentralizados y comunidades, la conservación de cuencas hidrográficas; así como promover la protección de vertientes garantizando el recurso hídrico en la Provincia; l) Determinar políticas, estrategias y acciones en materia ambiental y desarrollo sustentable con participación social; m) Gestionar ante el Ministerio del Ambiente las licencias ambientales de las obras que desarrolla el Gobierno Provincial de Loja, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable; n) Establecer los lineamientos para la ejecución del estudio del estado de la calidad ambiental de la provincia; o) Asesorar técnicamente a las unidades del Gobierno Provincial de Loja en el ámbito de sus competencias; p) Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contratación de su Dirección; q) Aprobar la documentación necesaria de la fase preparatoria en los procesos de contratación de su competencia de acuerdo con la normativa vigente; | | |
| Fuente: Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja. | Elaborado por: L.F.V.R | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 25 – 07 – 2021 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| Denominación del cargo | Funciones de conformidad al Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja | | | |
|--|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Director/a General de Riego y Gestión Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> r) Solicitar al Prefecto Provincial o su delegado, la creación y publicación del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE); s) Aprobar las comisiones de servicios dentro de la provincia del personal de supervisión directa; t) Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes del personal a su cargo; u) Proponer, implementar y evaluar acciones de mejora continua en los diferentes procesos y procedimientos asignados a su dirección, considerando las normas legales y técnicas vigentes que permitan lograr adecuados niveles de eficacia y eficiencia; v) Informar a la Dirección de Comunicación Social sobre las actividades realizadas, para su difusión dentro y fuera de la institución, cuando el caso lo amerite; w) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo; y, x) Las demás atribuciones y responsabilidades que se le asigne al Director General de Gestión Ambiental y Riego,” | | | |
| Fuente: Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja. | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Elaborado por: L.F.V.R</td> <td style="width: 25%;">Revisado por: M.E.A.N</td> <td style="width: 50%;">Fecha: 25 – 07 – 2021</td> </tr> </table> | Elaborado por: L.F.V.R | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 25 – 07 – 2021 |
| Elaborado por: L.F.V.R | Revisado por: M.E.A.N | Fecha: 25 – 07 – 2021 | | |

productividad agrícola, enmarcada en un manejo sustentable a través de la conservación y recuperación de espacios ambientales de la provincia.

2. Estructura Básica:

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se gestionará por los siguientes subprocesos:

- ✓ Dirección de Riego
- ✓ Dirección de Calidad Ambiental
- ✓ Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad

3. Responsable: Director/a General de Riego y Gestión Ambiental

4. Nivel de Reporte: Coordinación General de Ejecución

5. Funciones, Atribuciones y Competencias:

- a) Establecer políticas, planes, programas y proyectos para el Gobierno Provincial de Loja en el ámbito del Riego, Calidad Ambiental y Cuencas Hídricas alineados al Plan de Riego Provincial, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- b) Establecer los lineamientos para el Plan Provincial de Educación Ambiental alineados al Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- c) Coordinar los programas de implementación de gestión ambiental participativa en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- d) Establecer el modelo de gestión de riego, drenaje y ambiente alineados al Plan Provincial de Riego, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- e) Coordinar el programa provincial de forestación y reforestación para impulsar el desarrollo forestal sustentable en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- f) Coordinar programas de comunicación, educación e interpretación ambiental;

√ = Comprobado las funciones atribuciones y competencias
 α = Analizado las funciones atribuciones y competencias existentes

- g) Coordinar planes, programas, proyectos y acciones ambientales para la gestión y ordenamiento integral de cuencas hídricas, manejo forestal sustentable, gestión integral del agua y conservación de la biodiversidad;
- h) Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos autónomos descentralizados y comunidades el patrimonio forestal de la Provincia de Loja.
- i) Coordinar con los niveles de gobierno la regulación y control de la calidad ambiental de la provincia;
- j) Coordinar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático;
- k) Gestionar con gobiernos autónomos descentralizados y comunidades, la conservación de cuencas hidrográficas; así como promover la protección de vertientes garantizando el recurso hídrico en la Provincia;
- l) Determinar políticas, estrategias y acciones en materia ambiental y desarrollo sustentable con participación social;
- m) Gestionar ante el Ministerio del Ambiente las licencias ambientales de las obras que desarrolla el Gobierno Provincial de Loja, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable;
- n) Establecer los lineamientos para la ejecución del estudio del estado de la calidad ambiental de la provincia;
- o) Asesorar técnicamente a las unidades del Gobierno Provincial de Loja en el ámbito de sus competencias;
- p) Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contratación de su Dirección;
- q) Aprobar la documentación necesaria de la fase preparatoria en los procesos de contratación de su competencia de acuerdo a la normativa vigente;
- r) Solicitar al Prefecto Provincial o su delegado, la creación y publicación del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE);

√ = Comprobado las funciones atribuciones y competencias
 α = Analizado las funciones atribuciones y competencias existentes

- s) Aprobar las comisiones de servicios dentro de la provincia del personal de supervisión directa;
- t) Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes del personal a su cargo;
- u) Proponer, implementar y evaluar acciones de mejora continua en los diferentes procesos y procedimientos asignados a su dirección, considerando las normas legales y técnicas vigentes que permitan lograr adecuados niveles de eficacia y eficiencia;
- v) Informar a la Dirección de Comunicación Social sobre las actividades realizadas, para su difusión dentro y fuera de la institución, cuando el caso lo amerite;
- w) Dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo; y,
- x) Las demás atribuciones y responsabilidades que se le asigne al Director General de Gestión Ambiental y Riego,*

Artículo reformado mediante Resolución de Prefectura N° RP-RDE-038-2017 del 31 de agosto del 2017

✓ = Comprobado las funciones atribuciones y competencias
 α = Analizado las funciones atribuciones y competencias existentes

Artículo 61.- De la Dirección de Riego. -

1. Misión:

Planificar, elaborar proyectos y estudios, construir, operar y mantener los sistemas de riego en la Provincia de Loja.

2. Responsable: Director/a de Riego

3. Nivel de Reporte: Director/a General de Riego y Gestión Ambiental

4. Funciones, Atribuciones y Competencias:

- a) Elaborar y/o actualizar el Plan Provincial de Riego y Drenaje;
- b) Elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Socialización de las leyes y normativa afines al riego y recursos hídricos, con las Juntas de Regantes;

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

MEDIOS DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Comentario:

El personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se le realizó un control de asistencia normal mediante el registro biométrico hasta el segundo mes del año 2020 del cual se verificó la asistencia del personal, de esta forma desde el tercer mes del año 2020 debido a causas de fuerza mayor todo el personal procedió a realizar Teletrabajo que fue aprobado mediante Disposición Reformativa Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, se agrega un artículo innumerado a continuación del artículo 16 del Código del Trabajo, sobre el teletrabajo:

“Artículo (...). - Del teletrabajo. - El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (...). El empleador deberá respetar el derecho del teletrabajador a desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. (...). El salario del teletrabajador será pactado entre el empleador y el trabajador conforme las reglas generales de este Código. El empleador deberá proveer los equipos, elementos de trabajo e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo. Todo empleador que contrate teletrabajadores debe informar de dicha vinculación a la autoridad del trabajo. La autoridad del trabajo emitirá la normativa secundaria necesaria para la aplicación de esta modalidad.” Esto produjo que la verificación por medio de avances de informe realizado por los trabajadores de la institución fuera el medio de control de asistencia durante el teletrabajo lo cual se confirmó por medio de los informes emitidos por la dirección no oficiales, pero debido a la falta de colaboración por parte del Departamento de Talento Humano encargado de mantener los registros no se pudo obtener dichos registros para corroborar el control de asistencia de los trabajadores antes, durante y después del teletrabajo durante la pandemia.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 27 – 07 – 2021

**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN**

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

MEDIOS DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

Conclusión:

Existe un registro que respalda el trabajo realizado a distancia por parte de los empleados de la institución que se presentó durante el tiempo que se estuvo realizando teletrabajo y una vez se retornó al trabajo presencial se continuó con el método anteriormente usado, pero no se pudo obtener dicha información por falta de colaboración del Departamento de Talento Humano.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano

Dar apoyo a los auditores para llevar un control del cumplimiento de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, cambió la forma de llevar el control de asistencia a los trabajadores durante la pandemia.

√ = Comprobado con la información en espera de Talento Humano (petición por parte del auditor en jefe al departamento de Talento Humano que nunca recibió respuesta)

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 27 – 07 – 2021

Loja, 20 de Julio de 2021

Ingeniero
 Juan José Orellana Ochoa
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 Presente.-

De mi consideración:

Yo, LUIS FERNANDO VERA R. portador de la Cédula de Identidad 1750720557, en calidad de Jefe Auditor para el trabajo de Titulación de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, me dirijo a usted para solicitar la información correspondiente al control de asistencia del año 2020 para la realización de las cédulas analíticas para corroborar y así mismo para solicitar la información sobre el total del personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental con título profesional y los registros de control de asistencia del personal de la ya mencionada dirección; que será de uso exclusivamente académico como lo estipula en el convenio Nro. 197-DPS-2021 en su sexta cláusula y esperando que de igual forma cumpla con lo establecido en el cláusula tercera que estipula el proporcionar la información necesaria y las facilidades para que el estudiante realice su proyecto de tesis.

Por la atención que se digne dar al presente y en espera de una respuesta oportuna, antelo a usted mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Luis Fernando Vera R.
Egresado de Contabilidad y Auditoría

Anexo

Modelo de como se desea que se entregue la información sobre el personal

**MODELO DE PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN
 PERSONAL CON TITULO PROSEFIONAL**

| NOMBRE | CARGO | TITULO PROFESIONAL | FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN. |
|---------------------------|--|--------------------------------|---|
| Maria Yolanda Mora Castro | Directora General de Riego y Gestión Ambiental | Ingeniero en Gestión Ambiental | 2017 – 01 – 21 |
| | | | |

☺ = Sin respuesta por parte de la autoridad encargada después de enviar la solicitud correspondiente

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

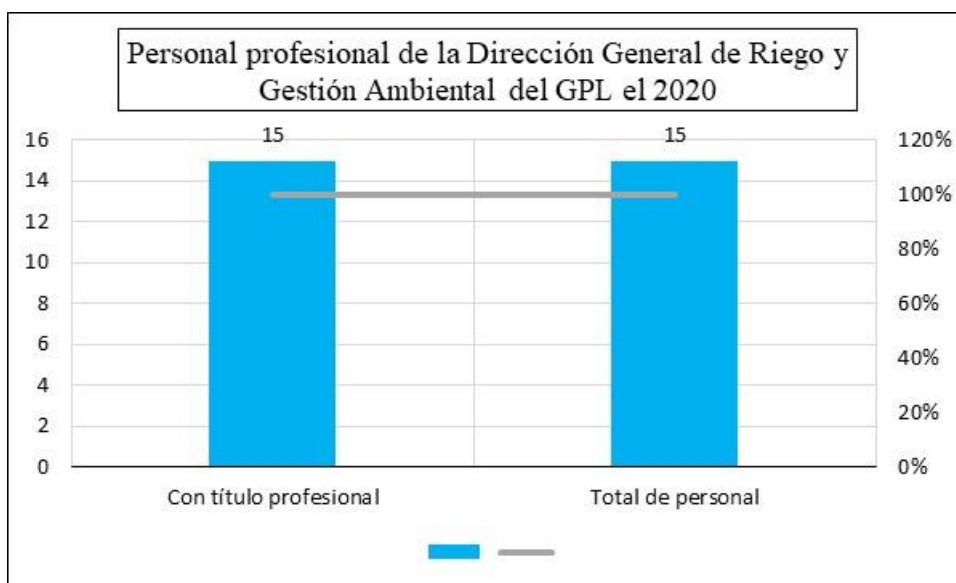
INDICADORES DE EFICIENCIA

Desempeño:

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Personal con título profesional}}{\text{Total del personal}} * 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{15}{15} * 100$$

Desempeño = 100%



✓ = Comprobado con la información recopilada por la entrevista previamente hecha al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, y Verificado con los títulos emitidos por la SENESCYT.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 29 – 07 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Al aplicar el indicador de desempeño, se verificó que los funcionarios de la dirección cuentan con título profesional, dando cumplimiento de este parámetro en un 100%, así como lo establece la NCI N° 200-06 Competencia Profesional que establece: *“La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas”*, lo que conlleva al personal tenga el nivel de estudio correspondiente para lo que la entidad requiera acorde a sus capacidades y perfil profesional dando como resultado el desarrollo eficaz de sus actividades de manera eficaz y oportuna.

Conclusión.

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con los requerimientos de preparación académica y de experiencia para llevar a cabo sus actividades de manera competente.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano

Continúe con la contratación del personal, teniendo presente el perfil profesional del personal para así obtener el desarrollo óptimo de las actividades encomendadas y así ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 29 – 07 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿Conoce la visión de la institución?
10. ¿Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizadas las respuestas obtenidas de la entrevista al personal

Información Personal

Identificación: 1103778724

Nombres: MORA CASTRO MARIA YOLANDA

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUADOR

Imprimir Información

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
|--|--|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| MAGISTER EN GESTION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA | Nacional | | 1031-2018-2014110 | 2018-10-31 | |

Título(s) de tercer nivel de grado

| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
|--------------------------------|--|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA | Nacional | | 1031-09-909241 | 2009-04-14 | |

√ = Comprobado con la página oficial del Senescyt

Información Personal

Identificación: 1102843354

Nombres: ORTEGA NOVILLO BOLIVAR FERNANDO

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUADOR

Imprimir Información

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
|--|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| MAGISTER EN RECURSOS HIDRICOS CON MENCION EN DISEÑO DE PROYECTOS HIDRAULICOS | ESCUELA POLITECNICA NACIONAL | Nacional | | 1001-12-98029882 | 2012-12-04 | |

Título(s) de tercer nivel de grado

| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
|-----------------|--|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| INGENIERO CIVIL | UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA | Nacional | | 1031-04-488302 | 2004-02-26 | |

√ = Comprobado con la página oficial del Senescyt

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

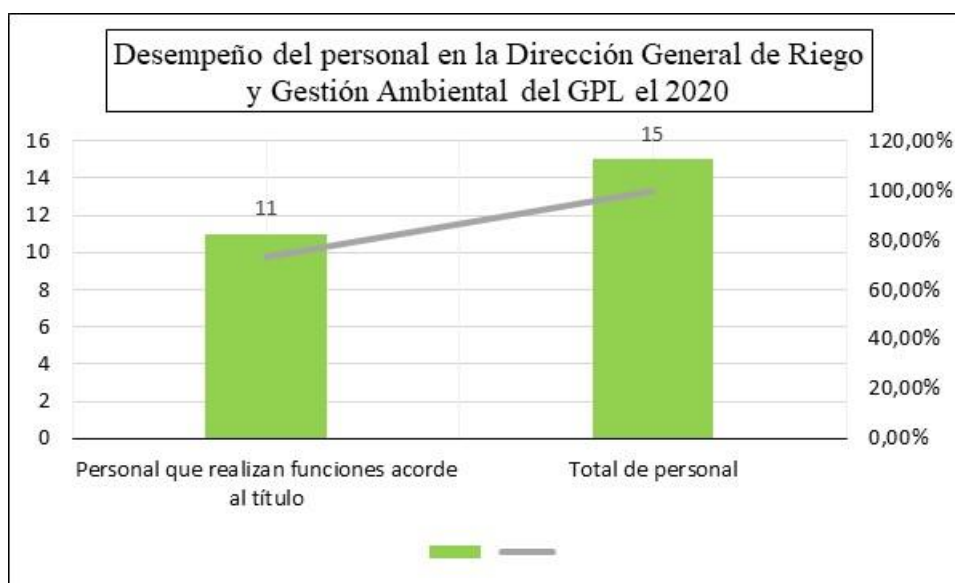
INDICADORES DE EFICIENCIA

Desempeño:

$$\text{Desempeño} = \frac{N^{\circ} \text{ de personal que se desempeñan de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} * 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{11}{15} * 100$$

Desempeño = 73,33%



✓ = Comprobado con la información recopilada por la entrevista previamente hechos al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, y Verificado con los títulos emitidos por la SENESCYT.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 02 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Una vez aplicado el indicador de desempeño, se verificó que no todos los cargos de los servidores están acorde a las funciones que desempeñan, representando un 73,33%, así como lo establece la NCI N° 200-06 Competencia Profesional que establece: “...*La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno.*

Los directivos de la entidad, especificarán en los requerimientos de personal, el nivel de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes. Así mismo, los programas de capacitación estarán dirigidos a mantener los niveles de competencia requeridos.”, lo que conlleva a una distribución del personal no acorde a sus capacidades y perfil profesional dando como resultado el desarrollo no tan eficiente y oportuna de sus actividades.

Conclusión.

Un alto porcentaje de los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental a más de cumplir con los requerimientos de preparación académica y de experiencia para llevar a cabo sus actividades de manera competente, se encuentran en el puesto idóneo para desarrollar sus capacidades que están acorde a su perfil académico.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano

Realice la distribución del personal, teniendo presente el perfil profesional con el que se presenta el profesional para así obtener el desarrollo óptimo de las actividades encomendadas y ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 02 – 08 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿ Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿ Conoce la visión de la institución?
10. ¿ Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿ Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizadas las respuestas obtenidas de la entrevista al personal

Información Personal

Identificación: 1104022072

Imprimir Información

Nombres: JIMENEZ TENE YOMARA VANESSA

Género: FEMENINO

Nacionalidad: ECUADOR

Título(s) de tercer nivel de grado

| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
|--|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUDITOR | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA | Nacional | | 1008-15-1350051 | 2015-03-24 | |

✘ = Comparado la página oficial del Senescyt y el distributivo del personal de la entidad

✓ = Comprobado con la página oficial del Senescyt



| | | | |
|-----|---|-------------------------------------|--|
| 343 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN AGROPECUARIA Y PRODUCTIVA | VERA VIDAL HUGO GUALBERTO | ASISTENTE DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO 1 |
| 344 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRODUCTIVA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | BALBUCA QUIZPE WILLIAM DAVID | DIRECTOR DE GESTION PRODUCTIVA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO |
| 345 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRODUCTIVA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | ERAS SANTIN RUTH DEL CISNE | ANALISTA PLANIFICACION 1 |
| 346 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRODUCTIVA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | FARFAN APONTE RICHARD WILSON | ASISTENTE FINANCIERO 2 |
| 347 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRODUCTIVA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | JARAMILLO OROSCO JASENIA DEL PILAR | ANALISTA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO 1 |
| 348 | DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRODUCTIVA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO | JIMBO ROBLES JUAN LEONCIO | ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |
| 349 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | AGURTO ROJAS DIANA JHANENA | ANALISTA FINANCIERO 1 |
| 350 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | ESPINOZA LANCHI HENRY ALCIVAR | CONDUCTOR |
| 351 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | ESTRELLA CAMPOVERDE MANUEL AUGUSTO | CONDUCTOR |
| 352 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | GONZAGA CORREA BENITO RAMIRO | CONDUCTOR LIVIANO Y PESADO |
| 353 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | JIMENEZ TENE YOMARA VANESSA | SECRETARIA EJECUTIVA |
| 354 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | MORA CASTRO MARÍA YOLANDA | DIRECTORA GENERAL DE RIEGO Y GESTION AMBIENTAL |
| 355 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | ORTIZ NAMICELA GUILLERMO FLORESMILO | AYUDANTE DE ALBAÑIL Y/O GASFITERO |
| 356 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | POGO ROMAN RUSBEL RAFAEL | CONSERJE EXTERNO |
| 357 | DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL | TIGRE ESCALERAS LUIS ANTONIO | CONDUCTOR LIVIANO Y PESADO |
| 358 | DIRECCIÓN DE RIEGO | ANCHUNDIA RIOFRÍO STALIN MANUEL | INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN RIEGO |
| 359 | DIRECCIÓN DE RIEGO | ARMIJOS ARMIJOS SANTOS ALFONSO | INGENIERO AGRICOLA 1 |

✘ = Comparado la página oficial del Senescyt y el distributivo del personal de la entidad

✓ = Comprobado con la página oficial del Senescyt

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE EFICIENCIA

Asistencia: Enero - Febrero

$$\text{Asistencia} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de días asistidos}}{\text{N}^\circ \text{ de días programados}} * 100$$

$$\text{Asistencia} = \frac{42}{42} * 100$$

Asistencia = 100%



√ = Comprobado con la información recopilada por el cuestionario y la entrevista al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental; y el ACUERDO-MDT-2020-076-TELETRABAJO del Ministerio de Trabajo y la Código de Trabajo.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Luego de analizar la respectiva información se verificó que durante los meses de enero y febrero del año 2020 el personal que labora cumplió con normalidad su jornada diaria de trabajo. Cumpliendo lo que establece el Art. 22.-de la LOSEP. - Deberes de las o los servidores públicos. - *Son deberes de las y los servidores: (...) c) “Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”*. Esto se presenta debido a que la entidad tiene un sistema biométrico para controlar la asistencia además el personal que no se encontraba en la institución se debe a que estaba fuera en una salida por comisión que está ligada a las actividades que tienen a su cargo, pero con fallas en controlar y monitorear la asistencia durante el periodo que se realizó teletrabajo incurriendo en la falta en el Art. (...) (artículo innumerado después del art. 16) del Art. del Código de Trabajo y del acuerdo ministerial Nro. MDT-2020-076

Conclusión.

El personal cumplió con el horario establecido y los días laborables del periodo auditado de acuerdo a lo estipulado en la ley; sin embargo, a partir del mes de marzo se procedió a realizar teletrabajo lo cual impidió el control de asistencia que es función de las máximas autoridades sin tomar en cuenta los acuerdos ministeriales expedidos en ese tiempo.

Recomendación: A la Directora de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Establezca directrices y controles para monitorear la asistencia de los trabajadores, que se encuentran en modalidad de teletrabajo, quienes deberán reportarse en la forma que las máximas autoridades lo establezcan y de esta forma cumpliendo los acuerdos ministeriales y el código de trabajo reformado por la ley Humanitaria.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04 – 08 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿Conoce la visión de la institución?
10. ¿Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizadas las respuestas obtenidas de la entrevista al personal

Art. 3.- De la adopción de teletrabajo emergente.- A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.

Art. 4.- De la implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales.

La implementación de teletrabajo emergente en relaciones contractuales existentes, modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral, por tanto no vulnera derechos y no constituye causal de terminación de la relación de trabajo.

Durante la emergencia sanitaria declarada, el teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado se aplicará de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.
- b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada.
- c) La o el teletrabajador emergente será responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo emergente que le sean provistos.
- d) La o el teletrabajador emergente es responsable de la custodia y confidencialidad de la información, que será exclusivamente utilizada para la ejecución del trabajo.
- e) Para la implementación e inicio del teletrabajo emergente, solo será necesario el registro descrito en el siguiente artículo.

Los servidores públicos y trabajadores a los cuales la autoridad competente les disponga aislamiento como medida de prevención para evitar el contagio, se acogerán al teletrabajo emergente.

Art. 5.- Del registro de teletrabajo emergente: Para el sector público la Unidad de Administración del Talento Humano institucional deberá remitir al correo electrónico infoteletrabajo@trabajo.gob.ec , el formulario de registro de teletrabajadores emergentes disponible en nuestra página web <http://www.trabajo.gob.ec/registro-4/>



α = Analizado el Acuerdo Ministerial ACUERDO-MDT-2020-076-TELETRABAJO

comprende la totalidad de la misma, sin tomar en consideración el tiempo que se invierta en ejecutarla.

En el contrato por tarea, el trabajador se compromete a ejecutar una determinada cantidad de obra o trabajo en la jornada o en un período de tiempo previamente establecido. Se entiende concluida la jornada o período de tiempo, por el hecho de cumplirse la tarea.

En el contrato a destajo, el trabajo se realiza por piezas, trozos, medidas de superficie y, en general, por unidades de obra, y la remuneración se pacta para cada una de ellas, sin tomar en cuenta el tiempo invertido en la labor.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO IV), Arts. 1940

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, CONTRATO DE OBRA CIERTA, 28-jun-1946

Gaceta Judicial, DESPIDO INTEMPESTIVO, 04-jul-1946

Gaceta Judicial, CONTRATO LABORAL POR OBRA CIERTA, 04-feb-1948

Gaceta Judicial, TRABAJO A DESTAJO, 28-sep-1957

Gaceta Judicial, CONTRATOS SUCESIVOS DE OBRA CIERTA LABORAL, 09-feb-1966

Gaceta Judicial, RELACION LABORAL EN CONTRATO DE CONSTRUCCION, 27-may-1970

Gaceta Judicial, CONTRATO DE OBRA CIERTA, 24-jun-1975

Gaceta Judicial, RELACION LABORAL, 18-jun-1976

Gaceta Judicial, CONTRATO POR OBRA CIERTA, 18-nov-1981

Gaceta Judicial, CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, 06-jul-1982

Gaceta Judicial, FORMA DE LA RELACION LABORAL, 29-sep-1982

Gaceta Judicial, CONTRATO DE OBRA CIERTA, 07-abr-1987

Gaceta Judicial, CONTRATO A DESTAJO, 11-sep-1995

Gaceta Judicial, CONTRATO POR TAREA Y A DESTAJO, 19-sep-2000

α = Analizado con el Código de Trabajo reformado en el 2020

Art. (...).- Del teletrabajo.- El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. En esta modalidad el empleador ejercerá labores de control y dirección de forma remota y el trabajador reportará de la misma manera.

Las partes podrán pactar, al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, en el contrato de trabajo o en documento anexo al mismo, la modalidad de teletrabajo, la que se sujetará a las normas del presente artículo.

Los trabajadores que prestan servicios de teletrabajo gozarán de todos los derechos individuales y colectivos, así como beneficios sociales contenidos en este Código, cuyas normas les serán aplicables en tanto no sean incompatibles con las contenidas en el presente artículo.

El teletrabajo puede revestir una de las siguientes formas:

1. Autónomos son aquellos que utilizan su propio domicilio o un lugar escogido para desarrollar su actividad profesional, puede ser una pequeña oficina, un local comercial. En este tipo se encuentran las personas que trabajan siempre fuera de la empresa y sólo acuden a la oficina en algunas ocasiones.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE EFICIENCIA

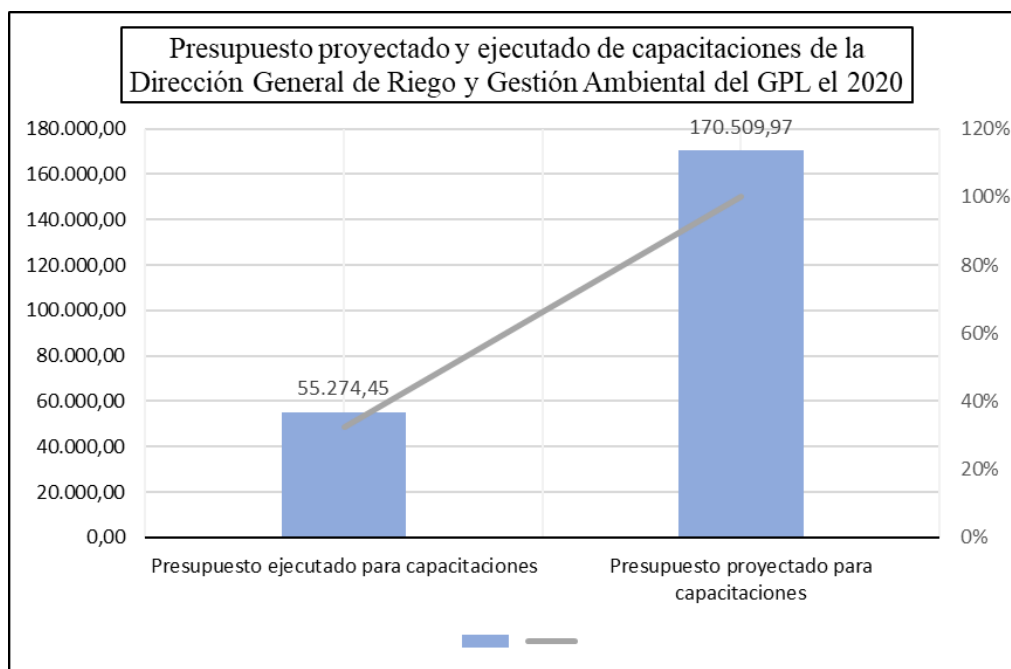
Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\text{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{55.274,45}{170.509,97} \times 100$$

Eficiencia = 32,42%

Eficiencia = 115.235,52



✓ = Comprobado con la información del POA y el reporte de Ejecución del Presupuesto.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Una vez aplicado el indicador y tomando como referencia la capacitación efectuada de acuerdo al Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria, se comprobó que el valor ejecutado en el año 2020 corresponde al 32,42%, por tanto, no se logró cumplir con la programación establecida al inicio del periodo por parte de la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, pero debido a un factor externo imposibilitó la ejecución en su totalidad de lo programado con anterioridad pero teniendo en cuenta la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que determina: “...*El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad...*”, la institución y sus directivos como la Directora General de Riego y Gestión Ambiental con apoyo del Director de Planificación actuaron acorde a la situación como lo es la pandemia, tomando la decisión de modificar las metas y objetivos para cumplir un porcentaje aceptable del proyecto, y de esta forma el porcentaje restante dar cumplimiento el año siguiente.

Conclusión.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento del programa de capacitación como se había programado al inicio del año, dando resultado la disminución del porcentaje de cumplimiento, pero con mejor resultado a diferencia de no haber realizado la reprogramación.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de Planificación

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04 – 08 – 2021

| 26 00 006 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A USUARIOS DE JUNTAS DE REGANTES | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|------------------|------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|--------------|
| 26 00 006 001 Personal Contratado | | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 2,940.00 | 871.58 | 3,811.58 | 0.00 | 3,440.61 | 3,440.61 | 3,440.61 | 370.97 | 370.97 | | |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 1,640.00 | -340.00 | 1,300.00 | 0.00 | 1,075.76 | 1,075.76 | 1,075.76 | 224.24 | 224.24 | | |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 35,279.95 | 10,459.05 | 45,739.00 | 0.00 | 40,009.81 | 40,009.81 | 40,009.81 | 5,729.19 | 5,729.19 | 0.00 | 87.47 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 4,110.11 | 1,218.48 | 5,328.59 | 0.00 | 4,488.91 | 4,488.91 | 4,488.91 | 839.68 | 839.68 | 0.00 | 84.24 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 2,938.82 | 871.24 | 3,810.06 | 0.00 | 1,959.63 | 1,959.63 | 1,959.63 | 1,850.43 | 1,850.43 | 0.00 | 51.43 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 2,940.00 | 871.58 | 3,811.58 | 0.00 | 681.33 | 681.33 | 681.33 | 3,130.25 | 3,130.25 | 0.00 | 17.88 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 780.00 | 0.00 | 780.00 | 0.00 | 601.00 | 516.00 | 516.00 | 179.00 | 264.00 | 0.00 | 66.15 |
| TOTAL 26 00 006 001 Personal Contratado | | 50,628.88 | 13,951.93 | 64,580.81 | 0.00 | 52,257.05 | 52,172.05 | 52,172.05 | 12,323.76 | 12,408.76 | 0.00 | 80.79 |

F3/5

26/73

α = Analizado el presupuesto ejecutado del reporte de Ejecución del Presupuesto.

[PRODUCCION]
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
 Expresado en Dólares
 Entidad Institucional = 837
 - Programa - Proyecto - Actividad - Item - FTE -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 22 DE 45
 FECHA : 09/02/2021
 HORA : 14:10.40
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,020

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | % EJE |
|--|---|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 26 00 006 002 Bienes y servicios | | | | | | | | | | | |
| 730609 001 | Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio | 4,125.00 | 14,804.16 | 18,929.16 | 14,826.56 | 3,102.40 | 3,102.40 | 3,102.40 | 15,826.76 | 15,826.76 | 0.00 16.39 |
| 730613 001 | Capacitacion para la Ciudadania en General | 72,000.00 | 0.00 | 72,000.00 | 72,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72,000.00 | 72,000.00 | 0.00 0.00 |
| 840105 001 | Vehiculos | 0.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 0.00 0.00 |
| TOTAL 26 00 006 002 Bienes y servicios | | 76,125.00 | 29,804.16 | 105,929.16 | 101,826.56 | 3,102.40 | 3,102.40 | 3,102.40 | 102,826.76 | 102,826.76 | 0.00 2.93 |
| TOTAL 26 00 006 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A USUARIOS DE JUNTAS DE REGANTES | | 126,753.88 | 43,756.09 | 170,509.97 | 101,826.56 | 55,359.45 | 55,274.45 | 55,274.45 | 115,150.52 | 115,235.52 | 0.00 32.42 |

| | | | | | |
|---|-------|--------------------------|-------------------|-----------|-------|
| Proy. 006 - Fortalecimiento de capacidades a usuarios de juntas de regantes | | | | F3/5 | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 006 001 710510 | 49.848,88 | 27/73 |

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--------------------------------|---------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Pago de viáticos | 26 006 001 730303 | 780,00 | | | 780,00 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Contratación de servicios de laboratorio | 26 006 002 730609 | 4.125,00 | | | 4.125,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio, Chiriyacu-Lucero | 26 006 002 730613 | 18.000,00 | | | 72.000,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos La Papaya, El Tablón | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Macandamine-Mongara, Suquinda-Yamana | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | | 18.000,00 | | | |
| | | | | | | | |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 126.753,88 | - | - | 126.753,88 |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE EFICIENCIA

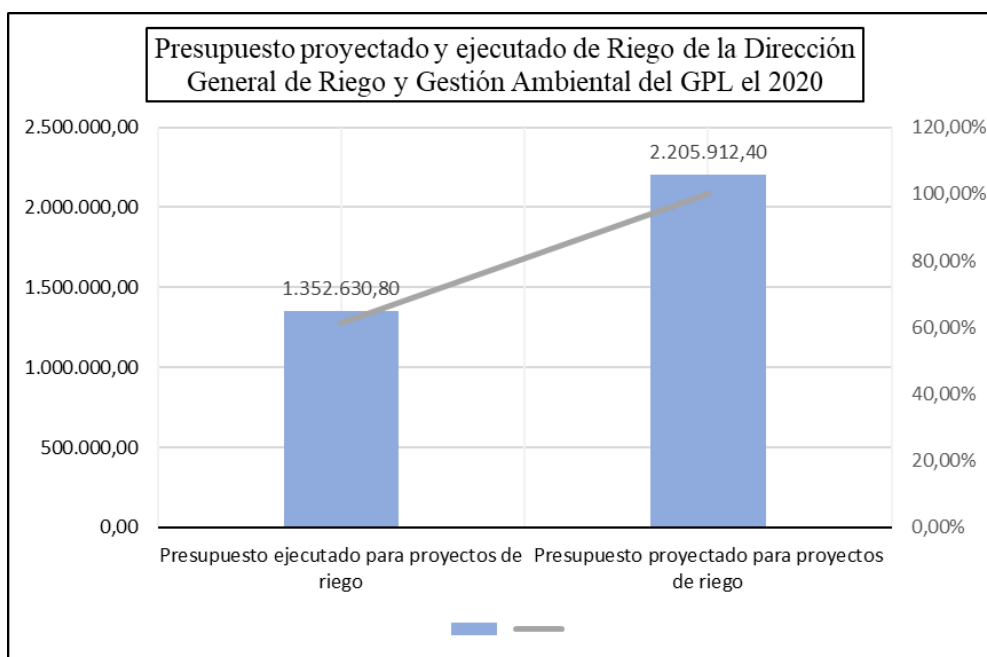
Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{1'352.630,80}{2'205.912,40} \times 100$$

Eficiencia = 61,32%

Eficiencia = 853.281,60



√ = Comprobado con los valores de los proyectos programados en el POA y su real ejecución en el reporte de Ejecución del Presupuesto.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Una vez aplicado el indicador y tomando como referencia los proyectos programados de acuerdo al Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria, se comprobó que el valor ejecutado en el año 2020 corresponde al 60,31%, por tanto, se logró cumplir con la programación reprogramada que fue establecida al durante el periodo de emergencia sanitaria en el país, teniendo en cuenta la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que determina: “...El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad...”, la institución y sus directivos como la Directora General de Riego y Gestión Ambiental con apoyo del Director de Planificación actuaron acorde a la situación lo amerita, tomando la decisión de modificar las metas y objetivos para cumplir un porcentaje razonable de los proyectos, y de esta forma el porcentaje restante dar cumplimiento el año siguiente.

Conclusión.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento de todos los proyectos como se había programado al inicio del año, pero con un buen resultado después de los reajustes.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de Planificación

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión con los valores presentados en el POA.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04 – 08 – 2021

| | | | | | | | |
|---|-------|----------------------------------|-------------------|--|---|---|-----------|
| Subprograma: Gestión de riego | | | | Unidad Responsable: Dirección de Riego | | | |
| Proy. 005 - Elaboración de planes de mejoras de los sistemas de Riego y Drenaje de la Provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Planes de mejora de sistema de riego | Anual | Contratación de personal | 26 005 001 710510 | 26.826,53 | | | 26.826,53 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias | 26 005 001 730303 | 792,00 | | | 792,00 |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | 27.618,53 | - | - | 27.618,53 |

F3/5
30/73

| | | | | | | | |
|---|-------|--------------------------|-------------------|-----------|--|--|-----------|
| Proy. 006 - Fortalecimiento de capacidades a usuarios de juntas de regantes | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 006 001 710510 | 49.848,88 | | | 49.848,88 |

Totales programados para las actividades de los proyectos de riego

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | P | | Total Programado |
|-------------------------------|---------------------------|--|-------------------|------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Pago de viáticos | 26 006 001 730303 | 780,00 | | 780,00 |
| | | Contratación de servicios de laboratorio | 26 006 002 730609 | 4.125,00 | | 4.125,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio, Chiriyacu-Lucero | 26 006 002 730613 | 18.000,00 | | 72.000,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos La Papaya, El Tablón | | 18.000,00 | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Macandamine-Mongara, Suquinda-Yamana | | 18.000,00 | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | | 18.000,00 | | |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 126.753,88 | - | 126.753,88 |

F3/5

31/73

| Proy. 07 - Mejoramiento de la infraestructura de riego en cooperación con GAD's y Juntas de Regantes | | | | | | | |
|---|-------|--|-------------------|-----------|--|--|-----------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 007 001 710510 | 46.846,49 | | | 46.846,49 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencia para inspecciones técnicas | 26 007 001 730303 | 3.138,92 | | | 3.138,92 |
| Act. 002 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Infiernillos, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 002 730811 | 74.973,00 | | | 74.973,00 |
| Act. 003 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Moquillo | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 003 730811 | 20.029,75 | | | 20.029,75 |
| Act. 004 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 004 730811 | 86.332,80 | | | 86.332,80 |
| Act. 005 - Mejoramiento de la conducción principal, sistema de riego Sumaypamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 005 730811 | 64.000,00 | | | 64.000,00 |
| Act. 006 - Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 006 730811 | 6.616,88 | | | 6.616,88 |
| Act. 007 - Mejoramiento del sistema de riego Fátima | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 007 730811 | 39.351,63 | | | 39.351,63 |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 008 730811 | 9.324,36 | | | 9.324,36 |
| Act. 009 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevillan - Lluzhapa - Seucer | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 009 730811 | 22.896,63 | | | 22.896,63 |
| Act. 010 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trenzilla - Burudaña | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 010 730811 | 10.548,66 | | | 10.548,66 |
| Act. 011 - Construcción del sistema de riego Pulpería | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 011 730811 | 55.568,81 | | | 55.568,81 |
| Act. 012 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Espíndola | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 012 730811 | 37.424,48 | | | 37.424,48 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego El Toldo parroquia Changaimina | Anual | Adquisición de materiales | | | | | 20.000,00 |

Totales programados para las actividades de los proyectos de riego

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

F3/5

32/73

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | Total Programado |
|---|---------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | |
| Act. 015 - Construcción del Sistema de Riego Redel-Millugo, de la parroquia El Cisne, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 015 730811 | | 50.480,35 | | 50.480,35 |
| Act. 016 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego "La Jacapa - Canal 1 del río León" de la parroquia Sumaipamba, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 016 730811 | | 36.379,84 | | 36.379,84 |
| Act. 017 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Sta. Bárbara, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 017 730811 | | 8.362,26 | | 8.362,26 |
| Act. 018 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego El Ingenio, de la parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 018 730811 | | 72.501,18 | | 72.501,18 |
| Act. 019 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Cocheturo-Cochapamba, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 019 730811 | | 5.955,25 | | 5.955,25 |
| Act. 020 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Pigillos-Cola, parroquia Lauro Guerrero, cantón Paltas | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 020 730811 | | 13.000,00 | | 13.000,00 |
| Act. 021 - Rehabilitación de la base del reservorio Zañe | | | 26 007 021 730811 | | 35.000,00 | | 35.000,00 |
| Subtotal - F | | | | 497.052,41 | 221.678,88 | - | 718.731,29 |
| Proy. 008 - Estudios y diseños de sistemas de riego públicos y/o comunitarios | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 008 001 710510 | 56.602,61 | | | 56.602,61 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 008 001 730303 | 1.983,00 | | | 1.983,00 |
| Act. 002 - Estudios de sistemas de riego públicos | Anual | Contratación de servicio de impresión de planos | 26 008 002 730204 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | Anual | Estudios y diseños para actualización catastral e hidráulica, potencializarían y redefinición de la operación del sistema de riego Zapotillo | 26 008 002 730601 | | 200.000,00 | | 235.981,58 |
| | Anual | Contratación de estudios y diseños definitivos para la ampliación del sistema de riego Campana - Malatos hasta el sector San José de Ceibopamba | | | 8.904,38 | | |
| | Anual | Contratación de Consultoría para elaboración de plan de negocios para los sistemas de riego La Papaya, El Airó | | | 14.989,16 | 12.088,04 | |
| Subtotal - Proy. 008: | | | | 59.585,61 | 223.893,54 | 12.088,04 | |

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

Totales programados para las actividades de los proyectos de riego

F3/5
33/73

| | | | | | | |
|---|-------|---|-------------------|-----------|--|-----------|
| Proy. 011 - Construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego | | | | | | |
| Act. 009 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 011 009 710510 | 33.172,46 | | 33.172,46 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 011 009 730303 | 1.500,00 | | 1.500,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | Partes | Total Programado |
|--|---------------------------|----------------------|-------------------|-------------|---------------|--|------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | | | |
| Act. 001 - Construcción de captación y reparaciones en la conducción principal, del Sistema de Riego la Palmira de la parroquia Quinara, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 001 750102 | | 93.006,20 | | 93.006,20 | |
| Act. 002 - Reparaciones en la conducción principal del sistema de riego Vilcabamba, de la parroquia Vilcabamba, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 002 750102 | | 69.753,64 | | 69.753,64 | |
| Act. 003 - Rehabilitación de pasos subfluviales sobre el Río Alamor en el sector Tronco Quemado y embaulado del canal del sistema de riego Zapotillo, parroquia Zapotillo, cantón Zapotillo | Anual | Contratación de obra | 26 011 003 750102 | | 59.331,20 | | 59.331,20 | |
| Act. 004 - Mejoramiento del ramal de riego La Cruz -Hornillos-PROLOSA, del sistema de Riego Macará | Anual | Contratación de obra | 26 011 004 750102 | | 29.876,24 | | 29.876,24 | |
| Act. 005 - Rehabilitación y mejoramiento de tramos de la conducción principal, redes secundarias y plataforma del sistema de Riego Santiago | Anual | Contratación de obra | 26 011 005 750102 | | 114.060,80 | | 114.060,80 | |
| Act. 006 - Construcción del Sistema de Riego Potrerillos, parroquia El Tablón, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 006 750102 | | 133.280,50 | | 133.280,50 | |
| Act. 007 - Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | Anual | Contratación de obra | 26 011 007 750102 | 40.635,35 | | | 40.635,35 | |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento de la conducción principal y obras complementarias del canal de riego Quillín-Piñán, parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 008 750102 | | 67.500,00 | | 67.500,00 | |

Totales programados para las actividades de los proyectos de riego

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

F3/5

34/73

| | | | | | | |
|---|-------|----------------------|-------------------|------------|-----------|------------|
| Act. 010 -Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | Anual | Contratación de obra | 26 011 010 750102 | 54.000,00 | | 54.000,00 |
| Act. 011 - Rehabilitación para control de desbordamientos en un tramo del sistema de riego Taxiche-Vergel- Santa Ana | Anual | Contratación de obra | 26 011 011 750102 | | 20.800,00 | 20.800,00 |
| Act. 012 -Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundochamba | Anual | Contratación de obra | 26 011 012 750102 | 45.356,36 | | 45.356,36 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego Presurizado para la Asociación de Productores Agropecuarios "Juntos Venceremos" del barrio Patuco, parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 013 750102 | | 6.579,07 | 6.579,07 |
| Act. 014 - Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | Anual | Contratación de obra | 26 011 014 750102 | 7.089,33 | | 7.089,33 |
| Act. 015 -Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | Anual | Contratación de obra | 26 011 015 750102 | 150.000,00 | | 150.000,00 |

Totales programados para las actividades de los proyectos de riego

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupu | | | Total Programado |
|--|---------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | ortes | |
| Act. 016 - Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | Anual | Contratación de obra | 26 011 016 750102 | 21.135,00 | | | 21.135,00 |
| Act. 017 - Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | Anual | Contratación de obra | 26 011 017 750102 | 53.085,98 | | | 53.085,98 |
| Act. 018 - Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desagüe del desarenador del sistema de riego La Era | Anual | Contratación de obra | 26 011 018 750102 | | 12.592,28 | | 12.592,28 |
| Act. 019 - Rehabilitación emergente para solucionar socavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora del Sistema de Riego Campana-Malacatos | Anual | Contratación de obra | 26 011 019 750102 | | 24.487,10 | | 24.487,10 |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | 405.974,48 | 631.267,03 | - | 1.037.241,51 |
| TOTAL: | | | | 2.262.279,70 | 1.076.839,45 | 12.088,04 | 3.351.207,19 |

F3/5

35/73

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------|------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|------|--------|
| 26 00 005 | ELABORACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE SISTEMA DE RIEGO | | | | | | | | | | | |
| 26 00 005 001 | Planes de mejoras en los sistemas de riego | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 1,536.96 | -404.21 | 1,132.75 | 0.00 | 296.25 | 296.25 | 296.25 | 836.50 | 836.50 | 0.00 | 26.15 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 820.00 | -250.00 | 570.00 | 0.00 | 570.00 | 570.00 | 570.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 18,443.54 | -4,920.54 | 13,523.00 | | 12,921.00 | 12,921.00 | 12,921.00 | 602.00 | 602.00 | 0.00 | 95.55 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 2,148.68 | -565.10 | 1,583.58 | | 1,505.38 | 1,505.38 | 1,505.38 | 78.20 | 78.20 | 0.00 | 95.06 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 1,536.35 | -404.05 | 1,132.30 | | 547.29 | 547.29 | 547.29 | 585.01 | 585.01 | 0.00 | 48.33 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 2,341.00 | -1,208.25 | 1,132.75 | | 506.79 | 506.79 | 506.79 | 625.96 | 625.96 | 0.00 | 44.74 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 792.00 | 0.00 | 792.00 | | 588.79 | 588.79 | 588.79 | 203.21 | 203.21 | 0.00 | 74.34 |
| TOTAL 26 00 005 001 Planes de mejoras en los sistemas de riego | | 27,618.53 | -7,752.15 | 19,866.38 | | 16,935.50 | 16,935.50 | 16,935.50 | 2,930.88 | 2,930.88 | 0.00 | 85.25 |
| TOTAL 26 00 005 ELABORACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE SISTEMA DE RIEGO | | 27,618.53 | -7,752.15 | 19,866.38 | | 16,935.50 | 16,935.50 | 16,935.50 | 2,930.88 | 2,930.88 | 0.00 | 85.25 |
| 26 00 006 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A USUARIOS DE JUNTAS DE REGANTES | | | | | | | | | | | |
| 26 00 006 001 | Personal Contratado | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 2,940.00 | 871.58 | 3,811.58 | | 3,440.61 | 3,440.61 | 3,440.61 | 370.97 | 370.97 | 0.00 | 90.27 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 1,640.00 | -340.00 | 1,300.00 | | 1,075.76 | 1,075.76 | 1,075.76 | 224.24 | 224.24 | 0.00 | 82.75 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 35,279.95 | 10,459.05 | 45,739.00 | | 40,009.81 | 40,009.81 | 40,009.81 | 5,729.19 | 5,729.19 | 0.00 | 87.47 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 4,110.11 | 1,218.48 | 5,328.59 | | 4,488.91 | 4,488.91 | 4,488.91 | 839.68 | 839.68 | 0.00 | 84.24 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 2,938.82 | 871.24 | 3,810.06 | | 1,959.63 | 1,959.63 | 1,959.63 | 1,850.43 | 1,850.43 | 0.00 | 51.43 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 2,940.00 | 871.58 | 3,811.58 | 0.00 | 681.33 | 681.33 | 681.33 | 3,130.25 | 3,130.25 | 0.00 | 17.88 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 780.00 | 0.00 | 780.00 | 0.00 | | | | | | | |
| TOTAL 26 00 006 001 Personal Contratado | | 50,628.88 | 13,951.93 | 64,580.81 | 0.00 | | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SA | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------------|--------------|
| 26 00 006 002 Bienes y servicios | | | | | | | | | | | |
| 730609 001 Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio | 4,125.00 | 14,804.16 | 18,929.16 | 14,826.56 | 3,102.40 | 3,102.40 | 3,102.40 | 15,826.76 | 15,826.76 | 0.00 | 16.39 |
| 730613 001 Capacitacion para la Ciudadania en General | 72,000.00 | 0.00 | 72,000.00 | 72,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 72,000.00 | 72,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 840105 001 Vehiculos | 0.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,000.00 | 15,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 006 002 Bienes y servicios | 76,125.00 | 29,804.16 | 105,929.16 | 101,826.56 | 3,102.40 | 3,102.40 | 3,102.40 | 102,826.76 | 102,826.76 | 0.00 | 2.93 |
| TOTAL 26 00 006 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A USUARIOS DE JUNTAS DE REGANTES | 126,753.88 | 43,756.09 | 170,509.97 | 101,826.56 | 55,359.45 | 55,274.45 | 55,274.45 | 115,150.52 | 115,235.52 | 0.00 | 32.42 |
| 26 00 007 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CON GADS Y JUNTA DE REGANTES | | | | | | | | | | | |
| 26 00 007 001 Personal contratado | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 Decimotercer Sueldo | 2,772.75 | -32.93 | 2,739.82 | | 2,133.66 | 2,133.66 | 2,133.66 | 606.16 | 606.16 | 0.00 | 77.88 |
| 710204 001 Decimocuarto Sueldo | 2,050.00 | -583.34 | 1,466.66 | | 799.99 | 799.99 | 799.99 | 666.67 | 666.67 | 0.00 | 54.55 |
| 710510 001 Servicios Personales por Contrato | 33,273.00 | -394.00 | 32,879.00 | | 28,257.57 | 28,257.57 | 28,257.57 | 4,621.43 | 4,621.43 | 0.00 | 85.94 |
| 710601 001 Aporte Patronal | 3,876.31 | -45.91 | 3,830.40 | | 3,323.50 | 3,323.50 | 3,323.50 | 506.90 | 506.90 | 0.00 | 86.77 |
| 710602 001 Fondo de Reserva | 1,410.44 | 0.10 | 1,410.54 | | 1,410.48 | 1,410.48 | 1,410.48 | 0.06 | 0.06 | 0.00 | 100.00 |
| 710707 001 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 3,463.99 | -1,429.58 | 2,034.41 | | 104.55 | 104.55 | 104.55 | 1,929.86 | 1,929.86 | 0.00 | 5.14 |
| 730303 001 Viaticos y Subsistencias en el Interior | 3,138.92 | 0.00 | 3,138.92 | | 3,073.60 | 3,073.60 | 3,073.60 | 65.32 | 65.32 | 0.00 | 97.92 |
| TOTAL 26 00 007 001 Personal contratado | 49,985.41 | -2,485.66 | 47,499.75 | | 39,103.35 | 39,103.35 | 39,103.35 | 8,396.40 | 8,396.40 | 0.00 | 82.32 |
| 26 00 007 002 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Infiernillos, cantón Saraguro | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construccion-Electricidad-Plomeria-Carpinteria-Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y Placas | 74,973.00 | 0.00 | 74,973.00 | 74 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74,973.00 | 74,973.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 007 002 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Infiernillos, cantón Saraguro | 74,973.00 | 0.00 | 74,973.00 | 74.91 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 74,973.00 | 74,973.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 003 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Moquillo | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construccion-Electricidad-Plomeria-Carpinteria-Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y Placas | 20,029.75 | 0.00 | 20,029.75 | 20 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,029.75 | 20,029.75 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 007 003 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Moquillo | 20,029.75 | 0.00 | 20,029.75 | 20.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,029.75 | 20,029.75 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 004 Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construccion-Electricidad-Plomeria-Carpinteria-Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y Placas | 86,332.80 | -86,332.80 | 0.00 | | | | | | | | |
| TOTAL 26 00 007 004 Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | 86,332.80 | -86,332.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | S | | |
|----------------------|---|--|-----------|-------------------|--------------|-----------|--------|-----------------------|--------------------|-----------|------|------|
| 26 00 007 005 | Mejoramiento de la conducción principal, sistema de riego Sumaypamba | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 64,000.00 | 0.00 | 64,000.00 | 64,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 64,000.00 | 64,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 005 | Mejoramiento de la conducción principal, sistema de riego Sumaypamba | 64,000.00 | 0.00 | 64,000.00 | 64,000.00 | 0.00 | 0.00 | 64,000.00 | 64,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 006 | Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 6,616.88 | 0.00 | 6,616.88 | 6,616.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,616.88 | 6,616.88 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 006 | Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | 6,616.88 | 0.00 | 6,616.88 | 6,616.88 | 0.00 | 0.00 | 6,616.88 | 6,616.88 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 007 | Mejoramiento del sistema de riego Fátima | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 39,351.63 | 0.00 | 39,351.63 | 39,351.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 39,351.63 | 39,351.63 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 007 | Mejoramiento del sistema de riego Fátima | 39,351.63 | 0.00 | 39,351.63 | 39,351.63 | 0.00 | 0.00 | 39,351.63 | 39,351.63 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 008 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 9,324.36 | 0.00 | 9,324.36 | 9,324.36 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,324.36 | 9,324.36 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 008 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | 9,324.36 | 0.00 | 9,324.36 | 9,324.36 | 0.00 | 0.00 | 9,324.36 | 9,324.36 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 009 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevillan - Lluzhapa - Seucer | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 22,896.63 | 0.00 | 22,896.63 | 22,896.63 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 22,896.63 | 22,896.63 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 009 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevillan - Lluzhapa - Seucer | 22,896.63 | 0.00 | 22,896.63 | 22,896.63 | 0.00 | 0.00 | 22,896.63 | 22,896.63 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 010 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trensilla - Burudaña | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 10,548.66 | 0.00 | 10,548.66 | 10,548.66 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10,548.66 | 10,548.66 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 010 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trensilla - Burudaña | 10,548.66 | 0.00 | 10,548.66 | 10,548.66 | 0.00 | 0.00 | 10,548.66 | 10,548.66 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 011 | Construcción del sistema de riego Pulperia | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 55,568.81 | 0.00 | 55,568.81 | 55,568.81 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 55,568.81 | 55,568.81 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 007 011 | Construcción del sistema de riego Pulperia | 55,568.81 | 0.00 | 55,568.81 | 55,568.81 | 0.00 | 0.00 | 55,568.81 | 55,568.81 | 0.00 | 0.00 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SA | |
|--|-----------|------------|-----------|-------------------|--------------|-----------|-----------|-----------------------|--------------------|------|--------|
| 26 00 007 012 Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Espindola | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 37,424.48 | 0.00 | 37,424.48 | 37,424.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37,424.48 | 37,424.48 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 007 012 Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Espindola | 37,424.48 | 0.00 | 37,424.48 | 37,424.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37,424.48 | 37,424.48 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 013 Construcción del Sistema de Riego El Toldo parroquia Changaimina | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 20,000.00 | 0.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 007 013 Construcción del Sistema de Riego El Toldo parroquia Changaimina | 20,000.00 | 0.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,000.00 | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 007 015 Construcción del sistema de riego Reded- Millugo- El Cisne-Loja. | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 50,480.35 | 0.00 | 50,480.35 | 50,480.35 | 43,233.56 | 43,233.56 | 43,233.56 | 7,246.79 | 7,246.79 | 0.00 | 85.64 |
| TOTAL 26 00 007 015 Construcción del sistema de riego Reded- Millugo- El Cisne-Loja. | 50,480.35 | 0.00 | 50,480.35 | 50,480.35 | 43,233.56 | 43,233.56 | 43,233.56 | 7,246.79 | 7,246.79 | 0.00 | 85.64 |
| 26 00 007 016 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego La Jacapa-Canal 1 del Rio Leon | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 36,379.84 | 0.00 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL 26 00 007 016 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego La Jacapa-Canal 1 del Rio Leon | 36,379.84 | 0.00 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 36,379.84 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 26 00 007 017 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sta. Bárbara-Chuquiribamba | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 8,362.26 | 0.00 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL 26 00 007 017 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sta. Bárbara-Chuquiribamba | 8,362.26 | 0.00 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 8,362.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 26 00 007 018 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Ingenio- San Antonio de Cumbe | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 72,501.18 | 0.00 | 72,501.18 | 72,501.18 | 71,566.66 | 71,566.66 | 71,566.66 | 934.52 | 934.52 | 0.00 | 98.71 |
| TOTAL 26 00 007 018 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Ingenio- San Antonio de Cumbe | 72,501.18 | 0.00 | 72,501.18 | 72,501.18 | 71,566.66 | 71,566.66 | 71,566.66 | 934.52 | 934.52 | 0.00 | 98.71 |
| 26 00 007 019 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Cocheturo-Cochapamba | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 5,955.25 | 0.00 | 5,955.25 | 5,955.25 | 0.00 | 5,955.25 | 5,955.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 007 019 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Cocheturo-Cochapamba | 5,955.25 | 0.00 | 5,955.25 | 5,955.25 | 0.00 | 5,955.25 | 5,955.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | S | | |
|----------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------|--------------|
| 26 00 007 020 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Pigillos-Cola- Lauro Guerrero | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 0.00 | 12,551.34 | 12,551.34 | 12,551.34 | 448.66 | 448.66 | 0.00 | 96.55 |
| TOTAL 26 00 007 020 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Pigillos-Cola- Lauro Guerrero | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | 0.00 | 12,551.34 | 12,551.34 | 12,551.34 | 448.66 | 448.66 | 0.00 | 96.55 |
| 26 00 007 021 | Rehabilitación de la base del reservorio del sistema de riego Aguarongo-Zañe | | | | | | | | | | | |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construcción-Electricidad-Plomería-Carpintería-Senalización Vial Navegación Contra Incendios y Placas | 35,000.00 | 0.00 | 35,000.00 | 0.00 | 32,399.08 | 32,399.07 | 32,399.07 | 2,600.92 | 2,600.93 | 0.00 | 92.57 |
| TOTAL 26 00 007 021 | Rehabilitación de la base del reservorio del sistema de riego Aguarongo-Zañe | 35,000.00 | 0.00 | 35,000.00 | 0.00 | 32,399.08 | 32,399.07 | 32,399.07 | 2,600.92 | 2,600.93 | 0.00 | 92.57 |
| TOTAL 26 00 007 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CON GADS Y JUNTA DE REGANTES | 718,731.29 | -88,818.46 | 629,912.83 | 360,7 | 249,551.34 | 249,551.33 | 249,551.33 | 380,361.49 | 380,361.50 | 0.00 | 39.62 |
| 26 00 008 | ESTUDIOS PARA SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS Y/O COMUNITARIOS | | | | | | | | | | | |
| 26 00 008 001 | Personal contratado | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 3,301.86 | 4,332.89 | 7,634.75 | | 5,563.00 | 5,563.00 | 5,563.00 | 2,071.75 | 2,071.75 | 0.00 | 72.86 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 2,460.00 | -360.00 | 2,100.00 | | 1,966.67 | 1,966.67 | 1,966.67 | 133.33 | 133.33 | 0.00 | 93.65 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 39,622.34 | 51,994.66 | 91,617.00 | | 85,162.20 | 85,162.20 | 85,162.20 | 6,454.80 | 6,454.80 | 0.00 | 92.95 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 4,616.00 | 6,057.38 | 10,673.38 | | 9,921.83 | 9,921.83 | 9,921.83 | 751.55 | 751.55 | 0.00 | 92.96 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 3,300.54 | 4,331.16 | 7,631.70 | | 5,785.26 | 5,785.26 | 5,785.26 | 1,846.44 | 1,846.44 | 0.00 | 75.81 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 3,301.87 | 4,332.88 | 7,634.75 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7,634.75 | 7,634.75 | 0.00 | 0.00 |
| 730221 001 | Servicios Personales Eventuales sin Relacion de Dependencia | 0.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | | 1,804.32 | 1,804.32 | 1,804.32 | 195.68 | 195.68 | 0.00 | 90.22 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 1,983.00 | 0.00 | 1,983.00 | | 60.00 | 60.00 | 60.00 | 1,923.00 | 1,923.00 | 0.00 | 3.03 |
| TOTAL 26 00 008 001 | Personal contratado | 58,585.61 | 72,688.97 | 131,274.58 | | 110,263.28 | 110,263.28 | 110,263.28 | 21,011.30 | 21,011.30 | 0.00 | 83.99 |
| 26 00 008 002 | Estudios de sistemas de riego públicos | | | | | | | | | | | |
| 730204 001 | Edicion-Impresion-Reproduccion-Publicaciones-Suscripciones-Fotocopiado-Traduccion-Empastado-Enmarcacion-Serigrafia-Fotografia-Carnetizacion-Filmacion e Imagenes Satelitales | 1,000.00 | 0.00 | 1,000.00 | | 882.56 | 882.56 | 882.56 | 117.44 | 117.44 | 0.00 | 88.26 |
| 730601 001 | Consultoria-Asesoría e Investigación Especializada | 235,981.58 | -8,904.38 | 227,077.20 | | 181,621.40 | 173,461.40 | 173,461.40 | 45,455.80 | 53,615.80 | 0.00 | 76.39 |
| 730609 001 | Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio | 0.00 | 10,085.32 | 10,085.32 | 10,085.32 | 0.00 | | | | | | |
| TOTAL 26 00 008 002 | Estudios de sistemas de riego públicos | 236,981.58 | 1,180.94 | 238,162.52 | 10,085.32 | 182,503.96 | 173,461.40 | 173,461.40 | 45,455.80 | 53,615.80 | 0.00 | 76.39 |
| TOTAL 26 00 008 | ESTUDIOS PARA SISTEMAS DE RIEGO PUBLICOS Y/O COMUNITARIOS | 295,567.19 | 73,869.91 | 369,437.10 | 10,085.32 | 292,767.24 | 286,724.68 | 286,724.68 | 66,467.10 | 77,227.10 | 0.00 | 80.38 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | | |
|--|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|
| 26 00 009 OBRAS DE RIEGO - INVERSION 2018 | | | | | | | | | | | |
| 26 00 009 001 Rehabilitación de redes de distribución Sist. de riego Aguarongo-Zaña. Parroq. Chuquiribamba | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 001 Rehabilitación de redes de distribución Sist. de riego Aguarongo-Zaña. Parroq. Chuquiribamba | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 009 002 Rehabilitación y Mejoramiento Sistema de riego San Pedro de Vilcabamba-Fase I | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 002 Rehabilitación y Mejoramiento Sistema de riego San Pedro de Vilcabamba-Fase I | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 009 003 Rehabilitación y mejoramiento del sistema deriego Canal San Luis Mostazapamba. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 003 Rehabilitación y mejoramiento del sistema deriego Canal San Luis Mostazapamba. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 009 004 Mejoramiento de redes de conducción y distribución Sist. de riego Sanambay-Jimbura. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 004 Mejoramiento de redes de conducción y distribución Sist. de riego Sanambay-Jimbura. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 009 005 Construcción de la conducción de la quebrada Gindo 1 yredes distribución Sist. riego Gindo 2. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 005 Construcción de la conducción de la quebrada Gindo 1 yredes distribución Sist. riego Gindo 2. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 009 OBRAS DE RIEGO - INVERSION 2018 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 010 OBRAS DE RIEGO - INVERSION 2019 | | | | | | | | | | | |
| 26 00 010 001 Rehabilitación y mejoramiento sistema de riego Calucay, Mazin, La Cuneta. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 16,974.40 | 16,974.40 | 1,818.69 | 15,155.71 | 0.00 | 0.00 | 1,818.69 | 16,974.40 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 241,093.30 | 241,093.30 | 0.00 | 225,031.03 | | | | | | |
| TOTAL 26 00 010 001 Rehabilitación y mejoramiento sistema de riego Calucay, Mazin, La Cuneta. | 0.00 | 258,067.70 | 258,067.70 | 1,818.69 | 240,186.74 | | | | | | |
| 26 00 010 002 Mejoramiento y Rehabilitación de Conducción Principal y redes Sist. sistema riego Limas-Conduariaco | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 29,851.32 | 29,851.32 | 0.00 | 29,385.56 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | | |
|---|------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|------------|------------|-----------------------|--------------------|------|--------|
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 474,282.93 | 474,282.93 | 0.00 | 474,273.87 | 474,198.34 | 474,198.34 | 9.06 | 84.59 | 0.00 | 99.98 |
| TOTAL 26 00 010 002 Mejoramiento y Rehabilitación de Conducción Principal y redes Sist. sistema riego Limas-Conduriaco | 0.00 | 504,134.25 | 504,134.25 | 0.00 | 503,659.43 | 503,284.76 | 503,284.76 | 474.82 | 849.49 | 0.00 | 99.83 |
| 26 00 010 003 Construcción Sist. Riego Quebrada Granadillo. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 9,949.19 | 9,949.19 | 9,949.19 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,949.19 | 9,949.19 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 110,105.26 | 110,105.26 | 110,105.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 110,105.26 | 110,105.26 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 010 003 Construcción Sist. Riego Quebrada Granadillo. | 0.00 | 120,054.45 | 120,054.45 | 120,054.45 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 120,054.45 | 120,054.45 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 010 004 Mejoramiento de conducción principal Sistema riego Canal Cera-Buenavista | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 15,474.34 | 15,474.34 | | 14,972.90 | 10,794.22 | 10,794.22 | 501.44 | 4,680.12 | 0.00 | 69.76 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 218,480.85 | 218,480.85 | | 209,769.04 | 137,173.96 | 137,173.96 | 8,711.81 | 81,306.89 | 0.00 | 62.79 |
| TOTAL 26 00 010 004 Mejoramiento de conducción principal Sistema riego Canal Cera-Buenavista | 0.00 | 233,955.19 | 233,955.19 | | 224,741.94 | 147,968.18 | 147,968.18 | 9,213.25 | 85,987.01 | 0.00 | 63.25 |
| TOTAL 26 00 010 OBRAS DE RIEGO - INVERSION 2019 | 0.00 | 1,116,211.59 | 1,116,211.59 | 121,8 | 968,588.11 | 742,431.64 | 742,431.64 | 147,623.48 | 373,779.95 | 0.00 | 66.51 |
| 26 00 011 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO | | | | | | | | | | | |
| 26 00 011 001 Construcción de captación y conducción sistema de riego la Palmira-Quinara | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 93,006.20 | 2,933.91 | 95,940.11 | | 95,402.44 | 95,402.44 | 95,402.44 | 537.67 | 537.67 | 0.00 | 99.44 |
| TOTAL 26 00 011 001 Construcción de captación y conducción sistema de riego la Palmira-Quinara | 93,006.20 | 2,933.91 | 95,940.11 | | 95,402.44 | 95,402.44 | 95,402.44 | 537.67 | 537.67 | 0.00 | 99.44 |
| 26 00 011 002 Reparaciones en conducción de sistema de riego Vilcabamba | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 69,753.64 | 0.00 | 69,753.64 | | 69,692.48 | 69,182.83 | 69,182.83 | 61.16 | 570.81 | 0.00 | 99.18 |
| TOTAL 26 00 011 002 Reparaciones en conducción de sistema de riego Vilcabamba | 69,753.64 | 0.00 | 69,753.64 | | 69,692.48 | 69,182.83 | 69,182.83 | 61.16 | 570.81 | 0.00 | 99.18 |
| 26 00 011 003 Rehabilitación de pasos subfluviales sobre el río Alamar | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 59,331.20 | 0.00 | 59,331.20 | | 59,176.65 | 59,162.69 | 59,162.69 | 154.55 | 168.51 | 0.00 | 99.72 |
| TOTAL 26 00 011 003 Rehabilitación de pasos subfluviales sobre el río Alamar | 59,331.20 | 0.00 | 59,331.20 | | 59,176.65 | 59,162.69 | 59,162.69 | 154.55 | 168.51 | 0.00 | 99.72 |
| 26 00 011 004 Mejoramiento del ramal de riego La Cruz-Hornillos-Macará | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 29,876.24 | 0.00 | 29,876.24 | | 29,876.09 | 29,876.09 | 29,876.09 | 0.15 | 0.15 | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL 26 00 011 004 Mejoramiento del ramal de riego La Cruz-Hornillos-Macará | 29,876.24 | 0.00 | 29,876.24 | | 29,876.09 | 29,876.09 | 29,876.09 | 0.15 | 0.15 | 0.00 | 100.00 |
| 26 00 011 005 Rehabilitación de redes secundaris sistema de riego Santiago | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 114,060.80 | 0.00 | 114,060.80 | | 114,058.58 | 114,058.58 | 114,058.58 | 2.22 | 2.22 | 0.00 | 100.00 |
| TOTAL 26 00 011 005 Rehabilitación de redes secundaris sistema de riego Santiago | 114,060.80 | 0.00 | 114,060.80 | | 114,058.58 | 114,058.58 | 114,058.58 | 2.22 | 2.22 | 0.00 | 100.00 |
| 26 00 011 006 Construcción sistema de riego Potrerillos- Saraguro | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 133,280.50 | 0.00 | 133,280.50 | 0.07 | 132,870.43 | | | | | | |
| TOTAL 26 00 011 006 Construcción sistema de riego Potrerillos- Saraguro | 133,280.50 | 0.00 | 133,280.50 | 0.07 | 132,870.43 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | | | |
|----------------------|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|------------------|-------------|--------------|
| 26 00 011 007 | Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 40,635.35 | 0.00 | 40,635.35 | 40,635.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,635.35 | 40,635.35 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 011 007 Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | 40,635.35 | 0.00 | 40,635.35 | 40,635.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 40,635.35 | 40,635.35 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 008 | Rehabilitación canal de riego Quillin-Piñan- Saraguro | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 67,500.00 | 0.00 | 67,500.00 | 0.00 | 67,495.82 | 67,472.63 | 67,472.63 | 4.18 | 27.37 | 0.00 | 99.96 |
| TOTAL | 26 00 011 008 Rehabilitación canal de riego Quillin-Piñan- Saraguro | 67,500.00 | 0.00 | 67,500.00 | 0.00 | 67,495.82 | 67,472.63 | 67,472.63 | 4.18 | 27.37 | 0.00 | 99.96 |
| 26 00 011 009 | Personal contratado | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 1,897.99 | 4,708.01 | 6,606.00 | | 6,289.44 | 6,289.44 | 6,289.44 | 316.56 | 316.56 | 0.00 | 95.21 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 2,050.00 | -50.00 | 2,000.00 | | 1,737.76 | 1,737.76 | 1,737.76 | 262.24 | 262.24 | 0.00 | 86.89 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 22,775.87 | 56,496.13 | 79,272.00 | | 75,473.07 | 75,473.07 | 75,473.07 | 3,798.93 | 3,798.93 | 0.00 | 95.21 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 2,653.39 | 6,581.80 | 9,235.19 | | 8,793.00 | 8,793.00 | 8,793.00 | 442.19 | 442.19 | 0.00 | 95.21 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 1,897.23 | 4,706.13 | 6,603.36 | | 6,287.03 | 6,287.03 | 6,287.03 | 316.33 | 316.33 | 0.00 | 95.21 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 1,897.98 | 3,310.02 | 5,208.00 | | 376.40 | 376.40 | 376.40 | 4,831.60 | 4,831.60 | 0.00 | 7.23 |
| 730303 001 | Viatcos y Subsistencias en el Interior | 1,500.00 | 0.00 | 1,500.00 | | 736.40 | 736.40 | 736.40 | 763.60 | 763.60 | 0.00 | 49.09 |
| TOTAL | 26 00 011 009 Personal contratado | 34,672.46 | 75,752.09 | 110,424.55 | | 99,693.10 | 99,693.10 | 99,693.10 | 10,731.45 | 10,731.45 | 0.00 | 90.28 |
| 26 00 011 010 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 54,000.00 | 0.00 | 54,000.00 | 54 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54,000.00 | 54,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 011 010 Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | 54,000.00 | 0.00 | 54,000.00 | 54.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 54,000.00 | 54,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 011 | Rehabilitación sistema de riego Taxiche- Vergel-Sta. Ana. | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 20,800.00 | 0.00 | 20,800.00 | | 20,795.77 | 20,781.30 | 20,781.30 | 4.23 | 18.70 | 0.00 | 99.91 |
| TOTAL | 26 00 011 011 Rehabilitación sistema de riego Taxiche- Vergel-Sta. Ana. | 20,800.00 | 0.00 | 20,800.00 | | 20,795.77 | 20,781.30 | 20,781.30 | 4.23 | 18.70 | 0.00 | 99.91 |
| 26 00 011 012 | Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundochamba | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 45,356.36 | 0.00 | 45,356.36 | | 42,049.37 | 14,491.08 | 14,491.08 | 3,306.99 | 30,865.28 | 0.00 | 31.95 |
| TOTAL | 26 00 011 012 Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundochamba | 45,356.36 | 0.00 | 45,356.36 | | 42,049.37 | 14,491.08 | 14,491.08 | 3,306.99 | 30,865.28 | 0.00 | 31.95 |
| 26 00 011 013 | Construcción sistema de riego presurizado Asociación Junto Venceremos | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 6,579.07 | 0.00 | 6,579.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,579.07 | 6,579.07 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 011 013 Construcción sistema de riego presurizado Asociación Junto Venceremos | 6,579.07 | 0.00 | 6,579.07 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,579.07 | 6,579.07 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 014 | Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 7,089.33 | -7,089.33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 011 014 Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | 7,089.33 | -7,089.33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SA | SA |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------|--------------|
| 26 00 011 015 Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 150,000.00 | 0.00 | 150,000.00 | 16,071.43 | 133,928.57 | 0.00 | 0.00 | 16,071.43 | 150,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 011 015 Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | 150,000.00 | 0.00 | 150,000.00 | 16,071.43 | 133,928.57 | 0.00 | 0.00 | 16,071.43 | 150,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 016 Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 21,135.00 | 2,500.00 | 23,635.00 | 2,538.32 | 21,096.68 | 0.00 | 0.00 | 2,538.32 | 23,635.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 011 016 Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | 21,135.00 | 2,500.00 | 23,635.00 | 2,538.32 | 21,096.68 | 0.00 | 0.00 | 2,538.32 | 23,635.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 017 Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 200.00 | 200.00 | 12.41 | 153.98 | 153.98 | 153.98 | 46.02 | 46.02 | 0.00 | 76.99 |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 53,085.98 | -21,749.00 | 31,336.98 | 1 | 10,616.41 | 10,487.79 | 10,487.79 | 20,720.57 | 20,849.19 | 0.00 | 33.47 |
| TOTAL 26 00 011 017 Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | 53,085.98 | -21,549.00 | 31,536.98 | 1 | 10,770.39 | 10,641.77 | 10,641.77 | 20,766.59 | 20,895.21 | 0.00 | 33.74 |
| 26 00 011 018 Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desagüe del desarenador del sistema de riego La Era | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 12,592.28 | 616.57 | 13,208.85 | | 13,017.38 | 13,016.91 | 13,016.91 | 191.47 | 191.94 | 0.00 | 98.55 |
| TOTAL 26 00 011 018 Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desagüe del desarenador del sistema de riego La Era | 12,592.28 | 616.57 | 13,208.85 | | 13,017.38 | 13,016.91 | 13,016.91 | 191.47 | 191.94 | 0.00 | 98.55 |
| 26 00 011 019 Rehabilitación emergente para solucionar socavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora de Riego Campana-Malacatos | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 24,487.10 | 0.00 | 24,487.10 | 24.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24,487.10 | 24,487.10 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 011 019 Rehabilitación emergente para solucionar socavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora de Riego Campana-Malacatos | 24,487.10 | 0.00 | 24,487.10 | 24.48 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 24,487.10 | 24,487.10 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 011 020 Sentencias Judiciales-Rehabilitación de Sist. Riego San Pedro de la Bendita- Excesos | | | | | | | | | | | |
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 19,612.44 | 19,612.44 | | 19,612.44 | 19,612.44 | 19,612.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 770206 001 Costas Judiciales Tramites Notariales Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales | 0.00 | 4,387.56 | 4,387.56 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,387.56 | 4,387.56 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 011 020 Sentencias Judiciales-Rehabilitación de Sist. Riego San Pedro de la Bendita- Excesos | 0.00 | 24,000.00 | 24,000.00 | | 19,612.44 | 19,612.44 | 19,612.44 | 4,387.56 | 4,387.56 | 0.00 | 81.72 |
| TOTAL 26 00 011 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO | 1,037,241.51 | 77,164.24 | 1,114,405.75 | 137.74 | 929,536.19 | 746,262.28 | 746,262.28 | 184,869.56 | 368,143.47 | 0.00 | 66.97 |
| 26 00 012 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO SIST. RIEGO ZAPOTILLO | | | | | | | | | | | |
| 26 00 012 001 Bienes y Servicios | | | | | | | | | | | |
| 840104 001 Maquinarias y Equipos | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 131 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 012 001 Bienes y Servicios | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 131 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL 26 00 012 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO SIST. RIEGO ZAPOTILLO | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 131,509.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 158,256.00 | 158,256.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 013 CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION 2017- años anteriores | | | | | | | | | | | |
| 26 00 013 001 Consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego el Ingenio" | | | | | | | | | | | |
| 730601 001 Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada | 0.00 | 13,538.60 | 13,538.60 | 0.00 | 12,950.40 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | S | | |
|----------------------|---|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------|--------------|
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 3,280.50 | 3,280.50 | 540.94 | 2,739.56 | 2,739.56 | 2,739.56 | 540.94 | 540.94 | 0.00 | 83.51 |
| TOTAL | 26 00 013 001 Consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego el Ingenio" | 0.00 | 16,819.10 | 16,819.10 | 540.94 | 15,689.96 | 11,609.96 | 11,609.96 | 1,129.14 | 5,209.14 | 0.00 | 69.03 |
| 26 00 013 002 | Consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego el Tablon" | | | | | | | | | | | |
| 730601 001 | Consultoría-Asesoría e Investigación Especializada | 0.00 | 13,538.60 | 13,538.60 | 0.00 | 12,950.40 | 8,870.40 | 8,870.40 | 588.20 | 4,668.20 | 0.00 | 65.52 |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 37,608.48 | 37,608.48 | 0.00 | 35,399.47 | 35,399.47 | 35,399.47 | 2,209.01 | 2,209.01 | 0.00 | 94.13 |
| TOTAL | 26 00 013 002 Consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego el Tablon" | 0.00 | 51,147.08 | 51,147.08 | 0.00 | 48,349.87 | 44,269.87 | 44,269.87 | 2,797.21 | 6,877.21 | 0.00 | 86.55 |
| 26 00 013 003 | Mejoramiento del sistema de riego El Verdum | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 1,040.00 | 1,040.00 | | 1,035.33 | 1,035.33 | 1,035.33 | 4.67 | 4.67 | 0.00 | 99.55 |
| TOTAL | 26 00 013 003 Mejoramiento del sistema de riego El Verdum | 0.00 | 1,040.00 | 1,040.00 | 0.00 | 1,035.33 | 1,035.33 | 1,035.33 | 4.67 | 4.67 | 0.00 | 99.55 |
| TOTAL | 26 00 013 CONTRATACION DE OBRAS DE INVERSION 2017- años anteriores | 0.00 | 69,006.18 | 69,006.18 | 540.94 | 65,075.16 | 56,915.16 | 56,915.16 | 3,931.02 | 12,091.02 | 0.00 | 82.48 |
| 26 00 014 | OBRAS DE RIEGO INVERSION 2018- CORREGIDO | | | | | | | | | | | |
| 26 00 014 001 | Rehabilitación de redes de distribución Sist. de riego Aguarongo-Zaña. Parroq. Chuquiribamba | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 19,818.47 | 19,818.47 | | 18,548.26 | 7,963.21 | 7,963.21 | 1,270.21 | 11,855.26 | 0.00 | 40.18 |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 320,453.29 | 320,453.29 | | 314,328.17 | 263,285.51 | 263,285.51 | 6,125.12 | 57,167.78 | 0.00 | 82.16 |
| TOTAL | 26 00 014 001 Rehabilitación de redes de distribución Sist. de riego Aguarongo-Zaña. Parroq. Chuquiribamba | 0.00 | 340,271.76 | 340,271.76 | 0.00 | 332,876.43 | 271,248.72 | 271,248.72 | 7,395.33 | 69,023.04 | 0.00 | 79.72 |
| 26 00 014 002 | Rehabilitación y Mejoramiento Sistema de riego San Pedro de Vilcabamba-Fase I | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 42,291.20 | 42,291.20 | | 37,760.00 | 0.00 | 0.00 | 4,531.20 | 42,291.20 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 590,395.42 | 590,395.42 | | 541,239.19 | 131,603.93 | 131,603.93 | 49,156.23 | 458,791.49 | 0.00 | 22.29 |
| TOTAL | 26 00 014 002 Rehabilitación y Mejoramiento Sistema de riego San Pedro de Vilcabamba-Fase I | 0.00 | 632,686.62 | 632,686.62 | 0.00 | 578,999.19 | 131,603.93 | 131,603.93 | 53,687.43 | 501,082.69 | 0.00 | 20.80 |
| 26 00 014 003 | Rehabilitación y mejoramiento del sistema deriego Canal San Luis Mostazapamba. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 15,344.58 | 15,344.58 | 15,344.58 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 15,344.58 | 15,344.58 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 96,705.25 | 96,705.25 | 96,705.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 96,705.25 | 96,705.25 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 014 003 Rehabilitación y mejoramiento del sistema deriego Canal San Luis Mostazapamba. | 0.00 | 112,049.83 | 112,049.83 | 112,049.83 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 112,049.83 | 112,049.83 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 014 004 | Mejoramiento de redes de conducción y distribución Sist. de riego Sanambay-Jimbura. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 23,279.71 | 23,279.71 | 2,494.25 | 20,785.46 | 0.00 | 0.00 | 2,494.25 | 23,279.71 | 0.00 | 0.00 |
| 750102 001 | Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 279,971.17 | 279,971.17 | 0.00 | 249,974.26 | 0.00 | 0.00 | 29,996.91 | 279,971.17 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 26 00 014 004 Mejoramiento de redes de conducción y distribución Sist. de riego Sanambay-Jimbura. | 0.00 | 303,250.88 | 303,250.88 | 2,494.25 | 270,759.72 | 0.00 | 0.00 | 29,996.91 | 279,971.17 | 0.00 | 0.00 |
| 26 00 014 005 | Construcción de la conducción de la quebrada Gindo 1 yredes distribución Sist. riego Gindo 2. | | | | | | | | | | | |
| 730604 001 | Fiscalización e Inspecciones Técnicas | 0.00 | 19,818.47 | 19,818.47 | 0.00 | 19,168.11 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

F3/5

45/73

EJERCICIO: 2,020

| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | CE |
|--|--------------|--------------|--------------|----|
| 750102 001 Riego y Manejo de Aguas | 0.00 | 143,824.66 | 143,824.66 | |
| TOTAL 26 00 014 005 Construcción de la conducción de la quebrada Gindo 1 y redes distribución Sist. riego Gindo 2. | 0.00 | 163,643.13 | 163,643.13 | |
| TOTAL 26 00 014 OBRAS DE RIEGO INVERSION 2018-CORREGIDO | 0.00 | 1,551,902.22 | 1,551,902.22 | |
| TOTAL 26 GESTION DE RIEGO Y AMBIENTE | 3,351,207.19 | 2,809,413.81 | 6,160,621.00 | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

| COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | % EJEC |
|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------------|-----------------|--------|
| 143,554.26 | 141,300.82 | 141,300.82 | 270.40 | 2,523.84 | 0.00 | 98.25 |
| 162,722.37 | 155,049.39 | 155,049.39 | 920.76 | 8,593.74 | 0.00 | 94.75 |
| 1,345,357.71 | 557,902.04 | 557,902.04 | 206,544.51 | 994,000.18 | 0.00 | 35.95 |
| 4,819,376.99 | 3,606,085.93 | 3,606,085.93 | 1,341,244.01 | 2,554,535.07 | 0.00 | 58.53 |

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de riego

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

INDICADORES DE EFICIENCIA

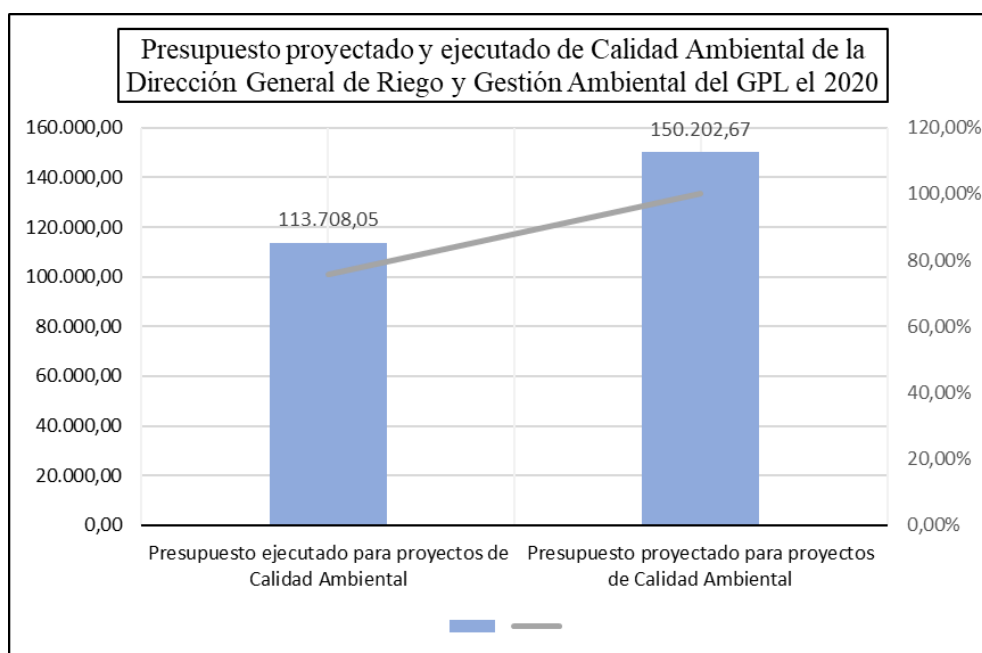
Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{113.708,05}{150.202,67} \times 100$$

$$Eficiencia = 75,70\%$$

$$Eficiencia = 36.494,62$$



✓ = Comprobado con la información del POA y el reporte de Ejecución del Presupuesto.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Una vez aplicado el indicador y tomando como referencia los proyectos programados de acuerdo al Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria, se comprobó que el valor ejecutado en el año 2020 corresponde al 75,70%, por tanto, se logró cumplir con la programación reprogramada que fue establecida al durante el periodo de emergencia sanitaria en el país, teniendo en cuenta la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que determina: “...El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad...”, la institución y sus directivos como la Directora General de Riego y Gestión Ambiental con apoyo del Director de Planificación actuaron acorde a la situación lo amerita, tomando la decisión de modificar las metas y objetivos para cumplir un porcentaje de avanza satisfactoriamente de los proyectos relacionados a la Calidad Ambiental.

Conclusión.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor exógeno, aunque, gracias a las reformas se pudo cumplir con los avances previstos en todos los proyectos relacionados a la Gestión Ambiental como se había programado al inicio del año, con la clara disminución de proyectos dejando únicamente a los más significativos.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de Planificación

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión con los valores presentados en el POA relacionados a la Gestión Ambiental.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 04 – 08 – 2021

F3/5
48/73

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: Gestión de Riego y Ambiente

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------|------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Riego y Gestión Ambiental | 26 000 001 510000 | 638.239,56 | | | 638.239,56 |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Riego y Gestión Ambiental | 26 001 001 710000 | 356.852,56 | | | 356.852,56 |
| Subtotal: | | | | 995.092,12 | - | - | 995.092,12 |

| Subprograma: Cambio Climático y Calidad Ambiental | | | Unidad Responsable: Dirección de Calidad Ambiental | | | |
|--|-------|--|--|------------------|---|------------------|
| Proy. 002 - Licenciamiento Ambiental | | | | | | |
| Act. 001 - Control y Regularización Ambiental | Anual | Contratación de personal técnico | 26 002 001 710510 | 41.322,07 | | 41.322,07 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 002 001 730303 | 661,07 | | 661,07 |
| | | Contratación de servicio de calibración de sonómetro | 26 002 001 730404 | 480,00 | | 480,00 |
| | | Pago de tasas ambientales | 26 002 001 770102 | 800,00 | | 800,00 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 43.263,14 | - | 43.263,14 |

Totales programados para las actividades de los proyectos de Gestión Ambiental

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

F3/5

49/73

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|--|---|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | |
| Subprograma: Gestión de recursos naturales | | | Unidad Responsable: Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | | | | |
| Proy. 003 - Forestación y reforestación agroforestal | | | | | | | |
| Act. 001 - Producción y reforestación provincial en sistemas agroforestales y plantaciones de Tara | Anual | Contratación de personal técnico para ejecución de componente de protección vial de taludes | 26 003 001 710510 | 19.841,16 | | | 19.841,16 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 003 001 730303 | 800,00 | | | 800,00 |
| | | Adquisición de materiales para viveros | | 14.310,37 | | | |
| | | Adquisición de materiales de construcción para el fortalecimiento de infraestructura de viveros. | 26 003 001 730811 | 8.500,00 | | | 22.810,37 |
| | | Adquisición de semillas agroforestales | | 7.000,00 | | | |
| | | Adquisición de plantas ornamentales y agroforestales | 26 003 001 730814 | 7.000,00 | | | 14.000,00 |
| | | Adquisición de insumos agrícolas | | 9.800,00 | | | |
| | | Adquisición de abono orgánico | 26 003 001 730819 | 9.798,00 | | | 19.598,00 |
| | | Aquisición de equipos para el banco de semilla | 26 003 001 731404 | 400,00 | | | 400,00 |
| | | Adquisición de herramientas para trabajos de propagación de plantas | 26 003 001 731406 | 3.000,00 | | | 3.000,00 |
| Adquisición de equipos para el Banco de Semillas | 26 003 001 840104 | 2.100,00 | | | 2.100,00 | | |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | 82.549,53 | - | | 82.549,53 |
| Proy. 004 - Conservación de ecosistemas | | | | | | | |
| Act. 001 - Protección de vertientes y educación ambiental | Anual | Impresión de material divulgativo | 26 004 001 730204 | 1.280,00 | | | 1.280,00 |
| | | Adquisición de incentivos (placas de reconocimiento y medallas) por participación en actividades ambientales | 26 004 001 730249 | 840,00 | | | 840,00 |
| | | Movilizaciones inspecciones, reuniones / instalación de cercados | 26 004 001 730303 | 250,00 | | | 250,00 |
| | | Adquisición de materiales para ejecución de actividades lúdicas, pintado de murales y actividades de educación ambiental | | 800,00 | | | |
| | | Adquisición de alambre de púas y grapas para cercado de vertientes | 26 004 001 730811 | 1.020,00 | | | 22.020,00 |
| | | Adquisición de be | | 2.400,00 | | | |
| | | Adquisición de ma | | 1.410,00 | | | |
| Adquisición de pc | | 16.390,00 | | | | | |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | 24.390,00 | - | | 24.390,00 |

Totales programados para las actividades de los proyectos de Gestión Ambiental

α = Analizado el presupuesto programado del POA.

| | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | S | |
|---------------|--|-------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------|--------------|
| 26 | GESTION DE RIEGO Y AMBIENTE | | | | | | | | | | | |
| 26 00 000 | SIN PROYECTO | | | | | | | | | | | |
| 26 00 000 001 | Personal de Planta | | | | | | | | | | | |
| 510105 001 | Remuneraciones Unificadas | 483,430.85 | -124,413.17 | 359,017.68 | 0.00 | 351,996.00 | 351,996.00 | 351,996.00 | 7,021.68 | 7,021.68 | 0.00 | 98.04 |
| 510203 001 | Decimo Tercer Sueldo | 40,408.90 | -8,367.76 | 32,041.14 | 0.00 | 29,337.26 | 29,337.26 | 29,337.26 | 2,703.88 | 2,703.88 | 0.00 | 91.56 |
| 510204 001 | Decimo Cuarto Sueldo | 11,321.43 | -2,295.06 | 9,026.37 | 0.00 | 7,999.92 | 7,999.92 | 7,999.92 | 1,026.45 | 1,026.45 | 0.00 | 88.63 |
| 510512 001 | Subrogacion | 1,476.00 | 0.00 | 1,476.00 | 0.00 | 274.04 | 274.04 | 274.04 | 1,201.96 | 1,201.96 | 0.00 | 18.57 |
| 510601 001 | Aporte Patronal | 56,491.64 | -11,698.13 | 44,793.51 | | 41,014.76 | 41,014.76 | 41,014.76 | 3,778.75 | 3,778.75 | 0.00 | 91.56 |
| 510602 001 | Fondo de Reserva | 40,392.74 | -8,364.42 | 32,028.32 | | 29,325.66 | 29,325.66 | 29,325.66 | 2,702.66 | 2,702.66 | 0.00 | 91.56 |
| 510707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 4,718.00 | 0.00 | 4,718.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,718.00 | 4,718.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL 26 00 000 001 Personal de Planta | 638,239.56 | -155,138.54 | 483,101.02 | | 459,947.64 | 459,947.64 | 459,947.64 | 23,153.38 | 23,153.38 | 0.00 | 95.21 |
| | TOTAL 26 00 000 SIN PROYECTO | 638,239.56 | -155,138.54 | 483,101.02 | | 459,947.64 | 459,947.64 | 459,947.64 | 23,153.38 | 23,153.38 | 0.00 | 95.21 |
| 26 00 001 | TRABAJADORES DE PLANTA | | | | | | | | | | | |
| 26 00 001 001 | Personal de Planta | | | | | | | | | | | |
| 710106 001 | Salarios Unificados | 232,082.89 | 0.00 | 232,082.89 | | 217,920.24 | 217,920.24 | 217,920.24 | 14,162.65 | 14,162.65 | 0.00 | 93.90 |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 19,340.24 | 0.00 | 19,340.24 | | 18,160.02 | 18,160.02 | 18,160.02 | 1,180.22 | 1,180.22 | 0.00 | 93.90 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 12,960.00 | 0.00 | 12,960.00 | | 11,866.55 | 11,866.55 | 11,866.55 | 1,093.45 | 1,093.45 | 0.00 | 91.56 |
| 710304 001 | Compensacion por Transporte | 4,224.00 | 0.00 | 4,224.00 | | 2,617.00 | 2,617.00 | 2,617.00 | 1,607.00 | 1,607.00 | 0.00 | 61.96 |
| 710306 001 | Alimentacion | 33,792.00 | 0.00 | 33,792.00 | | 20,936.00 | 20,936.00 | 20,936.00 | 12,856.00 | 12,856.00 | 0.00 | 61.96 |
| 710401 001 | Por Cargas Familiares | 1,701.00 | 0.00 | 1,701.00 | | 1,536.00 | 1,536.00 | 1,536.00 | 165.00 | 165.00 | 0.00 | 90.30 |
| 710408 001 | Subsidio de Antigüedad | 5,221.86 | 0.00 | 5,221.86 | | 4,681.70 | 4,681.70 | 4,681.70 | 540.16 | 540.16 | 0.00 | 89.66 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 28,198.07 | 0.00 | 28,198.07 | | 26,680.33 | 26,680.33 | 26,680.33 | 1,517.74 | 1,517.74 | 0.00 | 94.62 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 19,332.50 | 0.00 | 19,332.50 | | 18,152.76 | 18,152.76 | 18,152.76 | 1,179.74 | 1,179.74 | 0.00 | 93.90 |
| | TOTAL 26 00 001 001 Personal de Planta | 356,852.56 | 0.00 | 356,852.56 | | 322,550.60 | 322,550.60 | 322,550.60 | 34,301.96 | 34,301.96 | 0.00 | 90.39 |
| | TOTAL 26 00 001 TRABAJADORES DE PLANTA | 356,852.56 | 0.00 | 356,852.56 | | 322,550.60 | 322,550.60 | 322,550.60 | 34,301.96 | 34,301.96 | 0.00 | 90.39 |
| 26 00 002 | PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL | | | | | | | | | | | |
| 26 00 002 001 | Control y Regularización Ambiental | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 2,470.00 | -1,948.00 | 522.00 | | 495.67 | 495.67 | 495.67 | 26.33 | 26.33 | 0.00 | 94.96 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 820.00 | -517.27 | 302.73 | 0.00 | 293.83 | 293.83 | 293.83 | 8.90 | 8.90 | 0.00 | 97.06 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 29,640.00 | -24,612.65 | 5,027.35 | 0.00 | 4,797.20 | | | | | | |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 3,453.05 | -1,299.72 | 2,153.33 | 0.00 | 2,153.33 | | | | | | |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 2,469.02 | -2,271.52 | 197.50 | 0.00 | 0.00 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de Gestión Ambiental

| | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONTO CERTIFICADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | | C |
|----------------------|---|------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------------|--------------|
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 2,470.00 | -1,144.11 | 1,325.89 | 0.00 | 1,128.39 | 1,128.39 | 1,128.39 | 197.50 | 197.50 | 0.00 | 85.10 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 661.07 | 0.00 | 661.07 | 0.00 | 156.00 | 156.00 | 156.00 | 505.07 | 505.07 | 0.00 | 23.60 |
| 730404 001 | Maquinarias y Equipos (Instalacion-Mantenimiento y Reparacion) | 480.00 | -480.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 770102 001 | Tasas Generales-Impuestos-Contribuciones-Permisos-Licencias y Patentes | 800.00 | 0.00 | 800.00 | | 160.00 | 160.00 | 160.00 | 640.00 | 640.00 | 0.00 | 20.00 |
| 840104 001 | Maquinarias y Equipos | 0.00 | 5,600.00 | 5,600.00 | | 5,217.48 | 5,217.48 | 5,217.48 | 382.52 | 382.52 | 0.00 | 93.17 |
| TOTAL | 26 00 002 001 Control y Regularización Ambiental | 43,263.14 | -26,673.27 | 16,589.87 | | 14,401.90 | 14,401.90 | 14,401.90 | 2,187.97 | 2,187.97 | 0.00 | 86.81 |
| TOTAL | 26 00 002 PROCESOS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL | 43,263.14 | -26,673.27 | 16,589.87 | | 14,401.90 | 14,401.90 | 14,401.90 | 2,187.97 | 2,187.97 | 0.00 | 86.81 |
| 26 00 003 | FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN SISTEMAS AGROFORESTALES | | | | | | | | | | | |
| 26 00 003 001 | Producción y Reforestación provincial en sistemas agroforestales | | | | | | | | | | | |
| 710203 001 | Decimotercer Sueldo | 1,185.00 | 0.00 | 1,185.00 | | 1,185.00 | 1,185.00 | 1,185.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 710204 001 | Decimocuarto Sueldo | 410.00 | -62.79 | 347.21 | | 265.56 | 265.56 | 265.56 | 81.65 | 81.65 | 0.00 | 76.48 |
| 710510 001 | Servicios Personales por Contrato | 14,220.00 | 0.00 | 14,220.00 | | 14,220.00 | 14,220.00 | 14,220.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 710601 001 | Aporte Patronal | 1,656.63 | 0.10 | 1,656.73 | | 1,656.72 | 1,656.72 | 1,656.72 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 100.00 |
| 710602 001 | Fondo de Reserva | 1,184.53 | 0.00 | 1,184.53 | | 1,184.52 | 1,184.52 | 1,184.52 | 0.01 | 0.01 | 0.00 | 100.00 |
| 710707 001 | Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones | 1,185.00 | 0.00 | 1,185.00 | | 1,128.91 | 1,128.91 | 1,128.91 | 56.09 | 56.09 | 0.00 | 95.27 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 800.00 | 62.69 | 862.69 | | 862.69 | 862.69 | 862.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construccion-Electricidad-Plomeria-Carpinteria-Senalizacion Vial Navegacion Contra Incendios y Placas | 22,810.37 | 2,702.92 | 25,513.29 | | 25,176.10 | 25,176.10 | 25,176.10 | 337.19 | 337.19 | 0.00 | 98.68 |
| 730814 001 | Suministros para Actividades Agropecuarias-Pesca y Caza | 14,000.00 | -2,702.92 | 11,297.08 | | 11,297.08 | 11,297.08 | 11,297.08 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 730819 001 | Accesorios e Insumos Quimicos y Organicos | 19,598.00 | 0.00 | 19,598.00 | | 18,021.00 | 18,021.00 | 18,021.00 | 1,577.00 | 1,577.00 | 0.00 | 91.95 |
| 731404 001 | Maquinarias y Equipos | 400.00 | 0.00 | 400.00 | | 250.84 | 250.84 | 250.84 | 149.16 | 149.16 | 0.00 | 62.71 |
| 731406 001 | Herramientas y Equipos Menores | 3,000.00 | 0.00 | 3,000.00 | 0.00 | 2,857.67 | 2,857.67 | 2,857.67 | 142.33 | 142.33 | 0.00 | 95.26 |
| 840104 001 | Maquinarias y Equipos | 2,100.00 | 0.00 | 2,100.00 | 0.00 | 1,870. | | | | | | |
| TOTAL | 26 00 003 001 Producción y Reforestación provincial en sistemas agroforestales | 82,549.53 | 0.00 | 82,549.53 | 5.00 | 79,976.40 | | | | | | |
| TOTAL | 26 00 003 FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN SISTEMAS AGROFORESTALES | 82,549.53 | 0.00 | 82,549.53 | 5.00 | 79,976.40 | | | | | | |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de Gestión Ambiental

F3/5

52/73

EJERCICIO: 2,020

| EJERCICIO: 2,020 | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICADO | VIGENTE | MONT CERTIFI | COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR | % EJEC |
| 26 00 004 | CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS | | | | | | | | | | |
| 26 00 004 001 | Protección de vertientes y educación ambiental | | | | | | | | | | |
| 730204 001 | Edicion-Impresion-Reproduccion- Publicaciones-Suscripciones- Fotocopiado-Traduccion-Empastado- Enmarcacion-Serigrafia-Fotografia- Carnetizacion-Filmacion e Imagenes Satelitales | 1,280.00 | -1,280.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 730249 001 | Eventos Publicos Promocionales | 840.00 | -840.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 730303 001 | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 250.00 | -250.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 730811 001 | Insumos Materiales y Suministros para Construccion-Electricidad-Plomeria- Carpinteria-Senallizacion Vial Navegacion Contra Incendios y Placas | 22,020.00 | 0.00 | 22,020.00 | 19,329.75 | 19,329.75 | 19,329.75 | 2,690.25 | 2,690.25 | 0.00 | 87.78 |
| TOTAL | 26 00 004 001 Protección de vertientes y educación ambiental | 24,390.00 | -2,370.00 | 22,020.00 | 19,329.75 | 19,329.75 | 19,329.75 | 2,690.25 | 2,690.25 | 0.00 | 87.78 |
| TOTAL | 26 00 004 CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS | 24,390.00 | -2,370.00 | 22,020.00 | 19,329.75 | 19,329.75 | 19,329.75 | 2,690.25 | 2,690.25 | 0.00 | 87.78 |

Valores reformados del POA y permanecen vigentes

α = Analizado la ejecución presupuestaria modificada de los proyectos de Gestión Ambiental

**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Componente: Coordinación General de Ejecución
Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

**INDICADORES DE GESTIÓN
INDICADORES DE EFICACIA**

Misión:

$$Misión = \frac{\text{Personal que la conoce}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$Misión = \frac{20}{20} \times 100$$

Misión = 100%



✓ = Comprobado con la información recopilada por el cuestionario previamente hecho y la entrevista realizada al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

Elaborado por: L.F.V. R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Todo el personal que fue encuestado tiene conocimiento de las directrices estratégicas de la institución: misión, visión (la dirección general no cuenta con visión debido a que se basan en la visión de forma general que tiene el Gobierno Provincial de Loja) y los objetivos; todo de acuerdo a la NCI N° 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA: *“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación...”*, de este modo se cumple con la norma de control interno ya que con el conocimiento de estas directrices se las usa para guiar en modo en que la institución gestiona sus equipos de trabajo frente al proceder del cumplimiento de su actividades.

Conclusión.

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con difundir adecuadamente las directrices estratégicas y a su vez ponerla en práctica para poder alcanzar los objetivos.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano y Directora General de Riego y Gestión Ambiental

Debe introducir más las directrices estratégicas dentro de la inducción de nuevo personal, debido a que nuevo personal se encuentra confundido sobre la visión que se toma de forma general la del Gobierno Provincial de Loja.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 07 – 08 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿Conoce la visión de la institución?
10. ¿Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizado las respuestas dadas por los servidores con respecto a la misión, visión y objetivos institucionales

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

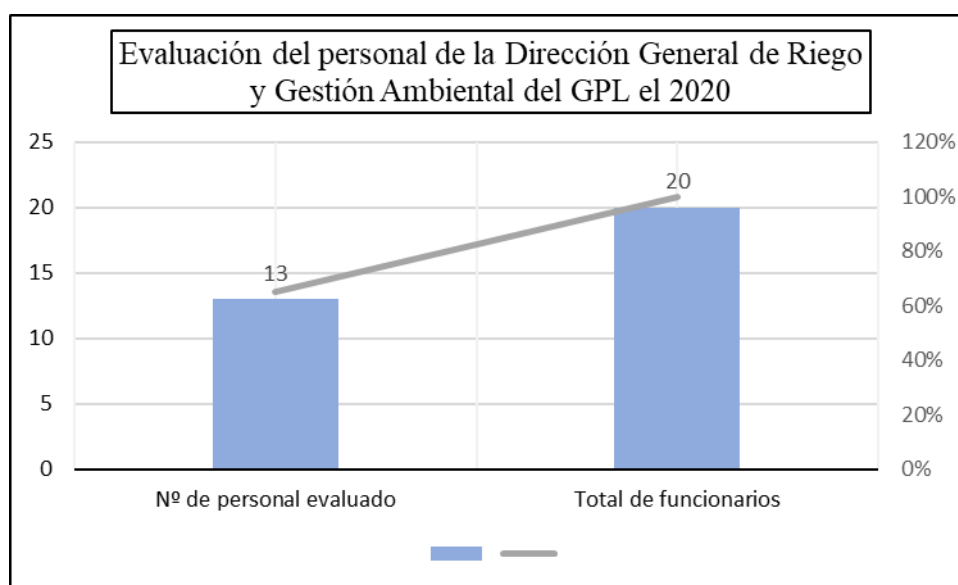
INDICADOR DE EFICACIA

Evaluaciones:

$$Evaluaciones = \frac{N^{\circ} \text{ de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}}$$

$$Evaluaciones = \frac{13}{20} \times 100$$

Evaluaciones = 65%



✓ = Comprobado con la información recopilada por la encuesta realizada al Coordinador General de Ejecución.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 11 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

En la entidad se realizó la evaluación psicológica (antes, durante y después del cambio de modalidad a teletrabajo) de personal que labora, no más de desempeño; incurriendo en la falta de aplicación de la NCI N° 407-04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: *“El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea...”*, provocando que solo se realizó un tipo de evaluación que no está direccionada a medir el desempeño debido a que no se tiene un plan de evolución listo para aplicar o modificarlo de acuerdo a la situación del momento a causa de factores externos, originando el desconocimiento del desempeño, rendimiento y productividad de su personal.

Conclusión.

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con evaluar psicológicamente al personal velando por su salud, pero no aplicaron una evaluación para medir el desempeño durante el tiempo de teletrabajo que se realizó, lo que produjo el desconocimiento de los niveles de eficacia y eficiencia de la institución.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano y Directora General de Riego y Gestión Ambiental

Evalúen dos veces al año el desempeño ocupacional de los servidores, dejando constancia escrita de sus resultados debido al constante cambio de modalidad de trabajo entre presencial y teletrabajo; y tomar acción de control que garanticen el desarrollo profesional de los servidores.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 11 – 08 – 2021

| GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | | | | |
|---|--|------------------------------|----|-----------|------------------------------|--|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUES TA | | PT | CT | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | | | |
| 14 | ¿Está implementado un adecuado control de la asistencia del personal? | X | | 3 | 3 | La asistencia durante el periodo de teletrabajo estuvo controlada por medio del número de actividades realizadas por el trabajador. |
| 15 | ¿La información es publicada a través de una página web de forma accesible? | X | | 3 | 3 | La información se estuvo actualizando en el transcurso del periodo. Existió la negativa por parte de las autoridades al momento de compartir los resultados de la evaluación |
| 16 | ¿Se ha evaluado al personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental en el periodo 2020? | X | | 3 | 1 | Se ha realizado una evaluación psicológica debido al momento que pasaban más no para medir el desempeño del personal. |
| TOTAL | | | | 48 | 25 | |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | Fecha: 22 – 06 – 2021 | |

α = Analizado las respuestas dadas por los servidores

« = Fue confirmado, pero con la negativa del Departamento de Talento Humano al dar paso para revisar los papeles que sustenten dicha evaluación

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

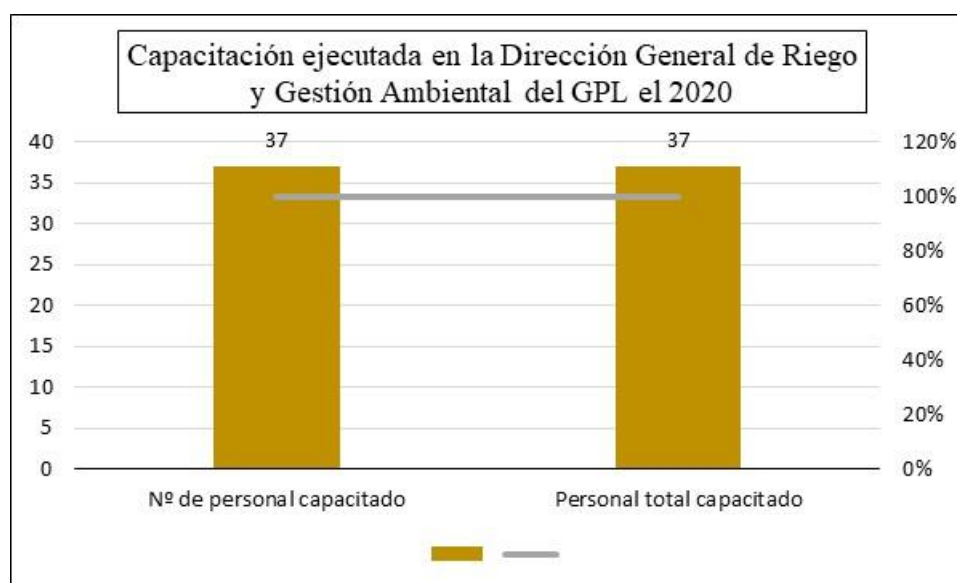
INDICADOR DE EFICACIA

Capacitaciones:

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personal capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}}$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{37}{37} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = 100\%$$



✓ = Comprobado con la información recopilada por la entrevista realizada al Coordinador General de Ejecución.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 14 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

El personal escogido al azar para la aplicación del indicador ha sido capacitado durante su estancia en la institución de forma anual (de forma remota debido a la situación sanitaria del país), pero no al momento de ingresar a la institución ; como lo establece la NCI N° 407-06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO que determina: *“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.”*. El personal se forma de forma remota por la situación que se está atravesando en el país de forma general, con lo que se modificó el plan de capacitación anual el cual es manejado por el Departamento de Recursos Humanos, demostrando que si se capacito únicamente a servidores con más de un año en el cargo, pero no dicha capacitación no es de forma continua como lo requiere la norma de control interno.

Conclusión.

Como Gobierno Provincial de Loja cuenta con un plan anual de capacitación, que es aplicado por el Departamento de Recursos Humanos lo que conlleva que la Dirección General de Riego delimita su función a evaluar al personal cuando lo amerite.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano

Capacite de forma continua ya sea de forma mensual, bimensual o trimestralmente para mejorar y actualizar los conocimientos de los servidores, dejando constancia escrita de los temas a tratar en las capacitaciones que permita contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores de la entidad.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 14 – 08 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿Conoce la visión de la institución?
10. ¿Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizado las respuestas a la entrevista que ayudaron a formar el criterio el comentario

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

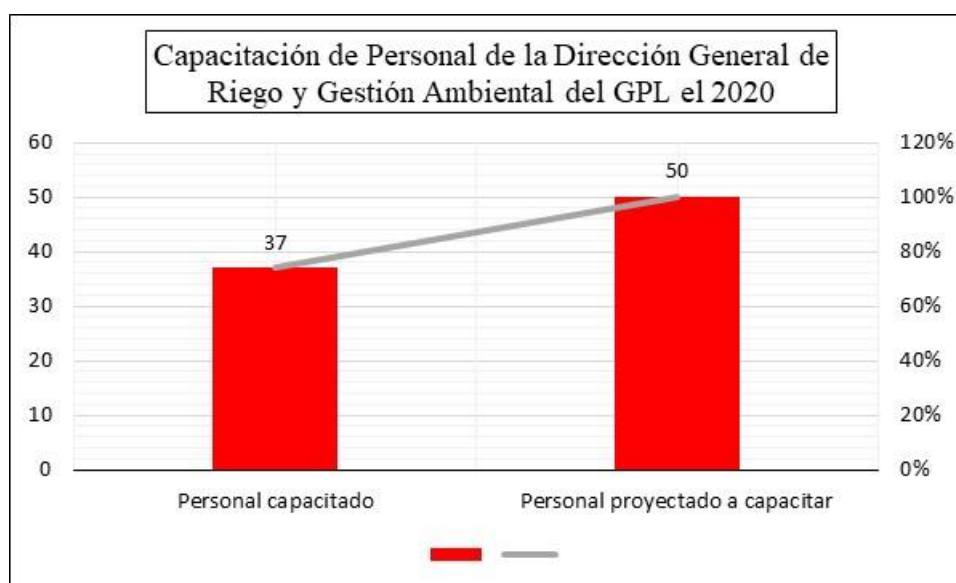
INDICADOR DE EFICACIA

Capacitaciones:

$$Eficacia = \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal proyectado a capacitarse}}$$

$$Eficacia = \frac{37}{50}$$

Capacitaciones = 74%



✓ = Comprobado con la información recopilada por la entrevista realizada al Coordinador General de Ejecución.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 16 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

El personal capacitado solo fue un 74% de lo programado, debido a la situación del momento se redujo el número del personal a capacitarse por diversas razones principalmente por precautelar la salud de su personal que fue de escogida de manera técnica y objetiva por el Departamento de Recursos Humanos; como lo establece la NCI N° 407-06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO que determina: “...*Los directivos de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad....*”. El personal capacitado escogido técnica y objetivamente fue principalmente personal administrativo debido a que el personal operativo sus capacitaciones eran más de forma presencial, debido a eso su capacitación fue además en temas de prevención de salud y no de temas relacionados a la entidad.

Conclusión.

El personal se encuentra capacitado casi en su totalidad en temas de prevención de salud debido a que el Departamento de Talento Humanos reprogramó las capacitaciones del personal por la situación sanitaria que se atravesó durante el año y se decidió tomar otras medidas para capacitar al personal como tener capacitaciones virtuales.

Recomendación: Al Director del Departamento de Talento Humano

Aumente más grupos de capacitaciones, pero con menor número de asistentes para así lograr una mejor capacitación de los trabajadores, pero tomando en cuenta que se realizara de forma virtual todo de forma virtual para de esta manera precautelar la integridad del trabajador, y se empiece a capacitar en temas relacionados a la entidad.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 16- 08 – 2021

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA CON LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ¿Consta con un título de tercer nivel que respalde los conocimientos que requieren el cargo que ocupa?
2. ¿Ocupa el cargo que vaya a la par de su título de tercer nivel?
3. ¿Ha sido capacitado al momento que ingreso por primera vez a la institución?
4. ¿Cómo responsable del Departamento de Talento Humano, tiene conocimiento de la realización de un manual de capacitación continua para el personal?
5. ¿Usted desempeña su cargo dentro de la institución de acuerdo a su título profesional?
6. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia antes de la pandemia?
7. ¿Conoce como se llevó el control de asistencia durante la pandemia?
8. ¿Conoce la misión de la institución?
9. ¿Conoce la visión de la institución?
10. ¿Conoce los objetivos de la institución?

PREGUNTAS PARA EL COORDINADOR GENERAL DE EJECUCIÓN

11. ¿Cómo coordinador General de Ejecución tiene conocimiento sobre algún manual de capacitación continua para el personal?
12. ¿Se tendrá planificado la capacitación a futuro y cuantas personas del personal está capacitado hasta la fecha?
13. ¿Cómo coordinador General de Ejecución conoce si se da algún tipo de capacitación al personal que ingresa por primera vez a la institución?
14. ¿Tiene conocimiento que el personal desempeña sus funciones de acuerdo a su título profesional?
15. ¿Cómo coordinador General de Ejecución como llevo a cabo el control de asistencia durante la pandemia?
16. ¿Tiene conocimiento de cuantos trabajadores fueron evaluados durante el periodo 2020 y existe registro alguno que corrobore dicha información?

α = Analizado las respuestas a la entrevista que ayudaron a formar el criterio el comentario

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

INDICADORES DE GESTIÓN

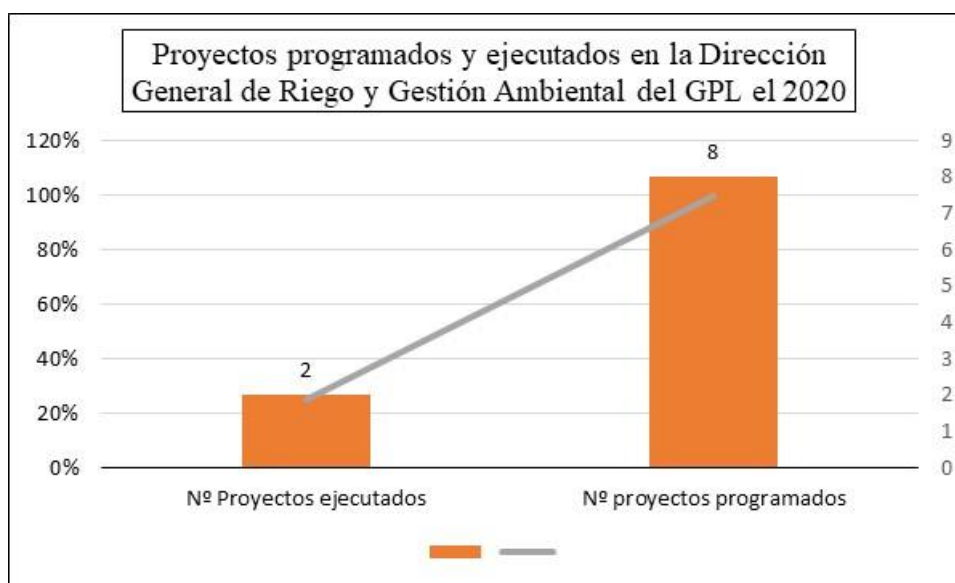
INDICADOR DE EFICACIA

Ejecución de Proyectos:

$$EP = \frac{N^{\circ} \text{ de proyectos ejecutados en el 2020}}{N^{\circ} \text{ de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

$$EP = \frac{2}{8} \times 100$$

$$EP = 25\%$$



✓ = Comprobado con la información encontrada en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 18 – 08 – 2021

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Componente: Coordinación General de Ejecución

Subcomponente: Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

Comentario.

Una vez aplicado el indicador y tomando como referencia los proyectos de inversión efectuados de acuerdo al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación, se comprobó que de los 8 proyectos de inversión planificados en el año 2020 dos se ejecutaron en su totalidad lo que corresponde al 25%, por tanto, no se logró cumplir con la programación establecida al inicio del periodo por parte de la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, pero debido a un factor externo imposibilitó la ejecución en su totalidad de lo programado con anterioridad pero teniendo en cuenta la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que determina: “...El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad...”, la institución y sus directivos como la Directora General de Riego y Gestión Ambiental con apoyo del Director de Planificación actuaron acorde a la situación, tomando la decisión de reprogramar para cumplir un porcentaje aceptable durante las circunstancias presentes en el momento.

Conclusión.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA y PAC debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento de los proyectos programados al inicio del periodo, dando resultado la disminución de proyectos así mismo el bajo cumplimiento de los mismos, pero con mejor resultado a diferencia de no haber realizado la reprogramación de los distintos planes que resultaría en el no cumplimiento de lo programado.

Recomendación: A la Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de Planificación

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contrataciones para al momento de verificar y revisar la información de obra pública para que no exista confusión.

Elaborado por: L.F.V.R

Revisado por: M.E.A.N

Fecha: 18 – 08 – 2021

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

i) Información completa y detallada de los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones

| Plan Anual de Contratación (PAC) al 15 de enero (Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública) | | | | PAC GPL 2020 | |
|---|------------------|---|--------------------------------|--|--|
| Portal de Compras Públicas (SERCOP) | | | | REFORMA DICIEMBRE | |
| | | | | www.compraspublicas.gob.ec | |
| CÓDIGO DEL PROCESO | TIPO DEL PROCESO | OBJETO DEL PROCESO | MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (USD) | ETAPA DE LA CONTRATACIÓN | LINK PARA DESCARGAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS |
| CDC-GPL-2020-014 | | Asesoramiento Integral para Fortalecimiento del Desempeño en la Operación, Mantenimiento y Administración de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio cantón Espíndola, Chiriyacu - Lucero cantón Calvas y Quilanga, La Papaya y El Tablón cantón Saraguro, Macandamine - Mongara y Suquinda - Yamana cantón Paltas, El Verdum y San Vicente cantón Catamayo | 0 | Entrega de Propuesta | CDC-GPL-2020-014 |
| CDC-GPL-2020-015 | | Fiscalización de la Construcción del Sistema de Riego de la Quebrada Granadillo, parroquia Ingenio cantón Espíndola | \$17.765,51 | Adjudicado - Registro de Contratos | CDC-GPL-2020-015 |
| CDC-GPL-2020-017 | | Estudios Geotécnicos en los Sistemas de Riego Paquishapa y Tuncarta cantón Saraguro, Chapamarco cantón Catamayo y Campana Malacatos y Reina del Carmen cantón Loja | 0 | Entrega de Propuesta | CDC-GPL-2020-017 |
| MCO-GPL-2020-010 | | Construcción del Sistema de Riego de la Quebrada Granadillo, parroquia Ingenio cantón Espíndola | 196615,64 | Adjudicado - Registro de Contratos | MCO-GPL-2020-010 |
| SIE-GPL-2020-028 | | Adquisición de materiales para adecuación de laboratorio de suelos | 0 | Desierta | SIE-GPL-2020-028 |
| SIE-GPL-2020-029 | | Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas de acero galvanizado para el Gobierno Provincial de Loja en convenio | 0 | Desierta | SIE-GPL-2020-029 |

α = Analizado PAC para el desarrollo del indicador

≠ = Comparado con el POA para verificar los proyectos en ejecución

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total |
| | | Adquirir herramientas | 22 00 011 002 840106 001 | 4.600,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | 103.592,21 | - | | 103.592,21 |

F3/5

68/73

| Proy. 012 - Centro de Desarrollo Productivo Garza Real | | | | | | | |
|--|------------|---|--------------------------|------------------|----------|--|------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | Plurianual | Contratación de Personal Técnico | 22 00 012 001 710510 001 | 32.037,77 | | | 32.037,77 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Plurianual | Adquisición de Insumos Agrícolas para producción de ensilajes y henolajes | 22 00 012 002 730814 001 | 12.328,75 | | | 12.328,75 |
| | | Adquisición de medicamentos e insumos veterinarios | 22 00 012 002 730823 001 | 2.319,49 | | | 2.319,49 |
| | | Adquisición de semovientes | 22 00 012 002 840512 001 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| Subtotal - Proy. 012: | | | | 47.686,01 | - | | 47.686,01 |

| Proy. 013 - Fomento de la Mecanización agrícola provincial. | | | | | | | |
|---|-------|--|--------------------------|------------------|----------|--|------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratar personal técnico y de apoyo para operación del Proyecto de Mecanización (operadores de tractor agrícola) | 22 00 013 001 710510 001 | 34.991,86 | | | 34.991,86 |
| Act. 002 - Bienes y servicios de inversión | Anual | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 013 002 730303 001 | 500,00 | | | 500,00 |
| | | Contratación de servicio de mano de obra para mantenimiento de tractores agrícolas | 22 00 013 002 730404 001 | 6.861,00 | | | 6.861,00 |
| | | Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento de tractores agrícolas | 22 00 013 002 730813 001 | 10.000,00 | | | 10.000,00 |
| | | Adquisición de implementos para los tractores agrícolas | 22 00 013 002 840111 001 | 4.000,00 | | | 4.000,00 |
| Subtotal - Proy. 013: | | | | 56.352,86 | - | | 56.352,86 |

| | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|---------------------|----------|--|---------------------|
| TOTAL: | | | | 1.538.709,93 | - | | 1.538.709,93 |
|---------------|--|--|--|---------------------|----------|--|---------------------|

Dependencia:

DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
Gestión de Riego y Ambiente

α = Analizado el POA frente al Plan Anual de Contrataciones

Programa:

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------|----------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Riego y Gestión Ambiental | 26 000 001 510000 | 638.239,56 | | | 638.239,56 |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Riego y Gestión Ambiental | 26 001 001 710000 | 356.852,56 | | | 356.852,56 |
| Subtotal: | | | | 995.092,12 | - | - | 995.092,12 |

| Subprograma: Cambio Climático y Calidad Ambiental | | | | | | | |
|--|-------|--|-------------------|------------------|----------|----------|------------------|
| Unidad Responsable: Dirección de Calidad Ambiental | | | | | | | |
| Proy. 002 - Licenciamiento Ambiental | | | | | | | |
| Act. 001 - Control y Regularización Ambiental ^a | Anual | Contratación de personal técnico | 26 002 001 710510 | 41.322,07 | | | 41.322,07 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 002 001 730303 | 661,07 | | | 661,07 |
| | | Contratación de servicio de calibración de sonómetro | 26 002 001 730404 | 480,00 | | | 480,00 |
| | | Pago de tasas ambientales | 26 002 001 770102 | 800,00 | | | 800,00 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 43.263,14 | - | - | 43.263,14 |

F3/5

69/73

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total |
| Subprograma: Gestión de recursos naturales | | Unidad Responsable: Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | | | | | |
| Proy. 003 - Forestación y reforestación agroforestal | | | | | | | |
| Act. 001 - Producción y reforestación provincial en sistemas agroforestales y plantaciones de Tara | Anual | Contratación de personal técnico para ejecución de componente de protección vial de taludes | 26 003 001 710510 | 19.841,16 | | | 19.841,16 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 003 001 730303 | 800,00 | | | 800,00 |
| | | Adquisición de materiales para viveros | | 14.310,37 | | | |
| | | Adquisición de materiales de construcción para el fortalecimiento de infraestructura de viveros. | 26 003 001 730811 | 8.500,00 | | | 22.810,37 |
| | | Adquisición de semillas agroforestales | | 7.000,00 | | | |
| | | Adquisición de plantas ornamentales y agroforestales | 26 003 001 730814 | 7.000,00 | | | 14.000,00 |
| | | Adquisición de insumos agrícolas | | 9.800,00 | | | |
| | | Adquisición de abono orgánico | 26 003 001 730819 | 9.798,00 | | | 19.598,00 |
| | | Aquisición de equipos para el banco de semilla | 26 003 001 731404 | 400,00 | | | 400,00 |
| | | Adquisición de herramientas para trabajos de propagación de plantas | 26 003 001 731406 | 3.000,00 | | | 3.000,00 |
| | | Adquisición de equipos para el Banco de Semillas | 26 003 001 840104 | 2.100,00 | | | 2.100,00 |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | 82.549,53 | - | - | 82.549,53 |
| Proy. 004 - Conservación de ecosistemas | | | | | | | |
| Act. 001 - Protección de vertientes y educación ambiental | Anual | Impresión de material divulgativo | 26 004 001 730204 | 1.280,00 | | | 1.280,00 |
| | | Adquisición de incentivos (placas de reconocimiento y medallas) por participación en actividades ambientales | 26 004 001 730249 | 840,00 | | | 840,00 |
| | | Movilización inspecciones, reuniones / instalación de cercados | 26 004 001 730303 | 250,00 | | | 250,00 |
| | | Adquisición de materiales para ejecución de actividades lúdicas, pintado de murales y actividades de educación ambiental | | 800,00 | | | |
| | | Adquisición de alambre de púas y grapas para cercado de vertientes | 26 004 001 730811 | 1.020,00 | | | 22.020,00 |
| | | Adquisición de bebederos para vertientes | | 2.400,00 | | | |
| | | Adquisición de manguera para vertientes | | 1.410,00 | | | |
| | | Adquisición de postes reciclados | | 16.390,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | 24.390,00 | - | - | 24.390,00 |
| Subprograma: Gestión de riego | | Unidad Responsable: Dirección de Riego | | | | | |
| Proy. 005 - Elaboración de planes de mejoras de los sistemas de Riego y Drenaje de la Provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Planes de mejora de sistema de riego | Anual | Contratación de personal | 26 005 001 710510 | 26.826,53 | | | 26.826,53 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias | 26 005 001 730303 | 792,00 | | | 792,00 |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | 27.618,53 | - | - | 27.618,53 |
| Proy. 006 - Fortalecimiento de capacidades a usuarios de juntas de regantes | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 006 001 710510 | 49.848,88 | | | 49.848,88 |

√ = Comprobando los proyectos existentes en el POA

F3/5

70/73

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Pago de viáticos | 26 006 001 730303 | 780,00 | | | 780,00 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Contratación de servicios de laboratorio | 26 006 002 730609 | 4.125,00 | | | 4.125,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio, Chiriyacu-Lucero | 26 006 002 730613 | 18.000,00 | | | 72.000,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos La Papaya, El Tablón | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Macandamine-Mongara, Suquinda-Yamana | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | | 18.000,00 | | | |
| Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | 18.000,00 | | | | | | |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 126.753,88 | - | - | 126.753,88 |

| Proy. 07 - Mejoramiento de la infraestructura de riego en cooperación con GAD's y Juntas de Regantes | | | | | | | |
|---|-------|--|-------------------|-----------|---------------|---------------|-----------|
| Act. | Tipo | Actividad | Código Partida | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 007 001 710510 | 46.846,49 | | | 46.846,49 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencia para inspecciones técnicas | 26 007 001 730303 | 3.138,92 | | | 3.138,92 |
| Act. 002 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Infiernillos, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 002 730811 | 74.973,00 | | | 74.973,00 |
| Act. 003 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Moquillo | Anual | Adquisición de materiales | | | | | 20.029,75 |
| Act. 004 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 004 730811 | 86.332,80 | | | 86.332,80 |
| Act. 005 - Mejoramiento de la conducción principal, sistema de riego Sumaypamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 005 730811 | 64.000,00 | | | 64.000,00 |
| Act. 006 - Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 006 730811 | 6.616,88 | | | 6.616,88 |
| Act. 007 - Mejoramiento del sistema de riego Fátima | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 007 730811 | 39.351,63 | | | 39.351,63 |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 008 730811 | 9.324,36 | | | 9.324,36 |
| Act. 009 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevillan - Lluzhapa - Seucer | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 009 730811 | 22.896,63 | | | 22.896,63 |
| Act. 010 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trensilla - Burudaña | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 010 730811 | 10.548,66 | | | 10.548,66 |
| Act. 011 - Construcción del sistema de riego Pulperia | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 011 730811 | 55.568,81 | | | 55.568,81 |
| Act. 012 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Espíndola | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 012 730811 | 37.424,48 | | | 37.424,48 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego El Toldo parroquia Changaimina | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 013 730811 | 20.000,00 | | | 20.000,00 |

√ = Comprobando los proyectos existentes en el POA

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total P |
| Act. 015 - Construcción del Sistema de Riego Redel-Millugo, de la parroquia El Cisne, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 015 730811 | | 50.480,35 | | 50.480,35 |
| Act. 016 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego "La Jacapa - Canal 1 del río León" de la parroquia Sumaipamba, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 016 730811 | | 36.379,84 | | 36.379,84 |
| Act. 017 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Sta. Bárbara, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 017 730811 | | 8.362,26 | | 8.362,26 |
| Act. 018 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego El Ingenio, de la parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales ✓ | | | | | 72.501,18 |
| Act. 019 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Cocheturo-Cochapamba, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 019 730811 | | 5.955,25 | | 5.955,25 |
| Act. 020 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Pigllos-Cola, parroquia Lauro Guerrero, cantón Paltas | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 020 730811 | | 13.000,00 | | 13.000,00 |
| Act. 021 - Rehabilitación de la base del reservorio del Sistema de Riego Aguarongo-Zañe | Anual | Adquisición de materiales ✓ | 26 007 021 730811 | | 35.000,00 | | 35.000,00 |
| Subtotal - Proy. 007: | | | | 497.052,41 | 221.678,88 | - | 718.731,29 |

F3/5

71/73

✓ = Comprobando los proyectos existentes en el POA

| Proy. 008 - Estudios y diseños de sistemas de riego públicos y/o comunitarios | | | | | | | |
|---|-------|---|-------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Act. 001 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 008 001 710510 | 56.602,61 | | | 56.602,61 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 008 001 730303 | 1.983,00 | | | 1.983,00 |
| Act. 002 - Estudios de sistemas de riego públicos ✓ | Anual | Contratación de servicio de impresión de planos | 26 008 002 730204 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | Anual | Estudios y diseños para actualización catastral e hidráulica, potencializarían y redefinición de la operación del sistema de riego Zapotillo | 26 008 002 730601 | | 200.000,00 | | 235.981,58 |
| | Anual | Contratación de estudios y diseños definitivos para la ampliación del sistema de riego Campana - Malatos hasta el sector San José de Ceibopamba | | | 8.904,38 | | |
| | Anual | Contratación de Consultoría para elaboración de plan de negocios para los sistemas de riego La Papaya, El Airó | | | 14.989,16 | 12.088,04 | |
| Subtotal - Proy. 008: | | | | 59.585,61 | 223.893,54 | 12.088,04 | 295.567,19 |

| Proy. 011 - Construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego | | | | | | | |
|--|-------|---|-------------------|-----------|--|--|-----------|
| Act. 009 - Personal Contratado ✓ | Anual | Contratación de personal | 26 011 009 710510 | 33.172,46 | | | 33.172,46 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 011 009 730303 | 1.500,00 | | | 1.500,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|------------------------|-------------------|-------------|---------------|---------------|------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total P |
| Act. 001 - Construcción de captación y reparaciones en la conducción principal, del Sistema de Riego la Palmira de la parroquia Quinara, cantón Loja | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 001 750102 | | 93.006,20 | | 93.006,20 |
| Act. 002 - Reparaciones en la conducción principal del sistema de riego Vilcabamba, de la parroquia Vilcabamba, cantón Loja | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 002 750102 | | 69.753,64 | | 69.753,64 |
| Act. 003 - Rehabilitación de pasos subfluviales sobre el Río Alamor en el sector Tronco Quemado y embaulado del canal del sistema de riego Zapotillo, parroquia Zapotillo, cantón Zapotillo | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 003 750102 | | 59.331,20 | | 59.331,20 |
| Act. 004 - Mejoramiento del ramal de riego La Cruz -Hornillos-PROLOSA, del sistema de Riego Macará | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 004 750102 | | 29.876,24 | | 29.876,24 |
| Act. 005 - Rehabilitación y mejoramiento de tramos de la conducción principal, redes secundarias y plataforma del sistema de Riego Santiago | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 005 750102 | | 114.060,80 | | 114.060,80 |
| Act. 006 - Construcción del Sistema de Riego Potrerillos, parroquia El Tablón, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 006 750102 | | 133.280,50 | | 133.280,50 |
| Act. 007 - Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | Anual | Contratación de obra ✓ | | | | | 40.635,35 |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento de la conducción principal y obras complementarias del canal de riego Quillín-Piñán, parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 008 750102 | | 67.500,00 | | 67.500,00 |
| Act. 010 -Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 010 750102 | 54.000,00 | | | 54.000,00 |
| Act. 011 - Rehabilitación para control de desbordamientos en un tramo del sistema de riego Taxiche-Vergel- Santa Ana | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 011 750102 | | 20.800,00 | | 20.800,00 |
| Act. 012 -Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundochamba | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 012 750102 | 45.356,36 | | | 45.356,36 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego Presurizado para la Asociación de Productores Agropecuarios "Juntos Venceremos" del barrio Patuco, parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 013 750102 | | 6.579,07 | | 6.579,07 |
| Act. 014 - Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 014 750102 | 7.089,33 | | | 7.089,33 |
| Act. 015 -Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 015 750102 | 150.000,00 | | | 150.000,00 |

✓ = Comprobando los proyectos existentes en el POA

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total P |
| Act. 016 - Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 016 750102 | 21.135,00 | | | 21.135,00 |
| Act. 017 - Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 017 750102 | 53.085,98 | | | 53.085,98 |
| Act. 018 - Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desagüe del desarenador del sistema de riego La Era | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 018 750102 | | 12.592,28 | | 12.592,28 |
| Act. 019 - Rehabilitación emergente para solucionar socavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora del Sistema de Riego Campana-Malacatos | Anual | Contratación de obra ✓ | 26 011 019 750102 | | 24.487,10 | | 24.487,10 |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | 405.974,48 | 631.267,03 | - | 1.037.241,51 |
| TOTAL: | | | | 3.363.379,70 | 1.076.839,45 | 12.088,04 | 3.351.207,19 |

F3/5
73/73

✓ = Comprobando los proyectos existentes en el POA

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y OBRAS CIVILES
Programa: Gestión de Vialidad y Obras Civiles

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|---|-------------------|---------------------|---------------|---|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE-Cooperación Internacional -MTOPI-GAD'S | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Dir. Vialidad y Obras Civiles | 27-000-001-510000 | 757.228,92 | | | 757.228,92 |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Vialidad y Obras Civiles | 27-001-001-710000 | 489.905,05 | | | 489.905,05 |
| Subtotal: | | | | 1.247.133,97 | | | 1.247.133,97 |
| Pago de contratos de años anteriores (fiscalización) | | | 27-001-002-730604 | | 37.463,51 | | 37.463,51 |

| Subprograma: Diseño y estudios de obras Viales y Civiles - Proy. 002 | | | Unidad Responsable: Dirección de Estudios Viales y Obras Civiles | | | | |
|--|-------|---|--|------------|---------------|---------------|------------|
| Proy. 002 - Elaboración y actualización de Estudios viales y obras civiles | | | | | | | |
| Act. | Tipo | Actividad | Código Partida | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal técnico | 27-002-001-710510 | 156.328,79 | | | 156.328,79 |
| | | Servicio de plotteo para impresión de láminas y planos | 27-002-001-730204 | 1.120,00 | | | 1.120,00 |
| | | Pago de movilizaciones a proyectos | 27-002-002-730303 | 13.800,00 | | | 13.800,00 |
| | | Arrendamiento de campamentos de trabajo | 27-002-002-730502 | 7.200,00 | | | 7.200,00 |
| | | Pago de auditorias de los informes de producción de las diferentes áreas de libre aprovechamiento | 27-002-002-730602 | 9.000,00 | | | 9.000,00 |
| | | Contratación de ensayos de mecánica de suelos, geotécnica y hormigones para las diferentes vías de la provincia de Loja | | 46.289,85 | | | 46.289,85 |

FASE IV
COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS



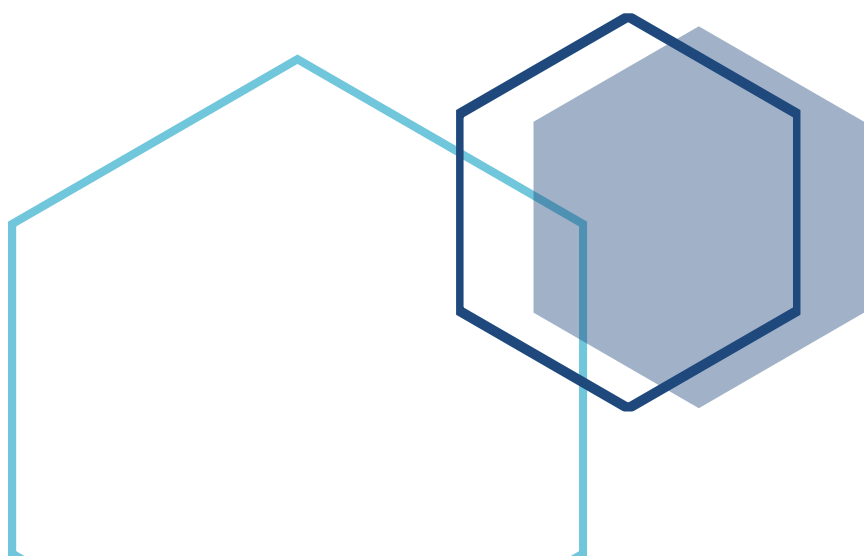
**GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

AUDITORIA DE GESTIÓN

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

AUTOR: LUIS FERNANDO VERA RENTERIA

**LOJA – ECUADOR
2022**



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA

INDICE DE CONTENIDOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CARTA DE PRESENTACIÓN

CAPITULO I

- 1.1 Motivo de la auditoria
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Alcance
- 1.4 Enfoque
- 1.5 Indicadores Utilizados

CAPITULO II

- 2.1 Identificación de la entidad
- 2.2 Misión
- 2.3 Estructura básica
- 2.4 Responsable
- 2.5 Nivel de reporte
- 2.6 Funciones, atribuciones y competencias
- 2.7 Base Legal
- 2.8 FODA
- 2.9 Funcionarios Principales
- 2.10 Origen y clase de ingresos

CAPITULO III

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

SIGLAS Y ABREVIATURAS

| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
|--------------------|--|
| NCI | Normas de Control Interno |
| CGE | Contraloría General del Estado |
| Art. | Artículo |
| DRH | Departamento de Recursos Humano |
| COOTAD | Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización |
| POA | Plan Operativo Anual |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| LOCGE | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado |
| PEI | Plan Estratégico Institucional |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 01 de septiembre de 2021

Ing.
RAFAEL DÁVILA EGÜEZ
Prefecto de la Provincia de Loja
Ciudad. -

De mi consideración:

He realizado la Auditoría de Gestión a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020.

La Auditoría de Gestión se realizó sobre la base las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y del Manual de Auditoría de Gestión, emitidas por la Contraloría General del Estado, mismas que requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, comprende además la verificación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales al igual que las operaciones a las cuales corresponden se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas, normas y procedimientos aplicables a la gestión de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

Debido a la naturaleza de la auditoría; los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones expuestas en el presente informe; las cuales deberán ser tomadas en consideración para su aplicación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser consideradas para su aplicación inmediata y de carácter obligatorio.

Atentamente

Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

JEFE DE EQUIPO

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD.

AUDITORA SUPERVISORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CAPITULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORIA

1.1 Motivo de la auditoria

La auditoría de Gestión se realizará a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se efectuó de acuerdo con la Orden de Trabajo No. 001.

1.2 Objetivo

- Evaluar el Sistema de Control Interno, con el fin de verificar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, programas, planes y políticas institucionales.
- Aplicar y evaluar a través de los indicadores de gestión que permitan conocer la eficiencia y eficacia de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.
- Elaborar y presentar el informe de auditoría de gestión en el que coste las conclusiones y recomendaciones oportunas con el fin de tomar los correctivos necesarios por las autoridades de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

1.3 Alcance

La Auditoria de Gestión a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, cubrió el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1.4 Enfoque

Este tipo de auditoria tiene un enfoque integral, ya que servirá de guía para establecer el grado en que la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental ha cumplido sus objetivos y metas, midiendo de esta manera la eficiencia, eficacia y calidad de las actividades programadas y las ejecutadas.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

1.5 Indicadores Utilizados

Indicadores de eficiencia

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Personal con título profesional}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{Nº de personal que se desempeña de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Asistencia} = \frac{\text{Nº de días asistidos}}{\text{Nº de días programados}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\text{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\text{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

Indicadores de eficacia

$$\text{Misión} = \frac{\text{Personal que la conoce}}{\text{Total del personal}} \times 100$$

$$\text{Evaluaciones} = \frac{\text{Nº de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{Nº de personal Capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}} \times 100$$

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal proyectao a capacitarse}} \times 100$$

$$\text{Ejecución de Proyectos} = \frac{\text{Nº de proyectos ejecutados en el 2020}}{\text{Nº de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

CAPITULO II

INFORMACION DE LA ENTIDAD

2.1 Identificación de la entidad

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

- **Nombre de la Entidad:** Gobierno Provincial De Loja - Dirección General De Riego Y Gestión Ambiental.
- **Ubicación:** Cantón Loja; Provincia de Loja.
- **Dirección:** Sucre y José Antonio Eguiguren
- **Teléfono:** (07) 257-0234 Ext. 7123

Horario de Atención: Lunes - Viernes: 08h00 – 13h00; 14h00 – 17h00.

2.2 Misión

Fomentar el uso y aprovechamiento del recurso hídrico y mejoramiento de la calidad ambiental, garantizando a la vez la protección de las cuencas hídricas con el fin de obtener mejores condiciones para el incremento en la producción y productividad agrícola, enmarcada en un manejo sustentable a través de la conservación y recuperación de espacios ambientales de la provincia.

2.3 Estructura básica

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se gestionará por los siguientes subprocesos:

- Dirección de Riego
- Dirección de Calidad Ambiental
- Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad

2.4 Responsable

Director/a General de Riego y Gestión Ambiental

2.5 Nivel de reporte

Coordinación General de Ejecución

2.6 Funciones, atribuciones y competencias

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

- Establecer políticas, planes, programas y proyectos para el Gobierno Provincial de Loja en el ámbito del Riego, Calidad Ambiental y Cuencas Hídricas alineados al Plan de Riego Provincial, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Establecer los lineamientos para el Plan Provincial de Educación Ambiental alineados al Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar los programas de implementación de gestión ambiental participativa en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Establecer el modelo de gestión de riego, drenaje y ambiente alineados al Plan Provincial de Riego, Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar el programa provincial de forestación y reforestación para impulsar el desarrollo forestal sustentable en función de los lineamientos del Plan Estratégico y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
- Coordinar programas de comunicación, educación e interpretación ambiental;
- Coordinar planes, programas, proyectos y acciones ambientales para la gestión y ordenamiento integral de cuencas hídricas, manejo forestal sustentable, gestión integral del agua y conservación de la biodiversidad;
- Coordinar con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, gobiernos autónomos descentralizados y comunidades el patrimonio forestal de la Provincia de Loja.
- Coordinar con los niveles de gobierno la regulación y control de la calidad ambiental de la provincia;

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

- Coordinar mecanismos de adaptación y mitigación al cambio climático;
- Gestionar con gobiernos autónomos descentralizados y comunidades, la conservación de cuencas hidrográficas; así como promover la protección de vertientes garantizando el recurso hídrico en la Provincia;
- Determinar políticas, estrategias y acciones en materia ambiental y desarrollo sustentable con participación social;
- Gestionar ante el Ministerio del Ambiente las licencias ambientales de las obras que desarrolla el Gobierno Provincial de Loja, dando cumplimiento a la normativa ambiental aplicable;
- Establecer los lineamientos para la ejecución del estudio del estado de la calidad ambiental de la provincia;
- Asesorar técnicamente a las unidades del Gobierno Provincial de Loja en el ámbito de sus competencias;
- Elaborar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contratación de su Dirección;
- Aprobar la documentación necesaria de la fase preparatoria en los procesos de contratación de su competencia de acuerdo con la normativa vigente;
- Solicitar al Prefecto Provincial o su delegado, la creación y publicación del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE);
- Aprobar las comisiones de servicios dentro de la provincia del personal de supervisión directa;
- Coordinar con la Dirección de Talento Humano, las acciones pertinentes del personal a su cargo;

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

- Proponer, implementar y evaluar acciones de mejora continua en los diferentes procesos y procedimientos asignados a su dirección, considerando las normas legales y técnicas vigentes que permitan lograr adecuados niveles de eficacia y eficiencia;
- Informar a la Dirección de Comunicación Social sobre las actividades realizadas, para su difusión dentro y fuera de la institución, cuando el caso lo amerite;
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo; y,
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se le asigne al Director General de Gestión Ambiental y Riego.

2.7 Base Legal

La Dirección General de Riego y Gestión Ambiental regula sus actividades en base a las siguientes disposiciones legales:

- * Constitución de la República del Ecuador.
- * Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- * Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- * Ley Orgánica del Servicio Público.
- * Ley de Seguridad Social.
- * Código de Trabajo.
- * Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- * Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

2.8 FODA

| FACTORES INTERNOS | | FACTORES EXTERNOS | |
|--|--|--|--|
| FORTALEZAS | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos con experiencia y conocimiento en las áreas que aportan de mejor manera a la gestión de la entidad. • Base legal acorde a las funciones específicas de la dirección que está ligada al sector público. • Programas y proyectos sociales que se ejecutan con la participación de otras entidades públicas a través de convenios. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de ciertos programas y proyectos sin contar con información de calidad como base para su formulación técnica • Carencia de fortalecimiento institucional que impulsen el interés y la decisión técnica de mejora continua. • Insuficiente capacitación al personal en términos de manejos de procesos. • Implementación del Estatuto Orgánico por Procesos acorde a nuevas dinámicas de los servicios que brinda esta Dirección General. • Presupuesto insuficiente para el desarrollo de proyectos y programas planteados. | <ul style="list-style-type: none"> • Convenios Internacionales e Interinstitucionales de Cooperación técnica y financiera para ejecución a nivel provincial que contribuyen a la sostenibilidad de los programas y proyectos de la institución. • La acción de esta Dirección General puede impulsar el sector agrícola, generando un crecimiento de la economía del país. • Desarrollo de programas integrales por parte del Gobierno Central que incluye a otras Instituciones Públicas. • Percepción positiva a la gestión de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental por parte de población. | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación Presupuestaria reducida con respecto a la planificación institucional. • Baja coordinación entre los actores relacionados al sector. • Evidentes conflictos entre estrategias planteadas por la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental con la autonomía de los GADs. • Desarticulación institucional del sector a nivel nacional, regional y local. • Sistemas de planificación y gestión del riego y medio ambiente de los gobiernos locales y actores relacionados poco elaborados. |

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

2.9 Funcionarios Principales

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | PERIODO | |
|--|--|----------------|----------|
| | | DESDE | HASTA |
| Directora General de Riego y Gestión Ambiental | Ing. María Yolanda Mora Castro | 2017 – 01 – 21 | continua |
| Secretaria Ejecutiva | Lic. Yomara Vanessa Jiménez Tene | 2017 – 01 – 25 | continua |
| Director De Construcción Operación Y Mantenimiento | Ing. Bolívar Fernando Ortega Novillo | 2017 – 01 – 29 | continua |
| Director de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | Ing. Oswaldo Monsermi Campoverde Celi | 2014 – 05 – 15 | continua |
| Ingeniero Civil Especialista en Riego | Ing. Stalin Manuel Anchundia Riofrío | 2018 – 12 – 02 | continua |
| Técnico Zonal de Infraestructura | Ing. Bismark Gustavo Gutiérrez Sánchez | 2017 – 01 – 30 | continua |
| Analista De Gestión Ambiental | Ing. María Gabriela Guillen Cevallos | 2015 – 01 – 24 | continua |
| Ingeniero Agrícola | Ing. Santos Alfonso Armijos Armijos | 2017 – 01 – 24 | continua |
| Analista Financiero | Ing. Diana Jhanena Agurto Rojas | 2015 – 01 – 24 | continua |

2.10 Origen y clase de ingresos

La Institución cuenta con el financiamiento del Gobierno mediante asignación presupuestaria

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CAPITULO III

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AUSENCIA DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se pudo establecer que los directivos no han procedido a la elaboración y ejecución de un plan de capacitación continua del personal que ingresa por primera vez a la entidad, incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 – 06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONTINUO que en su parte pertinente determina: “...El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad. La capacitación responderá a las necesidades de las servidoras y servidores y estará directamente relacionada con el puesto que desempeñan...”, hecho generado por el descuido del departamento de Talento Humano, el cual es el encargado de planificar y ejecutar programas de capacitación, debido a esto provocó el desconocimiento y confusión al momento de dar información requerida.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, no ha sido capacitado de forma adecuada al momento de ingresar por primera vez a la institución, ni tampoco en el transcurso de su permanencia dentro de la entidad, la capacitación es realizada por iniciativa de cada empleado.

Recomendación:

Formulen planes de capacitación para el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental que cubra las necesidades y que esté relacionado con el cargo que desempeña dentro de la institución con lo cual se logra incentivar y mejorar el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Gobierno Provincial de Loja.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

AUSENCIA DE EVALUACIONES AL PERSONAL

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, se pudo establecer que los directivos no han realizado ningún tipo de evaluaciones al personal, incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 – 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO que en su parte pertinente determina: “...El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea...”, hecho generado por descuido de la máxima autoridad de la entidad coordinadora con el Departamento de Talento Humano, lo que produce que no se conozca la calidad del trabajo que se está realizando, ni detectar desviaciones, con el objeto de tomar medidas tendientes a mejorar la gestión de la entidad.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, como del resto de la institución no ha sido evaluados de forma adecuada lo que ocasiona que no se conozca el rendimiento real del personal.

Recomendación:

Gestionen un plan de evaluación continuo como lo prevé la Norma de Control Interno Nro. 407 – 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, en lo relacionado con la evaluación del personal con lo cual se asegura un rendimiento y productividad mayor a los niveles de eficiencia previamente establecidos para la dirección..

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL NUEVO

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que las capacitaciones no son cumplidas en su totalidad por lo que se infringe la NCI 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo que establece: “Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo...”, acontecimiento que genera el incumplimiento de la norma por parte del Departamento de Talento Humano ocasionando que no se actualice los conocimientos del personal para la realización de las actividades institucionales los mismos que se reflejaran en la calidad de su trabajo.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, demuestra la falta de capacitaciones para el personal incumple con la NCI 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo, lo que provoca que el personal no renueve conocimientos para el desempeño de sus funciones.

Recomendación:

Gestionen las acciones para conseguir los recursos necesarios y así lleva a cabo las capacitaciones, y así el personal designado pueda participar en los programas de estudio ya sea en el país o en el exterior..

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FALTA DE APLICACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que no se han aplicado indicadores de gestión incumpliendo la NCI 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA que establece: “Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...”,hecho que genera el desconocimiento de la eficiencia de la gestión institucional por la no aplicación de indicadores de gestión y solo centrándose en la aplicación de indicadores financieros por parte del Director de Planificación ocasionando el incumplimiento de la norma.

Conclusión:

En el periodo analizado, el personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, demuestra la falta de aplicación de indicadores de gestión lo que procede al incumplimiento con la NCI 200-02 Administración estratégica, lo que demuestra una administración deficiente al momento de evaluar su eficacia en la gestión institucional.

Recomendación:

Planifiquen la selección y aplicación de indicadores según lo dispuesto en la Norma de Control Interno Nro. 200 – 02, para así saber cuál es nivel de cumplimiento y la eficiencia de la gestión relacionado con la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADAS
DE CONFORMIDAD AL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DE LOJA

Como producto de la evaluación del sistema de control interno a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se ha evidenciado que no todo el personal tiene un conocimiento claro de sus cargos y funciones debido a que solo se reconoce las funciones de forma general al Director/a General de Riego y Gestión Ambiental en el art 63 numeral 5 del Orgánico Funcional del Gobierno Provincial de Loja; por lo que debido a esto se procedió a pedir al departamento de TALENTO HUMANO, sin tener respuesta de parte del mismo a la cuestión de si la institución mantiene un Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional, como resultado el departamento de Talento Humano incumplió la NCI 407-02 MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS que establece: “La entidad contará con un manual que contenga la descripción de las tareas, responsabilidades, el análisis de las competencias y requisitos de todos los puestos de su estructura y organizativa. El documento será revisado y actualizado periódicamente y servirá de base para la aplicación de los procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal”; dando como resultado que el personal solo se base en las funciones explicadas de forma general en el Orgánico funcional de la institución, lo que ocasiona el cumplimiento de actividades de manera incompleta, debido a que no existe el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Conclusión:

Las funciones establecidas en el ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA están establecidas únicamente para funcionarios de altos rangos jerárquicos.

Recomendación:

Formulen un manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional que está establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO y en la NCI 407-02, para que de esta manera los funcionarios puedan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

MEDIOS DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

El personal de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental se le realizó un control de asistencia normal mediante el registro biométrico hasta el segundo mes del año 2020 del cual se verificó la asistencia del personal, de esta forma desde el tercer mes del año 2020 debido a causas de fuerza mayor todo el personal procedió a realizar Teletrabajo que fue aprobado mediante Disposición Reformativa Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, se agrega un artículo innumerado a continuación del artículo 16 del Código del Trabajo, sobre el teletrabajo:

“Artículo (...). - Del teletrabajo. - El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (...). El empleador deberá respetar el derecho del teletrabajador a desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. (...). El salario del teletrabajador será pactado entre el empleador y el trabajador conforme las reglas generales de este Código. El empleador deberá proveer los equipos, elementos de trabajo e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo. Todo empleador que contrate teletrabajadores debe informar de dicha vinculación a la autoridad del trabajo. La autoridad del trabajo emitirá la normativa secundaria necesaria para la aplicación de esta modalidad.”. Esto produjo que la verificación por medio de avances de informe realizado por los trabajadores de la institución fuera el medio de control de asistencia durante el teletrabajo lo cual se confirmó por medio de los informes emitidos por la dirección no oficiales, pero debido a la falta de colaboración por parte del Departamento de Talento Humano encargado de mantener los registros no se pudo obtener dichos registros para corroborar el

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

control de asistencia de los trabajadores antes, durante y después del teletrabajo durante la pandemia.

Conclusión:

Existe un registro que respalda el trabajo realizado a distancia por parte de los empleados de la institución que se presentó durante el tiempo que se estuvo realizando teletrabajo y una vez se retornó al trabajo presencial se continuó con el método anteriormente usado, pero no se pudo obtener dicha información por falta de colaboración del Departamento de Talento Humano.

Recomendación:

Dar apoyo a los auditores para llevar un control del cumplimiento de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, cambió la forma de llevar el control de asistencia a los trabajadores durante la pandemia.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

DESEMPEÑO

$$Desempeño = \frac{\textit{Personal con titulo profesional}}{\textit{Total del personal}} * 100$$

$$Desempeño = \frac{5}{5} * 100$$

$$Desempeño = 100\%$$

CONCLUSIÓN.

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con los requerimientos de preparación académica y de experiencia para llevar a cabo sus actividades de manera competente.

RECOMENDACIÓN.

Continúe con la contratación del personal, teniendo presente el perfil profesional del personal para así obtener el desarrollo óptimo de las actividades encomendadas y así ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

DESEMPEÑO

$$\text{Desempeño} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personal que se desempeñan de acuerdo al título}}{\text{Total del personal}} * 100$$

$$\text{Desempeño} = \frac{11}{15} * 100$$

$$\text{Desempeño} = 73,33\%$$

CONCLUSIÓN.

Un alto porcentaje de los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental a más de cumplir con los requerimientos de preparación académica y de experiencia para llevar a cabo sus actividades de manera competente, se encuentran en el puesto idóneo para desarrollar sus capacidades que están acorde a su perfil académico.

RECOMENDACIÓN.

Realice la distribución del personal, teniendo presente el perfil profesional con el que se presenta el profesional para así obtener el desarrollo óptimo de las actividades encomendadas y ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

ASISTENCIA: ENERO – FEBRERO

$$Asistencia = \frac{N^{\circ} \text{ de días asistidos}}{N^{\circ} \text{ de días programados}} * 100$$

$$Asistencia = \frac{42}{42} * 100$$

$$Asistencia = 100\%$$

CONCLUSIÓN.

El personal cumplió con el horario establecido y los días laborables del periodo auditado de acuerdo a lo estipulado en la ley; sin embargo, a partir del mes de marzo se procedió a realizar teletrabajo lo cual impidió el control de asistencia que es función de las máximas autoridades sin tomar en cuenta los acuerdos ministeriales expedidos en ese tiempo.

RECOMENDACIÓN.

Establezca directrices y controles para monitorear la asistencia de los trabajadores, que se encuentran en modalidad de teletrabajo, quienes deberán reportarse en la forma que las máximas autoridades lo establezcan y de esta forma cumpliendo los acuerdos ministeriales y el código de trabajo reformado por la ley Humanitaria.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

INDICADORES DE EFICIENCIA

Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\textit{Presupuesto ejecutado para capacitaciones}}{\textit{Presupuesto proyectado para capacitaciones}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{55.274,45}{170.509,97} \times 100$$

$$Eficiencia = 32,42\%$$

$$Eficiencia = 115.235,52$$

CONCLUSIÓN.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento del programa de capacitación como se había programado al inicio del año, dando resultado la disminución del porcentaje de cumplimiento, pero con mejor resultado a diferencia de no haber realizado la reprogramación.

RECOMENDACIÓN:

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

INDICADORES DE EFICIENCIA

Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\textit{Presupuesto ejecutado para proyectos de riego}}{\textit{Presupuesto proyectado para proyectos de riego}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{1'352.630,80}{2'205.912,40} \times 100$$

$$Eficiencia = 61,32\%$$

$$Eficiencia = 853.281,60$$

CONCLUSIÓN.

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento de todos los proyectos como se había programado al inicio del año, pero con un buen resultado después de los reajustes.

RECOMENDACIÓN.

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión con los valores presentados en el POA.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

INDICADORES DE EFICIENCIA

Eficiencia:

$$Eficiencia = \frac{\textit{Presupuesto ejecutado para proyectos de Calidad Ambiental}}{\textit{Presupuesto proyectado para proyectos de Calidad Ambiental}} \times 100$$

$$Eficiencia = \frac{113.708,05}{150.202,67} \times 100$$

$$Eficiencia = 75,70\%$$

$$Eficiencia = 36.494,62$$

CONCLUSIÓN

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA debido a un factor exógeno, aunque, gracias a las reformas se pudo cumplir con los avances previstos en todos los proyectos relacionados a la Gestión Ambiental como se había programado al inicio del año, con la clara disminución de proyectos dejando únicamente a los más significativos.

RECOMENDACIÓN.

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual para al momento de verificar y revisar la información en la ejecución presupuestaria no exista confusión con los valores presentados en el POA relacionados a la Gestión Ambiental.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

INDICADORES DE EFICACIA

MISIÓN:

$$Misión = \frac{\textit{Personal que la conoce}}{\textit{Total del personal}}$$

$$Misión = \frac{20}{20} \times 100$$

$$Misión = 100\%$$

CONCLUSIÓN

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con difundir adecuadamente las directrices estratégicas y a su vez ponerla en práctica para poder alcanzar los objetivos.

RECOMENDACIÓN.

Debe introducir más las directrices estratégicas dentro de la inducción de nuevo personal, debido a que nuevo personal se encuentra confundido sobre la visión que se toma de forma general la del Gobierno Provincial de Loja.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

EVALUACIONES

$$Evaluaciones = \frac{N^{\circ} \text{ de personal evaluado}}{\text{Total de Funcionarios}}$$

$$Evaluaciones = \frac{20}{20} \times 100$$

$$Evaluaciones = 100\%$$

CONCLUSIÓN

Los servidores de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental cumplieron con evaluar psicológicamente al personal velando por su salud, pero no aplicaron una evaluación para medir el desempeño durante el tiempo de teletrabajo que se realizó, lo que produjo el desconocimiento de los niveles de eficacia y eficiencia de la institución.

RECOMENDACIÓN.

Evalúen dos veces al año el desempeño ocupacional de los servidores, dejando constancia escrita de sus resultados debido al constante cambio de modalidad de trabajo entre presencial y teletrabajo; y tomar acción de control que garanticen el desarrollo profesional de los servidores.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CAPACITACIONES

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de personal capacitado}}{\text{Total de Funcionarios}}$$

$$\text{Capacitaciones} = \frac{37}{37} \times 100$$

$$\text{Capacitaciones} = 100\%$$

CONCLUSIÓN

Como Gobierno Provincial de Loja cuenta con un plan anual de capacitación, que es aplicado por el Departamento de Recursos Humanos lo que conlleva que la Dirección General de Riego delimita su función a evaluar al personal cuando lo amerite.

RECOMENDACIÓN.

Capacite de forma continua ya sea de forma mensual, bimensual o trimestralmente para mejorar y actualizar los conocimientos de los servidores, dejando constancia escrita de los temas a tratar en las capacitaciones que permita contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores de la entidad..

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

CAPACITACIONES

$$Eficacia = \frac{\textit{Personal capacitado}}{\textit{Personal proyectado a capacitarse}}$$

$$Eficiencia = \frac{37}{50} \times 100$$

$$\textit{Capacitaciones} = 74\%$$

CONCLUSIÓN

El personal se encuentra capacitado casi en su totalidad en temas de prevención de salud debido a que el Departamento de Talento Humanos reprogramó las capacitaciones del personal por la situación sanitaria que se atravesó durante el año y se decidió tomar otras medidas para capacitar al personal como tener capacitaciones virtuales.

RECOMENDACIÓN.

Aumente más grupos de capacitaciones, pero con menor número de asistentes para así lograr una mejor capacitación de los trabajadores, pero tomando en cuenta que se realizara de forma virtual todo de forma virtual para de esta manera precautelar la integridad del trabajador, y se empiece a capacitar en temas relacionados a la entidad.

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
AUDITORIA DE GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

$$EP = \frac{N^{\circ} \text{ de proyectos ejecutados en el 2020}}{N^{\circ} \text{ de proyectos programados en el 2020}} \times 100$$

$$EP = \frac{2}{8} \times 100$$

$$EP = 25\%$$

CONCLUSIÓN

Los directivos tomaron las decisiones correctas al reprogramar el POA y PAC debido a un factor externo que imposibilitó el cumplimiento de los proyectos programados al inicio del periodo, dando resultado la disminución de proyectos así mismo el bajo cumplimiento de los mismos, pero con mejor resultado a diferencia de no haber realizado la reprogramación de los distintos planes que resultaría en el no cumplimiento de lo programado.

RECOMENDACIÓN.

Realice una adecuada reprogramación y reformas del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contrataciones para al momento de verificar y revisar la información de obra pública para que no exista confusión.

FASE V
SEGUIMIENTO

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO

| | | 2021 | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | |
|------------------------|--|-----------------------|---|---|---|---|-----------------------|---|---|---|---|-------------|--|---|
| N° | RECOMENDACIONES | Octubre | | | | | Noviembre | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | |
| 1 | Se recomienda cumplir con lo dispuesto en la Norma de Control Interno Nro. 407 – 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, en lo relacionado con la evaluación del personal con lo cual se asegura un rendimiento y productividad mayor a los niveles de eficiencia previamente establecidos para la dirección. | X | X | | | | | | | | | | | Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de planificación |
| 2 | Gestionar acciones para conseguir los recursos necesarios y así lleva a cabo las capacitaciones, y así el personal designado pueda participar en los programas de estudio ya sea en el país o en el exterior. | X | X | X | | | | | | | | | | Directora General de Riego y Gestión Ambiental, al Director del Departamento de Talento Humano y al Director de planificación |
| 3 | Se recomienda cumplir con lo dispuesto en la Norma de Control Interno Nro. 200 – 02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, en lo relacionado con el establecimiento de indicadores de gestión para tener una mejor visión del estado de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, y su eficacia en la gestión de la entidad. | X | X | | | | | | | | | | | Directora General de Riego y Gestión Ambiental y al Director de planificación |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | | | Fecha: 10 – 09 – 2021 | | | | | | | |

| 2021 | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--|-----------------------|---|---|---|---|-----------|-----------------------|---|---|---|-------------|---|
| N° | RECOMENDACIONES | Octubre | | | | | Noviembre | | | | | RESPONSABLE | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| 4 | Se recomienda mantener actualizado el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional que está establecido en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, para que de esta manera los funcionarios puedan desempeñarse con eficiencia y eficacia. | X | X | X | X | X | | | | | | | Director del Departamento de Talento Humano |
| 5 | Se recomienda dar apoyo a los auditores para llevar un control del cumplimiento de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, cambio la forma de llevar el control de asistencia a los trabajadores durante la pandemia. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Director del Departamento de Talento Humano |
| 6 | Realizar la distribución del personal, teniendo presente el perfil profesional con el que se presenta el profesional para así obtener el desarrollo óptimo de las actividades encomendadas y ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales | X | X | X | X | | | | | | | | Director del Departamento de Talento Humano |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | | | | Fecha: 10 – 09 – 2021 | | | | | |

| N° | RECOMENDACIONES | 2021 | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------|---|---|---|---|-----------|---|------------------------------|---|---|-------------|---|---|--|
| | | Octubre | | | | | Noviembre | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| 7 | Mejorar el control de asistencia por uno más eficiente que utilizo durante el tiempo que se realizó teletrabajo debido a que el método utilizado no es el más óptimo. | X | X | X | X | X | | | | | | | | | Directora de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental |
| 8 | Dentro de la inducción de nuevo personal infundir más la filosofía institucional debido a que nuevo personal se encuentra confundido sobre la visión que se toma de forma general la del Gobierno Provincial de Loja. | X | X | X | | | | | | | | | | | Director del Departamento de Talento Humano y Directora General de Riego y Gestión Ambiental |
| 9 | Evaluar dos veces al año el desempeño ocupacional de los servidores, dejando constancia escrita de sus resultados debido al constante cambio de modalidad de trabajo entre presencial y teletrabajo; y tomar acción de control que garanticen el desarrollo profesional de los servidores. | X | X | X | X | X | | | | | | | | | Director del Departamento de Talento Humano y Directora General de Riego y Gestión Ambiental |
| 10 | Capacitar dos veces al año debido a la situación que está pasando a nivel nacional, dejando constancia escrita de los temas a tratar en las capacitaciones que permita contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores de la entidad. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Director del Departamento de Talento Humano |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | | | | | Fecha: 10 – 09 – 2021 | | | | | | |

| 2021 | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---|-----------------------|---|---|---|---|-----------------------|---|---|---|---|-------------|---|
| N° | RECOMENDACIONES | Octubre | | | | | Noviembre | | | | | RESPONSABLE | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| 11 | Tomar medidas para la capacitación del personal como darles vía virtual para evitar el traslado del personal y precautelar la integridad del mismo. | X | X | X | X | | | | | | | | Director del Departamento de Talento Humano |
| Elaborado por: L.F.V.R | | Revisado por: M.E.A.N | | | | | Fecha: 10 – 09 – 2021 | | | | | | |

CONVOCATORIA

Una vez aplicada la Auditoria de Gestión en la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, en el periodo 2020, tengo el ameno honor de convocar a los Directivos y demás funcionarios de la entidad para la exposición de los resultados obtenidos; la misma que se llevara a cabo en el auditorio del Gobierno Provincial de Loja, el día 17 de septiembre del año 2021 a las 10h00 a.m.

Por su gentil asistencia le anticipo mis agradecimientos.

Loja, 17 de septiembre de 2021

Sr. Luis Fernando Vera Renteria.

JEFE DE EQUIPO

Dra. María Enma Añazco Narváez. PhD.

SUPERVISORA

7. Discusión

Tras haber realizado un análisis a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, por medio de visitas a sus oficinas y entrevistas a sus autoridades y empleados que laboran dentro de la institución, se consiguió establecer que la administración dentro de la institución no ha sido objeto de auditorías de gestión en periodos anteriores, debido a que es un examen necesario para determinar la efectividad del control interno que conlleva también el grado de eficiencia y eficacia con la que se lleva a cabo las actividades. Razón por la cual no le fue posible a la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental tener conocimiento sobre las falencias que se dan al interior de la institución, imposibilitando que se tomen medidas correctivas para una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos desarrollados por los servidores.

Una vez ejecutado el proceso de auditoría se consiguieron una serie de hallazgos reveladores mediante el empleo de cuestionarios de control, ratificando así que el sistema de control interno implementado por la institución es insuficiente e ineficiente para resaltar la omisión de normas legales durante los procesos realizados; de tal forma se planteó la adecuada rotación del personal, la aplicación de indicadores de gestión, así mismo se recomienda realizar las capacitaciones y evaluaciones continuas.

Las situaciones encontradas se pondrán a conocimiento de la Directora General de Riego y Gestión Ambiental, al Director de Talento Humano y al Director de Planificación con el fin de efectuar las recomendaciones que se dejan en el informe final de Auditoría de Gestión dirigido a cumplir con eficiencia y eficacia las actividades instituciones.

8. Conclusiones

- 1.** La evaluación de la aplicación del Sistema de Control Interno en la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja en el 2020, mostró un grado moderado en el nivel de riesgo de control como el nivel de confianza, detectando evidencias en la inobservancia de las normas de control interno respecto a: mantener un plan de capacitación, gestión en el plan de evaluación continua del personal, en el control de capacitación y valoración del desempeño a los servidores/as de nuevo ingreso a la dirección, aplicación de indicadores de gestión y la confusión en las funciones, atribuciones y competencias del personal de conformidad al Orgánico Funcional de la entidad.
- 2.** La normativa vigente durante el periodo de estudio y aplicada en la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, separada en leyes, normas y procedimientos, se detectó un cumplimiento parcial, evidenciándose en la ejecución del Plan Operativo Anual cuyas metas propuestas no se alcanzaron por la interferencia de factores exógenos que afectaron la planificación del año señalado, lo que motivó a una replanificación con el fin de alcanzar un porcentaje de las metas propuestas.
- 3.** La aplicación de los indicadores de gestión para medir la eficiencia y eficacia en las actividades desarrolladas en la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, que permiten medir su nivel de cumplimiento en el periodo examinado, mostraron un buen rendimiento en base a la replanificación que hubo que implementar por la afectación de factores externos que se dieron durante el año de estudio.

9. Recomendaciones

- Al nivel directivo, de coordinación y técnico de apoyo comprender y aplicar continuamente lo establecido en las normas de control interno dadas por la Contraloría General del Estado que imperan en la entidad para no incurrir en faltas en el marco del sistema de control interno respecto a: mantener un plan de capacitación, gestionar el plan de evaluación continua del personal, capacitar y valorar el desempeño a los servidores/as de nuevo ingreso a la dirección, aplicar los indicadores de gestión y la formulación del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional de la entidad.
- Al Director/a de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, deberá aplicar normalmente las leyes, normas y procedimientos vigentes a la fecha, para evitar que los organismos de control sean internos y/o externos interfieran en las mismas con llamados de atención, sanciones y/o suspensiones que paralicen el normal desarrollo de actividades que afecten directamente al cumplimiento del Plan Operativo Anual cuyo efecto se plasma en los programas, proyectos y obras en desarrollo. Al mismo tiempo, disponer de planes de contingencia con el fin de atenuar efectos de factores externos que interfieran en el normal desarrollo de actividades..
- Al Director/a de la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental, deberá velar por la aplicación de los indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas propuestas e informar a las diferentes instancias de control sobre el avance de ejecución de obras y proyectos; al mismo tiempo el implementar nuevos indicadores en base a lo que dispone la ley para proporcionar en forma exacta la información que permita realizar correctivos en la ejecución de obras y proyectos, con el fin de conocer de forma clara y concreta el nivel alcanzado de eficiencia y eficacia en términos porcentuales.

10. Bibliografía

Textos

- Ayala M. Enrique, (2008). RESUMEN DE HISTORIA DEL ECUADOR. Tercera Edición. Corporación Editora Nacional.
- Franklin, E. (2007). Auditoría Administrativa (Segunda ed.). México, México: Marisa de Anta.
- Graig-Cooper, M. y De Backer, P (1994). Auditoría de Gestión. Barcelona, España: Ed. Folio.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España. (2008). La auditoría: concepto, clases y evolución. McGraw Hill. Madrid - España. Obtenido de <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448178971.pdf>
- Kell Walter, G. (1997), Auditoría Moderna, Compañía Editorial Continental S.A. de C.V. México, Segunda Reimpresión.
- Maldonado E. Milton K, (2006), Auditoria de gestión, tercera edición, Quito-Ecuador.
- Stephen P, Robbins. (2009). Comportamiento Organizacional. Décima edición, Pearson educación. México.
- William P, Leonard. (1989). Auditoría Administrativa, Evaluación de los Métodos y Eficiencia administrativa. México: Diana.
- Zacapu, M. C. (2011). El origen de la Auditoria. Recuperado en Mayo de 2021. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/52977631/El-origen-de-la-Auditoria>

Leyes y Reglamentos

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. Última modificación del 13 de julio de 2011. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Registro Oficial Suplemento 595, Quito, Ecuador, 12 de junio de 2002. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2207&tipo=tradoc>
- Contraloría General del Estado. (2001). Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público Sometidos a su Control. Acuerdo 031-CG-2001. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloría General del Estado. (2003). Manual General de Auditoría Gubernamental, que regirá para las Unidades de Auditoría de la CGE, entidades de Auditoría Interna de

las Entidades y Organismos del Sector Público que se encuentran bajo el Ámbito de Competencia del Organismo Técnico Superior de Control y para las Firmas Privadas de Auditoría Contratadas. Acuerdo 012-CG-2003. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>

- Contraloría General del Estado. (2009). Normas de Control Interno. Acuerdo 039-CG-2009. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Contraloría General del Estado. (2002) Normas ecuatorianas de auditoría gubernamental, CGE, Acuerdo No. 019 CG, R.O. edición especial No. 6, del 10 de octubre de 2002. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloría General del Estado. (2003). Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Decreto 548, R.O. No. 119 del 7 de julio de 2003, Cap. II. Obtenido de <https://www.cpcgs.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/Reg-CGE.pdf>
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2010). Registro Oficial Suplemento 303. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.cpcgs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código de Procedimiento Civil. (2005). Registro Oficial Suplemento 58. Obtenido de https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codigo_de_Procedimiento_Civil.pdf

Tesis

- Cubero Abril. T.(2007) “MANUAL DE ADUDITORÍA DE GESTIÓN PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE CUENCA”. [Tesis Previa a la Obtención del Título de Magister, Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2998/1/06449.pdf>

Páginas Web

- Sánchez Galán. J. (08 de febrero de 2020). Auditoría de gestión. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/auditoria-de-gestion.html#:~:text=Caracter%20de%20la%20auditor%20de,se%20busca%20una%20relaci%20B3n%20B3gica>.

11. Anexos

Anexo 1. Pedido para realización del trabajo de titulación en la entidad



Of. No. 117-GA-CCA-FJSA-UNL
Loja, 03 de marzo del 2021.

Ing. Rafael Dávila Egúez
Prefecto de la Provincia de Loja.
Ciudad. -

De mi consideración:

En mi calidad de Gestor de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, me es grato saludarla deseándole, el mejor de los éxitos en sus actividades personales y laborales al frente de tan importante institución pública.

Como es de su conocimiento la Universidad Nacional de Loja es una institución de Educación Superior que tiene como misión la formación académica y profesional de estudiantes, con sólidas bases científicas y técnicas con pertinencia social y valores. Dentro de su oferta académica se encuentra la Carrera de Contabilidad y Auditoría la cual tiene como finalidad la formación de profesionales en Contabilidad y Auditoría, para contribuir al fortalecimiento de la matriz productiva de la Región 7.

La Carrera de Contabilidad y Auditoría de la UNL, contempla como requisito para su graduación y posterior obtención de Título de Pregrado, la realización de un Trabajo de Titulación o Tesis de Grado, previo la aprobación del respectivo Proyecto de Titulación en el penúltimo ciclo de formación profesional, el cual busca determinar e implementar alternativas de solución viables, innovadoras y sustentables en el campo de la Contabilidad, la Auditoría y las Finanzas.

Por lo expuesto y conocedor de su espíritu de colaboración y apoyo con la formación de profesionales idóneos para la sociedad, le solicito muy comedidamente, se permita y facilite la información pertinente al señor LUIS FERNANDO VERA RENTERÍA, estudiante del Ciclo IX - A, portador de la cédula de ciudadanía N° 1750720557, para que realice su Proyecto titulado: **AUDITORÍA DE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020.** en el presente periodo académico octubre 2020-marzo 2021; así como su Tesis.

Por la atención favorable que se dé a la presente, desde ya le antelo mi agradecimiento y testimonio de consideración y estima.



EDISON FABIAN
MIRANDA RAZA

Ing. Edison Miranda Raza Mgs. Sc.
GESTOR ACADÉMICO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"
Teléfono: 2545191
direccion.cca@unl.edu.ec



Anexo 2. Convenio de cooperación con la institución

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA PROCURADURÍA SÍNDICA

CONVENIO Nro. 197-DPS-2021

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO VERA RENTERÍA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Gobierno Provincial de Loja, representado por el Ing. Rafael Dávila Egúez, Prefecto de la Provincia, a quien en lo posterior se llamará simplemente Gobierno Provincial de Loja; y, por otra, el señor Luis Fernando Vera Rentería, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, a quien en adelante se denominará "Estudiante", como lo acreditan con los documentos adjuntos, convienen en celebrar el presente convenio de cooperación de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

El Art. 343 *ibidem* señala: Que el Sistema Nacional de Educación, tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura.

El Art. 350 *ibidem* señala: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas...".

El Art. 352 de la Norma Suprema, establece: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados...".

El Art. 50 *ibidem*, señala: "Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:... k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley...".

El Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "... Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar

servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior.- Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

El Art. 89 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión...”.

Mediante oficio N° 117-GA-CCA-FISA-UNL, de fecha 03 de marzo de 2021, el Ing. Edison Miranda Raza Mg. Sc., en su calidad de Gestor Académico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se dirige al Ing. Rafael Dávila Egúez, Prefecto de la Provincia de Loja, con la finalidad de solicitar se permita y facilite la información pertinente al señor LUIS FERNANDO VERA RENTERÍA, estudiante del Ciclo IX - A, portador de la cédula de ciudadanía N° 1750720557, para que realice su Proyecto titulado: AUDITORÍA DE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, PERIODO 2020, en el periodo académico octubre 2020-marzo 2021; así como su tesis.

Mediante sumilla de fecha 15 de marzo de 2021, inserta en oficio N° 117-GA-CCA-FISA-UNL, el señor Prefecto Ing. Rafael Dávila Egúez, dispone: “Dirección Talento Humano, Para su conocimiento y coordinación”.

Mediante memorando Nro. GPL-DTH-2021-715-M, de fecha 22 de marzo de 2021, el Ing. Juan José Orellana Ochoa, Director de Talento Humano, se dirige al Dr. John Mora Atarihuana, Procurador Síndico, con la finalidad de remitir el documento suscrito por el Ing. Edison Miranda Raza Mgs. Sc., Gestor Académico de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, solicitando en la parte pertinente la elaboración del convenio respectivo, enmarcado en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio es facilitar la información pertinente por parte del Gobierno Provincial de Loja, al señor Luis Fernando Vera Rentería, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, para que realice su Proyecto de Tesis titulado: Auditoría de Gestión en la Dirección General de Riego y Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Loja, Periodo 2020.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las partes se comprometen a:

3.1. Compromisos del Gobierno Provincial de Loja:

Proporcionar a través de la Dirección de Riego y Gestión Ambiental, la información necesaria y las facilidades para que el estudiante realice su proyecto de tesis.

3.2. Compromisos del Estudiante:

- a. Asistir puntualmente al horario acordado previamente con la Dirección de Riego y Gestión Ambiental;
- b. Guardar absoluta discreción en la información y actividades realizadas;
- c. Velar por el cuidado de los bienes que fueren entregados y al final del proyecto de tesis devolverlos en las mismas condiciones que recibió;
- d. Demostrar eficiencia, calidad y calidez en el cumplimiento de sus actividades; y,
- e. Presentar un informe al final del proyecto de tesis realizado.

CUARTA.- PLAZO:

El presente convenio tendrá una duración de SIETE meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

QUINTA.- HORARIO:

El estudiante, cumplirá el horario acordado con la Dirección de Riego y Gestión Ambiental.

SEXTA.- EXCLUSIÓN LABORAL:

El estudiante realizará su proyecto de tesis, el mismo que será exclusivamente de carácter académico, ya que su objeto es el desarrollo de tesis, por un período determinado que favorezca su preparación académica. Por lo tanto, las partes declaran que con el desarrollo de la tesis, no contraen obligaciones de carácter laboral y/o patronal en la ejecución de las actividades del presente convenio, especialmente en lo referente a remuneraciones y/o beneficios laborales de ninguna naturaleza.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN:

El convenio terminará por las siguientes causas:

1. Cumplimiento del plazo vencido;
2. Incumplimiento de los compromisos asumidos.
3. Incumplimiento del objeto del convenio;
4. Por acuerdo mutuo de las partes;
5. Unilateralmente por parte del GPL; y,
6. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la Ley.

OCTAVA.- ACLARATORIA:

El Gobierno Provincial de Loja, no podrá cubrir ni siquiera con carácter interno ningún puesto de trabajo con la actividad que realice el señor Luis Fernando Vera Rentería.

NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, las partes agotaran el trámite administrativo para solucionar el problema, caso contrario y si lo amerita se dejará sin efecto el convenio, para lo cual bastará comunicar éste asunto a cualquiera de las partes, previo el informe respectivo.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo estipulado en el presente documento, a cuyas condiciones se someten y en virtud de ello lo suscriben, en la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de marzo del año 2021.



Ing. Rafael Dávila Egúez
**PREFECTO DE LA
PROVINCIA DE LOJA**



Sr. Luis Fernando Vera Rentería
**C.I. 1750720557
ESTUDIANTE**

| | | | |
|-----------------|----------------------------|-------------------|--|
| Autorizado por: | Dr. John Mora Alaridmari | Procurador Social |  |
| Revisado por: | Dr. Luis Cabrera Esguerra | Serivida Pública | |
| Elaborado por: | Dra. Lerys Ramírez Coronel | Serivida Pública | |

Anexo 3. Base legal que rige a la institución.

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | |
|---|---|--|--|
| Literal a2) Base legal que la rige | | | |
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) | Link para descargar la norma jurídica |
| Carta Suprema | Constitución de la República del Ecuador | Decreto legislativo R.O. No. 449 20 de octubre de 2008 | CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR |
| Norma internacional | Tratados y convenios internacionales | R. O. No. Xxx (dd de mm de aaaa) | Tratados y convenios |
| Códigos | Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Decentralización -COOTAD | Ley 0 R.O. Suplemento No. 303 del 19 octubre 2010 | COOTAD |
| | Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP | Ley 0 R. O. suplemento No. 306 22/10/2010 | COPFP |
| | Código Civil | R.O. Suplemento No. 46 24 junio 2005 | CÓDIGO CIVIL |
| | Código Orgánico Administrativo | R. O. Suplemento No. 31 de 07 julio de 2017 | COA |
| | Código del Trabajo | R.O. Suplemento No. 167 16 de diciembre de 2005 | CÓDIGO DE TRABAJO |
| Ley Orgánica | Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | Ley 24 R. O. No. 337 18/05/2004 | LOTAIP |
| | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) | Ley 1 R. O. suplemento No. 395 04/08/2008 | LOSNCP |
| | Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) | Ley 0 R. O. Suplemento No. 52 22/10/2009 | LOGJCC |
| | Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Ley 0 R. O. Suplemento No. 294 06/10/2010 | LOSEP |
| | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado | Ley 73 R. O. suplemento No. 595 12/06/2002 | LOGCE |
| | Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS) | Ley 0 R. O. Suplemento 22 09/09/2009 | LOCPCS |
| | Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP | Ley 0 R. O. Suplemento No. 48 16/10/2009 | LOEP |
| Leyes Ordinarias ... | | R. O. No. Xxx (dd de mm de aaaa) | |
| Reglamentos de Leyes | Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Dec. Ejec. 2471R. O. No. 507 19/01/2005 | RGLOTAIP |
| | Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública | Dec. Ejec. 1700 R. O. Suplemento No. 588 12/05/2009 | RGLSNCNCP |
| | Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas | Dec. Ejec. 489 R. O. Suplemento No. 383 26/11/2014 | RCOPFP |
| | Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Dec. Eje. 710 R. O. Suplemento No. 418 01/04/2011 | RLOSEP |
| | Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría | Dec. Ejec. 548 R. O. 119 del 07 julio 2003 | RLOGCE |
| | Reglamento de Responsabilidades Contraloría General del Estado | Acuerdo Contral. 4 R. O. Suplemento No. 696 01/04/2016 | RRCGE |
| Decreto Ejecutivo | Los Decretos Ejecutivos relacionados con la institución se redireccionarán al sitio web donde se encuentran alojados. | R. O. No. Xxx (dd de mm de aaaa) | www.presidencia.gob.ec |
| | Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva | Dec. Ejec. 2428 R. O. 536 18/03/2002 | ESTATUTO JURIDICO ADMINISTRATIVO FUNCION EJECUTIVA |
| | Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado | Acuerdo Contral. 39 R. O. Suplemento No. 87 del 14 diciembre 2009 | NORMAS CONTROL INTERNO |
| Ordenanzas Provinciales | Ordenanza de Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR | Sancionada 09/01/2017 | ORDENAZA RIDRENSUR EP |
| | Ordenanza de Extinción y Liquidación de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Agropecuario del Sur DEPROSUR | Sancionada 09 de enero 2017 | ORDENANZA DEPROSUR EP |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | 31/10/2020 | |

Anexo 4. Acuerdo Ministerial de la adopción del teletrabajo

Anexos con sustento legal para el Teletrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL TRABAJO

ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020- 076

Abg. Andrés Vicente Madero Poveda
MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que,** el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;
- Que,** el numeral 2 del artículo 17 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto facilitará el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada;
- Que,** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el trabajo es un derecho, un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, siendo el Estado el que garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que corresponde a las ministras y ministros de Estado expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran para el ejercicio de su gestión;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,

Dirección: República de El Ecuador N.34-183 y Rusa.
Código postal: 170601 - Quito Ecuador
Teléfono: 593 2 361 4000 - www.trabajogub.ec

Lenín



descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

- Que,** el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la política económica del Estado ecuatoriano tiene el objetivo de impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales;
- Que,** el artículo 325 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado garantizará el derecho al trabajo; reconociendo todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores;
- Que,** el numeral 2 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles, siendo nula toda estipulación en contrario;
- Que,** el numeral 11 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente;
- Que,** el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina los derechos irrenunciables de las y los servidores públicos;
- Que,** el artículo 25 de la Ley Orgánica del Servicio Público, regula las jornadas legales de trabajo pudiendo estas ser Ordinaria y Especial;
- Que,** en este sentido, el Código del Trabajo, en su artículo 23.1, agregado por la disposición reformativa quinta, numeral 4 del Código Orgánico de la Producción, señala que el Ministerio del ramo podrá regular aquellas relaciones de trabajo especiales que no se encuentren reguladas en ese Código, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** el artículo 539 del Código del Trabajo, señala que corresponde al Ministerio del Trabajo la reglamentación, organización y protección del trabajo;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818, de 3 de julio de 2019, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 534, de 19 de julio de 2019, el Presidente Constitucional de

la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al abogado Andrés Vicente Madero Poveda como Ministro del Trabajo;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial Nro.0000001, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación de coronavirus (COVID-19);
- Que,** es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que las y los servidores públicos y trabajadores, puedan cumplir sus actividades utilizando modalidades y mecanismos que velen por el derecho supremo a la salud y la vida colaborando con las medidas sanitarias establecidas dentro de la emergencia sanitaria declarada, para mitigar la propagación de coronavirus (COVID-19), y a la par evitando situaciones económicas que deterioren el empleo;
- Que,** es necesario establecer alternativas laborales de carácter no presencial a través teletrabajo emergente, las cuales constituirán mecanismos que faciliten a la o el servidor público y trabajadores, la ejecución de sus actividades desde un lugar distinto al habitual; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 539 del Código del Trabajo, artículo 130 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

Art. 1.- Del objeto.- El objeto del presente acuerdo es viabilizar y regular la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19).

Art. 2.- Del ámbito.- En virtud de la emergencia sanitaria declarada, las directrices del presente acuerdo son de aplicación para las instituciones del sector público, de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador; así como, para el sector privado.

Art. 3.- De la adopción de teletrabajo emergente.- A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.

Art. 4.- De la implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales.

La implementación de teletrabajo emergente en relaciones contractuales existentes, modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral, por tanto no vulnera derechos y no constituye causal de terminación de la relación de trabajo.

Durante la emergencia sanitaria declarada, el teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado se aplicará de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.
- b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada.
- c) La o el teletrabajador emergente será responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo emergente que le sean provistos.
- d) La o el teletrabajador emergente es responsable de la custodia y confidencialidad de la información, que será exclusivamente utilizada para la ejecución del trabajo.
- e) Para la implementación e inicio del teletrabajo emergente, solo será necesario el registro descrito en el siguiente artículo.

Los servidores públicos y trabajadores a los cuales la autoridad competente les disponga aislamiento como medida de prevención para evitar el contagio, se acogerán al teletrabajo emergente.

Art. 5.- Del registro de teletrabajo emergente: Para el sector público la Unidad de Administración del Talento Humano institucional deberá remitir al correo electrónico infoteletrabajo@trabajo.gob.ec, el formulario de registro de teletrabajadores emergentes disponible en nuestra página web <http://www.trabajo.gob.ec/registro-4/>

Para los empleadores del sector privado, el registro lo deberán realizar en la plataforma SUT (Sistema Único de Trabajo), editando el registro vigente de cada trabajador.

Con la información remitida, el Ministerio de Trabajo realizará el registro de los servidores públicos y trabajadores que se acogieron a esta modalidad.

Art. 6.- De la terminación de teletrabajo emergente: El teletrabajo emergente podrá culminar por:

- a) Acuerdo de las partes.
- b) Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Una vez finalizado el teletrabajo emergente la Unidad de Administración del Talento Humano institucional y/o los empleadores del sector privado, realizarán los informes técnicos correspondientes bajo los cuales implementaron el teletrabajo emergente.

SEGUNDA.- Al iniciar y finalizar el teletrabajo emergente la Unidad de Administración del Talento Humano institucional y/o los empleadores del sector privado comunicarán a los servidores y trabajadores que se encuentran bajo este mecanismo laboral.

TERCERA.- Observando las medidas sanitarias dispuestas por el ente rector de salud pública, durante la emergencia sanitaria declarada todas las instituciones del sector público deberán garantizar la provisión de los servicios públicos, la prestación de servicios de salud y velar por la seguridad de la ciudadanía incluyendo el control de pasos fronterizos, terminales aéreos, terrestres y portuarios.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente norma técnica entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

12 MAR 2020



Abg. Andrés Vicente Madero Poveda
MINISTRO DEL TRABAJO



Anexo 5. Acuerdo Ministerial de sustentación

Anexo: Acuerdo Ministerial donde sustenta el acuerdo Ministerial MTD-2020-076

MINISTERIO DEL TRABAJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL TRABAJO

ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020-181

Abg. Andrés Isch Pérez
MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"(...) El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"A las ministras y los ministros de Estado, les corresponde, además de las atribuciones establecidas en la ley, ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión";*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones de Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- Que,** el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La política económica tendrá los siguientes objetivos: (...) 6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.";*
- Que,** el artículo 325 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores";*
- Que,** los numerales 5 y 11 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, sobre los derechos al trabajo, señalan que: *"El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...) 5.- Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad,*

Dirección: República de El Salvador N 34-183 y Suiza.
Código postal: 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-381 4000 - www.trabajo.gob.ec

Lenín



higiene y bienestar. (...) 11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.”;

Que, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, señala que: *“Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo”;*

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 229, de 22 de junio de 2020, se publicó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19;

Que, la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, se agrega un artículo innumerado a continuación del artículo 16 del Código del Trabajo, sobre el teletrabajo: *“Artículo (...).- Del teletrabajo.- El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (...). El empleador deberá respetar el derecho del teletrabajador a desconexión, garantizando el tiempo en el cual este no estará obligado a responder sus comunicaciones, órdenes u otros requerimientos. (...). El salario del teletrabajador será pactado entre el empleador y el trabajador conforme las reglas generales de este Código. El empleador deberá proveer los equipos, elementos de trabajo e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo. Todo empleador que contrate teletrabajadores debe informar de dicha vinculación a la autoridad del trabajo. La autoridad del trabajo emitirá la normativa secundaria necesaria para la aplicación de esta modalidad.”;*

Que, el primer inciso del artículo 539 del Código del Trabajo, señala: *“Corresponde al Ministerio de Trabajo y Empleo la reglamentación, organización y protección del trabajo y las demás atribuciones establecidas en este Código y en la Ley de Régimen Administrativo en materia laboral”;*

Que, el primer inciso del artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: *“Los ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1091, de 09 de julio de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, designó al abogado Andrés Isch Pérez como Ministro del Trabajo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0190, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 825, de 24 de agosto de 2016, fueron expedidas *“Las Normas que*

Regulan el Teletrabajo en el Sector Privado", reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-002A, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171, de 30 de enero de 2018;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo expidió las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria;

Que, es necesario expedir la directriz que permita aplicar las medidas para garantizar los distintos mecanismos de trabajo, utilizando como soporte las tecnologías de la información, conforme lo establece la Ley de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, y en atención al deber primordial del Estado de garantizar el trabajo estable, justo y digno en sus diversas formas, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 539 del Código del Trabajo, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Artículo 1.- Del Objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene como objeto expedir las directrices para regular la aplicación de la modalidad del teletrabajo, conforme lo establecido en la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19 y el Código del Trabajo.

Art. 2.- Del Ámbito.- Esta norma es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores y trabajadores, cuyos contratos de trabajo, nuevos o ya existentes y celebrados al tenor de las normas del Código del Trabajo, que apliquen esta modalidad.

Art. 3.- Del teletrabajo.- El teletrabajo no afecta ni altera las condiciones esenciales de la relación laboral. La aplicación de esta modalidad no puede vulnerar derechos de las partes de la relación laboral y no constituye por sí misma causal de terminación de la relación de trabajo.

El empleador podrá optar por la modalidad de teletrabajo en cualquier momento de la relación laboral según la necesidad del negocio y/o la actividad que ejecute el trabajador.

Esta modalidad podrá aplicarse en jornada completa o en jornada parcial, debiendo respetarse la jornada vigente, los límites de jornada máxima, los días de descanso, el pago de horas extraordinarias y suplementarias y los demás rubros previstos en el Código del Trabajo.

Art. 4.- De las herramientas para el teletrabajo.- El empleador deberá proveer los equipos, lineamientos e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo, debiendo notificar al trabajador con las directrices para supervisar y monitorear la ejecución de sus actividades; garantizando la salud y seguridad del trabajador, así como de su información personalísima, debiendo establecer condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus labores.

El trabajador será responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos entregados, así como de la confidencialidad de la información otorgada para la ejecución del trabajo.

Art. 5.- Del derecho a la desconexión.- Una vez finalizada la jornada de trabajo, el empleador garantizará el derecho a la desconexión del trabajador, el cual será de al menos doce horas continuas en un periodo de veinte y cuatro horas; y, durante el cual el empleador no podrá establecer comunicaciones con el teletrabajador, ni formular órdenes u otros requerimientos, salvo en el caso que se verifique una o más de las circunstancias previstas en el artículo 52 del Código del Trabajo.

El trabajador tendrá derecho a mantener el tiempo de descanso que mantenía en la modalidad presencial, incluyendo el tiempo de almuerzo. En los casos de jornada parcial o jornadas especiales, se deberá establecer un tiempo de descanso al menos cada cuatro horas de teletrabajo continuo.

El tiempo utilizado para el descanso, formará parte del derecho a la desconexión del trabajador.

Art. 6.- Del registro y notificación.- Previo a aplicar la modalidad de teletrabajo, el empleador deberá notificar por correo o físicamente al trabajador esta decisión. Una vez realizada la notificación, el empleador deberá en el plazo de 15 días contados desde la notificación de teletrabajo realizar el registro en el Sistema Único de Trabajo (SUT), editando el registro vigente de cada trabajador a esta modalidad. Es de responsabilidad del empleador este registro.

Art. 7.- De la imposibilidad del teletrabajo.- Cuando la naturaleza de las labores del trabajador imposibilite la adopción del teletrabajo, el empleador no podrá hacer uso de esta modalidad.

Así también, cuando la naturaleza de la labor ejecutada por el trabajador permita la adopción del teletrabajo pero el trabajador se ve imposibilitado de ejecutarla por circunstancias particulares y no atribuibles al trabajador, éstas deberán ser informadas de inmediato al empleador. De comprobarse tales circunstancias por parte del empleador, no se podrá hacer uso de esta modalidad.

Las causales de imposibilidad de teletrabajo establecidas en este artículo, bajo ningún concepto son causales de terminación de la relación laboral.

Art. 8.- De la notificación y justificación de la imposibilidad.- El trabajador imposibilitado de ejecutar sus labores a través de teletrabajo, deberá informar de tal circunstancia al empleador

dentro del término de 3 días luego de notificado con el inicio del teletrabajo, adjuntando los respaldos que sustenten su imposibilidad.

En caso de que el trabajador no notifique su imposibilidad dentro del término previsto en este artículo, se configurará el supuesto de abandono de trabajo previsto en el número 1 del artículo 172 del Código del Trabajo.

Cuando el trabajador, habiendo notificado al empleador dentro del término establecido en este artículo, no justifique la imposibilidad alegada, deberá acogerse al teletrabajo de acuerdo con lo dispuesto por el empleador.

Art. 9.- De la reversibilidad.- Cuando un trabajador hubiere pasado a modalidad de teletrabajo, podrá volver a prestar sus servicios de forma presencial por pedido del empleador, excepto en los siguientes casos:

- a) Si el contrato de trabajo se hubiese modificado permanentemente por acuerdo entre las partes hacia la modalidad de teletrabajo; y,
- b) Si por disposición de autoridad competente no fuera posible el trabajo presencial.

Art. 10.- De los nuevos contratos de teletrabajo.- Los nuevos contratos de trabajo que apliquen esta modalidad deberán celebrarse por escrito y contendrán los requisitos establecidos en el artículo 21 Código del Trabajo. Podrá fijarse un período de prueba en aquellos casos en los que no se trate de un cambio de condiciones en una relación laboral ya existente.

Esta modalidad no modificará las causales de visto bueno determinadas en los artículos 172 y 173 del Código del Trabajo, ni las causales de terminación de contrato establecidas en el artículo 169 del Código del Trabajo.

Art. 11.- De la jornada y remuneración del teletrabajo.- La jornada de trabajo bajo esta modalidad no podrá exceder los límites establecidos en el Código del Trabajo.

La remuneración que perciba el teletrabajador no podrá ser menor al salario básico o los salarios sectoriales determinados para jornada completa ordinaria o su proporcional para jornada parcial, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. El pago de la remuneración se podrá realizar diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente previo acuerdo de las partes.

No se estará obligado al pago de beneficios como alimentación, uniformes o transporte que no están siendo utilizados por el trabajador durante el tiempo que dure el teletrabajo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19.

SEGUNDA.- La aplicación del teletrabajo emergente registrado de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020 en el Sistema Único de Trabajo (SUT), se mantendrá vigente, salvo que culmine por cualquiera de las causales del artículo 6 del citado instrumento.

TERCERA.- Esta modalidad no es excluyente a ningún tipo de contrato de trabajo que se hayan celebrado con anterioridad a la expedición de la modalidad de teletrabajo, pudiéndose en consecuencia aplicar esta modalidad a todos los contratos de trabajo suscritos a la fecha o por suscribirse, excepto en aquellos casos en los que la naturaleza de las labores la haga inaplicable.

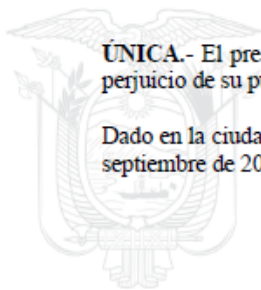
DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0190, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 825, de 24 de agosto de 2016; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-002A, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171, de 30 de enero de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de septiembre de 2020.



Firmado electrónicamente por:
CARLOS
ANDRÉS ISCH

Abg. Andrés Isch Pérez
MINISTRO DEL TRABAJO

Anexo 6. Cuestionario de evaluación de control interno aplicado

| DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO | | | |
|---|---|----------------|----------------|
| Nº | PREGUNTAS | RESPUESTA | |
| | | SI | NO |
| 1 | ¿Se ejecutaron todas las actividades, programas y proyectos en el año 2020? | 12 40% X | 0 0% / |
| 2 | ¿La entidad realizó las reformas al POA tomando en cuenta la situación en ese momento? | 20 67% X | 0 0% / |
| 3 | ¿El presupuesto destinado para la entidad cubre todas las reformas hechas al POA? | 18 56% X | 2 6% / |
| 4 | ¿Se han aplicado indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional? | 18 56% / | 2 6% X |
| 5 | ¿La entidad cuenta con planificación estratégica? | 18 56% X | 2 6% / |
| 6 | ¿Posee y está bien definida la estructura orgánica de la entidad? | 15 47% / | 5 15% X |
| 7 | ¿Existe un manual de control interno dentro de la entidad? | 18 56% X | 2 6% / |
| 8 | ¿Se ha realizado auditoría de gestión con anterioridad? | 14 44% / | 5 15% X |
| 9 | ¿Se tienen cubiertas en forma adecuada las suplencias en caso de ausencia temporal del personal? | 5 16% / | 14 44% X |
| 10 | ¿Se capacita al personal que labora en la institución? | 9 28% / | 10 30% X |
| 11 | El profesional está cumpliendo funciones según el puesto para el cual fue nombrado. | 18 56% X | 2 6% / |
| 12 | ¿Se encuentra definida la misión, visión, objetivos y metas? | 15 47% X | 0 0% / |
| 13 | ¿El personal conoce y participa en el cumplimiento de la misión y visión institucional? | 16 50% X | 4 12% / |
| 14 | ¿Está implementado un adecuado control de la asistencia del personal? | 20 67% X | 0 0% / |
| 15 | ¿La información es publicada a través de una página web de forma accesible? | 18 56% X | 1 3% / |

8. Se han realizado auditorías (exámenes especiales) pero no se han realizado auditorías de gestión



**Plan Estratégico Institucional
2019 - 2023**

Ing. Rafael Dávila Egüez
PREFECTO PROVINCIAL



Gobierno Provincial de Loja

Ing. Rafael Dávila Egüez
PREFECTO PROVINCIAL

Dirección de Planificación Institucional

Eco. Karla Dalgo Aguilar
Directora de Planificación y Participación Ciudadana

Ing. José Luis Sánchez
Director de Planificación Institucional

Ing. Rocío Gaona
Analista de Planificación Institucional

Lic. Kleber Tene
Analista de Planificación Institucional

Gobierno Provincial de Loja
José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso (esq.)
PBX – 593-7-2570234 ext. 4037
www.prefectura Loja.gob.ec
planificación@prefectura Loja.gob.ec

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



1. Introducción

El Plan Estratégico es el instrumento de planificación más cercano en la gestión institucional, que orienta a la institución al cumplimiento de sus funciones y competencias, el propósito es conseguir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión pública, lo que contribuye al crecimiento económico social y al bienestar de los habitantes de la provincia de Loja.

La articulación del plan con los demás instrumentos de planificación garantiza que la programación de los recursos públicos responda a las directrices emanadas de la Constitución, las leyes, los principios y lineamientos derivados de los instrumentos internacionales, nacionales y locales vinculantes.

Es por ello que las acciones estratégicas constantes en este instrumento de planificación, busquen de manera directa desarrollar y gestionar con eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia las competencias exclusivas que por mandato tiene esta entidad, logrando de esta forma que la Prefectura de Loja sea una institución de vanguardia y referente a nivel provincial, regional y nacional, con políticas y acciones que cimiente el desarrollo equitativo en integral en el territorio.

La planeación estratégica de la entidad provincial estará adaptada al entorno poblacional, con la finalidad de que sea eficaz, práctica, dinámica y alcanzable.

El análisis de la situación actual del GAD Provincial y de la gestión de sus unidades administrativas y ejecutoras, han permitido evaluar los objetivos y metas alcanzadas durante los cinco años de gestión, y detectar las nuevas demandas y tareas sustantivas a cumplir.

El plan plurianual de política pública, es un producto derivado del plan estratégico, este relaciona la inversión a mediano plazo con las metas establecidas por proyectos, convirtiéndose en referente e indicativo para la Planificación Operativa Anual.

La actualización de este plan que se implementara en los próximos 4 años, está enfocada en continuar con la gestión participativa, transparente e innovadora, reiterando nuestro compromiso de esfuerzo y trabajo, ordenado y planificado para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos articulados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, en beneficio de las comunidades de la provincia de Loja.

2. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

El Art. 225, numeral 2) indica que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía,



desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
9. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.



Art. 279.- Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 4, literal d).- Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

Artículo 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.- Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:



- f) Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;
- o) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Art. 124.- Efectividad de la autonomía.- La organización y ejercicio de las competencias deberá garantizar obligatoriamente la efectividad de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Art. 274.- Responsabilidad.- Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.

Art. 276.- Gestión institucional directa.- Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito.

Art. 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán



estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Art. 298.- Directrices de planificación.- Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

Art. 299.- Obligación de coordinación.- El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

- c) Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 56.- Viabilidad de programas y proyectos de inversión pública.- Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten.



Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

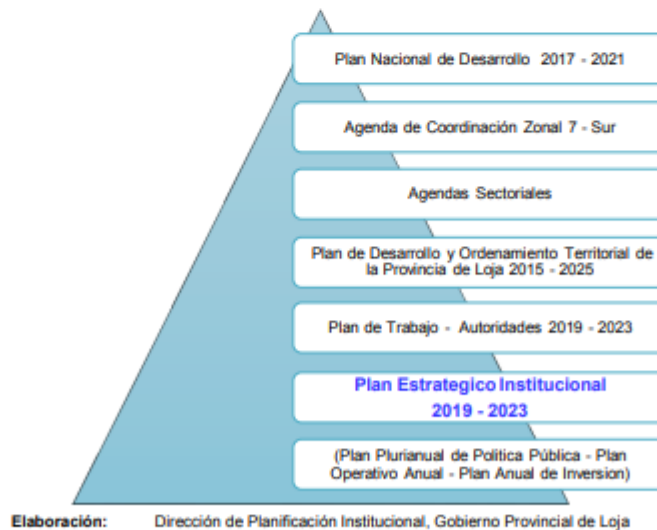
3. Marco conceptual

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, prevé expresamente con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través, entre otros instrumentos de planes de fortalecimiento¹.

Implementar el Plan Estratégico Institucional es sin duda, un gran reto; implica voluntad política, capacidad técnica individual e institucional, para forjar un liderazgo visionario, la identificación y compromiso de todos los actores claves, y lograr la construcción participativa de objetivos y metas comunes con la ciudadanía.

Desde el punto de vista metodológico la construcción del Plan Estratégico Institucional debe ajustarse a una jerarquía de instrumentos de planificación.

Gráfico 1: Alineación del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023



¹ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Quito: Asamblea Nacional.



El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021² como la máxima directriz política, estratégica y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y de todos los instrumentos de planificación, establece en el actual modelo de planificación, descentralización y autonomía del Estado ecuatoriano, que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales juegan un rol diferente, como gestores del desarrollo territorial local, ligado a una planificación y ordenamiento territorial con base a objetivos nacionales.

La Agenda de Coordinación Zonal 7 - Sur³ constituye un instrumento de coordinación territorial entre lo definido en el PND y las distintas estrategias elaboradas para la zona, incluye una jerarquización de los principales programas y proyectos sectoriales para hacer más eficiente la acción del Estado en las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe.

El Plan de Trabajo Prefectura y Viceprefectura de la Provincia de Loja 2019 – 2023.⁴ de las autoridades provinciales surge como respuesta a la continua aspiración de superación que obliga a revisar de manera conjunta la gestión y acción pública de los actuales mandatarios provinciales y locales; el mencionado documento deja en evidencia la necesidad de ejecutar planes y proyectos orientados a enfrentar y superar paulatinamente la pobreza.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja⁵ articula las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, establece las directrices principales respecto de las decisiones estrategias de desarrollo de la provincia en función de características y particularidades del territorio provincial, estrategias que serán implementadas en el ejercicio de las competencias asignadas al organismo provincial.

La planificación institucional en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja ha sido un aspecto que se ha venido fortaleciendo en los últimos cinco años por la actual administración, esto ha permitido gestionar adecuadamente las competencias que ejecuta la entidad de manera exclusiva y concurrente con los diferentes niveles de gobierno.

En este plan se ha querido plasmar estrategias y acciones que deriven en la ejecución de proyectos y obras que contribuyan a una mejor calidad de vida de las comunidades rurales de esta provincia, marcando los horizontes del camino al progreso.

4. Metodología

En la Prefectura de Loja el sistema de Planificación Estratégica aplicado, constituye el conjunto de procesos como: análisis situacional, descripción y diagnóstico institucional, elementos orientadores, diseño de estrategias, programación plurianual y anual de la planificación; así como las acciones de

² Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021

³ Agenda de Coordinación Zonal 7 – Sur 2017 - 2021: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, Zona de Planificación 7.

⁴ Plan de Trabajo Prefectura y Viceprefectura de la Provincia de Loja 2019 – 2023: Alianza "Loja Progresa".

⁵ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja 2015 - 2025. Loja: Gobierno Provincial de Loja.



seguimiento a su ejecución, como instrumento de retroalimentación para los próximos ejercicios de planificación, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico 2: Formulación del Plan Estratégico



Elaboración: Dirección de Planificación Institucional, Gobierno Provincial de Loja

a. Análisis situacional

Consiste en el conocimiento y análisis del ambiente externo, del sector al cual pertenece la institución y del territorio sobre el que se implementan e inciden sus intervenciones.

b. Descripción y diagnóstico institucional

Comprende el análisis de las competencias y atribuciones otorgadas a la institución, así como también de las condiciones internas con las cuales opera.

c. Elementos orientadores

Los elementos orientadores constituyen la misión, visión, valores y los objetivos estratégicos institucionales.

d. Diseño de estrategias

Las estrategias son lineamientos de acción que establecen una dirección e indican "cómo" lograr el objetivo estratégico institucional. Una o varias estrategias pueden formularse para lograr un objetivo e involucran una o



un conjunto de intervenciones relacionadas con el fin propuesto, de acuerdo a los recursos, para el cumplimiento de su misión.

e. Programación Plurianual y Anual de la Planificación

La vinculación de los objetivos estratégicos institucionales a las políticas públicas definidas por las entidades rectoras de cada sector, y su proyección en el tiempo de acuerdo al plan formulado, constituye la Programación Plurianual y Anual de la Planificación.

Contenido de la Propuesta Estratégica

Objetivos estratégicos: alineados con las competencias exclusivas; y permiten cumplir con la visión.

Estrategias: directrices, lineamientos, acciones que marcan la gestión institucional administrativa y operativa para el cumplimiento de proyectos, metas y objetivos.

Metas e indicadores: se clasifican en metas e indicadores de resultado o de impacto, según las dependencias a las cuales correspondan.

Programas y subprogramas: representan un conjunto de proyectos que tienen características similares, alineados a una o más dependencias y a una o más competencias.

Proyectos: conjunto de acciones que tienden a solucionar un problema específico, en un tiempo determinado; puede ser una obra o un servicio.

Dependencias responsables: todos los componentes de la propuesta estratégica se han formulado definiendo los responsables directos, por fines de seguimiento y evaluación es importante precisarlos.

5. Generalidades

5.1. Categorización de la Institución

| | |
|---------------------------|--|
| Sector: | Público |
| Subsectores o categorías: | Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial |
| Ámbito de Acción: | Provincial |

5.2. Macro y microlocalización de la entidad

| Macro | | Micro | |
|----------------|---------|-------------------|-------|
| País: | Ecuador | Ciudad: | Loja |
| Región: | Sierra | Parroquia: | Sucre |



| | | | |
|-------------------|------|-------------------|---|
| Provincia: | Loja | Sector: | Centro de la ciudad |
| Cantón: | Loja | Dirección: | José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso |

1.1. Ubicación físico-espacial del Gobierno Provincial de Loja

Gráfico 3: Ubicación físico-espacial



Elaboración: Dirección de Planificación Institucional, Gobierno Provincial de Loja

1.2. Reseña histórica del Gobierno Provincial de Loja

Los Consejos Provinciales nacen con la Constitución de 1830 que consagra al Ecuador como República independiente, Art. 53 "El territorio del Estado se divide en departamentos, provincias, cantones y parroquias. El gobierno político de cada departamento reside en un Prefecto, que es el agente inmediato del Poder Ejecutivo...".

Después de varias reformas de la Constitución, corresponde a la Asamblea Constituyente de 1945 volver a crear los Consejos Provinciales, y en la que se nombra la figura del Consejo Provincial en cada capital de provincia. En la Constitución de 1946 dispone que en cada provincia haya un Consejo Provincial, con la facultad legislativa de expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

El Honorable Consejo Provincial de Loja, tiene vida jurídica desde el 06 de febrero de 1946. Esta Institución de desarrollo provincial, consagrada en la Constitución, goza de autonomía y tiene facultad de dictar ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos internos para su funcionamiento. Es el

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



organismo primario de la estructura democrática e institucional del Estado, representa la instancia mejor descentralizada de la estructura estatal y la de mayor contacto con la población de cada circunscripción territorial.

El Consejo Provincial ha laborado por más de setenta y tres años en el sector rural y conoce de cerca la problemática de su territorio, posee diagnósticos de las reales necesidades comunitarias; diagnósticos que permite planificar el desarrollo provincial, con lineamientos, estrategias y políticas perfectamente definidos, además el análisis, la compatibilización y pertinencia de los proyectos que permite la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos, en directo contacto con los beneficiarios.

En la Constitución del año 2008 define las competencias exclusivas de los ahora llamados gobiernos autónomos descentralizados, dentro de los cuales los gobiernos provinciales redefinen su denominación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, y cuyas funciones, atribuciones y competencias se detallan en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

6. Elementos orientadores del Gobierno Provincial de Loja

Determinan hacia dónde va la institución y como debe ser el accionar para el logro de los objetivos, enmarcados en los instrumentos de planificación de mayor jerarquía.

6.1. Misión Institucional

Actuar con eficiencia, honestidad y pasión para servir los intereses y valores de Loja, comprometidos día a día con nuestra gente y sus sueños.

6.2. Visión Institucional

Ser la institución líder del desarrollo vial y productivo que genere oportunidades y progreso al pueblo de Loja.

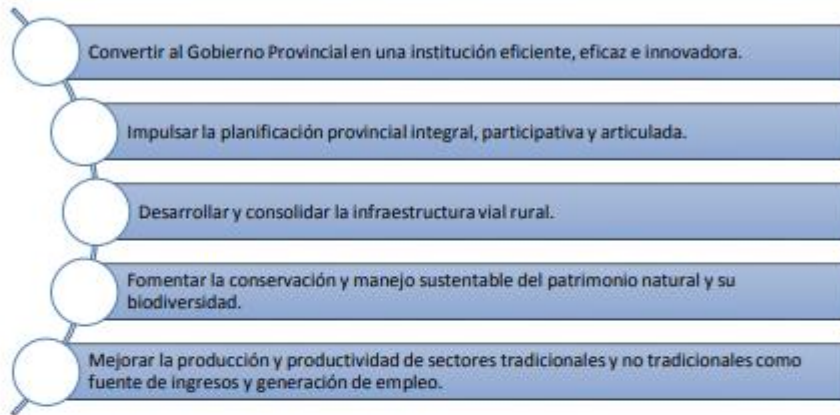
6.3. Valores

- Honestidad:** Los servidores de la Prefectura dentro de la institución y fuera de ella tienen que actuar con ética, expresarse con coherencia respetando a cada uno de sus compañeros y población en general.
- Tolerancia:** La Prefectura y sus servidores reconocen, fomentan y respetan la diversidad de opiniones, criterios y acciones en los ámbitos culturales, sociales, políticos y territoriales.
- Lealtad:** La Prefectura de Loja mantiene fidelidad, respeto, obediencia y cuidado hacia las leyes y la comunidad, en la ejecución de acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la Provincia.
- Compromiso:** El talento humano la convicción moral de cumplir con los objetivos, misión y visión institucional.

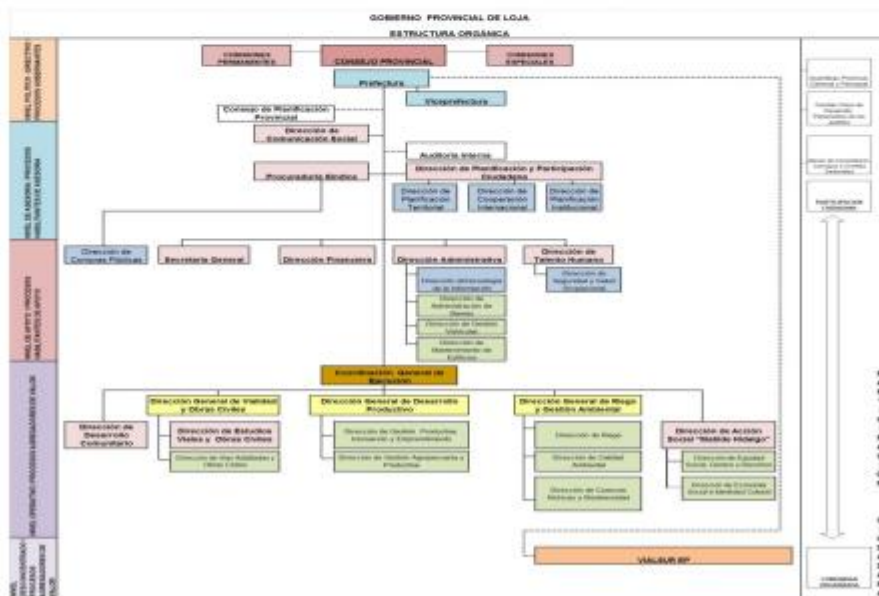


- Creatividad:** Es una práctica habitual en los servidores y trabajadores de la Prefectura generar soluciones originales a partir de nuevas ideas o conceptos.
- Eficiencia:** La Prefectura de Loja realiza sus procesos de la manera más rápida, eficaz y optimizando el uso de los recursos.

6.4. Objetivos estratégicos



7. Estructura organizacional por procesos



José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaoja.gob.ec - www.prefecturaoja.gob.ec



La estructura organizacional de gestión por procesos se alinea con su naturaleza jurídica expresada en el Art. 40, sus funciones, establecidas en el Art. 41, competencias exclusivas determinadas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y sus competencias constitucionales que se indican en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 129, 131, 132, 133, 135 y 136 del COOTAD; y, resolución No.0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias.

7.1. Procesos del Gobierno Provincial de Loja

a) **Procesos Gobernantes.-** Orientan la gestión institucional a través de las políticas públicas, la expedición de normas e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de planes, programas, proyectos y directrices para el buen desempeño de la gestión provincial.

- Nivel Legislativo: Consejo Provincial
- Nivel Ejecutivo: Prefectura y Viceprefectura

b) **Procesos Habilitantes.-** Estos procesos son determinantes para conseguir los objetivos institucionales y cubrir las expectativas de los beneficiarios. Se encaminan a generar productos de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, de valor agregado y por ellos mismos. Está constituido por el nivel asesor y de apoyo.

Nivel Asesor.- Asesora, planifica, formula propuestas y recomendaciones, a los otros niveles; con el objeto de contribuir al adecuado funcionamiento del Gobierno Provincial.

1. Auditoría Interna
2. Dirección de Comunicación Social
3. Dirección de Procuraduría Síndica
4. Dirección de Planificación y Participación Ciudadana
 - 4.1. Dirección de Cooperación Internacional
 - 4.2. Dirección de Planificación Territorial
 - 4.3. Dirección de Planificación Institucional

Nivel de Apoyo.- Tiene a su cargo los procesos institucionales y las actividades de soporte humano, financiero, material y servicios, logístico, documental; requeridos por los otros niveles y para sí mismo; a fin de que cumplan adecuadamente con sus procesos.

1. Secretaría General
2. Dirección Financiera
3. Dirección Administrativa
 - 3.1. Dirección de Tecnología de la Información
 - 3.2. Dirección de Servicios Generales
 - 3.3. Dirección de Gestión Vehicular



- 3.4. Dirección de Administración de Bienes
4. Dirección de Talento Humano
- 4.1. Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional
5. Dirección de Compras Públicas

c) **Procesos Agregadores de Valor.-** Gestionan y coordinan las políticas, objetivos y metas del Gobierno Provincial y ejecutan los planes, programas y proyectos, que respondan a la misión y objetivos de la institución.

Niveles Operativo.

1. Coordinación General de Ejecución
2. Dirección de Desarrollo Comunitario
3. **Dirección General de Vialidad y Obras Civiles**
 - 3.1. Dirección de Estudios Viales y Obras Civiles
 - 3.2. Dirección de Vías Asfaltadas y Obras Civiles
4. **Dirección General de Desarrollo Productivo**
 - 4.1. Dirección de Gestión Productiva, Innovación y Emprendimiento
 - 4.2. Dirección de Gestión Agropecuaria y Productiva
5. **Dirección General de Riego y Gestión Ambiental**
 - 5.1. Dirección de Riego
 - 5.2. Dirección de Calidad Ambiental
 - 5.3. Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad
6. **Dirección de Acción Social "Matilde Hidalgo"**
 - 6.1. Dirección de Equidad Social
 - 6.2. Dirección de Economía Social e Identidad Cultural

Nivel Desconcentrado

- Empresa Pública VIALSUR

8. Grupos de interés

El Gobierno Autónomo Descentralizado responsable de impulsar el desarrollo en la provincia de Loja, está empeñado en considerar y armonizar los objetivos de los grupos que comulgan este interés. Para esto se encuentra optimizando su estructura y esquema de gestión.

- Estado
- Ministerios (Entidades Públicas)
- Gobernación de la Provincia
- Municipios
- Parroquias
- Consorcio Nacional de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)
- Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE)
- Organismos de control

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



- Organismos no gubernamentales
- Medios de comunicación
- Trabajadores y empleados
- Comunidad
- Asociaciones de productores
- Organizaciones de mujeres
- Comunas y comunidades campesinas
- Junta de regantes
- Comités Pro mejoras vialidad
- Gremios y cámaras

9. Análisis FODA

A partir del diagnóstico situacional en cada uno de los tres ámbitos: institucional, por competencia y territorial; se obtiene la información de los factores positivos y negativos, a partir de lo cual y mediante un estudio estratégico es posible identificar los puntos fuertes y débiles que al momento afectan a la institución. Este estudio se lo hace al igual que el diagnóstico en tres ámbitos.

9.1 Ambiente interno

Los resultados del diagnóstico interno de la gestión y del cumplimiento de las competencias se han identificado fortalezas y debilidades, las cuales están bajo el control de la institución y deben reconocerse con el fin de lograr una gestión eficiente y con impacto positivo.

| Fortalezas | Debilidades |
|--|---|
| Talento Humano | |
| Personal profesional y capacitado necesario para el cumplimiento de las diferentes actividades de competencias de la Institución. | Manual de valoración de puestos y procesos laborales en actualización Excesivo personal administrativo frente a insuficiente personal técnico (operativo), lo que ocasiona subutilización del talento humano y en algunos casos se está sobrecargando el trabajo a un limitado número de técnicos. |
| Estructura orgánica | |
| Liderazgo del señor Prefecto en la gestión y funcionamiento de la Institución, que ha posicionado la imagen del Gobierno Provincial de Loja. El Gobierno Provincial de Loja cuenta con una estructura organizacional por procesos. Existe a través del Equipo Técnico de | No se implementa el modelo de gestión por procesos de acuerdo a la normativa. Cumplimiento parcial de los planes institucionales, débil cultura organizacional para la planificación de actividades y sus procesos complementarios (elaboración, monitoreo, control y retroalimentación). |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaloja.gob.ec - www.prefecturaloja.gob.ec



| | |
|---|---|
| <p>Coordinación y Articulación de la Gestión Institucional – ETCA, una coordinación y articulación de la planificación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.</p> | |
| Administrativo | |
| <p>Disponibilidad de vehículos pesados y livianos y otros (motocicletas, busetas)</p> | <p>Gestión Vehicular no cuenta con un Plan de plan de mantenimiento vehicular preventivo y correctivo para la flota vehicular del GPL.</p> <p>Gestión Vehicular carecen de una programación de distribución de vehículos para las áreas operativas.</p> <p>Existe desorganización en talleres y bodegas, lo que no permite conocer el inventario de bienes.</p> <p>Retrasos en la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.</p> |
| Financiero | |
| <p>Fortalecido proceso de articulación del Plan Operativo Anual con Presupuesto.</p> <p>Manejo responsable de los recursos financieros de la Institución.</p> <p>Autogestión para la captación de recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable y/o de instituciones afines.</p> | <p>La Prefectura y la empresa pública Vialsur EP no generan recursos propios, depende exclusivamente de las asignaciones del Gobierno Central.</p> <p>Recortes presupuestarios y retraso en la entrega de asignaciones.</p> <p>Demora y condicionamientos para la devolución del IVA.</p> <p>Procesos financieros complejos, que se evidencia en la lentitud de pagos.</p> |
| Infraestructura tecnológica - Comunicación Social | |
| <p>La Institución cuenta con un Plan de Comunicación Institucional</p> <p>Tiene el personal técnico necesario para la ejecución del plan comunicacional</p> <p>La entidad cuenta con excelente infraestructura tecnológica</p> | <p>Falta de actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación Institucional.</p> <p>Desactualización de equipos tecnológicos de edición y elaboración de productos comunicacionales.</p> <p>Determinadas direcciones no dan importancia al proceso comunicacional.</p> <p>Falta de un Plan Estratégico de Tecnología</p> |
| Institucional | |
| <p>Existen instrumentos de planificación PDOT, Plan Plurianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual, elaborados, actualizados y articulados.</p> <p>Vinculación de la Viceprefecta con temas sociales: el apoyo decidido de la autoridad incide favorablemente en la apertura por parte de las instituciones relacionadas, para suscripción de convenios.</p> | <p>Falta de recursos financieros que imposibilita la ejecución en su totalidad de los instrumentos de planificación.</p> <p>Bajo cumplimiento de las actividades detalladas en la Planificación Operativa Anual de la institución; lo que ocasiona una ejecución presupuestaria deficiente.</p> <p>La reglamentación institucional interna como ordenanzas, resoluciones se encuentran</p> |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



| | |
|--|------------------|
| | desactualizadas. |
|--|------------------|

9.2 Ambiente externo

El análisis de los factores externos en los ámbitos políticos, económicos, sociales y tecnológicos que están relacionados con el accionar de la institución en el cumplimiento de sus competencias, permiten identificar las oportunidades y amenazas sobre las cuales no se tiene control pero que deben considerarse de manera estratégica para ser aprovechadas o minimizar su impacto negativo.

| Oportunidades | Amenazas |
|---|--|
| Político, legal, gubernamental | |
| <p>Competencias exclusivas detalladas en la Constitución y COOTAD.</p> <p>Apertura por parte de los GAD y Ministerios para firmar convenios y para trabajar coordinadamente con la institución.</p> <p>Firma de alianzas estratégicas con el sector académico, sector productivo privado y la cooperación Internacional para la ejecución de programas y proyectos en el ámbito de las competencias.</p> <p>Existen programas y proyectos relacionados con las políticas nacionales, como las productivas y sociales que pueden ser aprovechados para la cogestión.</p> | <p>Cambios en el ámbito social, político, legal: constantes procesos de transformación en el ámbito público, modificación de las leyes.</p> <p>Diferentes ideologías políticas provocan limitada articulación con autoridades locales y seccionales, que limitan la coordinación, articulación y gestión de recursos, proyectos y políticas locales.</p> |
| Económicas | |
| <p>Instituciones financieras del sector público que tienen líneas de crédito para los GADs.</p> <p>Posibilidad de obtener ingresos a través de tasas de gestión ambiental y fondo especial para mantenimiento vial.</p> <p>Existencia de ONGs, organismos de cooperación internacional y programas nacionales para intervenir en la zona fronteriza y binacional, además de apoyar en programas y proyectos institucionales con enfoque integral.</p> | <p>Baja asignación presupuestaria por parte del gobierno central frente a las competencias y tamaño del territorio que tiene que atender.</p> <p>Incumplimiento en trasferencias o aporte de recursos económicos del Gobierno Central para la ejecución de convenios con GADs y Ministerios.</p> <p>Situaciones de emergencia económica provoca recortes del gasto en inversión.</p> |
| Sociales, culturales, demográficas | |



| | |
|--|--|
| <p>Priorización por parte de la ciudadanía en la atención de la vialidad rural, conjuntamente con el agro que tiene un gran potencial en la provincia de Loja.</p> | <p>Existe una crítica parcial y malintencionada de algunos medios de comunicación de la localidad hacia la gestión de la Prefectura.</p> <p>Imprevistos de fuerza mayor ocasionan retrasos en ejecución de los proyectos.</p> <p>La existencia del sindicato de trabajadores y del contrato colectivo en la institución, provoca relaciones laborales inequitativas en perjuicio de los intereses de la Institución.</p> |
| Tecnológicas | |
| <p>Existen nuevos procesos y métodos tecnológicos en el área agrícola, productiva, de riego y vial, que permiten una intervención más eficiente.</p> | <p>Inexistencia de empresas locales especializadas que ofrezcan los servicios de capacitación, dotación de recursos o ejecución de obras con las nuevas tecnologías.</p> |

9.3 Ambiente territorial

Las potencialidades y limitaciones del territorio en cada uno de los sistemas permiten conocer las características positivas y negativas de la provincia las cuales deben ser reconocidas para la formulación de programas y proyectos.

| Potencialidades | Limitaciones |
|---|--|
| Ambiental | |
| <p>Potencialidad del territorio provincial para servicios ambientales como fuente de financiamiento.</p> | <p>Degradación y subutilización de los ecosistemas frágiles como páramos y humedales.</p> |
| <p>El Parque Nacional Podocarpus y el bosque seco (parte de la Región Tumbesina) constituyen zonas de endemismo de flora y fauna.</p> | <p>Extinción de especies de flora y fauna nativa y endémica por la cacería y por efectos del calentamiento global.</p> |
| <p>Manejo mancomunado por comités de gestión y alianzas interprovinciales e intercantonales de cuencas.</p> | <p>Cambio climático ocasiona sequías o lluvias prolongadas y degradación del ambiente y territorio.</p> |
| <p>Normativa ambiental para la conservación y uso sostenible de recursos naturales.</p> | <p>Degradación del medio ambiente por: monocultivos, uso de agroquímicos, prácticas de roza y quema, minería desorganizada.</p> |
| <p>El Bosque Petrificado de Puyango con potencialidad para el desarrollo de un turismo científico.</p> | <p>Disminución de caudales por deforestación de los bosques y microcuencas.</p> |
| <p>Mayor porcentaje de la población se preocupa por conservación y recuperación del entorno ambiental.</p> | <p>Un porcentaje mayor del territorio está en un nivel de vulnerabilidad alto a deslizamientos e inundaciones.</p> |
| Económico productivo | |
| <p>Producción de maíz, café, caña de azúcar para sustento de la población y para el mercado.</p> | <p>Bajo rendimiento de la producción agrícola y pecuaria, debido a malas prácticas y a falta de recursos e infraestructura (financiamiento, riego, tecnología)</p> |
| <p>Actividad pecuaria con prevalencia de ganado</p> | |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaloja.gob.ec - www.prefecturaloja.gob.ec

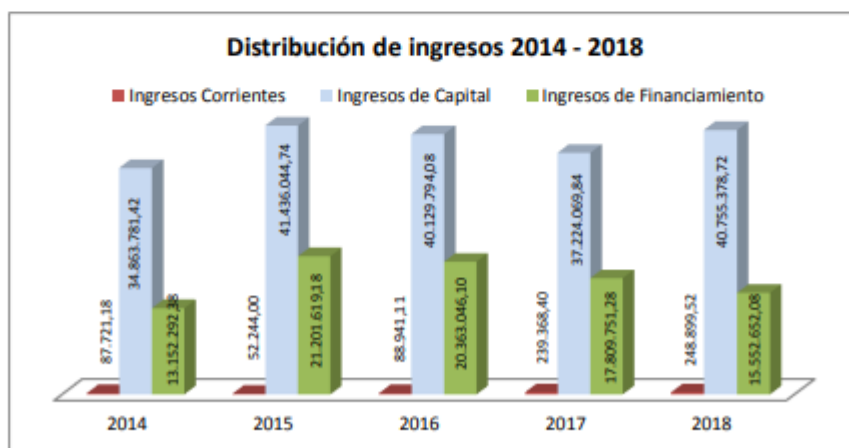


| | |
|--|---|
| <p>vacuno y porcino.</p> <p>Existencia de lugares turísticos como generadores de fuentes de trabajo y mejoras en la economía</p> <p>Existen entidades del Estado que apoyan con crédito a bajos intereses a los productores y comerciantes, y con asistencia técnica</p> <p>Actualmente existen incentivos gubernamentales para apoyar al desarrollo de la industria, el comercio y la artesanía.</p> <p>Potencial para generación de producción forestal y aprovechamiento de incentivos gubernamentales.</p> | <p>Productos agropecuarios de deficiente calidad y a bajos precios en el mercado, sumado a las deficientes líneas de comercialización.</p> <p>Migración de la población económicamente activa a la capital provincial provocando incremento del desempleo, subempleo y el abandono del campo.</p> <p>Atractivos turísticos poco aprovechados en la provincia, por falta de políticas y deficiente infraestructura hotelera y servicios básicos.</p> <p>Deterioro del recurso suelo por sobreexplotación y subutilización del mismo.</p> <p>Políticas financieras privadas no favorables para los pequeños agricultores, comerciantes o artesanos.</p> |
| Asentamientos humanos | |
| <p>Mayor porcentaje de población en el rango de 15 a 29 años, población económicamente activa suficiente para dinamizar la economía.</p> <p>Cantones con población urbana mayor que la rural como: Loja, Catamayo y Macará en cuyas cabeceras existe un gran dinamismo comercial, turístico y de intercambio.</p> <p>Existen políticas públicas nacionales que favorecen la atención a grupos prioritarios, como control de las mujeres en edad fértil, embarazo y del niño, niña sano/a, discapacitados.</p> <p>Mejoramiento de la infraestructura de salud y educación. A más esta asistencia social y seguridad aunque en menor escala.</p> <p>Retorno de la población emigrante, incrementándose pequeños emprendimientos que generan ofertas de empleo.</p> | <p>Porcentaje mayor de la población de la zona rural se considera en condición de pobreza por NBI.</p> <p>La mitad de viviendas de la provincia tienen déficit en uno o más de los servicios básicos.</p> <p>Contaminación ambiental al eliminar la basura por medios inadecuados o manejo de desechos sólidos deficiente.</p> <p>Deficiente prestación del servicio de salud en las zonas rurales.</p> |
| Movilidad, conectividad y energía | |
| <p>Inicio de procesos para el mejoramiento de la infraestructura vial rural.</p> <p>La mayor superficie regable está dentro de la categoría de los sistemas de riego comunitario.</p> <p>Potencialidad en el territorio para generación de energía limpias.</p> | <p>Mayor de porcentaje de las vías de la provincia de Loja que son competencia del Gobierno Provincial se encuentran en mal estado.</p> <p>La red vial rural lastrada y asfaltada se encuentra en zonas de alta vulnerabilidad a deslizamientos.</p> <p>Sistemas de riego entre públicos transferidos, no transferidos y comunitarios dispersos en todo el territorio provincial, los cuales ya han cumplido su vida útil.</p> |
| Socio cultural | |



| | |
|--|---|
| <p>Gran número y diversidad de patrimonios culturales: bienes inmateriales, documentales, arqueológicos, muebles e inmuebles.</p> <p>Presencia de organizaciones sociales, productivas y de comercialización conformada por jóvenes, mujeres, población adulta mayor y discapacitados.</p> | <p>La población rural disminuye en favor de la población urbana, por efecto migratorio campo ciudad provocada principalmente por la falta de empleo. Pérdida de la cultura, valores y tradiciones de la provincia.</p> <p>Poca práctica y respeto a las ordenanzas con respecto al cuidado y protección de bienes y patrimonio, lo que ha ocasionado el deterioro del patrimonio cultural.</p> <p>Débil capacitación y fortalecimiento de las organizaciones sociales.</p> |
| Político institucional | |
| <p>Presencia de dos mancomunidades conformadas por GAD cantonales; Mancomunidad del Bosque Seco y Cuenca alta del Río Catamayo.</p> <p>Normativas vigentes donde se establecen las funciones y competencias de cada GAD.</p> <p>Apoyo técnico y económico de ONG's y organismos internacionales en los procesos de planificación y seguimiento.</p> <p>La mayoría de GAD cuenta con Sistemas de Participación Ciudadana normados a través de ordenanza o resolución.</p> <p>Conformación de mecanismos de participación con iniciativa de la ciudadanía.</p> | <p>Los GAD cantonales y parroquiales presentan una estructura institucional deficiente para la gestión del territorio, sumado a su limitada capacidad técnica.</p> <p>Desorganización y limitada articulación de la gestión territorial entre los diferentes niveles de gobierno, estado, universidades y sociedad civil.</p> <p>Inadecuada coordinación en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación territoriales.</p> <p>Débil involucramiento de la sociedad civil en la planificación para el desarrollo.</p> |

10. Presupuesto institucional (Ingresos y gastos de 2014 - 2018)

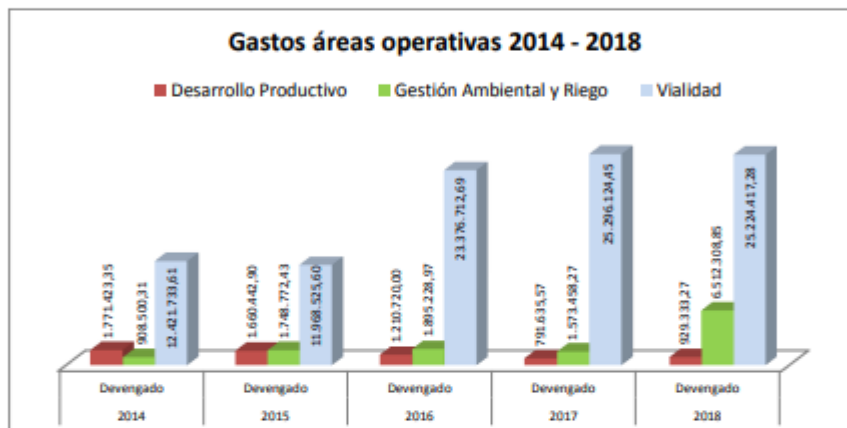


José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



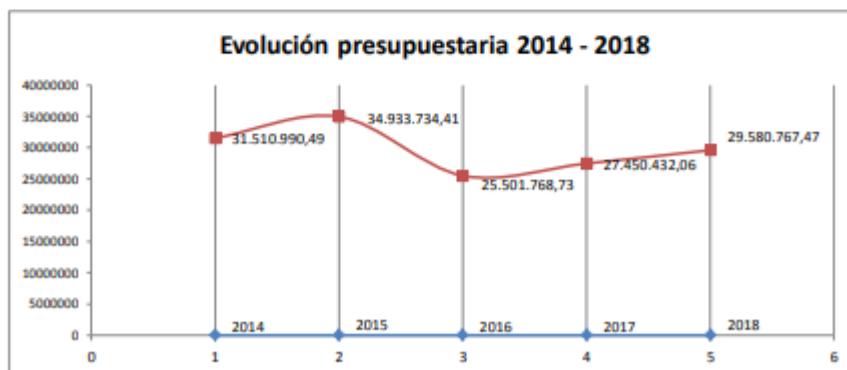
En el análisis presupuestario de distribución de ingresos, podemos observar en el gráfico que los ingresos de capital en el 2018 son los de mayor porcentaje con \$ 40.755.378,72 que representa el 72,06%, comparado con los ingresos de financiamiento \$ 15.552.652,08 representa el 27,50% e ingresos corrientes \$ 248.899,52 representa el 0,44%.

Comparado los ingresos del 2018 con el año 2015 podemos observar que en los ingresos de capital hay una reducción del 1,67% (\$ 680.666,02); la mayor reducción se dio en los ingresos de financiamiento con el 36,32% (\$ 5.648.967,10) y en los ingresos de capital un incremento del 79,01% (\$ 196.655,52).



Contrastando el devengado de las áreas operativas durante el período de gestión 2014 – 2018 podemos observar que el área de Desarrollo Productivo existe un incremento del 52,46%; Riego y Gestión Ambiental 716,82%; y, Vialidad el 203,07%.

11. Evolución del Presupuesto (Modelo de Equidad Territorial)

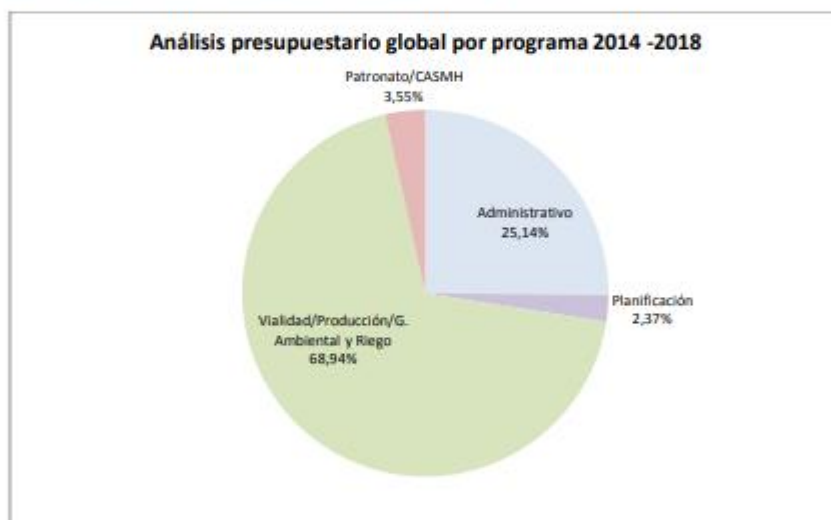




El Modelo de Equidad Territorial se aplica a partir del año 2011 y transfiere los recursos provenientes del 21% de ingresos permanentes y el 10% de ingresos no permanente. El monto total a transferir se distribuye entre los GAD, en virtud de sus competencias constitucionales, de la siguiente forma: 27% para los GAD provinciales; 67% para los GAD municipales y distritos metropolitanos; y, 6% para los GAD parroquiales rurales.

El presupuesto del Gobierno Provincial de Loja del 2018 asciende a 29.580.767,47 comparado con el presupuesto del 2014 hay una reducción de 1.930.223,02 que representa el 6,13%; comparado el presupuesto 2018 con el asignado en el 2015 existe una reducción de 5.352.966,94 que representa una reducción del 15,32%; lo más crítico fue la reducción presupuestaria en el 2016 comparada con el presupuesto asignado en el 2015 es de 9.431.965,68 que representa el 27,00%.

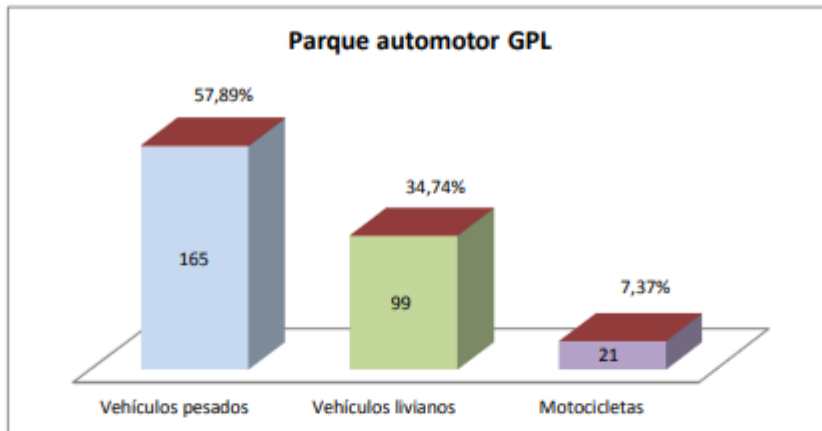
12. Asignaciones Presupuestarias por Programas



En el gráfico se muestra la distribución por programas de la sumatoria de presupuestos 2014 - 2018 en esta, se puede observar que el 68,94% de los recursos han sido distribuidos en programas agregadoras de valor (generadores directos de impactos en la población) donde la mayor cantidad de recursos el 55.60% se han destinado a Vialidad y Obras Civiles (construcción de carreteras, puentes, mantenimiento vial, estudios, cooperación con GAD entre otros); mientras que, al programa de Riego y Gestión Ambiental le corresponde un 10,35% de los recursos; al programa de Desarrollo Productivo un 2,99% y al programa social 3,55%.

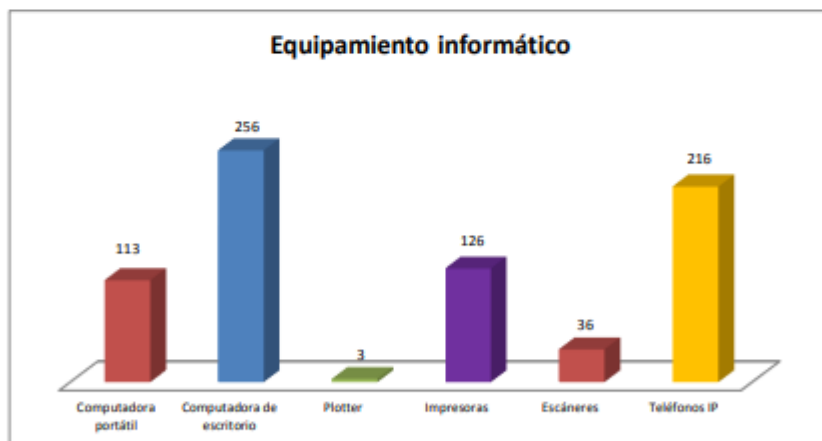


13. Análisis del parque automotor



En lo que respecta al parque automotor y los equipos de trabajo se puede evidenciar que en la Institución un 57,89% es maquinaria pesada (165 maquinarias) o equipo de trabajo caminero; un 34,74% que corresponde a vehículos livianos (99 vehículos); y, un 7,37% en otros equipos como motocicletas (21).

14. Infraestructura informática



La infraestructura informática y tecnológica instalada en la Institución es actualizada y aporta efectivamente al cumplimiento oportuno de las actividades y tarea de los funcionarios. Actualmente la Institución cuenta con la siguiente distribución tecnológica:

- ✓ Data Center (Área de Servidores-Tecnología de Punta)
- ✓ Enlace de fibra óptica última milla 12mb.

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaoja.gob.ec - www.prefecturaoja.gob.ec



- ✓ Servidores Blade (servidor correo, servidor hosting, servidor de almacenamiento, servidor proxificación).
- ✓ Servidores, Sistema Financiero, QUIPUX, GEODATABASE, Telefonía IP.
- ✓ UPS 8kva.
- ✓ Sistema de refrigeración permanente. Firewall, switth capa 3, administrador de ancho de banda, 6 switch cisco de 48 puertos.

Además, cuenta con el siguiente equipo informático: 256 computadoras de escritorio, 113 computadoras portátiles, 126 impresoras, 3 plotters, 36 escáneres y 216 teléfonos IP.

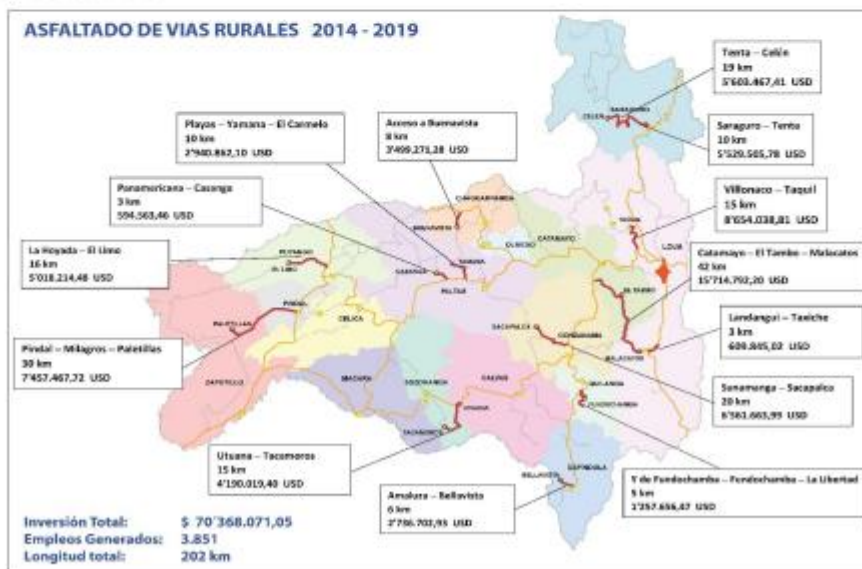
De estos equipos, por daños irreparables o permanentes, por obsolescencia tecnológica o técnica es necesario realizar el remplazo de los siguientes equipos:

15. Logros alcanzados por competencias institucionales 2014-2019

A continuación, se resumen en los siguientes cuadros o gráficos los logros o metas alcanzados en las diferentes competencias de la Prefectura de Loja en el periodo 2014-2019.

15.1. Gestión Vial

La infraestructura vial constituye uno de los ejes fundamentales del desarrollo económico y social de la provincia de Loja, es por ello que la Prefectura de Loja, ha puesto todo su contingente y esfuerzos en asfaltar las vías que conectan las cabeceras parroquiales rurales, lo cual se demuestra en el siguiente cuadro:



José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



Además, al contar la provincia de Loja con 5615 km de vías rurales que conectan parroquias, barrios y caseríos, se ha realizado el mantenimiento vial periódico y emergente, así como la construcción de pasarelas, lo que ha permitido la transitabilidad y comunicación con seguridad entre las comunidades que conforman las 78 parroquias de la provincia, se detalla la inversión realizada en estas actividades:

| Proyecto | Inversión | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Mantenimiento periódico y emergente | 6.353.449,92 | 7.723.944,50 | 8.450.381,18 | 8.525.794,43 | 7.947.066,12 |
| Pasarelas peatonales | | | | 58.304,40 | 145.627,95 |
| Puentes | | 66.300,00 | | | |
| TOTAL: | 6.353.449,92 | 7.790.244,5 | 8.450.381,18 | 8.584.098,83 | 8.092.694,07 |

15.2. Gestión de Riego

La productividad agrícola tiene relación directa con el acceso al agua de riego, por esta razón se ha realizado el mantenimiento, construcción y rehabilitación de sistemas de riego para ampliar y optimizar la cobertura a sectores productivos de la provincia, los proyectos ejecutados en riego han sido los siguientes:



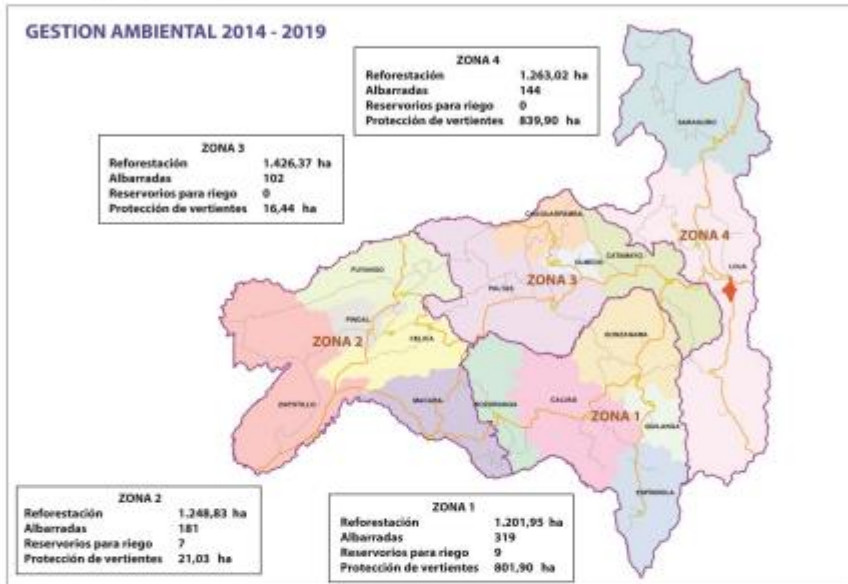
En Construcción, rehabilitación, mejoramiento y operación y mantenimiento de sistemas de riego público y comunitario se alcanzando una cobertura de **16.868,81 hectáreas regadas**, con lo cual se ha beneficiado a **8707 familias**.

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaoja.gob.ec - www.prefecturaoja.gob.ec



15.3. Gestión Ambiental

La provincia de Loja posee una de las mejores y más variadas biodiversidades, con diferentes tipos de ecosistemas, en los cuales se suscitan diferentes problemas ambientales, es por ello que la entidad provincial contribuye a evitar su deterioro y busca su recuperación a través de proyectos para el cambio climático y reforestación de cuencas y microcuencas en la provincia. La inversión y proyectos ejecutados se detallan a continuación:



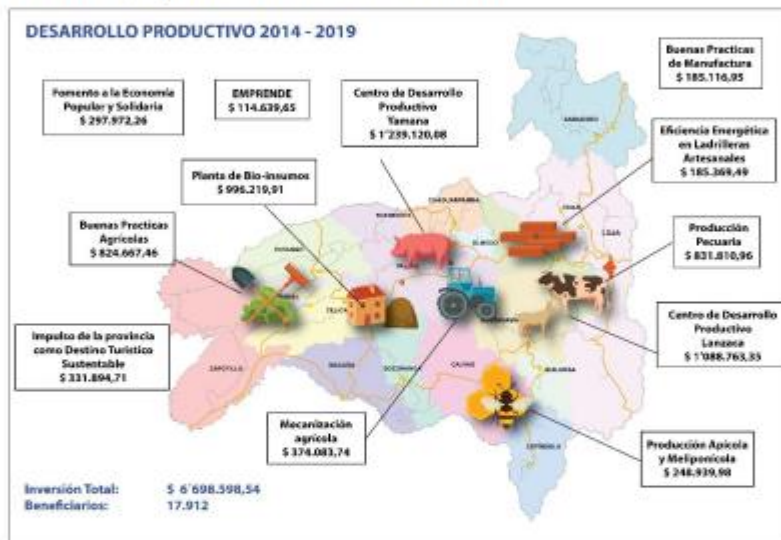
José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



15.4. Desarrollo Productivo

Loja es una de las provincias más productivas del país, basándose esta en la explotación de productos primarios (maíz, arroz, maní, café, leche) con escasos eslabonamientos de cadenas.

La Prefectura de Loja, a través de sus programas y proyectos busca elevar la productividad en el sector agrícola y pecuario, a través de la transferencia de tecnología y capacitación por medio de sus Granjas Productivas y Planta de Bioinsumos. Así como también en coordinación con la academia (UTPL-Prendho) y el sector empresarial está impulsando la innovación y emprendimiento en los diferentes sectores productivos. En el siguiente mapa se indica los proyectos e inversiones realizadas:

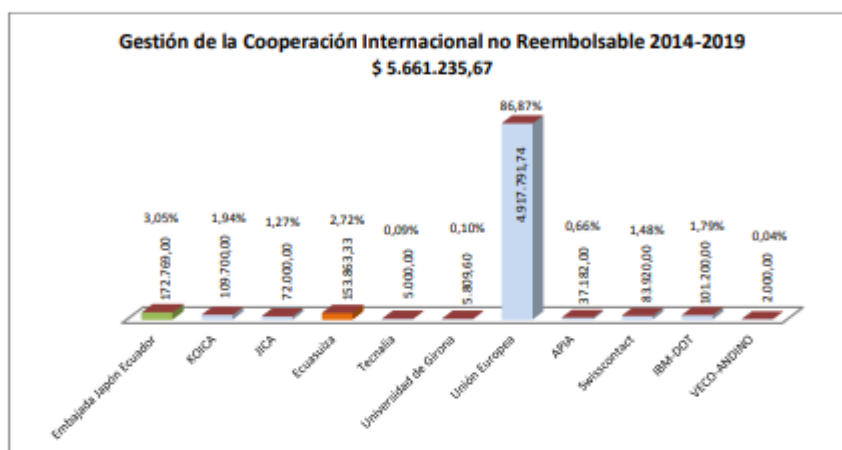


José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
 Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



15.5. Cooperación Internacional

El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección de Planificación y Participación Ciudadana y la Dirección de Cooperación Internacional, durante el periodo 2014 a 2019 realizó la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, consiguiendo la cantidad de recursos económicos de \$ 5.661.235,67, en el siguiente cuadro se desglosa los recursos económicos por cooperante:



La Unión Europea es el mayor financista a través del Proyecto "Manejo integral binacional de cuencas hidrográficas transfronterizas como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático" - agua sin fronteras; y proyecto "Gestión de Riesgo Sin Fronteras" con la cantidad total de 4.917.791,74 que representa el 86,87% del total de inversión del periodo 2014-2019; seguido de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón con los siguientes proyectos: "Construcción de un puente/alcantarilla de cajón sobre la quebrada Cumbe, barrio Zalapa Parroquia Carigán, cantón y Provincia de Loja" y "Equipamiento Vehicular para el Centro de Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Especiales", con la cantidad de 172.769,00 respectivamente que representa el 3,05%.

Ecuasuiza apporto a través de los proyectos: "Fortalecimiento de los sistemas de producción apícola para la diversificación y obtención de productos apícolas de calidad"; además en los siguientes proyectos: "Construcción de una planta de procesamiento y envasado de miel de abeja y demás productos apícolas"; "Remodelación del Centro Apícola de la Asociación de Apicultores POLYMIEL y ampliación de la batería sanitaria del barrio Cochas del Almendro"; "Construcción del Segundo Piso del Centro de Acopio de la Asociación de Apicultores San Antonio"; "Construcción de batería sanitaria en la escuela de Educación Básica Ecuador; terminación de tres aulas en la Unidad Educativa José María Riofrío; y, construcción de un aula en la Unidad Educativa Cabo Castillo".



La Agencia de Cooperación Internacional de Corea – Koica, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA, Tecnalia Research and Innovation, Asociación para la protección de niños y jóvenes en América Latina "APIA", Swisscontact, IB-M-DOT, VECO-ANDINO y la Universidad de Girona son los cooperantes que intervinieron con diferentes proyectos en el territorio de la provincia de Loja.

16. Objetivos Estratégicos para período 2019 - 2023

El ejercicio de las competencias exclusivas del Gobierno Provincial de Loja a través de programas, subprogramas y proyectos, están alineados a objetivos estratégicos institucionales.

OE 1. Convertir al Gobierno Provincial en una institución eficiente, eficaz e innovadora.

| Programa | Subprograma | Proyecto |
|--|--|--|
| Gestión Administrativa | Administración de servicios, bienes y tecnología institucional | Dotación de suministros y servicios generales. |
| | | Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la entidad. |
| | | Dotación y mantenimiento de Infraestructura, equipos y servicios tecnológicos. |
| | | Mantenimiento de instalaciones, bienes muebles y provisión de servicios básicos. |
| Gestión del Talento Humano | Gestión del sistema integrado de desarrollo de talento humano | Planificación del talento humano. |
| | | Clasificación de puestos. |
| | | Reclutamiento y selección de personal. |
| | | Formación y capacitación para el desarrollo profesional. |
| | | Evaluación del desempeño. |
| Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional | Medicina preventiva y seguridad laboral | Atención médica y odontológica preventiva y curativa. |
| | | Prevención de accidentes laborales a través de la protección con equipos y dispositivos de trabajo |
| Gestión Comunicacional | Gestión del Plan de Comunicación Institucional | Protocolo Institucional |
| | | Programas y proyectos comunicacionales. |

OE 2. Impulsar la planificación provincial integral, participativa y articulada.

| Programa | Subprograma | Proyecto |
|---|---|---|
| Gestión de la Planificación y Cooperación Internacional | Gestión de la Cooperación Internacional | Captación de recursos financieros y técnicos en temas prioritarios del PDOT. |
| | Gestión de la Planificación Institucional | Formulación, validación e implementación de instrumentos y metodologías de planificación. |
| | | Sistema de seguimiento y evaluación de la gestión institucional. |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gob.ec - www.prefectura Loja.gob.ec



| | | |
|--|---|--|
| | | Fortalecimiento de espacios de articulación y participación. |
| | Gestión de la Planificación Territorial | Elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Fomentar la participación ciudadana en la planificación, evaluación y control de la gestión. Impulsar la articulación intra e interinstitucional para la planificación del territorio. Gestión del Riesgo Sin Fronteras. |

| | | |
|----------------|---|--|
| Gestión Social | Atención integral a Grupos Prioritarios | Atención integral, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja. Impulso a la igualdad de género y promoción de derechos en la provincia de Loja. |
| | Dinamización de la economía social, innovación y fomento a la cultura | Dinamización de la economía social, solidaria e innovadora. Fomento del sentido de Identidad Cultural en la Provincia de Loja. Apoyo tecnológico a jóvenes innovadores de la provincial de Loja. |

OE 3. Desarrollar y consolidar la infraestructura vial rural.

| Programa | Subprograma | Proyecto |
|---|--|---|
| Gestión Empresarial Pública Vial y Productiva | Mejoramiento y mantenimiento del sistema vial rural provincial | Mantenimiento y mejoramiento periódico y emergente de la vialidad rural. |
| | Planta de producción de Bioinsumos | Mejoramiento de la productividad agrícola a través del uso de biofertilizantes. |

| | | |
|--|---|---|
| Gestión de la Vialidad y Obras Civiles | Diseño y estudios de obras Viales y Civiles | Elaboración y actualización de estudios viales y obras civiles. |
| | Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales | Mejoramiento de la vialidad rural de la provincia de Loja. Construcción y/o rehabilitación de puentes en la provincia de Loja. Mantenimiento rutinario y periódico de vías rurales en la provincia de Loja. |
| | Cooperación interinstitucional a Gobiernos Autónomos Descentralizados | Construcción de obras civiles en convenios con GAD's. |

OE 4. Fomentar la conservación y manejo sustentable del patrimonio natural y su biodiversidad.

| Programa | Subprograma | Proyecto |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|
| Gestión de Riego y Ambiente | Cambio Climático y Calidad Ambiental | Control y Regularización Ambiental. |
| | Gestión de recursos naturales | Forestación y reforestación agroforestal. |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaLoja.gob.ec - www.prefecturaLoja.gob.ec



| | | |
|--|------------------|---|
| | | Conservación de ecosistemas. |
| | Gestión de Riego | Estudios y diseños de sistemas de riego públicos y/o comunitarios. Construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego. Mejoramiento de la infraestructura de riego en cooperación con GAD's y Juntas de Regantes. Fortalecimiento de capacidades a usuarios de juntas de regantes. Elaboración de planes de mejoras de los sistemas de Riego y Drenaje de la Provincia de Loja. |

OE 5. Mejorar la producción y productividad de sectores tradicionales y no tradicionales como fuente de ingresos y generación de empleo.

| Programa | Subprograma | Proyecto |
|--|--|--|
| Gestión Productiva | Fortalecimiento de cadenas productivas agrícolas | Mejoramiento de los sistemas productivos agrícolas. |
| | | EMPRENDE – Café |
| | | Fomento agropecuario sustentable en las parroquias de San Sebastián de Yuluc y Sumaypamba del cantón Saraguro. |
| | Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria | Mejoramiento de la productividad pecuaria. |
| | | Fomento de la producción apícola y melipónica en la provincia de Loja. |
| | Fortalecimiento de las cadenas productivas artesanales y de transformación | Buenas prácticas de manufactura. |
| | Fomento de la economía popular y solidaria | Economía Social y Solidaria. |
| | | Impulso a la innovación y emprendimiento sostenible en la provincia de Loja. |
| | Oferta Turística Provincial | Impulso de la Provincia de Loja como destino turístico sustentable |
| | Transferencia de tecnología al sector rural | Centro de Desarrollo Productivo Yamana – Paltas. |
| Centro de Desarrollo Productivo Lanzaca – Gonzanamá. | | |
| Centro de Desarrollo Productivo Garza Real – Zapotillo. | | |
| Fomento de la mecanización agrícola en la provincia de Loja. | | |

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso - Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-570234 Ext. 3109
info@prefecturaoja.gob.ec - www.prefecturaoja.gob.ec



17. Descripción de las estrategias y metas programadas para período 2019 - 2023

17.1. Gestión Vial.

El Gobierno Provincial de Loja, cuenta con un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja - PDOT 2015-2025, aprobado mediante resolución del Consejo Provincial de Loja, el mismo es el referente obligatorio para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión institucional; en las disposiciones legales del PDOT menciona que es un instrumento de actualización permanente, por lo tanto se irá adecuando a la realidad y condiciones del territorio provincial.

Uno de los principales objetivos en la estrategia vial es garantizar el mayor número de cabeceras parroquiales con acceso a través de una red vial mejorada, se considera el estado de las conexiones desde la cabecera cantonal a la cabecera parroquial. El Gobierno Provincial de Loja a partir del 2014 determino los ejes viales a intervenir con el objetivo de que los asentamientos humanos tengan una conexión vial eficiente y proveer la vinculación efectiva de los centros poblados, garantizando la conexión de éstos a las redes viales principales y el acceso oportuno a los servicios de salud, educación, mercados locales y regiones, accesibilidad a los recursos turísticos, naturales y culturales.

El Gobierno Provincial de Loja para el periodo 2019–2023 tiene como objetivo principal continuar con el mejoramiento vial a través del asfaltado de las vías rurales que conectan las cabeceras parroquiales; además, del mantenimiento rutinario y mantenimiento de las vías que se asfaltaron en el periodo 2014–2019.

Estrategias

1. Generar de manera inmediata un Plan Estratégico Vial que contemple la planificación, regulación, control y gestión vial provincial.
2. Promover la intervención vial equilibrada, equitativa y sustentable que permita dinamizar la actividad económica productiva y mejore la calidad de vida de la población.
3. Priorizar las obras de mejoramiento vial resultado de una planificación estratégica participativa en coordinación con municipios, juntas parroquiales y comunidad.
4. Promover la corresponsabilidad y participación ciudadana comunitaria en el mantenimiento vial.
5. Fomentar la inclusión de mano de obra local para la eventual ejecución de trabajos relacionados a la infraestructura vial.

Metas.- El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección General de Vialidad y Obras Civiles, hasta el 2023 tiene planificado como meta lograr realizar:



| | |
|----------|---|
| 114 | Kilómetros de estudios viales diseñados para la construcción de vías rurales. |
| 118,04 | Kilómetros de vías rurales asfaltadas en la provincia de Loja. |
| 5 | Puentes construidos y/o rehabilitados. |
| 1.113,82 | Kilómetros en mantenimiento rutinario y periódico en vías rurales asfaltadas. |
| 1.070,80 | Kilómetros de manteniendo rutinario y periódico en vías rurales de lastre. |
| 7 | Obras civiles ejecutadas en cooperación con los GAD's. |

17.2. Gestión Productiva.

La diversidad climática y topográfica de la provincia también influye en la diversidad productiva actual, nuestra provincia se ha caracterizado por tener una producción primaria, sin generar valor agregado a la producción agrícola o pecuaria, lo que conlleva a que las ganancias de los agricultores sean mínimas e incluso en algunos casos se generen pérdidas económicas.

Como estrategia general se han priorizado cadenas productivas determinando cuales son prioritarias y otras que poseen cierta potencialidad para su desarrollo, entre las cadenas priorizadas están: El café, maíz, ganadería de leche y carne, turismo; y, las cadenas potenciales son: La minería, caña de azúcar, biodiversidad, hiervas aromáticas y conocimiento e innovación.

Entre los principales lineamientos está elevar la productividad en el sector agrícola y pecuario, a través de la transferencia de tecnología y capacitación a través de su planta de Bioinsumos y sus granjas productivas de Garza Real, Yamana y Lanzaca. Así como también en coordinación con la academia (UTPL-Prendho) y el sector empresarial está impulsando la innovación y emprendimiento en los diferentes sectores productivos.

Estrategias

1. Priorizar la intervención en sistemas de riego que permitan incrementar la productividad del sector agrario bajo riego.
2. Promover programas y proyectos de fortalecimiento organizacional y asistencia técnica, concertados con las organizaciones de usuarios y el sector privado, para lograr la gestión eficiente del sector bajo riego.
3. Fomentar la implementación de sistemas productivos agropecuarios comunitarios y agroindustriales sostenibles con enfoque de buenas prácticas agrícolas que aporten a la seguridad alimentaria.
4. Potenciar las actividades productivas tradicionales y las derivadas de la vocación territorial que fomenten el desarrollo empresarial y la generación de empleo.
5. Fortalecer productos turísticos que permitan aprovechar las ventajas comparativas de la provincia en agroturismo y ecoturismo que contribuyan a dinamizar la actividad económica.



6. Promover una gestión coordinada del turismo en la provincia incluyendo a actores públicos, privados y comunidad que permitan definir una oferta turística sostenible y competitiva.

Metas.- El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección General de Desarrollo Productivo, hasta el 2023 tiene planificado como meta lograr:

| | |
|--------|---|
| 1.000 | Productores agrícolas se capacitan y reciben asistencia técnica en manejo de cultivos de ciclo corto. |
| 1.175 | Hectáreas incrementan su productividad (60 %) de café, maíz, maní, arroz, fréjol y papa, hasta el 2023. |
| 485 | Productores de café se capacitan y reciben asistencia técnica en producción, cosecha y post cosecha del cultivo de café. |
| 160 | Productores agropecuarios se capacitan y reciben transferencia de tecnología. |
| 1.940 | Productores ganaderos se capacitan y reciben asistencia técnica y transferencia de tecnología en manejo de animales mayores y menores. |
| 1.440 | Productores apícolas y meliponícolas reciben capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología en manejo de la colmena y colonias. |
| 23 | Organizaciones agroalimentarias se capacitan en procesos y elaboración de alimentos con enfoque de buenas prácticas de manufactura. |
| 95 | Asociaciones productivas se capacitan en fortalecimiento organizacional, cajas de ahorro y crédito. |
| 250 | Emprendedores se capacitan y reciben asistencia técnica en formulación de planes de negocio y marketing. |
| 500 | Prestadores de servicios turísticos se capacitan en programas turísticos. |
| 1.250 | Productores de la provincia, reciben capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología en el programa de manejo de producción porcícola - Centro Productivo Yamana. |
| 1.750 | Productores agropecuarios se capacitan y reciben asistencia técnica y transferencia de tecnología en programas de manejo de ganado bovino, caprino y conservación de forrajes - Centro Productivo Lanzaca. |
| 800 | Productores agropecuarios se capacitan y reciben asistencia técnica y transferencia de tecnología en programas de manejo de ganado bovino, caprino y conservación de forrajes conservados; crianza intensiva de caprinos y bovinos de carne - Centro Productivo Garza Real. |
| 1.300 | Hectáreas intervenidas con servicios de mecanización agrícola. |
| 2.500 | Toneladas producidas de abono NUTRISANO. |
| 95.000 | Litros producidos de NUTRIBIOL. |

17.3. Gestión Riego

El Gobierno Provincial de Loja cuenta con un Plan Provincial de Riego y Drenaje de Loja, el mismo fue elaborado en base a los requerimientos esenciales de las personas que practican la agricultura bajo riego y del entorno en que se desenvuelven.

La infraestructura de riego es parte de la estrategia productiva, en la actualidad la superficie regable por los sistemas de riego en la provincia cubre 29.218 ha, y el 92% de los sistemas se encuentran en malas condiciones de operación debido a la falta de mantenimiento.



Los lineamientos principales son: Fomentar la implementación de nuevos proyectos de riego en las zonas en las que la aptitud del territorio sea agropecuaria; incentivar procesos complementarios de fomento productivo con énfasis en la capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias en los lugares en los que existe la infraestructura de riego, para optimizar la infraestructura; implementar mecanismos que mejoren los modelos de gestión de los sistemas de riego públicos para garantizar la infraestructura; fomentar el mejoramiento continuo de las organizaciones de regantes y promover la alternabilidad de los y las dirigentes, que se contemple la paridad en los espacios de toma de decisiones y de representación; implementar modelos de articulación público-privado para garantizar la sostenibilidad de la infraestructura de riego; implementar indicadores de gestión en los sistemas de riego públicos que permitan realizar el seguimiento y la evaluación de los sistemas; iniciar con procesos continuos de tecnificación del riego para un uso sostenible del recurso hídrico; fomentar el cuidado y mantenimiento de las microcuencas abastecedoras de los sistemas de riego para garantizar el recurso hídrico.

Estrategias

1. Priorizar la intervención en sistemas de riego que permitan incrementar la productividad del sector agrario bajo riego.
2. Promover programas y proyectos de fortalecimiento organizacional y asistencia técnica, concertados con las organizaciones de usuarios y el sector privado, para lograr la gestión eficiente del sector bajo riego.
3. Fomentar la implementación de sistemas productivos agropecuarios comunitarios y agroindustriales sostenibles con enfoque de buenas prácticas agrícolas que aporten a la seguridad alimentaria.
4. Potenciar las actividades productivas tradicionales y las derivadas de la vocación territorial que fomenten el desarrollo empresarial y la generación de empleo.
5. Fortalecer productos turísticos que permitan aprovechar las ventajas comparativas de la provincia en agroturismo y ecoturismo que contribuyan a dinamizar la actividad económica.
6. Promover una gestión coordinada del turismo en la provincia incluyendo a actores públicos, privados y comunidad que permitan definir una oferta turística sostenible y competitiva.

Metas.- El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección de Riego, hasta el 2023 tiene planificado como meta alcanzar:

| | |
|----------|--|
| 39 | Estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de sistemas de riego. |
| 5.769 | Regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego. |
| 9.554,78 | Hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y optimizan el suministro de riego. |
| 3.500 | Regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego. |
| 3.700 | Hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y optimizan el suministro de riego. |



| | |
|-----|---|
| 200 | Kilómetros intervenidos en rehabilitación de plataformas y limpieza de canales en sistemas de riego. |
| 1 | Plan Provincial de Riego actualizado. |
| 980 | Usuarios de juntas de regantes capacitados en temas sociales, productivos, ambientales y técnicas de riego. |
| 7 | Planes de mejora de sistemas de riego elaborados y entregados a las Juntas de Regantes. |

17.4. Gestión Ambiental

La principal potencialidad de la provincia es para servicios ambientales, sustentada en el análisis de las condiciones fisiográficas, esto ha contribuido también a la existencia de una gran biodiversidad que al momento no ha sido aprovechada para fomentar actividades ecoturísticas o de producción forestal.

Entre los lineamientos principales están: construir planes de manejo para las áreas de bosques y vegetación protegida; controlar la expansión de la frontera agrícola y pecuaria en las áreas de influencia de las zonas protegidas, sean estas públicas o privadas y/o, capacitar a la población para que implemente en las actividades agropecuarias buenas prácticas de conservación de suelo; impulsar la creación de nuevas zonas protegidas con un trabajo articulado entre los gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general; implementar procesos de capacitación con perspectiva de género para mejorar el manejo de los desechos sólidos y líquidos con énfasis en las zonas rurales; promover que los cantones mejoren la gestión de las plantas de tratamiento de desechos y que se realice de forma mancomunada, optimizando recursos económicos; implementar medidas de prevención y mitigación de los efectos del cambio climático en todos los proyectos que ejecute la prefectura.

La institución provincial garantiza un ambiente sano a través de la regulación ambiental y el manejo sostenible de las cuencas y micro cuencas de la provincia de Loja, la conservación del patrimonio natural y el equilibrio y uso sustentable de los recursos.

Estrategias

1. Manejo y conservación del patrimonio hídrico con énfasis en el enfoque integral y sustentable por cuenca hidrográfica.
2. Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación e inversión de proyectos sociales, económicos y culturales de la gestión institucional.
3. Mitigar, prevenir y controlar la contaminación ambiental en los procesos de producción e infraestructura de la provincia de Loja.
4. Aprovechar a través de una adecuada gestión, la disponibilidad de fondos nacionales e internacionales para el financiamiento de la conservación del patrimonio natural.

Metas.- El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección de Gestión Ambiental, hasta el 2023 tiene planificado como meta alcanzar:



| | |
|-----------|--|
| 3.600.000 | Plantas nativas y exóticas producidas para la reforestación de la provincia. |
| 2.700 | Hectáreas reforestadas en agroforestería y georeferenciadas en la provincia. |
| 40 | Vertientes proveedoras de agua para consumo humano y riego protegidas. |
| 35 | Eventos de educación ambiental y biodiversidad |
| 1.800 | Estudiantes participan en eventos de educación y cuidado ambiental. |
| 440 | Seguimiento y monitoreo a proyectos, obras o actividades, para mejorar la calidad ambiental en la provincia. |

18. Monitoreo, seguimiento y evaluación

La planificación constituye una fase del proceso continuo y cíclico que comprende cuatro fases: planificación, implantación, evaluación y revisión.

El Monitoreo es un proceso continuo que mide el progreso y los resultados de la ejecución de un conjunto de actividades en un periodo de tiempo, con base en indicadores determinados. Seguimiento permite comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia. Evaluación es un proceso de análisis crítico de actividades y resultados de un proyecto, con el objeto de determinar la pertinencia de los métodos utilizados y validez de los objetivos, la eficiencia en el uso de los recursos y el impacto en los beneficiarios.

Proceso continuo de la planificación



Elaboración: Dirección de Planificación Institucional.

El Gobierno Provincial de Loja a través de la Dirección de Planificación y Participación Ciudadana, se encargará de coordinar el cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, que permita evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad de cada uno de los procesos, planes, programas, proyectos.

El objetivo principal de esta fase será generar recomendaciones y medidas correctivas que permitan orientar de mejor manera el logro de los objetivos estratégicos, estas recomendaciones irán dirigidas, en general a superar las



causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular los programas, subprogramas, proyectos y/o actividades y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos, replanteamiento de metas u otras que fueren pertinentes.

El Plan Estratégico Institucional cuenta con 38 metas, las cuales se han desagregado en forma anual de manera que el seguimiento de corto plazo este estrechamente vinculado al seguimiento de mediano y largo plazo, se han planteado metas por cada objetivo estratégico identificando para cada una de ellas los responsables directos.

Ha sido necesario integrar un diagnóstico o línea de base que sirva para identificar las expectativas y resultados esperados, la información contenida en la línea de base es el punto de referencia contra la cual se evaluará.

Para efectos de monitoreo y seguimiento las metas contienen indicadores medibles, cuantificables y verificables; las que en conjunto constituyen el tablero de control para la toma de decisiones; instrumento de resumen del avance de las metas del Plan. El tablero de control usará la información contenida en el sistema institucional de seguimiento que se debe implantar para el efecto; que representa un instrumento organizacional informático destinado a facilitar y mejorar la toma de decisiones en la gestión de los proyectos, programas o políticas públicas y, así, permite conocer el estado de la ejecución.

Anexo 8. Plan Operativo Anual (POA) - General



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Plan Operativo Anual 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Programa: **Gestión Productiva**

| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| | | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Dir. Desarrollo Productivo | 22 000 001 510000 | 506.165,27 | | | 506.165,27 |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Desarrollo Productivo | 22 001 001 710000 | 289.544,55 | | | 289.544,55 |
| Subtotal: | | | | 795.709,82 | - | | 795.709,82 |

Sub Programa: Fortalecimiento de cadenas productivas agrícolas

Unidad Responsable: Dirección de

Proy. 002 - Mejoramiento de los sistemas productivos agrícolas de los pequeños y medianos productores de la provincia de Loja con enfoque de Buenas Prácticas Agrícolas.

| | | | | | | | |
|--|-------|---|--------------------------|-------------------|----------|--|-------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de Personal Técnico agrónomo para procesos de capacitación y asistencia técnica en manejo de cultivos. | 22 00 002 001 710510 001 | 52.849,08 | | | 52.849,08 |
| | | Contratar Técnico agrónomo especialista en técnicas innovadoras de producción agrícola (Asesor Agrícola) | 22 00 002 001 730606 001 | 37.027,20 | | | 37.027,20 |
| Act. 002 - Producción agrícola de pequeños productores | Anual | Edición, Impresión y Publicaciones | 22 00 002 002 730204 001 | 1.683,00 | | | 1.683,00 |
| | | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 002 002 730303 001 | 3.847,96 | | | 3.847,96 |
| | | Adquirir insumos agrícolas para implementación de huertos y parcelas demostrativas. | 22 00 002 002 730814 001 | 30.950,25 | | | 30.950,25 |
| | | Adquisición de maquinaria o equipos | 23 00 002 002 731404 001 | 780,00 | | | 780,00 |
| | | Adquirir maquinaria y equipos para intervenciones agrícolas. | 22 00 002 002 840104 001 | 12.800,00 | | | 12.800,00 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 139.937,49 | - | | 139.937,49 |

Proy. 3 - PROYECTO EMPRENDE - Intervención en los rubros café y granadilla en los cantones de: Loja, Espindola, Sozoranga, Puyango, Calvas y Saraguro

| | | | | | | | |
|---|-------|---|--------------------------|------------------|----------|--|------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de Personal Técnico para el proyecto Emprende | 22 00 003 001 710510 001 | 17.616,36 | | | 17.616,36 |
| Act. 002 - Apoyo y fortalecimiento del cultivo de café-granadilla | Anual | Impresión de trípticos y folletos | 22 00 003 002 730204 001 | 2.500,00 | | | 2.500,00 |
| | | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 003 002 730303 001 | 2.080,00 | | | 2.080,00 |
| | | Adquisición de materiales para cofinanciamiento de marquesinas | 22 00 003 002 730811 001 | 30.000,00 | | | 30.000,00 |
| | | Adquisición de insumos para proceso de fermentación anaeróbica de café | 22 00 003 002 730814 001 | 700,00 | | | 2.200,00 |
| | | Adquisición de tanques para fermentación. | | 1.500,00 | | | |
| | | Adquisición de equipos para proceso de molido y tostado | 22 00 003 002 840104 001 | 1.500,00 | | | 1.500,00 |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | 55.896,36 | - | | 55.896,36 |

Sub Programa: Fortalecimiento de cadena productiva pecuaria

Unidad Responsable: Dirección de Gestión Agropecuaria y Productiva

Proy. 004 - Sistema de producción pecuaria

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-------|--|--------------------------|-----------|--|--|-----------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratar personal técnico para procesos de capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales menores | 22 00 004 001 710510 001 | 17.616,36 | | | 17.616,36 |
| | | Impresión de trípticos y folletos | 22 00 004 002 730204 001 | 465,63 | | | 465,63 |
| | | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 004 002 730303 001 | 1.502,00 | | | 1.502,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|--------------------------|--|---------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 002 - Mejoramiento pecuario en la provincia de Loja | Anual | Contratar servicios mantenimiento y reparación de maquinaria de conservación de forrajes | 22 00 004 002 730404 001 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | | Implementar finca tipo de pastoreo racional (cerca eléctrica y bebederos) | 22 00 004 002 730814 001 | 1.500,00 | | | 2.000,00 |
| | | Implementar parcelas de capacitación en producción de forrajes para cobayos, ovejas, cabras etc. | | 500,00 | | | |
| | | Realizar la contratación del centro de producción de cobayos y ovinos | 22 00 004 002 750109 001 | 104.921,01 | | | 104.921,01 |
| | | Adquirir maquinaria para elaboración de raciones Panca miel | 22 00 004 002 840104 001 | 4.500,00 | | | 4.500,00 |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | 132.005,00 | - | - | 132.005,00 |
| Proy. 005 - Fomento de la producción apícola y melipónica en la provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Producción apícola y melipónica en la provincia | Anual | Impresión de trípticos y folletos | 22 00 005 001 730204 001 | 889,41 | | | 889,41 |
| | | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 005 001 730303 001 | 2.648,59 | | | 2.648,59 |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | 3.538,00 | - | - | 3.538,00 |
| Sub Programa: Fortalecimiento de las cadenas productivas artesanales y de transformación | | | | Unidad Responsable: Dirección de | | | |
| Proy. 006 - Mejoramiento de los procesos agroalimentarios en la generación de valor con enfoque de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM en la provincia de Loja. | | | | | | | |
| Act. 001 - Buenas prácticas de manufactura | Anual | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 006 001 730303 001 | 2.392,00 | | | 2.392,00 |
| | | Adquirir aditivos alimentarios para desarrollo de talleres prácticos de industrialización y generación de valor de alimentos | 22 00 006 001 730823 001 | 771,85 | | | 771,85 |
| | | Adquirir equipos y utensilios para desarrollo de talleres prácticos de industrialización y generación de valor de alimentos | 22 00 006 001 731404 001 | 4.047,19 | | | 4.047,19 |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 7.211,04 | - | - | 7.211,04 |
| Sub Programa: Economía popular y solidaria | | | | Unidad Responsable: Dirección de Gestión Agropecuaria y Productiva / | | | |
| Proy. 007 - Economía Social y Solidaria | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratar Personal Técnico | 22 00 007 001 710510 001 | 17.616,36 | | | 17.616,36 |
| Act. 002 - Fomento a la Economía Popular y Solidaria en la Provincia de Loja | Anual | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 007 002 730303 001 | 2.920,00 | | | 2.920,00 |
| Subtotal - Proy. 007: | | | | 20.536,36 | - | - | 20.536,36 |
| Proy. 008 - Impulso a la innovación y al emprendimiento sostenible en la provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratar personal técnico | 22 00 008 001 710510 001 | 18.946,41 | | | 18.946,41 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Realizar capacitación, asistencia técnica, giras de aprendizaje (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 008 002 730303 001 | 4.000,00 | | | 4.000,00 |
| | | Contratación de servicios especializados de capacitación y asistencia técnica en torno al ecosistema del emprendimiento | 22 00 008 002 730613 001 | 14.200,00 | | | 14.200,00 |
| Subtotal - Proy. 008: | | | | 37.146,41 | - | - | 37.146,41 |
| Sub Programa: Oferta turística provincial | | | | Unidad Responsable: Dirección de Gestión Agropecuaria y Productiva | | | |
| Proy. 009 - Destino Turístico sustentable | | | | | | | |
| Act. 001 - Impulso de la Provincia de Loja como destino turístico sustentable | Anual | Edición e impresión de trípticos y folletos | 22 00 009 001 730204 001 | 1.802,12 | | | 1.802,12 |
| | | Contratar servicio de Catador para el Encuentro de café. | 22 00 009 001 730205 001 | 2.500,00 | | | 4.000,00 |
| | | Contratar servicios de Barista para el Encuentro de café. | | 1.500,00 | | | |
| | | Contratar servicio de alquiler de mantelería, tableros, decoración, montaje y desmontaje, para el encuentro del café. | 22 00 009 001 730249 001 | 3.500,00 | | | 3.500,00 |
| | | Realizar adecuación y mantenimiento de senderos en el sector las pailas. | 22 00 009 001 730303 001 | 268,00 | | | 268,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|------------------------------|---------------------------|---|--------------------------|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 009 001 730303 001 | 468,00 | | | 468,00 |
| | | Contratar señalética turística y material de difusión. | 22 00 009 001 730811 001 | 16.197,88 | | | 16.197,88 |
| | | Fomento turístico a través de el Festival Internacional Artes Vivas | 22 00 009 001 780104 001 | 20.000,00 | | | 20.000,00 |
| Subtotal - Proy. 009: | | | | 46.236,00 | - | | 46.236,00 |

Sub Programa: Transferencia de tecnología al sector rural Unidad Responsable: Dirección de Gestión Agropecuaria y Productiva

Proy. 010 - Centro de Desarrollo Productivo Yamana - Paltas

| Act. 001 - Personal contratado | | Plurianual | Actividad | Código Partida | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
|--|--------------------------|------------|--|--------------------------|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | | Plurianual | Contratar personal técnico y de apoyo para operación del Centro de Desarrollo Productivo Yamana | 22 00 010 001 710510 001 | 36.053,53 | | | 36.053,53 |
| Act. 002 - Bienes y servicios de inversión | | Plurianual | Edición e impresión de trípticos y folletos | 22 00 010 002 730204 001 | 200,00 | | | 200,00 |
| | | | Realizar capacitación en manejo y buenas practicas en producción porcina | 22 00 010 002 730303 001 | 500,00 | | | 1.200,00 |
| | | | Participar en curso y/o seminario de producción porcina (1 técnico). | | 700,00 | | | |
| | | | Adquirir comederos metálicos y bebederos individuales para cerdos. | 22 00 010 002 730811 001 | 1.920,00 | | | 1.920,00 |
| | | | Adquisición de maquinaria menor agrícola especializada | 22 00 010 002 730813 001 | 2.303,15 | | | 2.303,15 |
| | | | Adquirir insumos agrícolas para implementación de parcela de forrajes | 22 00 010 002 730814 001 | 2.492,27 | | | 2.492,27 |
| | | | Adquirir alimentos, medicinas, productos Farmacéuticos (materiales, insumos y equipos de sanidad animal para la producción de pies de cría porcino. uticos, Dispositivos médicos, de aseo y Accesorios para sanidad agropecuaria). | 22 00 010 002 730823 001 | 23.393,42 | | | 23.393,42 |
| | | | Contratar la instalación de riego presurizado de bajo volumen granja/Impermeabilización de estanques reservorios | 22 00 010 002 750109 001 | 20.000,00 | | | 20.000,00 |
| | | | Transferir pago de tasas obligatorias al Estado / Realizar vacunación y areteo Agrocalidad | 22 00 010 002 770102 001 | 300,00 | | | 300,00 |
| | | | Adquisición de EQUIPOS DE SEGURIDAD; VIGILANCIA Y CONTROL/CAMARA DE SEGURIDAD | 22 00 010 002 840104 001 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| Adquirir pies de cría porcinos | 22 00 010 002 840512 001 | 4.000,00 | | | 4.000,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 010: | | | | | 92.862,37 | - | | 92.862,37 |

Proy. 011 - Centro de Desarrollo Productivo Lanzaca - Gonzanamá

| Act. 001 - Personal contratado | | Plurianual | Actividad | Código Partida | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
|--|--|------------|--|--------------------------|-----------|---------------|---------------|------------------|
| Act. 001 - Personal contratado | | Plurianual | Contratar personal tecnico y de apoyo para la operación de la Granja Escuela Lanzaca | 22 00 011 001 710510 001 | 43.264,24 | | | 43.264,24 |
| Act. 002 - Bienes y servicios de inversión | | Plurianual | Edición e impresión de trípticos y folletos | 22 00 011 002 730204 001 | 121,30 | | | 121,30 |
| | | | Edición e impresión de trípticos y folletos | 22 00 011 002 730204 002 | 138,70 | | | 138,70 |
| | | | Adquirir insumos agrícolas para el Centro Productivo Lanzaca. | 22 00 011 002 730814 002 | 8.213,30 | | | 8.213,30 |
| | | | Adquirir alimento balanceado y medicamentos veterinarios para el Centro Productivo Lanzaca. | 22 00 011 002 730823 001 | 17.786,68 | | | 17.786,68 |
| | | | Realizar la contratación para la construcción de: área de maternidad para bovinos, cubierta de maquinaria agrícola, adecuación de accesos, mejoramiento de pisos en las áreas administrativas y comunitarias | 22 00 011 002 750109 001 | 29.467,99 | | | 29.467,99 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|--------------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | | Adquirir herramientas | 22 00 011 002 840106 001 | 4.600,00 | | | 4.600,00 |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | 103.592,21 | - | | 103.592,21 |
| Proy. 012 - Centro de Desarrollo Productivo Garza Real | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Plurianual | Contratación de Personal Técnico | 22 00 012 001 710510 001 | 32.037,77 | | | 32.037,77 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Plurianual | Adquisición de Insumos Agrícolas para producción de ensilajes y henolajes | 22 00 012 002 730814 001 | 12.328,75 | | | 12.328,75 |
| | | Adquisición de medicamentos e insumos veterinarios | 22 00 012 002 730823 001 | 2.319,49 | | | 2.319,49 |
| | | Adquisición de semmovientes | 22 00 012 002 840512 001 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| Subtotal - Proy. 012: | | | | 47.686,01 | - | | 47.686,01 |
| Proy. 013 - Fomento de la Mecanización agrícola provincial. | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratar personal técnico y de apoyo para operación del Proyecto de Mecanización (operadores de tractor agrícola) | 22 00 013 001 710510 001 | 34.991,86 | | | 34.991,86 |
| Act. 002 - Bienes y servicios de inversión | Anual | Realizar capacitación, asistencia técnica, días de campo (viáticos y subsistencias al interior) | 22 00 013 002 730303 001 | 500,00 | | | 500,00 |
| | | Contratación de servicio de mano de obra para mantenimiento de tractores agrícolas | 22 00 013 002 730404 001 | 6.861,00 | | | 6.861,00 |
| | | Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento de tractores agrícolas | 22 00 013 002 730813 001 | 10.000,00 | | | 10.000,00 |
| | | Adquisición de implementos para los tractores agrícolas | 22 00 013 002 840111 001 | 4.000,00 | | | 4.000,00 |
| Subtotal - Proy. 013: | | | | 56.352,86 | - | | 56.352,86 |
| TOTAL: | | | | 1.538.709,93 | - | | 1.538.709,93 |

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa: Gestión de Riego y Ambiente

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------|----------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Riego y Gestión Ambiental | 26 000 001 510000 | 638.239,56 | | | 638.239,56 |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Riego y Gestión Ambiental | 26 001 001 710000 | 356.852,56 | | | 356.852,56 |
| Subtotal: | | | | 995.092,12 | - | - | 995.092,12 |

Subprograma: Cambio Climático y Calidad Ambiental

Unidad Responsable: Dirección de Calidad Ambiental

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|-------------------|------------------|---------------|----------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE | Total Programado |
| Proy. 002 - Licenciamiento Ambiental | | | | | | | |
| Act. 001 - Control y Regularización Ambiental | Anual | Contratación de personal técnico | 26 002 001 710510 | 41.322,07 | | | 41.322,07 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 002 001 730303 | 661,07 | | | 661,07 |
| | | Contratación de servicio de calibración de sonómetro | 26 002 001 730404 | 480,00 | | | 480,00 |
| | | Pago de tasas ambientales | 26 002 001 770102 | 800,00 | | | 800,00 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 43.263,14 | - | - | 43.263,14 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|---|------------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Subprograma: Gestión de recursos naturales | | | Unidad Responsable: Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | | | | |
| Proy. 003 - Forestación y reforestación agroforestal | | | | | | | |
| Act. 001 - Producción y reforestación provincial en sistemas agroforestales y plantaciones de Tara | Anual | Contratación de personal técnico para ejecución de componente de protección vial de taludes | 26 003 001 710510 | 19.841,16 | | | 19.841,16 |
| | | Inspecciones técnicas | 26 003 001 730303 | 800,00 | | | 800,00 |
| | | Adquisición de materiales para viveros | 26 003 001 730811 | 14.310,37 | | | 22.810,37 |
| | | Adquisición de materiales de construcción para el fortalecimiento de infraestructura de viveros. | | 8.500,00 | | | |
| | | Adquisición de semillas agroforestales | 26 003 001 730814 | 7.000,00 | | | 14.000,00 |
| | | Adquisición de plantas ornamentales y agroforestales | | 7.000,00 | | | |
| | | Adquisición de insumos agrícolas | 26 003 001 730819 | 9.800,00 | | | 19.598,00 |
| | | Adquisición de abono orgánico | | 9.798,00 | | | |
| | | Aquisición de equipos para el banco de semilla | 26 003 001 731404 | 400,00 | | | 400,00 |
| | | Adquisición de herramientas para trabajos de propagación de plantas | 26 003 001 731406 | 3.000,00 | | | 3.000,00 |
| Adquisición de equipos para el Banco de Semillas | 26 003 001 840104 | 2.100,00 | | | 2.100,00 | | |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | 82.549,53 | - | - | 82.549,53 |
| Proy. 004 - Conservación de ecosistemas | | | | | | | |
| Act. 001 - Protección de vertientes y educación ambiental | Anual | Impresión de material divulgativo | 26 004 001 730204 | 1.280,00 | | | 1.280,00 |
| | | Adquisición de incentivos (placas de reconocimiento y medallas) por participación en actividades ambientales | 26 004 001 730249 | 840,00 | | | 840,00 |
| | | Movilización inspecciones, reuniones / instalación de cercados | 26 004 001 730303 | 250,00 | | | 250,00 |
| | | Adquisición de materiales para ejecución de actividades lúdicas, pintado de murales y actividades de educación ambiental | 26 004 001 730811 | 800,00 | | | 22.020,00 |
| | | Adquisición de alambre de púas y grapas para cercado de vertientes | | 1.020,00 | | | |
| | | Adquisición de bebederos para vertientes | | 2.400,00 | | | |
| | | Adquisición de manguera para vertientes | | 1.410,00 | | | |
| Adquisición de postes reciclados | | 16.390,00 | | | | | |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | 24.390,00 | - | - | 24.390,00 |
| Subprograma: Gestión de riego | | | Unidad Responsable: Dirección de Riego | | | | |
| Proy. 005 - Elaboración de planes de mejoras de los sistemas de Riego y Drenaje de la Provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Planes de mejora de sistema de riego | Anual | Contratación de personal | 26 005 001 710510 | 26.826,53 | | | 26.826,53 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias | 26 005 001 730303 | 792,00 | | | 792,00 |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | 27.618,53 | - | - | 27.618,53 |
| Proy. 006 - Fortalecimiento de capacidades a usuarios de juntas de regantes | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 006 001 710510 | 49.848,88 | | | 49.848,88 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--------------------------------|---------------------------|--|-------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Pago de viáticos | 26 006 001 730303 | 780,00 | | | 780,00 |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Contratación de servicios de laboratorio | 26 006 002 730609 | 4.125,00 | | | 4.125,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio, Chiriyacu-Lucero | 26 006 002 730613 | 18.000,00 | | | 72.000,00 |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos La Papaya, El Tablón | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Macandamine-Mongara, Suquinda-Yamana | | 18.000,00 | | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | | 18.000,00 | | | |
| | | | | | | | |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 126.753,88 | - | - | 126.753,88 |

| Proy. 07 - Mejoramiento de la infraestructura de riego en cooperación con GAD's y Juntas de Regantes | | | | | | | |
|---|-------|--|-------------------|-----------|--|--|-----------|
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 007 001 710510 | 46.846,49 | | | 46.846,49 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencia para inspecciones técnicas | 26 007 001 730303 | 3.138,92 | | | 3.138,92 |
| Act. 002 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Infiernillos, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 002 730811 | 74.973,00 | | | 74.973,00 |
| Act. 003 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Moquillo | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 003 730811 | 20.029,75 | | | 20.029,75 |
| Act. 004 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 004 730811 | 86.332,80 | | | 86.332,80 |
| Act. 005 - Mejoramiento de la conducción principal, sistema de riego Sumaypamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 005 730811 | 64.000,00 | | | 64.000,00 |
| Act. 006 - Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 006 730811 | 6.616,88 | | | 6.616,88 |
| Act. 007 - Mejoramiento del sistema de riego Fátima | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 007 730811 | 39.351,63 | | | 39.351,63 |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 008 730811 | 9.324,36 | | | 9.324,36 |
| Act. 009 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevillan - Lluzhapa - Seucer | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 009 730811 | 22.896,63 | | | 22.896,63 |
| Act. 010 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trensilla - Burudaña | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 010 730811 | 10.548,66 | | | 10.548,66 |
| Act. 011 - Construcción del sistema de riego Pulpería | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 011 730811 | 55.568,81 | | | 55.568,81 |
| Act. 012 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Espíndola | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 012 730811 | 37.424,48 | | | 37.424,48 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego El Toldo parroquia Changaimina | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 013 730811 | 20.000,00 | | | 20.000,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 015 - Construcción del Sistema de Riego Redel-Millugo, de la parroquia El Cisne, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 015 730811 | | 50.480,35 | | 50.480,35 |
| Act. 016 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego "La Jacapa - Canal 1 del río León" de la parroquia Sumaipamba, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 016 730811 | | 36.379,84 | | 36.379,84 |
| Act. 017 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Sta. Bárbara, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 017 730811 | | 8.362,26 | | 8.362,26 |
| Act. 018 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego El Ingenio, de la parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 018 730811 | | 72.501,18 | | 72.501,18 |
| Act. 019 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Cocheturo-Cochapamba, de la parroquia Chuquiribamba, cantón Loja. | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 019 730811 | | 5.955,25 | | 5.955,25 |
| Act. 020 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Pigllos-Cola, parroquia Lauro Guerrero, cantón Paltas | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 020 730811 | | 13.000,00 | | 13.000,00 |
| Act. 021 - Rehabilitación de la base del reservorio del Sistema de Riego Aguarongo-Zahe | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 021 730811 | | 35.000,00 | | 35.000,00 |
| Subtotal - Proy. 007: | | | | 497.052,41 | 221.678,88 | - | 718.731,29 |
| Proy. 008 - Estudios y diseños de sistemas de riego públicos y/o comunitarios | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 008 001 710510 | 56.602,61 | | | 56.602,61 |
| | | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 008 001 730303 | 1.983,00 | | | 1.983,00 |
| Act. 002 - Estudios de sistemas de riego públicos | Anual | Contratación de servicio de impresión de planos | 26 008 002 730204 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | Anual | Estudios y diseños para actualización catastral e hidráulica, potencializarían y redefinición de la operación del sistema de riego Zapotillo | 26 008 002 730601 | | 200.000,00 | | 235.981,58 |
| | Anual | Contratación de estudios y diseños definitivos para la ampliación del sistema de riego Campana - Malatos hasta el sector San José de Ceibopamba | | 8.904,38 | | | |
| | Anual | Contratación de Consultoría para elaboración de plan de negocios para los sistemas de riego La Papaya, El Airó | | 14.989,16 | 12.088,04 | | |
| Subtotal - Proy. 008: | | | | 59.585,61 | 223.893,54 | 12.088,04 | 295.567,19 |
| Proy. 011 - Construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego | | | | | | | |
| Act. 009 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 011 009 710510 | 33.172,46 | | | 33.172,46 |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 011 009 730303 | 1.500,00 | | | 1.500,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|----------------------|-------------------|-------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 001 - Construcción de captación y reparaciones en la conducción principal, del Sistema de Riego la Palmira de la parroquia Quinara, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 001 750102 | | 93.006,20 | | 93.006,20 |
| Act. 002 - Reparaciones en la conducción principal del sistema de riego Vilcabamba, de la parroquia Vilcabamba, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 002 750102 | | 69.753,64 | | 69.753,64 |
| Act. 003 - Rehabilitación de pasos subfluviales sobre el Río Alamor en el sector Tronco Quemado y embaulado del canal del sistema de riego Zapotillo, parroquia Zapotillo, cantón Zapotillo | Anual | Contratación de obra | 26 011 003 750102 | | 59.331,20 | | 59.331,20 |
| Act. 004 - Mejoramiento del ramal de riego La Cruz -Hornillos-PROLOSA, del sistema de Riego Macará | Anual | Contratación de obra | 26 011 004 750102 | | 29.876,24 | | 29.876,24 |
| Act. 005 - Rehabilitación y mejoramiento de tramos de la conducción principal, redes secundarias y plataforma del sistema de Riego Santiago | Anual | Contratación de obra | 26 011 005 750102 | | 114.060,80 | | 114.060,80 |
| Act. 006 - Construcción del Sistema de Riego Potrerillos, parroquia El Tablón, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 006 750102 | | 133.280,50 | | 133.280,50 |
| Act. 007 - Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | Anual | Contratación de obra | 26 011 007 750102 | 40.635,35 | | | 40.635,35 |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento de la conducción principal y obras complementarias del canal de riego Quillín-Piñán, parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 008 750102 | | 67.500,00 | | 67.500,00 |
| Act. 010 -Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | Anual | Contratación de obra | 26 011 010 750102 | 54.000,00 | | | 54.000,00 |
| Act. 011 - Rehabilitación para control de desbordamientos en un tramo del sistema de riego Taxiche-Vergel- Santa Ana | Anual | Contratación de obra | 26 011 011 750102 | | 20.800,00 | | 20.800,00 |
| Act. 012 -Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundochamba | Anual | Contratación de obra | 26 011 012 750102 | 45.356,36 | | | 45.356,36 |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego Presurizado para la Asociación de Productores Agropecuarios "Juntos Venceremos" del barrio Patuco, parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 013 750102 | | 6.579,07 | | 6.579,07 |
| Act. 014 - Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | Anual | Contratación de obra | 26 011 014 750102 | 7.089,33 | | | 7.089,33 |
| Act. 015 -Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | Anual | Contratación de obra | 26 011 015 750102 | 150.000,00 | | | 150.000,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 016 - Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | Anual | Contratación de obra | 26 011 016 750102 | 21.135,00 | | | 21.135,00 |
| Act. 017 - Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | Anual | Contratación de obra | 26 011 017 750102 | 53.085,98 | | | 53.085,98 |
| Act. 018 - Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desagüe del desarenador del sistema de riego La Era | Anual | Contratación de obra | 26 011 018 750102 | | 12.592,28 | | 12.592,28 |
| Act. 019 - Rehabilitación emergente para solucionar socavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora del Sistema de Riego Campana-Malacatos | Anual | Contratación de obra | 26 011 019 750102 | | 24.487,10 | | 24.487,10 |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | 405.974,48 | 631.267,03 | - | 1.037.241,51 |
| TOTAL: | | | | 2.262.279,70 | 1.076.839,45 | 12.088,04 | 3.351.207,19 |

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y OBRAS CIVILES
Programa: Gestión de Vialidad y Obras Civiles

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | Total Programado |
|--|---------------------------|---|-------------------|---------------------|---------------|---|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | BEDE-Cooperación Internacional -MTOPI-GAD'S | |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Dir. Vialidad y Obras Civiles | 27-000-001-510000 | 757.228,92 | | | 757.228,92 |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Vialidad y Obras Civiles | 27-001-001-710000 | 489.905,05 | | | 489.905,05 |
| Subtotal: | | | | 1.247.133,97 | | | 1.247.133,97 |
| Pago de contratos de años anteriores (fiscalización) | | | 27-001-002-730604 | | 37.463,51 | | 37.463,51 |

| Subprograma: Diseño y estudios de obras Viales y Civiles - Proy. 002 | | | | Unidad Responsable: Dirección de Estudios Viales y Obras Civiles | | | |
|--|---------------------------|---|-------------------|--|---------------|---|------------------|
| Proy. 002 - Elaboración y actualización de Estudios viales y obras civiles | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Tipo: Plurianual/Anual | Actividad | Código Partida | GPL | Arrastre 2019 | BEDE-Cooperación Internacional -MTOPI-GAD'S | Total Programado |
| | Anual | Contratación de personal técnico | 27-002-001-710510 | 156.328,79 | | | 156.328,79 |
| | | Servicio de plotteo para impresión de láminas y planos | 27-002-001-730204 | 1.120,00 | | | 1.120,00 |
| | | Pago de movilizaciones a proyectos | 27-002-002-730303 | 13.800,00 | | | 13.800,00 |
| | | Arrendamiento de campamentos de trabajo | 27-002-002-730502 | 7.200,00 | | | 7.200,00 |
| | | Pago de auditorias de los informes de producción de las diferentes áreas de libre aprovechamiento | 27-002-002-730602 | 9.000,00 | | | 9.000,00 |
| | | Contratación de ensayos de mecánica de suelos, geotécnica y hormigones para las diferentes vías de la provincia de Loja | | 46.289,85 | | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|--|---------------------|---------------|---------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Consultoría de análisis de estabilidad del talud ubicado en las coordenadas x=641790 y=9510753, cantón Sozoranga, provincia de Loja | 27-002-002-730605 | 33.219,20 | | | 860.250,61 |
| | | Ensayos geofísicos para las diferentes vías de la provincia de Loja | | 20.998,62 | | | |
| | | Servicio para determinar la reubicación de la red eléctrica en vías de la provincia de Loja | | 15.779,34 | | | |
| | | Consultoría para calificar varias canteras para los proyectos viales de la provincia de Loja | | 28.470,40 | | | |
| | | Estudio y Diseño Definitivo para Mejoramiento de la vía de Macará-La Bocana-La Victoria | | 235.200,00 | | | |
| | | Estudio y Diseño Definitivo para la Rehabilitación de la vía Macará-Puente El Vicin (Linderos) | | 480.295,20 | | | |
| | | | Adquisición de software para conteo de tráfico | 27-002-002-730702 | - | | - |
| | | | Adquisición de materiales para trabajos de topografía y de laboratorio de suelos | 27-002-002-730811 | 830,00 | | 830,00 |
| | | | Adquisición de accesorios para el equipo SPT | 27-002-002-730813 | 2.239,34 | | 2.239,34 |
| | | | Adquisición de herramientas menores para laboratorio de suelos | 27-002-002-731406 | 319,20 | | 319,20 |
| | | | Pago de tasas generales, permisos y licencias | 27-002-002-770102 | 3.546,00 | | 3.546,00 |
| | | | Pago para notariación de los títulos de libres aprovechamientos | 27-002-002-770206 | 1.620,00 | | 1.620,00 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 1.056.253,94 | - | - | 1.056.253,94 |
| Proy. 003 - Mejoramiento de la vialidad rural de la provincia de Loja | | | | | | | |
| Act. 001 - Mejoramiento de la vía Pindal - Milagros - Paletillas | Plurianual | Pago de planilla de fiscalización del mejoramiento de la vía Pindal - Milagros - Paletillas | 27-003-001-730604 | | 19.878,40 | | 19.878,40 |
| Act. 002 - Mejoramiento de la vía Utuana - Tacamoros | Plurianual | Pago de planillas de Fiscalización del mejoramiento de la vía Utuana - Tacamoros | 27-003-002-730604 | 78.865,69 | | | 78.865,69 |
| | | Pago de planillas de la obra: Mejoramiento de la vía Utuana - Tacamoros | 27-003-002-750105-001 | 244.733,23 | | | 244.733,23 |
| | | | 27-003-002-750105-302 | | | 834.392,04 | 834.392,04 |
| Act. 003 - Rehabilitación de la vía Ye de Celica-Pózul-Pindal | Plurianual | Fiscalización de la Rehabilitación de la vía Ye de Celica-Pózul-Pindal | 27-003-003-730604 | 493.732,50 | | | 493.732,50 |
| | | Contratación de la Rehabilitación de la vía Ye de Celica-Pózul-Pindal | 27-003-003-750105 | 2.469.821,43 | | 5.000.000,00 | 7.469.821,43 |
| Act. 004 - Rehabilitación del Puente sobre la Quebrada Tungani | Anual | Fiscalización de la obra Rehabilitación del Puente sobre la Quebrada Tungani | 27-003-04-730604 | 48.000,00 | | | 48.000,00 |
| | | Contratación de Rehabilitación del Puente sobre la Quebrada Tungani | 27-003-04-750105 | 800.000,00 | | | 800.000,00 |
| Act. 005 - Reparación del Puente Quinara | Anual | Reparación del Puente Quinara | 27-003-05-730811 | 60.000,00 | | 120.000,00 | 180.000,00 |
| Act. 006 - Mejoramiento de la vía Intervalles (Indiucho - El Tambo - Malacatos), a nivel de carpeta asfáltica | Plurianual | Pago de planillas de la Fiscalización del mejoramiento de la vía Intervalles (Indiucho - El Tambo - Malacatos), a nivel de carpeta asfáltica | 27-003-006-730604 | 18.874,86 | | | 18.874,86 |
| | | Pago de planillas del mantenimiento de la obra: Mejoramiento de la vía Intervalles (Indiucho - El Tambo - Malacatos), a nivel de carpeta asfáltica | 27-003-006-750105 | | | 197.023,74 | 197.023,74 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|---|-----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 008 - Mejoramiento de la vía Tenta - Celén | Plurianual | Pago de planillas de la Fiscalización del mejoramiento de la vía Tenta - Celén | 27-003-008-730604 | 307.877,37 | | | 307.877,37 |
| | | Pago de planillas de la obra: Mejoramiento de la vía Tenta - Celén | 27-003-008-750105-001 | 1.810.948,27 | | | 1.810.948,27 |
| | | | 27-003-008-750105-302 | | | 3.320.341,15 | 3.320.341,15 |
| Proy. 004 Act. 001 - Fiscalización de la vía Amaluza-Bellavista Proy. 003 Act. 25 - Mejoramiento de la vía Amaluza-Bellavista Proy. 003 Act. 026 - Mejoramiento de la vía Acceso a Buenavista | Plurianual | Pago de planillas de la Fiscalización del mejoramiento de la vía Amaluza-Bellavista | 27-004-001-730604 | 109.881,16 | | | 109.881,16 |
| Pago de planillas de la obra: Mejoramiento de la vía Amaluza-Bellavista | | 27-003-025-750105 | 1.439.352,73 | | | 1.439.352,73 | |
| Proy. 004 Act. 002 - Fiscalización vía Acceso a Buenavista | Plurianual | Pago de planillas de la obra: Mejoramiento de la vía Acceso a Buenavista | 27-003-026-750105 | 2.289.100,72 | | | 2.289.100,72 |
| Pago de planillas de la Fiscalización del mejoramiento de la vía Acceso a Buenavista | | 27-004-002-730604 | 128.899,89 | | | 128.899,89 | |
| Act. 027 - Mejoramiento de la vía Villonaco-Cera-Taquil | Plurianual | Contratación de personal de fiscalización del Mejoramiento de la vía Villonaco-Cera-Taquil | 27-003-027-710510 | 93.169,53 | | | 93.169,53 |
| | | Servicio de Consultoría de Topografía para la fiscalización del proyecto "Mejoramiento de la vía Villonaco-Cera-Taquil" | 27-003-027-730605 | | 77.105,44 | | 132.473,54 |
| | | Servicio de Consultoría de Geotecnia para la fiscalización del proyecto "Mejoramiento de la vía Villonaco-Cera-Taquil" | | | 55.368,10 | | |
| | | Pago de planillas de la obra: Mejoramiento de la vía Villonaco-Cera-Taquil | 27-003-027-750105 | 517.440,00 | 3.301.490,63 | | 3.818.930,63 |
| Act. 028 - Mejoramiento de la vía Taquil-Chantaco | Plurianual | Contratación de personal para fiscalización de la vía. | 27-003-028-710510 | 72.653,51 | | | 72.653,51 |
| | | Servicio de Consultoría de Topografía para la fiscalización del proyecto "Mejoramiento de la vía Taquil-Chantaco" | 27-003-028-730601 | | 77.105,44 | | 132.473,54 |
| | | Servicio de Consultoría de Geotecnia para la fiscalización del proyecto "Mejoramiento de la vía Taquil-Chantaco" | | | 55.368,10 | | |
| | | Contratación de obra vial | 27-003-028-750105 | | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 |
| Subtotal: | | | | 11.115.824,43 | 3.650.866,31 | 14.274.733,19 | 29.041.423,93 |

Sub Programa: Mejoramiento y mantenimiento de vías asfaltadas rurales

Unidad Responsable: Dirección de Vías Asfaltadas y Obras Civiles

Proy. 004 - Mantenimiento de vías asfaltadas rurales en la provincia de Loja

| | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|------------|-----------|--|------------|-----------|
| | | Contratación de personal para mantenimiento vial rutinario | 27-004-003-710510 | 93.835,00 | | | 93.835,00 | |
| | | Impresiones de planos en plotter | 27-004-003-730204 | 1.000,00 | | | 1.000,00 | |
| | | Pago de movilizaciones para proyectos viales | 27-004-003-730303 | 6.900,00 | | | 6.900,00 | |
| | | Arrendamiento de campamentos para cuadrillas de trabajo | 27-004-003-730502 | 8.000,00 | | | 8.000,00 | |
| | | Pago de reajustes y contratos complementarios de fiscalización de obras viales y civiles | 27-004-003-730604 | 113.189,53 | | | 113.189,53 | |
| | | Adquisición de materiales para mantenimiento vial | 27-004-003-730811 | | 31.283,00 | | | 52.038,28 |
| | | Adquisición de materiales para elaboración de letreros viales | | | 1.627,28 | | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|-------------------|--------------|---------------|---------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Act. 003 - Personal contratado, Bienes y Servicios y Transferencias | Anual | Adquisición de materiales para adecuación de laboratorio de suelos | | 19.128,00 | | | |
| | | Adquisición de menaje para los campamentos de los proyectos | 27-004-003-730820 | 1.800,00 | | | 1.800,00 |
| | | Adquisición de herramientas menores | 27-004-003-731406 | 1.311,64 | | | 1.311,64 |
| | | Contratación de señalética horizontal y vertical para vías de la provincia de Loja. | 27-004-003-750105 | 142.286,28 | | | 1.887.721,81 |
| | | Contratación de obras de reparación en vías asfaltadas | | 360.000,00 | | | |
| | | Incremento de cantidades, creación de rubros, contratos complementarios y reajustes de precios en obras viales y civiles | | 1.385.435,53 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial El Cisne para mantenimiento rutinario de la Vía San Pedro-El Cisne, tramo: Naranjillo-El Cisne | 27-004-003-780104 | 7.543,55 | | | 105.762,71 |
| | | Transferencia a GAD Parroquial San Pedro de la Bendita para el mantenimiento rutinario de la Vía San Pedro-El Cisne, tramo: San Pedro-Naranjillo | | 7.543,56 | | | |
| | | Transferencia a Gobierno Parroquial de Milagros para Mantenimiento Rutinario de la vía Pindal-Milagros-Paletillas, tramo: Pindal-Las Villas | | 7.543,56 | | | |
| | | Transferencia a Gobierno Parroquial de Paletillas para Mantenimiento Rutinario de Vía Pindal-Milagros-Paletillas, tramo: Las Villas-Paletillas | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD de Quilanga para mantenimiento rutinario de la vía Gonzanama-Quilanga-Río Pindo | | 3.696,54 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de Yamana para mantenimiento rutinario de la vía Playas Yamana | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de Casanga para mantenimiento rutinario de la vía Panamericana-Casanga | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial El Tambo para mantenimiento rutinario de la vía Intervalles | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial Malacatos para mantenimiento rutinario de las vías: Intervalles y Landangui-Taxiche | | 15.087,10 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de Tenta para Mantenimiento rutinario de la vía Saraguro-Tenta | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de El Limo para mantenimiento rutinario de la vía Hoyada El Limo | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de Fundochamba para mantenimiento rutinario de la vía Fundochamba-Ye de Fundochamba-La Libertad | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD Parroquial de Sacapalca para mantenimiento rutinario de la vía Sunamanga-Sacapalca | | 7.543,55 | | | |
| | | Transferencia a GAD de Milagros - mantenimiento vial | | 4.000,00 | | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---------------------|---------------------------|---|-------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | | Consorcio vial Ahuaca para el mantenimiento de vías en el cantón Calvas (Transferencia) | 27-004-003-780104 | 250.000,00 | | | 1.037.000,00 |
| | | Convenio para el mantenimiento vial de la parroquia Colaizaca | 27-004-003-780104 | 45.000,00 | | | |
| | | Convenio para el mantenimiento vial de la parroquia Lucero | | 55.000,00 | | | |
| | | Convenio para el mantenimiento vial de la parroquia San Güillín | | 17.000,00 | | | |
| | | Convenio para el mantenimiento vial de la parroquia Utuana | | 70.000,00 | | | |
| | | Convenio para mantenimiento vial en el cantón Chaguarpamba (Transferencia) | 27-004-003-780104 | 200.000,00 | | | |
| | | Convenio para mantenimiento vial en el cantón Gonzanama (Transferencia) | | 200.000,00 | | | |
| | | Convenio para mantenimiento vial en el cantón Quilanga (Transferencia) | | 100.000,00 | | | |
| | | Convenio para mantenimiento vial en el cantón Sozoranga (Transferencia) | | 100.000,00 | | | |
| | | Adquisición de una refrigeradora | 27-004-003-840104 | 500,00 | | | |
| | | Adquisición de equipos para mantenimiento vial | | 6.000,00 | | | |
| | | Pago de indemnizaciones en proyectos viales | 27-004-003-840302 | 60.000,00 | | | 60.000,00 |
| Subtotal: | | | | 3.375.058,97 | - | - | 3.375.058,97 |

Sub Programa: Cooperación interinstitucional con Gobiernos Autónomos Descentralizados

Unidad Responsable: Dirección de Vías Asfaltadas y Obras Civiles

Proy. 005 - Construcción de obras civiles en convenios con GAD's

| | | | | | | | |
|--|-------|---|-------------------|-------------------|------------------|----------|-------------------|
| Act. 001 - Transferencia a GAD Municipales por incentivos en obras | Anual | Transferencia de recursos para la ejecución de obras en convenio con GAD-Evento de provincialización (Espíndola, Catamayo, Pindal) - (Puyango, Chaguarpamba, Pindal) - (Quilanga) | 27-005-001-780104 | 65.000,00 | | | 65.000,00 |
| Act. 002 - Transferencia GAD San Lucas | | Transferencia al GAD San Lucas para obras en la comunidad | 27-005-002-780104 | 50.000,00 | | | 50.000,00 |
| Act. 003 - Transferencia a GAD de Saraguro | Anual | Transferencia para ampliación de la casa de la Federación Interprovincial de Indígenas FIIS | 27-005-003-780104 | | 40.000,00 | | 40.000,00 |
| Subtotal: | | | | 115.000,00 | 40.000,00 | - | 155.000,00 |

TOTAL:

16.909.271,31

3.728.329,82

14.274.733,19

34.912.334,32

Dependencia:

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

Programa:

GESTIÓN SOCIAL

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|-------------------|-------------|---------------|-----------------|------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | MIES/APIA/OTROS | Total Programado |
| Unidad Responsable: Dirección de Talento | | | | | | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Dir. Acción Social | 28-000-001-510000 | 586.049,50 | | | 586.049,50 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---------------------|---------------------------|--|-------------------|---------------------|---------------|---------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | Anual | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el Código de Trabajo - Dir. Acción Social | 28-001-002-710000 | 515.419,29 | | | 515.419,29 |
| Subtotal: | | | | 1.101.468,79 | | | 1.101.468,79 |

| Subprograma: Atención integral a Grupos Prioritarios | | | Unidad Responsable: Dirección de Equidad Social, Género y Derechos | | | | |
|---|-------|---|--|------------------|---|---|------------------|
| Proy. 002 - Impulso a la igualdad de género en la provincia de Loja | Anual | Contrataciones de talento humano necesario para el funcionamiento del Proyecto. (1 promotor de derechos) | 28-00-002-001-710510 | 13.326,30 | | | 13.326,30 |
| | | Servicio de alimentación para los eventos de equidad de género y/o movilidad humana, (participantes externos) | 28-00-002-001-730235 | 1.950,00 | | | 1.950,00 |
| | | Pasajes de Capacitadores/as de Procesos de formación y capacitación de género y/o movilidad humana. | 28-00-002-001-730301 | 200,00 | | | 200,00 |
| | | Servicio de hospedaje para los eventos de equidad de género y/o movilidad humana(participantes externos) | 28-00-002-001-730307 | 1.200,00 | | | 1.200,00 |
| | | Adquisición de insumos y telas para confección de camisetas para los eventos de equidad de género y/o movilidad humana (participantes externos) | 28-00-002-001-730802 | 637,50 | | | 637,50 |
| Subtotal: | | | | 17.313,80 | - | - | 17.313,80 |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | 17.313,80 | - | - | 17.313,80 |

| | | | | | | | |
|--|-------|---|----------------------|------------------|---|-----------|------------------|
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contrataciones de talento humano necesario para el funcionamiento del Proyecto. (1 analista técnico de acción social, 2 asistente técnico de acción social, 1 Abogado/a, 1 Ayudante de equinos y 1 Auxiliar de servicios) | 28-00-003-001-710510 | 89.173,70 | | | 89.173,70 |
| | | Viáticos para la operatividad y gestión del proyecto en la provincia | 28-00-003-001-730303 | 1.500,00 | | | 1.500,00 |
| | | Abastecer de gas liquido para maquinaria, equipo y preparación de alimentos del proyecto | 28-00-003-001-730803 | 960,00 | | | 960,00 |
| Subtotal: | | | | 91.633,70 | - | - | 91.633,70 |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contratación de personal para el Centro Diurno El Ángel. (2 Facilitadores 2 Auxiliares de Facilitación 1 personal de cocina) | 28-00-003-002-710510 | | | 50.195,34 | 50.195,34 |
| | | Alimentación para personas con discapacidad usuarias del Centro Diurno el Ángel | 28-00-003-002-730235 | 6.950,00 | | 15.550,00 | 22.500,00 |
| | | Adquisición de Material didáctico para el Centro "El Ángel" | 28-00-003-002-730812 | 1.604,00 | | | 1.604,00 |
| | | Adquisición de alimentos, medicinas, y productos de aseo para caballos del Área de Hipoterapia del Centro "El Ángel" | 28-00-003-002-730823 | 6.000,00 | | | 6.000,00 |
| | | Adquisición de dispositivos médicos utilizados en odontología para atención de grupos prioritarios | 28-00-003-002-730832 | 800,00 | | | 800,00 |
| | | Adquisición de Herramientas para el área de Hipoterapia del centro "El Ángel" | 28-00-003-002-731406 | 166,00 | | | 166,00 |
| | | Permiso de funcionamiento del Centro El Ángel otorgado por Bomberos, Municipio y MSP | 28-00-003-002-770102 | 100,00 | | | 100,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|---|----------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | | Adquisición de esquiladora eléctrica para caballos del área de Hipoterapia del centro "El Ángel" | 28-00-003-002-840106 | 430,00 | | | 430,00 |
| Subtotal: | | | | 16.050,00 | - | 65.745,34 | 81.795,34 |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contratación de personal para el Centro Gerontológico "Rincón de Amor " (Modalidad Residencial) . (1Analista de Centro Distrital; 1 Psicólogo; 1Terapista Ocupacional;1Trabajador/a Social; 9 Cuidadores) | 28-00-003-003-710510 | | | 154.432,38 | 175.683,66 |
| | | Contratación de personal para el Centro Gerontológico "Rincón de Amor " (Modalidad Diurno) . (1Cuidador; 1 Personal de Limpieza) | | | | 21.251,28 | |
| | | Alimentación para Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico "Rincón de Amor "(Modalidad Residencial). | 28-00-003-003-730235 | 7.950,00 | | 44.421,00 | 78.732,10 |
| | | Alimentación para Personas Adultas Mayores del Centro Gerontológico "Rincón de Amor " (Modalidad Diurno). | | 5.918,50 | | 20.442,60 | |
| | | Contratación de un local incluida la alimentación para el Encuentro Intergeneracional y recreación entre personas adultas mayores , niños/as, adolescentes y jóvenes | 28-00-003-003-730502 | 2.500,00 | | | 2.500,00 |
| | | Adquisición de menaje de dormitorio para el Centro Gerontológico "Rincón de Amor " (Modalidad Residencial) | 28-00-003-003-730802 | 1.580,00 | | | 1.580,00 |
| | | Material didáctico, lúdico fungible para uso de usuarios del Centro Gerontológico Multimodal (Residencial y Diurno) "Rincón de Amor" | 28-00-003-003-730812 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | | Adquisición de cobertores impermeables para colchones de usuarios/as del Centro Gerontológico (Modalidad Residencial) | 28-00-003-003-731403 | 700,00 | | | 700,00 |
| | | Permisos de funcionamiento del Centro Multimodal Rincón de Amor ubicado en Ceibopamba otorgado por Bomberos y Municipio | 28-00-003-003-770102 | 100,00 | | | 100,00 |
| Subtotal: | | | | 19.748,50 | - | 240.547,26 | 260.295,76 |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contratación de personal para el Centro Diurno Gerontológico de San Lucas. (1Analista de Centro Distrital; 1 Psicólogo; 1Terapista Físico;1Trabajador/a Social; 2 Cuidadores) | 28-00-003-004-710510 | | | 91.871,21 | 91.871,21 |
| | | Alimentación para Personas Adultas Mayores del Centro Diurno Gerontológico de San Lucas | 28-00-003-004-730235 | 6.950,00 | | 49.885,20 | 56.835,20 |
| | | Dispositivos médicos de uso general para área de fisioterapia del Centro Diurno Gerontológico de San Lucas | 28-00-003-004-730826 | 145,00 | | | 145,00 |
| | | Adquisición de insumos de medicina alternativa para uso en centro Gerontológico de San Lucas | 28-00-003-004-730846 | 126,50 | | | 126,50 |
| | | Permisos de funcionamiento del Centro Diurno Gerontológico de San Lucas, otorgado por Bomberos y Municipio. | 28-00-003-004-770102 | 100,00 | | | 100,00 |
| | | Adquisición de Ultrasonido infrarrojo portátil masaje terapéutico para uso en centro Gerontológico de San Lucas | 28-00-003-004-840104 | 170,00 | | | 170,00 |
| Subtotal: | | | | 7.491,50 | - | 141.756,41 | 149.247,91 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|--|---------------------------|---|--|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contratación de personal para los Servicios Gerontológicos de Atención Domiciliaria (2 Promotores Sociales) | 28-00-003-005-710510 | | | 30.679,25 | 30.679,25 |
| | | Adquisición de fajas lumbares para área de fisioterapia de los servicios Gerontológicos de Atención Domiciliaria | 28-00-003-005-730826 | 40,00 | | | 40,00 |
| Subtotal: | | | | 40,00 | - | 30.679,25 | 30.719,25 |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contrataciones del talento humano necesario para Fortalecimiento de defensorías comunitarias en convenio con APIA. (2 promotora operativa) | 28-00-003-006-710510 | - | | 14.817,55 | 14.817,55 |
| | | Contratación de servicio de alimentación para talleres y eventos de fortalecimiento de Defensorías Comunitarias (participantes externos) | 28-00-003-006-730235 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| Subtotal: | | | | 1.000,00 | - | 14.817,55 | 15.817,55 |
| Proy. 003 - Atención integral, promoción, protección y restitución de derechos a Grupos Prioritarios de la provincia de Loja | Anual | Contrataciones del talento humano necesario para la atención integral de la Centro de acogimiento. (1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga Clínica, 1 Facilitadora de Familias, 7 tutoras) | 28-00-003-007-710510 | | | 90.910,92 | 90.910,92 |
| | | Alimentación para usuarias del Centro de Acogimiento Institucional - MIES | 28-00-003-007-730801 | 5.950,00 | | 18.875,00 | 25.125,00 |
| | | Adquisición alimentación y suplemento nutritivo para beneficiarias/os del Centro de Acogimiento Institucional GPL | | 300,00 | | | |
| | | Uniformes, vestuario y lencería para beneficiarias/os del Centro de Acogimiento Institucional | 28-00-003-007-730802 | 700,00 | | | 700,00 |
| | | Adquisición de suministros de aseo y limpieza personal para beneficiarias/os del Centro de Acogimiento Institucional | 28-00-003-007-730805 | 1.880,00 | | | 1.880,00 |
| | | Adquisición de toallas higiénicas y pañales desechables para bebe, para usuarios/as del centro de acogimiento Institucional | 28-00-003-007-730809 | 1.000,00 | | | 1.000,00 |
| | | Adquisición de útiles escolares para beneficiarias/os del Centro de Acogimiento Institucional | 28-00-003-007-730812 | 500,00 | | | 500,00 |
| | | Adquisición de colchones para uso de beneficiarias/os del Centro de Acogimiento Institucional | 28-00-003-007-731403 | 1.120,00 | | | 1.120,00 |
| | | Permisos de funcionamiento de centro de acogimiento Institucional del MIES, Municipio, Bomberos. | 28-00-003-007-770102 | 100,00 | | | 100,00 |
| Subtotal: | | | | 11.550,00 | - | 109.785,92 | 121.335,92 |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | 147.513,70 | - | 603.331,73 | 750.845,43 |
| Sub Programa: Dinamización de la economía social y | | | Unidad Responsable: Dirección de Economía Social e Identidad Cultural | | | | |
| | | Contratación de Talento Humano por servicios ocasionales. (1 Asistente Técnico/a de Acción Social, 1 Asistente Administrativo) | 28 00 004 001 710510 | 28.013,62 | | | 28.013,62 |
| | | Mantenimiento de máquinas y equipos del emprendimiento de panadería | 28 00 004 001 730404 | 600,00 | | | 1.200,00 |
| | | Mantenimiento de máquinas y equipos del emprendimiento de costura. | | 600,00 | | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|---|---------------------------|--|----------------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| Proy. 004 - Dinamización de la Economía Social Solidaria e Innovadora | Anual | Contratación bajo la modalidad de Servicios Profesionales para talleres de panadería, belleza, Organización de emprendimientos y Educación Financiera | 28 00 004 001 730606 | 8.000,00 | | 3.000,00 | 11.000,00 |
| | | Adquisición de insumos para la ejecución de capacitaciones técnicas de panadería y otros emprendimientos. | 28 00 004 001 730801 | 1.900,00 | | 2.000,00 | 3.900,00 |
| | | Adquisición de Materiales de carpintería, ferretería y electricidad para construcción de mesas de alquiler y demás bienes requeridos. | 28 00 004 001 730811 | 500,00 | | | 500,00 |
| | | Adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento de máquinas y equipos del emprendimiento de costura. Planchas, cortadora de tela, maquinas, etc. | 28 00 004 001 730813 | 600,00 | | | 600,00 |
| | | Adquisición de menaje de cocina para los emprendimientos. | 28 00 004 001 730820 | 200,00 | | | 200,00 |
| | | Adecuaciones del stand de la feria de Loja de la DASMH por los 191 años de la Feria de Loja 2020. | 28 00 004 001 840103 | 1.500,00 | | | 1.500,00 |
| | | Adquisición de maquinarias y equipos para capacitaciones técnicas de belleza emprendimientos. | 28 00 004 001 840106 | 600,00 | | | 600,00 |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | 42.513,62 | - | 5.000,00 | 47.513,62 |
| Proy. 005 - Fomento del sentido de Identidad Cultural en la Provincia de Loja | Anual | Contratación de Talento Humano por servicios ocasionales. (1 Asistente Técnico/a de Acción Social, 1 Asistente Administrativo, 1 Asistente de Cultura) | 28 00 005 001 710510 | 41.339,93 | | | 41.339,93 |
| | | Contratación de los servicios de organización y producción de los eventos por conmemoración de los 161 años de provincialización de Loja | 28 00 005 001 730205 | 106.500,00 | | | 126.620,00 |
| | | Contratación de los servicios artísticos musicales, por régimen especial a ganador del II Festival de la canción inédita Manuel Carrión Pinzano, por conmemoración de los 161 años de provincialización de Loja. | | 1.500,00 | | | |
| | | Contratación de servicios para la producción artística cultural de la agrupación conformada por personas con discapacidad | | 18.620,00 | | | |
| | | Viáticos para la operatividad y gestión del proyecto en la provincia. | 28 00 005 001 730303 | 200,00 | | | 200,00 |
| | | Adquisición de tela para mantelería, confección de túnicas para las integrantes del coro. | 28 00 005 001 730802 | 380,00 | | | 380,00 |
| | | Adquisición de material didáctico para la ejecución de capacitaciones y talleres de pintura y otras capacitaciones culturales. | 28 00 005 001 730812 | 500,00 | | | 500,00 |
| | | Pago de tasas por concepto de derechos de autores a la Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos - SAYCE. | 28 00 005 001 770102 | 882,56 | | | 882,56 |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | 169.922,49 | - | - | 169.922,49 |
| Proy. 006 - Apoyo tecnológico a jóvenes innovadores de la Provincia de Loja | Anual | Contratación de Talento Humano por servicios ocasionales. (1 Asistente Técnico/a de Acción Social) | 28 00 006 001 710510 | 17.064,96 | | | 17.064,96 |
| | | Viáticos para la operatividad y gestión del proyecto en la provincia. | 28 00 006 001 730303 | 600,00 | | | 600,00 |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Presupuesto | | | |
|------------------------------|---------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | GPL | Arrastre 2019 | Otros aportes | Total Programado |
| | | Adquisición de equipos tecnológicos tablets para estudiantes de tercer año de bachillerato. | 28 00 006 001 731407 | 109.906,38 | | | 109.906,38 |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | 127.571,34 | - | - | 127.571,34 |
| TOTAL - Programa 28: | | | | 1.606.303,74 | - | 608.331,73 | 2.214.635,47 |

Anexo 9. POA - Dirección General de Riego y Gestión Ambiental

GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA X REFORMA - PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL
Programa: Gestión de Riego y Ambiente

| Proyecto Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | Actividad | Código Partida | Meta del Proyecto | | Presupuesto | | | | Programación y Presupuesto Trimestral | | | | Total | | Observaciones | |
|--|---------------------------|--|-------------------|--|--------|-------------|--------------|------|------------------|---------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|-------------|---------------|--|
| | | | | Programada | N° o % | GPL | Amortiz 2019 | BEDE | Total Programado | I | II | III | IV | Meta | Presupuesto | | |
| | | | | Unidad Responsable: Dirección de Talento Humano | | | | | | | | | | | | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de servidores con nombramiento bajo la LOSEP - Riego y Gestión Ambiental | 26 000 001 510000 | | | 483.101,02 | | | 483.101,02 | 120.775,26 | 120.775,26 | 120.775,26 | 120.775,26 | | 483.101,02 | | |
| | | Remuneraciones y beneficios de ley de obreros permanentes bajo el CT - Dir. Riego y Gestión Ambiental | 26 001 001 710000 | | | 356.852,56 | | | 356.852,56 | 89.213,14 | 89.213,14 | 89.213,14 | 89.213,14 | | 356.852,56 | | |
| Subtotal: | | | | | | 839.953,58 | - | - | 839.953,58 | 209.988,40 | 209.988,40 | 209.988,40 | 209.988,40 | | 839.953,58 | | |
| Subprograma: Cambio Climático y Calidad Ambiental | | | | Unidad Responsable: Dirección de Calidad Ambiental | | | | | | | | | | | | | |
| Proy. 002 - Licenciamiento Ambiental | | | | Seguimiento y monitoreo a 40 proyectos, obras o actividades, para mejorar la calidad ambiental en la provincia | | 40 | | | | | | | 20 | 20 | 40 | | |
| Act. 001 - Control y Regularización Ambiental | Anual | Contratación de personal técnico | 26 002 001 730510 | | | 9.528,80 | | | 9.528,80 | 3.111,77 | 3.111,76 | | | 3.305,27 | 9.528,80 | | |
| | | Inspecciones técnicas | 26 002 001 730303 | | | 661,07 | | | 661,07 | | | | 330,54 | 330,54 | 661,07 | | |
| | | Contratación de servicio de calibración de sonómetros | 26 002 001 730404 | | | - | | | - | | | | | | - | | |
| | | Pago de tasas ambientales | 26 002 001 770102 | | | 800,00 | | | 800,00 | | | 400,00 | | | 400,00 | 800,00 | |
| | | Adquisición de sonómetros | 26 002 001 840104 | | | 5.600,00 | | | 5.600,00 | | | | | | 5.600,00 | 5.600,00 | |
| Subtotal - Proy. 002: | | | | | | 16.589,87 | - | - | 16.589,87 | 3.111,77 | 3.111,76 | | 330,54 | 3.305,27 | 16.589,87 | | |
| Subprograma: Gestión de recursos naturales | | | | Unidad Responsable: Dirección de Cuencas Hídricas y Biodiversidad | | | | | | | | | | | | | |
| Proy. 003 - Forestación y reforestación agroforestal | | | | 600,000 plantas nativas y exóticas producidas para la reforestación de la provincia | | 600.000 | | | | | | | | | 600.000 | 600.000 | |
| | | | | 500 Ha reforestadas en agroforestería y agroreforestadas en la provincia | | 500 | | | | | | | | | 500 | 500 | |
| Act. 001 - Producción y reforestación provincial en sistemas agroforestales y plantaciones de Tara | Anual | Contratación de personal técnico para ejecución de componente de protección vial de taludes | 26 003 001 710510 | | | 19.841,16 | | | 19.841,16 | 4.960,29 | 4.960,29 | 4.960,29 | 4.960,29 | | 19.841,16 | | |
| | | Inspecciones técnicas | 26 003 001 730303 | | | 800,00 | | | 800,00 | 100,00 | - | 350,00 | | 350,00 | 800,00 | | |
| | | Adquisición de materiales para viveros | 26 003 001 730611 | | | 24.932,14 | | | 24.932,14 | | | | | 24.932,14 | 24.932,14 | | |
| | | Adquisición de materiales de construcción para el fortalecimiento de infraestructura de viveros. | 26 003 001 730611 | | | 581,15 | | | 581,15 | | | | | 581,15 | 581,15 | | |
| | | Adquisición de semillas agroforestales | 26 003 001 730614 | | | 7.000,00 | | | 7.000,00 | | | | | 7.000,00 | 7.000,00 | | |
| | | Adquisición de plantas ornamentales y agroforestales | 26 003 001 730614 | | | 4.297,08 | | | 4.297,08 | | | | | 4.297,08 | 4.297,08 | | |
| | | Adquisición de insumos agrícolas | 26 003 001 730619 | | | 9.800,00 | | | 9.800,00 | | | | | 9.800,00 | 9.800,00 | | |
| | | Adquisición de abono orgánico | 26 003 001 730619 | | | 9.798,00 | | | 9.798,00 | | | | | 9.798,00 | 9.798,00 | | |
| | | Adquisición de equipos para el banco de semilla | 26 003 001 731404 | | | 400,00 | | | 400,00 | | | | | 400,00 | 400,00 | | |
| | | Adquisición de herramientas para trabajos de recuperación de viveros | 26 003 001 731406 | | | 3.000,00 | | | 3.000,00 | | | | | 3.000,00 | 3.000,00 | | |
| Adquisición de equipos para el Banco de Semillas | | | | | | 2.100,00 | | | 2.100,00 | | | | 2.100,00 | 2.100,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 003: | | | | | | 82.549,53 | - | - | 82.549,53 | 5.060,29 | 4.960,29 | 5.310,29 | 67.218,86 | 82.549,53 | | | |
| Proy. 004 - Conservación de ecosistemas | | | | 8 vertientes proveedoras de agua para consumo humano y riesgo protegidas | | 8 | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | | |
| | | | | 4 eventos de educación ambiental | | 4 | | | | | | | 1 | 2 | 3 | | |
| | | | | 200 estudiantes participan en eventos de educación y cuidado ambiental | | 200 | | | | | | | | 200 | 200 | | |
| Act. 001 - Protección de vertientes y educación ambiental | Anual | Impresión de material divulgativo | 26 004 001 730204 | | | - | | | - | | | | | - | - | | |
| | | Adquisición de incentivos (placas de reconocimiento y medallas) por participación en actividades ambientales | 26 004 001 730249 | | | - | | | - | | | | | - | - | | |
| | | Mobilizaciones Inspecciones, reuniones / instalación de murales | 26 004 001 730303 | | | - | | | - | | | | | - | - | | |
| | | Adquisición de materiales para ejecución de actividades lúdicas, pintado de murales y actividades de educación ambiental | 26 004 001 730311 | | | 800,00 | | | 800,00 | | | | | 800,00 | 800,00 | | |
| | | Adquisición de alambre de púas y grapas para cercado de vertientes | 26 004 001 730811 | | | 1.020,00 | | | 1.020,00 | | | | | 1.020,00 | 1.020,00 | | |
| | | Adquisición de bebederos para vertientes | 26 004 001 730811 | | | 2.400,00 | | | 2.400,00 | | | | | 2.400,00 | 2.400,00 | | |
| | | Adquisición de macetas para vertientes | 26 004 001 730811 | | | 1.410,00 | | | 1.410,00 | | | | | 1.410,00 | 1.410,00 | | |
| Adquisición de postes reciclados | | | | | | 16.390,00 | | | 16.390,00 | | | | 16.390,00 | 16.390,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 004: | | | | | | 22.020,00 | - | - | 22.020,00 | - | - | - | 22.020,00 | 22.020,00 | | | |
| Subprograma: Gestión de riego | | | | Unidad Responsable: Dirección de Riego | | | | | | | | | | | | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Meta del Proyecto | | Presupuesto | | | | Programación y Presupuesto Trimestral | | | | Total | | Observaciones |
|---|------------------------|---|-------------------|--|-----------|-------------|--------------|-----------|------------------|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|---------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | Programada | N° o % | GPL | Amastre 2019 | BEDE | Total Programado | I | II | III | IV | Meta | Presupuesto | |
| Proy. 005 - Elaboración de planes de mejoras de los sistemas de Riego y Drenaje de la Provincia de Loja | | | | 1 plan de mejora de sistemas de riego elaborados y entregados a las Juntas de Regantes | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | | |
| Act. 001 - Planes de mejora de sistema de riego | Anual | Contratación de personal | 26 005 001 710510 | | | | 19.074,38 | | 19.074,38 | 4.768,60 | 4.768,60 | 4.768,60 | 4.768,60 | | 19.074,38 | |
| | | Pago de viáticos y subsistencias | 26 005 001 730303 | | | | 792,00 | | 792,00 | | | 396,00 | 396,00 | | 792,00 | |
| Subtotal - Proy. 005: | | | | | | | 19.866,38 | | 19.866,38 | 4.768,60 | 4.768,60 | 5.164,60 | 5.164,60 | | 19.866,38 | |
| Proy. 006 - Fortalecimiento de capacidades a usuarios de Juntas de Regantes | | | | 500 usuarios de 12 Juntas de regantes capacitadas en temas sociales, productivos, ambientales y técnicas de riego. | 500 | | | | | | | | 500 | 500 | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 006 001 710510 | | | | 63.800,82 | | 63.800,82 | 15.950,21 | 15.950,21 | 15.950,21 | 15.950,21 | | 63.800,82 | |
| | | Pago de viáticos | 26 006 001 730303 | | | | 780,00 | | 780,00 | | | 390,00 | 390,00 | | 780,00 | |
| Act. 002 - Bienes y servicios | Anual | Contratación de servicios de laboratorio | 26 006 002 730609 | | | | 18.929,16 | | 18.929,16 | | | 18.929,16 | | | 18.929,16 | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos El Ingenio, Chihyacu-Lucero | 26 006 002 730613 | | | | 18.000,00 | | 72.000,00 | | | 9.000,00 | 9.000,00 | | 18.000,00 | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos La Papaya, El Tablón | | | | | 18.000,00 | | | | 9.000,00 | 9.000,00 | | 18.000,00 | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Macandamine-Mongara, Susaculpa-Yamana | | | | | 18.000,00 | | | | 9.000,00 | 9.000,00 | | 18.000,00 | | |
| | | Servicio de capacitación y operación personalizada a los usuarios de los Sistemas de Riego Públicos Verdum y San Vicente | | | | | 18.000,00 | | | | 9.000,00 | 9.000,00 | | 18.000,00 | | |
| Adquisición de motocicletas | 26 006 002 840105 | | | | 15.000,00 | | 15.000,00 | | | 15.000,00 | | | 15.000,00 | | | |
| Subtotal - Proy. 006: | | | | | | | 170.509,98 | | 170.509,98 | 15.950,21 | 15.950,21 | 86.269,37 | 52.340,21 | | 170.509,98 | |
| Proy. 07 - Mejoramiento de la infraestructura de riego en cooperación con GAD's y Juntas de Regantes | | | | 700 regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego. 740 hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y optimizan el suministro de riego. 40 km en mantenimiento y rehabilitación de sistemas de riego. | 700 | | | | | | | | 700 | 700 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Act. 001 - Personal contratado | Anual | Contratación de personal | 26 007 001 710510 | | | | 44.360,83 | | 44.360,83 | 11.090,21 | 11.090,21 | 11.090,21 | 11.090,21 | | 44.360,83 | |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencia para inspecciones técnicas | 26 007 001 730303 | | | | 3.138,91 | | 3.138,91 | 784,73 | 784,73 | 784,73 | 784,73 | | 3.138,91 | |
| Act. 002 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego infemillos, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 002 730811 | | | | 74.973,00 | | 74.973,00 | | 22.491,90 | 52.481,10 | | 74.973,00 | | |
| Act. 003 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego El Mosquito | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 003 730811 | | | | 20.029,75 | | 20.029,75 | | 6.008,93 | 14.020,83 | | 20.029,75 | | |
| Act. 004 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego La Papaya del cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 004 730811 | | | | - | | - | | - | - | | - | | |
| Act. 005 - Mejoramiento de la conducción principal sistema de riego Sumaycamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 005 730811 | | | | 64.000,00 | | 64.000,00 | | 18.200,00 | 44.800,00 | | 64.000,00 | | |
| Act. 006 - Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego Michay-Chichaca | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 006 730811 | | | | 6.616,88 | | 6.616,88 | | 1.985,06 | 4.631,82 | | 6.616,88 | | |
| Act. 007 - Mejoramiento e implementación de kits parcelarios en el Sistema de Riego Santa Martha Dur-Dur, parroquia Chantaco, barrio Efilma | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 007 730811 | | | | 39.351,63 | | 39.351,63 | | 11.805,49 | 27.546,14 | | 39.351,63 | | |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Gentil, parroquia Vilcabamba | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 008 730811 | | | | 9.324,36 | | 9.324,36 | | 2.797,31 | 6.527,05 | | 9.324,36 | | |
| Act. 009 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Sevilán - Uuzhapa - Seucer | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 009 730811 | | | | 22.896,63 | | 22.896,63 | | 6.888,99 | 16.027,64 | | 22.896,63 | | |
| Act. 010 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Trezona - Buracajala | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 010 730811 | | | | 10.548,66 | | 10.548,66 | | 3.164,60 | 7.384,06 | | 10.548,66 | | |
| Act. 011 - Construcción del sistema de riego Pulperia | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 011 730811 | | | | 55.568,81 | | 55.568,81 | | 16.670,64 | 38.898,17 | | 55.568,81 | | |
| Act. 012 - Instalación de kits de riego parcelario en el sistema de riego Airo - Florida del cantón Guisahaga | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 012 730811 | | | | 37.424,48 | | 37.424,48 | | 11.227,34 | 26.197,14 | | 37.424,48 | | |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego El Tókto parroquia Changamín | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 013 730811 | | | | 20.000,00 | | 20.000,00 | | 6.000,00 | 14.000,00 | | 20.000,00 | | |
| Act. 015 - Construcción del Sistema de Riego Rindí-Milbago, de la parroquia El Clave, cantón Loja | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 015 730811 | | | | | 50.480,35 | 50.480,35 | 25.240,18 | 25.240,18 | | | 50.480,35 | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Meta del Proyecto | | Presupuesto | | | | Programación y Presupuesto Trimestral | | | | Total | | Observaciones |
|--|--|--|-------------------|--|----------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|---------------------|---------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | Programada | N° o % | GPL | Anastre 2019 | BEDE | Total Programado | I | II | III | IV | Meta | Presupuesto | |
| Act. 016 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego "La Jacapa - Canal 1 del río Ledo" de la parroquia Sumajamba, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 016 730811 | | | 36.379,84 | | 36.379,84 | 18.189,92 | 18.189,92 | | | | | 36.379,84 | |
| Act. 017 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Sta. Bárbara, de la parroquia Chuquirbamba, cantón Loja | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 017 730811 | | | 8.362,26 | | 8.362,26 | 4.181,13 | 4.181,13 | | | | | 8.362,26 | |
| Act. 018 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego El Ingenio, de la parroquia San Antonio de Cumbre, cantón Saraguro | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 018 730811 | | | 72.501,18 | | 72.501,18 | 36.250,59 | 36.250,59 | | | | | 72.501,18 | |
| Act. 019 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Cochuturo-Cochapamba, de la parroquia Chuquirbamba, cantón Loja | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 019 730811 | | | 5.955,25 | | 5.955,25 | 2.977,63 | 2.977,63 | | | | | 5.955,25 | |
| Act. 020 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Pifilos-Cola, parroquia Lauro Guerrero, cantón Elías | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 020 730811 | | | 13.000,00 | | 13.000,00 | 6.500,00 | 6.500,00 | | | | | 13.000,00 | |
| Act. 021 - Rehabilitación de la base del reservorio del Sistema de Riego Aguarongo-Zafre | Anual | Adquisición de materiales | 26 007 021 730811 | | | 35.000,00 | | 35.000,00 | 17.500,00 | 17.500,00 | | | | | 35.000,00 | |
| Subtotal - Proy. 007: | | | | | | 408.233,95 | 221.878,88 | - | 629.912,83 | 122.714,38 | 122.714,38 | 120.095,20 | 284.388,88 | - | 629.912,83 | |
| Proy. 008 - Estudios y diseños de sistemas de riego públicos y/o comunitarios | | | | 6 estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de sistemas de riego | 6 | | | | | | | | | 6 | 6 | |
| Act. 001 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 008 001 710510 | | | 127.291,58 | | 127.291,58 | 31.822,90 | 31.822,90 | 31.822,90 | 31.822,90 | | | 127.291,58 | |
| | | Contratación de Servicios Personales Eventuales en Relación de Dependencia | 26 008 001 730221 | | | 2.000,00 | | 2.000,00 | | | | | 2.000,00 | | 2.000,00 | |
| | | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 008 001 730303 | | | 1.983,00 | | 1.983,00 | 495,75 | 495,75 | 495,75 | 495,75 | | | 1.983,00 | |
| Act. 002 - Estudios de sistemas de riego públicos | Anual | Contratación de servicio de Impresión de planos | 26 008 002 730204 | | | 1.000,00 | | 1.000,00 | 250,00 | 250,00 | 250,00 | 250,00 | | | 1.000,00 | |
| | | Estudios y diseños para actualización catastral e hidráulica, potencializarlos y redefinición de la operación del sistema de riego Zapotillo | | | | 200.000,00 | | | | | | | 200.000,00 | | 200.000,00 | |
| | Anual | Contratación de estudios y diseños definitivos para la ampliación del sistema de riego Campana Malatos hasta el sector San José de Celibambá | 26 008 002 730601 | | | - | | 227.077,20 | | | | | | | - | |
| | | Contratación de Consultoría para elaboración de plan de negocios para los sistemas de riego La Pajana, El Alto | | | | 14.989,16 | 12.088,04 | | | | | | 27.077,20 | | 27.077,20 | |
| Anual | Contratación de ensayos e informes geotécnicos en los sistemas de riego Paquishapa y Tuncarta cantón Saraguro; Chapamarco cantón Catamayo; y, Campana - Malacatos y Reina del Carmen cantón Loja | 26 008 002 730609 | | | 7.000,00 | 3.085,32 | | 10.085,32 | | 10.085,32 | | | | 10.085,32 | | |
| Subtotal - Proy. 008: | | | | | | 137.274,58 | 220.074,40 | 12.088,04 | 389.437,10 | 32.588,65 | 42.653,97 | 32.588,65 | 281.645,85 | - | 389.437,10 | |
| Proy. 009 - Obras de Riego - Inversión 2018 | | | | 831 regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego - 1.680,10 hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y sustituyen el suministro de riego | 831 | | | | | | | | | 831 | 831,00 | |
| Act. 001 - Rehabilitación de las Redes de Distribución del Sistema de Riego Aguarongo - Zafre, parroquia Chuquirbamba cantón Loja | Plurianual | Contratación de obra | 26 009 001 750102 | | | 320.453,29 | | 320.453,29 | | | 160.226,65 | 160.226,65 | | | 320.453,29 | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 009 001 730604 | | | 19.818,47 | | 19.818,47 | | | 9.909,23 | 9.909,23 | | | 19.818,47 | |
| Act. 002 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego San Pedro de Vilcabamba, fase I abscisa desde 0+000,00 hasta 10+318,62 parroquia San Pedro de Vilcabamba cantón Loja | Plurianual | Contratación de obra | 26 009 002 750102 | | | 590.395,42 | | 590.395,42 | | | 295.197,71 | 295.197,71 | | | 590.395,42 | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 009 002 730604 | | | 42.291,20 | | 42.291,20 | | | 21.145,60 | 21.145,60 | | | 42.291,20 | |
| Act. 003 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Canal San Luis Mostazapamba, parroquia Sumajamba cantón Saraguro | Plurianual | Contratación de obra | 26 009 003 750102 | | | 96.705,25 | | 96.705,25 | | | 48.352,63 | 48.352,63 | | | 96.705,25 | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 009 003 730604 | | | 15.344,58 | | 15.344,58 | | | 7.672,29 | 7.672,29 | | | 15.344,58 | |
| Act. 004 - Mejoramiento de las Redes de Conducción y Distribución del Sistema de Riego Sanambay - Jimbura, parroquia Jimbura cantón Elías | Plurianual | Contratación de obra | 26 009 004 750102 | | | 279.971,17 | | 279.971,17 | | | 139.985,58 | 139.985,58 | | | 279.971,17 | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 009 004 730604 | | | 23.279,71 | | 23.279,71 | | | 11.639,86 | 11.639,86 | | | 23.279,71 | |
| Act. 005 - Construcción de la Conducción de la Quebrada Gindo uno y Redes de Distribución del Sistema de Riego Gindo dos, de la parroquia Taguá, cantón Loja | Plurianual | Contratación de obra | 26 009 005 750102 | | | 143.824,66 | | 143.824,66 | | | 71.912,33 | 71.912,33 | | | 143.824,66 | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 009 005 730604 | | | 19.818,47 | | 19.818,47 | | | 9.909,23 | 9.909,23 | | | 19.818,47 | |
| Subtotal - Proy. 009: | | | | | | 1.551.902,20 | - | - | 1.551.902,20 | - | - | 775.951,10 | 775.951,10 | - | 1.551.902,20 | |
| Proy. 010 - Obras de Riego - Inversión 2019 | | | | 448 regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego | 448 | | | | | | | | | 448 | 448,00 | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Meta del Proyecto | | Presupuesto | | | | Programación y Presupuesto Trimestral | | | | Total | | Observaciones |
|---|------------------------|---|-------------------|---|--------|---------------------|--------------|------------|---------------------|---------------------------------------|------------|-------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | Programada | N° o % | GPL | Anastre 2019 | SEDE | Total Programado | I | II | III | IV | Meta | Presupuesto | |
| Proy. 000 - Construcción de riego - inversión en obra | | | | 734,68 hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y optimizan el suministro de riego. | 734,68 | | | | | | | | 734,68 | 734,68 | | |
| Act. 001 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Calacay Machi La Cuseta, parroquia Chantaco cantón Loja | Plurianual | Contratación de obra | 26 010 001 750102 | | | 241.093,30 | | 241.093,30 | | | 120.546,65 | 120.546,65 | | 241.093,30 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 010 001 730604 | | | 16.974,40 | | 16.974,40 | | | 8.487,20 | 8.487,20 | | 16.974,40 | | |
| Act. 002 - Mejoramiento y Rehabilitación de Conducción Principal y Redes de Distribución del Sistema de Riego Linas - Comulirico, parroquia 27 de Abril cantón Espíndola | Plurianual | Contratación de obra | 26 010 002 750102 | | | 474.282,93 | | 474.282,93 | | | 237.141,47 | 237.141,47 | | 474.282,93 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 010 002 730604 | | | 29.851,32 | | 29.851,32 | | | 14.925,66 | 14.925,66 | | 29.851,32 | | |
| Act. 003 - Construcción del Sistema de Riego de la Quebrada Grenadillo, parroquia Ingenio cantón Espíndola | Plurianual | Contratación de obra | 26 010 003 750102 | | | 110.105,26 | | 110.105,26 | | | 55.052,63 | 55.052,63 | | 110.105,26 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 010 003 730604 | | | 9.949,19 | | 9.949,19 | | | 4.974,59 | 4.974,59 | | 9.949,19 | | |
| Act. 004 - Mejoramiento de la Conducción Principal del Sistema de Riego Canal Cera - Buenavista - Inapirca, parroquia Taquí cantón Loja | Plurianual | Contratación de obra | 26 010 004 750102 | | | 218.480,85 | | 218.480,85 | | | 109.240,43 | 109.240,43 | | 218.480,85 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 010 004 730604 | | | 15.474,34 | | 15.474,34 | | | 7.737,17 | 7.737,17 | | 15.474,34 | | |
| Subtotal - Proy. 010: | | | | | | 1.116.211,59 | - | - | 1.116.211,59 | - | - | 558.105,79 | 558.105,79 | - | 1.116.211,59 | |
| Proy. 011 - Construcción, rehabilitación y mejoramiento de sistemas de riego | | | | 2190 regantes se benefician de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de los sistemas de riego. | 2190 | | | | | | | | 2190 | 2.190,00 | | |
| | | | | 2500 hectáreas destinadas a la producción agropecuaria mejoran y optimizan el suministro de riego. | 2500 | | | | | | | | 2500 | 2.500,00 | | |
| Act. 009 - Personal Contratado | Anual | Contratación de personal | 26 011 009 710510 | | | 108.924,54 | | 108.924,54 | 27.231,14 | 27.231,14 | 27.231,14 | 27.231,14 | | 108.924,54 | | |
| | Anual | Pago de viáticos y subsistencias para inspecciones técnicas | 26 011 009 730303 | | | 1.500,00 | | 1.500,00 | | | 750,00 | 750,00 | | 1.500,00 | | |
| Act. 001 - Construcción de captación y reparaciones en la conducción principal, del Sistema de Riego la Palmera de la parroquia Dulhara, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 001 750102 | | | 95.940,11 | | 95.940,11 | | | 95.940,11 | | | 95.940,11 | | |
| Act. 002 - Reparaciones en la conducción principal del sistema de riego Vlkabamba, de la parroquia Vlkabamba, cantón Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 002 750102 | | | 69.753,64 | | 69.753,64 | | | 69.753,64 | | | 69.753,64 | | |
| Act. 003 - Rehabilitación de pasos subterráneos sobre el río Alamor en el sector Tronco Quemado y embudo del canal del sistema de riego Zapotillo, parroquia Zapotillo, cantón Zapotillo | Anual | Contratación de obra | 26 011 003 750102 | | | 59.331,20 | | 59.331,20 | | | 59.331,20 | | | 59.331,20 | | |
| Act. 004 - Mejoramiento del ramal de riego La Cruz - Hornillos-PROLOSA, del sistema de Riego Macará | Anual | Contratación de obra | 26 011 004 750102 | | | 29.876,24 | | 29.876,24 | | | 29.876,24 | | | 29.876,24 | | |
| Act. 005 - Rehabilitación y mejoramiento de tramos de la conducción principal, redes secundarias y plataformas del sistema de Riego Sarcaza | Anual | Contratación de obra | 26 011 005 750102 | | | 114.060,80 | | 114.060,80 | | | 114.060,80 | | | 114.060,80 | | |
| Act. 006 - Construcción del Sistema de Riego Potrerillos, parroquia El Tablón, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 006 750102 | | | 133.280,50 | | 133.280,50 | | | 133.280,50 | | | 133.280,50 | | |
| Act. 007 - Rehabilitación del sifón de la conducción principal del sistema de riego El Ingenio | Anual | Contratación de obra | 26 011 007 750102 | | | 40.635,35 | | 40.635,35 | | | 12.190,61 | 28.444,75 | | 40.635,35 | | |
| Act. 008 - Rehabilitación y mejoramiento de la conducción principal y obras complementarias del canal de riego Quillín-Rifán, parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro | Anual | Contratación de obra | 26 011 008 750102 | | | 67.500,00 | | 67.500,00 | | | 67.500,00 | | | 67.500,00 | | |
| Act. 010 - Rehabilitación y mejoramiento del sistema de riego Jorupe - Cangochara, cantón Espíndola | Anual | Contratación de obra | 26 011 010 750102 | | | 54.000,00 | | 54.000,00 | | | 16.200,00 | 37.800,00 | | 54.000,00 | | |
| Act. 011 - Rehabilitación para control de desbordamientos en un tramo del sistema de riego Taquí-Venezol-Santa Ana | Anual | Contratación de obra | 26 011 011 750102 | | | 20.800,00 | | 20.800,00 | | | 20.800,00 | | | 20.800,00 | | |
| Act. 012 - Rehabilitación de la infraestructura de riego del sistema de riego Fundo Chamba | Anual | Contratación de obra | 26 011 012 750102 | | | 45.356,36 | | 45.356,36 | | | 13.606,91 | 31.749,45 | | 45.356,36 | | |
| Act. 013 - Construcción del Sistema de Riego Presurizado para la Asociación de Productores Agropecuarios "Juntos Venceremos" del barrio Patuco, parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja | Anual | Contratación de obra | 26 011 013 750102 | | | 6.579,07 | | 6.579,07 | | | 6.579,07 | | | 6.579,07 | | |
| Act. 014 - Rehabilitación del reservorio El Huato del sistema de riego San Vicente | Anual | Contratación de obra | 26 011 014 750102 | | | - | | - | | | - | - | | - | | |
| Act. 015 - Trabajos de Rehabilitación del módulo tres del sistema de Riego El Tablón | Anual | Contratación de obra | 26 011 015 750102 | | | 150.000,00 | | 150.000,00 | | | 45.000,00 | 105.000,00 | | 150.000,00 | | |

| Proyecto | | Actividad | Código Partida | Meta del Proyecto | | Presupuesto | | | | Programación y Presupuesto Trimestral | | | | Total | | Observaciones |
|--|------------------------|--|-------------------|-------------------|---|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-----------|---------------------|---------------|
| Nombre del proyecto | Tipo: Plurianual/Anual | | | Programada | N° o % | GPI. | Anual 2019 | BEDE | Total Programado | I | II | III | IV | Meta | Presupuesto | |
| Act. 016 - Rehabilitación del canal de evacuación de aguas lluvias en la parte alta del reservorio del Sistema de Riego Suquinda-Yamana | Anual | Contratación de obra | 26 011 016 750102 | | | 23.635,00 | | 23.635,00 | | | 7.090,50 | 16.544,50 | | 23.635,00 | | |
| Act. 017 - Rehabilitaciones Emergentes de Varios Sistemas de Riego de la Provincia | Anual | Contratación de obra | 26 011 017 750102 | | | 27.517,92 | 3.819,06 | 31.336,98 | | | 9.401,09 | 21.935,89 | | 31.336,98 | | |
| | Anual | Contratación de Fiscalización | 26 011 017 730604 | | | 200,00 | | 200,00 | | | | 200,00 | | 200,00 | | |
| Act. 018 - Rehabilitación emergente en el ramal San Agustín y desajuste del desarenador del sistema de riego La Fra | Anual | Contratación de obra | 26 011 018 750102 | | | 616,57 | 12.592,28 | 13.208,85 | 6.604,43 | 6.604,43 | | | | 13.208,85 | | |
| Act. 019 - Rehabilitación emergente para solucionar sucavaciones presentadas en el paso elevado sobre la quebrada Nangora del Sistema de Riego Camasca-Malecitos | Anual | Contratación de obra | 26 011 019 750102 | | | | 24.487,10 | 24.487,10 | 12.243,55 | 12.243,55 | | | | 24.487,10 | | |
| Act. 020 - Rehabilitación del Sistema de Riego San Pedro de la Bendita (pago de sentencia, contrato N° 083-RSP-AJ-2014) | Anual | Pago de planilla de obra años anteriores | 26 011 020 750102 | | | 19.612,44 | | 19.612,44 | | | | 19.612,44 | | 19.612,44 | | |
| | Anual | Pago de intereses | 26 011 020 770206 | | | 4.387,56 | | 4.387,56 | | | | 4.387,56 | | 4.387,56 | | |
| Subtotal - Proy. 011: | | | | | | 476.385,74 | 638.020,00 | - | 1.114.405,74 | 46.079,11 | 52.658,18 | 131.470,24 | 884.198,21 | - | 1.114.405,74 | |
| Proy. 012 - Rehabilitación y mantenimiento preventivo, correctivo y rutinario del sistema de riego Zapotillo | | | | | 1 Retroexcavadora y accesorios, para apoyar a la rehabilitación emergente de la infraestructura de riego y plataforma del sistema de riego Zapotillo. | 1 | | | | | | | 1 | 1 | | |
| Act. 001 - Bienes y Servicios | Anual | Adquisición de retroexcavadora y accesorios | 26 012 001 840104 | | | 16.956,00 | | 141.300,00 | 158.256,00 | | | | 158.256,00 | | 158.256,00 | |
| Subtotal - Proy. 012: | | | | | | 16.956,00 | - | 141.300,00 | 158.256,00 | - | - | - | 158.256,00 | - | 158.256,00 | |
| Proy. 013 - Obras de Riego - Inversión 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Act. 001 - Rehabilitación y Mejoramiento del Sistema de Riego Público El Ingenio | Anual | Contratación de consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego El Ingenio" | 26 013 001 730601 | | | 13.538,60 | | 13.538,60 | | 13.538,60 | | | | 13.538,60 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 013 001 730604 | | | 3.280,50 | | 3.280,50 | | 3.280,50 | | | | 3.280,50 | | |
| Act. 002 - Mejoramiento de la Conducción Principal y Construcción de Redes Secundarias Presurizadas en el Módulo dos del Sistema de Riego El Tablón | Anual | Contratación de consultoría "Plan de negocios para el sistema de riego El Tablón" | 26 013 002 730601 | | | 13.538,60 | | 13.538,60 | | 13.538,60 | | | | 13.538,60 | | |
| | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 013 002 730604 | | | 37.608,48 | | 37.608,48 | | 37.608,48 | | | | 37.608,48 | | |
| Act. 003 - Mejoramiento del Sistema de Riego El Zapotillo | Plurianual | Contratación de fiscalización | 26 013 003 730604 | | | 1.040,00 | | 1.040,00 | | 1,040,00 | | | | 1,040,00 | | |
| Subtotal - Proy. 013: | | | | | | 69.006,18 | - | - | 69.006,18 | - | 69.006,18 | - | - | - | 69.006,18 | |
| TOTAL: | | | | | | 4.927.459,58 | 1.079.773,36 | 153.388,04 | 6.160.620,98 | 440.241,39 | 526.211,95 | 1.925.254,16 | 3.268.913,49 | - | 6.160.620,98 | |

Aprobado:

Autorizado:

Elaborado: Econ. Diana Agurto Rojas
Técnico ETCA

Ing. María Yolanda Mora Castro
Directora General de Riego y Gestión Ambiental

Econ. Jorge Zárate Castro

Anexo 10. Plan Anual de Contrataciones (PAC)



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

RESOLUCIÓN DE PREFECTURA

NRO. RP-RDE-02-2020

ING. RAFAEL DAVILA EGÜEZ
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN "PAC" 2020, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA.

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288, dispone que: "...las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...";

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

QUE, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo del 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "...El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado...". Adicionalmente este mismo cuerpo normativo en su artículo 50 literal b), manifiesta que es atribución de esta autoridad ejercer la facultad ejecutiva de dicho gobierno.

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.- El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*"

QUE, el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.- El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución*"

José Antonio Eguiguren y Bernardo Valderrama Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-2570234 Ext. 3109
info@prefectura Loja.gov.ec / www.prefectura Loja.gov.ec

debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.- Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec".

QUE, el Art. 26 de la norma antes citada, indica: "Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,- 4. El cronograma de implementación del Plan.- Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el siglo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades".

En uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Loja correspondiente al año 2020, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Procuraduría Síndica a través de las Direcciones de Compras Públicas y de Tecnología de la Información, publiquen el Plan Anual de Contratación 2020, en el portal de COMPRAS PUBLICAS; así como en la página web de la institución.

Es dado y firmado en el Despacho de la Prefectura, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte.




 Ing. Rafael Dávila Egúez
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA



| | | | |
|-----------|-------------------------------|--|---|
| APROBADO | Dr. John Mora Atarihuana | Procurador Síndico del Gobierno Provincial de Loja |  |
| REVISADO | Ing. Elsie Guamán | Servidora de Compras Públicas del GPL |  |
| ELABORADO | Dr. Jamil Eguiguren Velepucha | Director de Compras Públicas del GPL |  |



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

Institución: GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
 Ruc: 1160000160001
 Periodo fiscal: 2020

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

| Nº | Código auto | Código subproyecto CPC | Tipo de compra | Tipo Régimen | Tamaño ESD | Código programa ESD | Código proyecto ESD | Tipo de actividad | Tasa de Sesi. Service | Código de ESD | Precedente | Detalle del producto | Cantidad | Unidad | Costo unitario (Dólares) | Cantidad | C1 | C2 | C3 | | |
|----|---|------------------------|----------------|--------------|------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------|------------|--|----------|--------|--------------------------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | |
| 2 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |
| 3 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |
| 4 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |
| 5 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |
| 6 | 2020 001 001 10000000001 10000000001 10000000001 | 202000010 | OTRA | OTROS | GRAN | | | OTRA | 1000000000 | 1000000000 | OTRA | CONSUMOS Y MATERIALES PARA LA MANUTENCIÓN DE EQUIPOS | 10000 | UNIDAD | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 | 10000 |



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA



| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PROYECTO | ACTIVIDAD | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
|--------|--|--------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|---------------------|-----------------|--------------------|---------------------|-----------------|
| 24 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
| 25 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
| 26 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
| 27 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
| 28 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |
| 29 | 2007-2010 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | COMUN | PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | INDICADOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | UNIDAD DE MEDIDA | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE | FECHA DE EJECUCIÓN | FECHA DE EVALUACIÓN | FECHA DE CIERRE |



Anexo 11. Certificado de traducción del resumen (Abstract)

Yo, Sr. Luis Fernando Vera Renteria, con Certificate of Proficiency in English – B2 emitido por parte del instituto de idiomas FINE-TUNED ENGLISH, con código de calificación: SETEC – CAL – 2019 – 0286.

Certifico:

Que la traducción español a ingles del siguiente:

RESUMEN DE TESIS: “AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RIEGO Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. PERIODO 2020”

Es verdadero y correcto a nuestro mejor saber y entender, sin haber cambiado, aumentado o disminuido su sentido en ninguna línea o párrafo del mismo.

Firmado en Loja a los veinte y nueve días del mes de noviembre de 2022

LUIS
FERNANDO
VERA RENTERIA

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
VERA RENTERIA
Fecha: 2022.11.28
23:05:09 -05'00'

Sr. Luis Fernando Vera Renteria

Certificado OC No. MDT-OC-193671



MINISTERIO DEL TRABAJO

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

VERA RENTERIA LUIS FERNANDO - 1750720557

Por haber aprobado el curso: **MVEL INTERMEDIO B2- INGLÉS** Modalidad: **ONLINE** de 260 horas de duración, realizado en la ciudad de LOJA del 04/03/2020 al 31/07/2020 bajo el enfoque de **CAPACITACIÓN CONTINUA**.

LOJA, 03 de septiembre de 2020

IVAN ABAD VILLAVICENCIO
Representante Legal

LEON BUGA TANYA JHULISSA
Instructor



Código de Capacitación: SETEC-CAL-2019-0286
Fecha de Vigencia de Capacitación: 06/09/2021



FINE-TUNED ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, Res. N.-SETEC-CAL-2019-0286

Has conferred upon

Luis Fernando Vera Rentería

THE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH

Having satisfactorily completed the ten levels of English from A1 to B2 CEFR level (one thousand hours), and the requirements prescribed by Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales and Fine-Tuned English Language Institute.

Given in Loja, Ecuador on July 24th, 2020


Dr. Santa Aguilar de León, M.A.
ACADEMIC DIRECTOR




Edgar Abad Villavicencio, M.A.
ADMINISTRATIVE DIRECTOR




Mayra Armijos, B.A.
ACADEMIC ADVISOR


Sandra Ojeda Arias
SECRETARY